

MANUEL ESPINAR MORENO

LAS AGUAS DE GUADIX Y EL CENETE



LibrosEPCCM,

Granada, 2019

MANUEL ESPINAR MORENO  
**LAS AGUAS DE GUADIX Y EL  
CENETE**



Libros **EPCCM**,  
Granada, 2019



Manuel Espinar Moreno  
LAS AGUAS DE GUADIX Y EL CENETE



*HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*



**LIBROSEPCCM**

Granada, 2019



Editor: Manuel Espinar Moreno

© HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales  
[www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) , [www.epccm.es/net/org](http://www.epccm.es/net/org)

Primera edición: 2019

Las aguas de Guadix y el Cenete

© Manuel Espinar Moreno

Diseño de cubierta: Manuel Espinar Moreno.

Motivo de cubierta: Sierra de Aldeire. Pilar Plaza de Aldeire y Balcón de casa de Jerez del Marquesado

Maquetación: Manuel Espinar Moreno

Anexo a la Revista: EPCCM. ISSN: 1575- 3840, ISSN: e-2341-3549 Digibug,  
<http://handle.net/10481/>

Edición del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales. Colaboración del Centro de documentación “Marquesado del Cenete” Manuel Espinar Moreno.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede realizarse con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos.  
[www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



© 2018 DOAJ.

The DOAJ site and its metadata are licensed under CC BY-SA

## INDICE

Prologo	7
Presentación	9
El agua en Guadix y en el Cenete en época medieval	23
Las aguas de la acequia de Mogayra del río de Alcázar en el Marquesado del Cenete (Siglos XIII-XV)	65
Molinos medievales de Guadix y el Cenete	99
Baños y aljibes urbanos	131
La huella del agua	179
Descripción inédita de Guadix en 1571. (Notas sobre el microespacio accitano desde la Edad Media hasta la expulsión de los moriscos)	203
Las aguas de la Acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde el siglo XII al XVIII. Algunas notas para su estudio	217
Documentos y noticias de Guadix. II. Notas sobre las Necesarias de la catedral de Guadix en 1544	233
Bibliografía	245



## Prólogo

La edición de estos trabajos sobre las aguas de Guadix y el Cenete se debe sobre todo a que muchos de ellos son casi desconocidos hoy por su antigüedad y sobre todo porque no están al alcance de investigadores de la comarca, algunos de estos nos han pedido que hagamos recopilación y los volvamos a poner a disposición de los estudiosos. Llevado por esto creo que es razón suficiente para hacerlo realidad pues gracias a Dios hoy contamos con herramientas informáticas que hacen posible el intento. De esta manera volvemos a poner a disposición de los estudiosos estos materiales sobre los regadíos granadinos que irán complementando los otros ya editados. Como hemos dicho en otras ocasiones nuestra finalidad es poder recoger en varios volúmenes lo realizado por nosotros y colaboradores sobre las tierras del reino de Granada. Hoy por hoy son varios los libros de recopilación e investigación realizados en este sentido.

En esta ocasión hemos seleccionado un conjunto trabajos sobre Guadix y el Marquesado del Cenete. Sobre la ciudad de Guadix hace tiempo dimos a conocer varios documentos al menos curiosos, uno era la descripción de la ciudad en el momento en que salió la población morisca y llegaron los nuevos repobladores en el reinado de Felipe II, la descripción nos llevó a realizar aquel trabajo. Además en el Boletín del Instituto "Pedro Suárez" realizamos otras aportaciones sobre las "necesarias" o cuartos de aseo de la Catedral de Guadix aprovechando el agua del patio de la antigua mezquita y la muralla de la ciudad. Todas estas aguas llegaban hasta Guadix desde las cumbres de Sierra Nevada pues de los ríos de Jerez conocidos como Alhorí y Alcázar hacían realidad que por la Acequia de la Ciudad fueran conducidas estas aguas por la calle San Marcos, la Alcazaba, la Mezquita Mayor, etc.

Entre los trabajos dedicamos alguno de ellos a tratar las huellas del agua en el Cenete, el agua entre esta comarca y la ciudad de Guadix, el reparto

musulmán de la acequia de Mogayra en el río Alcázar y los molinos hidráulicos medievales de Guadix y el Cenete a través de los documentos. Hay algunos pequeños trabajos que no hemos incluido por tratarse de poster o pequeñas aportaciones que no aportan nada nuevo para los amantes de las aguas y sus múltiples usos por el hombre.

Por último, no podemos dejar de ofrecer una visión sobre las estructuras hidráulicas del reino granadino pues en ellas se citan algunas de la acequia que traen el agua a Guadix y las alquerías que lo rodean. En este trabajo encontramos aspectos que se dan en Granada, en otros lugares y tierras más alejadas tanto del mundo cristiano como del musulmán.

Por tanto, hoy con esta entrega sobre las aguas de Guadix y el Cenete vamos dando cumplimiento a un reto que nos propusimos hace años: estudiar los regadíos granadinos abarcando otros aspectos relacionados con el agua teniendo como guía y maestro a otros estudiosos que hicieron posible que nos iniciáramos en este tipo de trabajos tan necesarios para conocer al hombre y al medio que lo rodeaba en aquellos lejanos tiempos de la Edad Media. Espero que guste el pequeño esfuerzo realizado hasta el momento y lo consulten en los LibrosEPCCM y en Digibug de la Universidad de Granada.

## Presentación

Como voy recordando últimamente, una de las líneas de investigación que he desarrollado en mi carrera investigadora, relacionada siempre con la docente, ha sido el tema del agua en la Historia, en especial sobre las tierras del reino de Granada. Desde que realicé mi Tesis Doctoral en los años setenta del siglo pasado, leída en 1980, he tratado de analizar y dar a conocer documentos y estudios relacionados con las aguas del período medieval sobre todo en el reino nazarí. En los años ochenta y noventa los trabajos sobre esta temática nos llevaron a analizar varias zonas como la Alpujarra, tierras de Guadix, Granada y su vega además de centrarnos en aspectos generales. De esta manera en la década de los ochenta nuestros trabajos sobre aguas y regadíos me llevaron a investigar sobre las tierras accitanas y sobre la ciudad de Granada. Una serie de documentos conservados en la Real Chancillería de Granada permitieron afrontar varios trabajos como los titulados: "El dominio de las aguas de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", Homenaje al Prof. Juan Torres Fontes. Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1987 y el reparto del río Alhama del siglo XII. En cuanto a la docencia impartí durante varios cursos una asignatura, en los estudios de doctorado, titulada: El agua y la tierra en la España medieval: Aproximación al estudio de la realidad andaluza, que comenzó el curso 1986-87 y se prolongó en los cursos 87-88, 88-89, 89-90, 90-91, 92-93, 93-94, 95-96, 97-98 y 99-2000. A partir de este curso se pusieron en marcha los modernos estudios de doctorado en los que se impartió la asignatura denominada: "Estructuras hidráulicas en las ciudades y territorio de Al-Andalus" del Programa de Doctorado: Arqueología: ciudad y territorio, Dptos de Prehistoria y Arqueología e Historia Medieval y CCTTHH en los cursos 2000 al 2006. A partir del curso 2006-2007 enseñé en el Master "Arqueología y Territorio" el siguiente curso: "Estructuras hidráulicas y vida material en las ciudades de al-

Andalus”, Arqueología y Territorio. Master oficial de la Universidad de Granada. 1er Master oficial de Arqueología en Andalucía adaptado al espacio Europeo. Departamento de Prehistoria y Arqueología. Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Granada. Se le concedió Mención de calidad a este Master por el Ministerio de Educación y Ciencia. Se hizo lo mismo en el curso 2007-08. En los cursos 2010-2011, 2011-12, 2012-13 impartí: Arqueología: la hidráulica en el mundo medieval. Master en Arqueología y Territorio, en colaboración con los prof. Carmen Trillo San José y José María Martín Civantos.

Fruto de las investigaciones sobre aguas fueron una serie de conferencias impartidas en el ámbito universitario y en semanas culturales de poblaciones relacionadas con el agua por afectarles algún documento importante. Así podemos citar entre otras: "Aproximación al conocimiento del regadío en las tierras de Granada durante la Edad Media". Ayuntamiento de Moclín, 1986. "El agua en tiempos de los árabes. Repartimientos musulmanes de la Edad Media (siglos XII-XVI)". Ayuntamiento de Alboloduy (Almería). Semana Cultural de la Asociación "El Galayo", 1987. "El regadío en el sector suroeste de la vega de Granada en la Edad Media" en I Curso sobre Granada y su reino. Universidad de Granada, 1987. Sobre el Agua en la Alhambra. Facultad de Ciencias, 2005. "La Arqueología del agua en el reino de Granada". Curso Hispano-Marroquí. Patrimonio Histórico y arqueológico de al-Andalus. Puerto de Santa María, Octubre, 2005. Conferencia en el Ciclo sobre la Alhambra en abril de 2013. Facultad de Ciencias, Universidad de Granada. Conferencia sobre Las funciones del agua en la cultura musulmana, en Atarfe 12 Septiembre de 2013, en los Actos del Milenio del reino de Granada y exposición de El agua en los monumentos árabes. Conferencias en Aldeire Granada) sobre el Patrimonio y el agua en 2016 y los baños árabes en 2018 en las respectivas Semanas Culturales.

En el curso 1989-1990 iniciábamos un trabajo sobre los documentos de archivo que se conservaban sobre la acequia de Aynadamar, Ainadamar o Dinadamar, a consecuencia de que la famosa acequia que surtía de aguas al Albaicín se comenzó a entubar, y, por tanto se creyó que prácticamente iba a desaparecer. Ante aquellas circunstancias y protestas de parte de ve-



cinos de Viznar, el Fargue y Albaicín. La Confederación del Guadalquivir como responsable del patrimonio de las aguas encargó al Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Granada un trabajo sobre las aguas de esta acequia, en especial los documentos que se conservaban sobre ella. Fruto de ello fue la recogida de documentos por parte de los profesores Francisco Rodríguez Martínez, Manuel Barrios Aguilera y yo mismo con la ayuda de otros colaboradores. Además de consultar bibliografía recopilamos la documentación conservada en el Ayuntamiento de Granada, sobre todo la Sección de Aguas, Juzgado de Aguas, etc., extendiendo nuestras investigaciones a otros archivos como el de la Real Chancillería de Granada, el de la Alhambra, el de la Compañía de Jesús en la Facultad de Teología, Archivo de Simancas y otros particulares como el de Protocolos Notariales.

En consecuencia se entregó en 1993 como fruto de aquella recogida y catalogación documental una Memoria e investigación realizada sobre los documentos para el estudio de la Acequia de Aynadamar. De la Edad Media hasta finales del siglo XVI. Gracias a este trabajo pudimos recoger gran cantidad de noticias sobre la etapa medieval. A ello siguió una aportación sobre estas aguas con el trabajo presentado en Riyadh en octubre- noviembre de 1993, ponencia titulada: "Hydric aspects in Islamic city planning: Granada and la Vega (XI-XV centuries)" en el Congreso sobre Al - Andalus: Centuries of Upheavals and Achievements. Poco después en 1993-1994 se publicaban: "Escrituras árabes romanceadas de la Acequia de Ainadamar (siglos XIV-XVI)" en el Homenaje a la Prof. Dra. Dña. María Jesús Rubiera Mata en la revista *Sharq Al-Andalus*, Universidad de Alicante. En 1995 presenté "Ventas de agua y enfrentamientos entre los vecinos de los barrios de la Alcazaba y el Albaicín en época morisca" en los *Mélanges a Louis Cardaillac, Etudes reunies et prefacées par Abdeljelil Temimi, Fondation Temimi pour la recherche scientifique et l'information (FTERS)* de Zaghuan, Túnez. En 1996 ven la luz "Documentos arábigo-granadinos traducidos por Alonso del Castillo en 1565-1566" en la Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Al año siguiente "Escrituras árabes inéditas del siglo

XV romanceadas por Alonso del Castillo" en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*. En 1998 otro trabajo sobre las aguas de Víznar se publicó en el Homenaje al profesor Tomás Quesada Quesada con el título: "Costumbres de la acequia de Aynadamar en época musulmana contenidas en el pleito entre Víznar y Juan el Dagui". Últimamente hemos continuado trabajando sobre este nacimiento y la dotación de aguas al Albaicín y Alcazaba con otras aportaciones como: "La acequia de Aynadamar hasta Víznar (1). Estructuras hidráulicas: los puentecillas de tránsito de las aguas de escorrentía", realizado con Luís García Pulido. Sobre estas aguas dentro del Albaicín hemos dado a conocer algunas antiguas costumbres en las aportaciones: "Abastecimiento y reparto de agua a los barrios antiguos del Albaicín en época musulmana y cristiana" en *El Agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea*, editado por la Excma. Diputación de Granada y se reprodujo también en *Agua, Paisaje y Territorio. Una aproximación al patrimonio rural granadino*. Por último he publicado junto a otros autores: *Abastecimiento urbano y regadío de Granada. I. De la Fuente Grande al río Beiro*. Ada book, Granada, 2013 y una Segunda edición electrónica, en *LibroEPCCM*, fuentes número 12, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) y "Las aguas de la Fuente Chica de Alfacar y el mayorazgo de D. Francisco Franco de Saravia y Cisneros", *Rev. EPCCM*, 17, pp. 275-306. [www.epccm.es](http://www.epccm.es) relacionado con el Albaicín realizamos el trabajo "Apuntes de arqueología y cultura material granadinas. El baño del Albaicín (Siglos XIII-XVI)", *Cuadernos de Arte*, 21, Granada, "Bab al-Hadid o Puerta del Hierro según un documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 3, Granada y "El agua de Aynadamar y las alfarerías de Puerta Elvira en la Granada musulmana y morisca", *EntreRíos Revista de Arte y Letras*, 15-16 Primavera-Verano, Granada.

Otros temas estudiados fueron la dotación de aguas a la Alhambra desde el Darro en 1991 con el trabajo *Vivo la Alhambra. El agua. Proyecto Sur de Ediciones: Granada*, reeditado en 2007 con el título "El Agua" en *7 Paseos por la Alhambra*. Siguen la introducción al trabajo de Mi-

guel Garrido Atienza sobre el Darro Sucio o el Darrillo con motivo de la reedición de su obra El Darro Turbio. Dictamen dado acerca del mismo por Miguel Garrido Atienza. Ed. Natívola, Granada, 2003. y noticias sobre la dotación antigua de la Alhambra desde el río Aguas Blancas en colaboración con Alicia de la Higuera Rodríguez, es decir anterior al siglo XV con el título: "El agua en la Alhambra". El Agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea. Granada. El Tribunal de las Aguas de Granada fue objeto de estudio en 1988 "Real Provisión a la ciudad de Granada creando el Tribunal de las Aguas. Año de mil quinientos uno", con motivo de VI Congreso Nacional de Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil.

Los regadíos de la Vega de Granada es otro de los retos que contó con sus correspondientes trabajos dentro de esta línea de investigación. En primer lugar destacamos el Estudio preliminar de la obra de Miguel Garrido Atienza: Los alquézares de Santafé. Granada: Universidad de Granada y "Consideraciones sobre el regadío en la Vega de Granada. Repartimientos musulmanes (Siglos XII y XVI)", *Chronica Nova*, 18, Granada, 1990 y "Datos para la historia de Atarfe: la noria o añora del agua en época musulmana", *Atarfe en el Papel*, Granada.

Una de las zonas a las que hemos aportado un número considerable de trabajos es Guadix y su tierra, en especial el Marquesado del Cenete, Fiñana, Abia y Abrucena, Cogollos de Guadix, Albuñán y la propia ciudad accitana que se desarrolló bajo la advocación de San Torcuato y fue una ciudad importante durante la etapa nazarí. Entre las aportaciones más interesantes destacamos para el Marquesado del cenete: El río principal de Aldeire. Repartos entre Aldeire y La Calahorra, en 2005, Método Ediciones, Granada. Segunda edición electrónica en [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com), estudios núm. 10 y Pleito por las aguas de la acequia de Mecina entre Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado (Siglos XII-XVIII), en 2008. Entre los artículos y capítulos de libros podemos citar: Las aguas de la acequia de Mogayra del río de Alcázar en el Marquesado del Cenete (Siglos XIII-XV), Homenaje a la Profesora María Angustias

Moreno Olmedo, Granada, 2005. "Molinos medievales de Guadix y el Cenete", El Agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea. Granada, 2005-2006. "Baños y aljibes urbanos", en Las huellas de la Historia. El olvidado Patrimonio del Cenete (Ricardo Ruiz Pérez, Coordinador). Ediciones Comarketing Wadi S.L. Padaya Editores, Granada, 2009 y "La huella del agua", en Las huellas de la Historia. Además "Las aguas de la acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde el siglo XII al XVIII. Algunas notas para su estudio". Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos, XLII-XLIII, fasc. 11, Granada, 1993-94. "Aldeire. Villa del Marquesado del Cenete (I)". Especial Pueblos de nuestra comarca, Revista Wadi-As, Guadix, "Aldeire. Villa del Marquesado del Cenete (II)". Especial Pueblos de nuestra comarca, Revista Wadi-As, y "Los baños de Dólar (Granada)", Materiales docentes para el estudio de Sierra Nevada. V Jornadas de Docencia Universitaria en el Ámbito de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales sobre Sierra Nevada, Innovación y perspectivas en la enseñanza de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales, Edit. Nativola, Granada, 2014.

Las aguas de la zona de Guadix han proporcionado datos sobre los siglos XII y XIII en las alquerías de Jéres del Marquesado, Cogollos y Albuñán con la acequia de Mogayra. El agua en Guadix fue objeto de otro de nuestros trabajos desde la Baja Edad Media a la expulsión de los moriscos, el agua de Guadix y el Cenete. Los molinos de Guadix y su tierra tampoco escaparon en nuestras aportaciones sobre las aguas de este territorio. En la comarca accitana se han estudiado el reparto de las aguas del río Alhama de Guadix en el siglo XII, las luchas entre varias alquerías de esta corriente fluvial como Bizar, Beas, Lares, Graena, Cabçon y otros lugares. Las tierras de Abla y Abrucena tienen también sus regadíos medievales en especial la acequia de Jarales en el siglo XIII y tiempos posteriores o en el río Abrucena, igual ocurre con las aguas del río Nacimiento y los regadíos de los alfoques de Marchena y Alboloduy que se remontan a 1226. La d a w 1 a o 'Tumo de riego', mereció nuestra atención en las tahas de Berja y Dalías. Entre los trabajos dedicados a estas

zonas podemos destacar "El dominio de las aguas de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", Homenaje al Prf. J. Torres Fontes. Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, "El reparto de las aguas del valle del río Alhama de Guadix en el siglo XII (año 1139)", Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista. Homenaje al Profesor Miguel Gual Camarena. Universidad-Excma Diputación Provincial de Málaga, Málaga, "Bizar: una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (siglos XII-XVI)". V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492), Córdoba, "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos". Lección inaugural del V Centenario de la entrada en Guadix de los reyes Católicos (1489-1989). Guadix, "Estudio sobre propiedad particular de las aguas de la acequia de Jarales (1267-1528). Problemas de abastecimiento urbano y regadíos de tierras entre las alquerías de Abrucena y Abla", I Coloquio de Historia y Medio Físico. Almería, "Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix: el baño de la Peza (1494-1514)", VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza: las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Estepona, 23-26 de Febrero de 1989. Málaga, "La alquería de Beas de Guadix. Datos para el estudio de su estructura urbana, tierras de cultivo y sistemas de regadío (siglos XII-XVI)", Homenaje al Dr. D. Jacinto Bosch Vilá, Universidad de Granada, Granada, "El agua en Guadix y en el Cenete en época medieval". Historia, Cultura material y antropología del Marquesado del Cenete, 10 Jornadas de Historia y Patrimonio. Comarca del Marquesado. Cogollos de Guadix, 22 y 23 de Octubre de 1999. Granada, "Reparto de las aguas del río Abrucena (1237?-1420). 1a parte". Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, Núm. 1, segunda época., Granada, "Reparto de las aguas del río Abrucena (1420-1533)", *Chronica Nova*, 15, Granada, "Captación, distribución y usos del agua en las ciudades musulmanas: el caso de Almería, Guadix y Granada". Ponencia al Congreso Internacional: La fundación de Madrid y el agua en el urbanismo islámico y mediterráneo. Madrid, 22-26 de octubre 1990. Public. en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, Murcia, "Documentos y noticias de Guadix. II. Notas sobre las Necesarias de la Catedral de Guadix en 1544", *Boletín del Instituto "Pedro*

Suarez", 4, Guadix, "La villa de La Peza. De lo musulmán a lo cristiano. 1: El ejemplo de la mezquita convertida en iglesia y otros materiales", Boletín del Instituto "Pedro Suárez", 5, Guadix, "Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI". Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, 7, Granada, "Descripción inédita de Guadix en 1571. (Notas sobre el microespacio accitano desde la Edad Media hasta la expulsión de los moriscos)". Boletín del Instituto "Pedro Suárez", 2, Guadix.

La comarca alpujarreña cuenta con otras aportaciones sobre la ta'a de Jubiles y el regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay con el reparto del río de la Ragua. Así podemos citar "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles", Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada y su entorno. Granada Octubre de 1984. Universidad de Granada-Excma Diputación Provincial de Granada: Granada, "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", Estudios de Historia y Arqueología Medievales, V-VI, Cádiz, y "Nuevos datos para el estudio del río de la Ragua (Siglos XIII-XVI)", Rev. EPCCM, 16, Cádiz, 2014, pp. 49-74, [www.epccm.es](http://www.epccm.es). A todo ello se añade el regadío y utilización del agua en el Valle de Lecrín con documentos medievales del siglo XV. En este caso es curioso el enfrentamiento entre los vecinos de las localidades de Acequias y Mondújar porque una donación de aguas a una mezquita suponía cambiar el reparto tradicional entre ambas alquerías. Así tenemos "Donación de aguas de Mohamad Abencaxon a los habices de la mezquita de Acequias (Valle de Lecrín) en 1440. Pleitos entre los vecinos en época cristiana", Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos, 56. Universidad de Granada, Granada.

El agua en general fue analizada en Almería, Guadix y Granada tratando los sistemas de captación, distribución y usos del líquido elemento. Sobre esto incidimos de nuevo en la irrigación en España y en América en el Programa Huellas: el legado de España en Estados Unidos. El agua y la tierra es otro de los temas interesantes sobre esta línea de investigación así como el agua en la Andalucía mediterránea o las estructuras hidráulicas del reino de Granada como expondremos a continuación.

Ahora hemos retomado de nuevo el estudio de la acequia de Aynadamar, queremos ofrecer a los estudiosos una visión que complete nuestra aportación sobre la acequia en su primer tramo, es decir hasta el Beiro. En este trabajo decíamos que sólo incidíamos en la primera parte de la acequia pues dejamos para otra ocasión el resto de ella y la dotación a la ciudad de Granada. Sobre Aynadamar han trabajado otros investigadores antiguos como Miguel Garrido Atienza, y nuevos como los como los profesores Barrios Aguilera, Trillo San José y otros que recogemos en la bibliografía de este trabajo. Espero que la aportación sea de utilidad para los estudiosos en general y para los especialistas en particular. A través de estos trabajos nos hacemos una idea bastante fidedigna de la acequia, su antigüedad, costumbres, repartos, función económica del agua, control por la corona por pertenecer parte de ella a los habices y las transformaciones que se van operando en la etapa cristiana. Sin otros preliminares pasamos al estudio de estas aguas desde el nacimiento de la acequia hasta las tierras del Beiro. La dotación de aguas a la ciudad de Granada desde Alfacar ha formado siempre parte de nuestra historia pues gracias a ella se pudo desarrollar una parte considerable de la ciudad y se garantizó alimento y productos industriales con los que los habitantes garantizaban su alimentación e ingresos con los que desarrollar su vida.

Entre las Tesis Doctorales, Memorias de Licenciatura y TFM dirigidas por mí y relacionadas con esta temática tenemos la de María Dolores Segura del Pino: Agua, tierra y sociedad en el río de Almería. De la época islámica a la cristiana (Siglos XV-XVI), leída en 1997. Antes realizó bajo mi dirección su Memoria de Licenciatura: El agua del Río de Almería en las épocas musulmana y cristiana. Regadío y abastecimiento urbano (siglos XI-XVII), Granada, 1991 y del trabajo de fin de estudios de doctorado: Espacio del agua y Urbanismo en la Almería medieval. Granada, 1992. Además fui asesor del trabajo de Germaine Velvet Hein: The Muslim Baths of the city of Granada. California State University, Stanislaus. M.A. in Historical Archaeology and Ethnohistory of the Iberian Peninsula. Granada-California, 1994-1995, también codirigí de esta autora: Los Baños arabes de la ciudad de



Granada. Granada, 1995. Felipe Ciudad Río Pérez presentó: Aceñas medievales en el Jabalón medio. Una pervivencia del siglo XII y Yolanda Górriz Expósito: Análisis del sistema hidráulico del Canal de San Indalecio. Una propuesta para el estudio de los sistemas hidráulicos. Léida en 2010.

Con Carlos González Martín organizamos los eventos de Agua, Paisaje y Territorio, una aproximación al patrimonio rural. Excma. Diputación Provincial de Granada-Excma. Diputación Provincial de Sevilla. El Agua: Patrimonio y desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea. Granada, entre estos trabajos podemos citar "Estructuras hidráulicas del reino de Granada". Con este autor hemos preparado una exposición<sup>1</sup> titulada: Agua, Paisaje y Territorio: exposición de Chefchaouen (Marruecos), 26-31 de octubre de 2009. Congreso Internacional sobre la presencia islámica en Andalucía, en conmemoración del 400 aniversario de la expulsión de los moriscos de España. Xauen, 27-31 de Octubre 2009. Publicado en Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos 1609-2009, Granada, 2-4 de Junio de 2009. Granada, 2010. Esta exposición fue itinerante por lo que estuvo en numerosos pueblos del Valle de Lecrín y de la zona de Vélez de Benaudalla, Alhendín, Alfacar, Viznar, Hueter Santillán, etc., con conferencias de especialistas.

Relacionado con las aguas nos encontramos Baños árabes de Granada y su provincia. Materiales para la Arqueología y Cultura Material. Suomalaisen Tiedekatemian Toimituksia Humaniora, Annales Academiae Scientiarum Fennicae. Editor: Profesor Heikki Palva. Tuusula (Finlandia). Editor asociado: Kaj Öhrnberg. Helsinki (Finlandia). Helsinki, 2014. Libro de las aguas del Río de Almería (1502), Almería, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Arabes. Historia de Almoradí. Agua y paisaje, Granada, 2017 Libros epcmm edición electrónica, Estudios numero 19, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) También en la colección: HUM165 - Libros. Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47368> , Granada 2017. Entre sus capítulos aportamos dos trabajos denominados "La Arqueología del Agua. Problemas e hipótesis de trabajo", y "El rio Segura. Fuente de vida de la Vega Baja. En último lugar tenemos Documentos sobre baños

árabes de la provincia de Granada. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/52588>, Granada, 2018.

A pesar de estas publicaciones muchas de ellas son parte de estudios más amplios que permanecen entre nuestros materiales de trabajo, así "Población y agricultura de una alquería almeriense en los siglos XII y XIII", Coloquio de Historia: Almería entre culturas, siglos XIII al XVI. Almería, Tomo I, es complementario del presentado en Al-Andalus: Tradición, creatividad y convivencia. Congreso Internacional. Córdoba, 18-24 Enero de 1987. Junto con Juan Abellán presentamos "El Agua en la Andalucía mediterránea durante la Edad Media: Documentos, Toponimia y Arqueología", Ponencia presentada en Murcia con motivo de la reunión de la Sociedad Española de Estudios Medievales, Lorca, 2003.

En cuento a las aguas de Sierra Nevada dediqué varios trabajo a esta cuestión individual y en colaboración, así se pueden consultar "Sierra Nevada y el regadío en el Puerto de la Ragua en la Edad Media", Materiales docentes para el estudio de Sierra Nevada. V Jornadas de Docencia Universitaria en el Ámbito de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales sobre Sierra Nevada, Innovación y perspectivas en la enseñanza de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales, Edit. Nativola, Granada, 2014, "Sierra Nevada. Ríos del Marquesado del Cenete", "Presas y embalses de Sierra Nevada", "Sierra Nevada. The waters of the rivers of Marquesado del Cenete", "Reservoirs of Sierra Nevada", en las mismas jornadas traducidas como se puede apreciar por los títulos de los trabajos.

Otros aspectos estudiados sobre el agua nos llevan a "El agua en los escritos y opiniones e Avicena", Rev. EPCCM, 18, pp. [www.epccm.es](http://www.epccm.es) . A todo ello podemos añadir otros trabajos inéditos o publicados solo en parte, entre aquellos citamos "Las aguas del río Nacimiento del siglo XIII al XVI (1226-1527). Noticias sobre regadío y agricultura de las alquerías de los distritos de Marchena y Alboloduy", entregado en Baetica, "Costumbres antiaguas de la acequia de Ainadamar y propietarios con derechos al agua en el alfoz de Granada", Sharq Al-Andalus, Alicante. "La irrigación en España y

en América". Trabajo de investigación para el Programa Huellas: el legado de España en estados Unidos. Ministerio de Educación y Cultura. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, 1999-2000.

Presentación del libro: El agua: Patrimonio y desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea. Reseña de la obra de José Rodríguez Molina: El regadío medieval andaluz. Jaén, 1991. Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas, 17, Granada, "Datos para la historia de Atarfe: la noria o añora del agua en época musulmana", Especial Fiestas de Atarfe, Ideal, Granada, Las aguas de la acequia del Morquíl. Contrato de investigación con don Manuel Siles. Granada, 1990. Las aguas de la Acequia de Ainadamar a través de los documentos del Archivo Municipal de Granada. Instituto de Estudios Regionales y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Granada, 1990. Informe Histórico-Técnico-Arqueológico sobre el Baño de la Judería de Baza. Encargo de los propietarios. Granada, 1991. Presentación del libro de José Miguel Reyes Mesa: *Los molinos hidráulicos harineros de la provincia de Granada*. Casa-Molino Ángel Ganivet de la Excma Diputación Provincial de Granada, 14 noviembre 2006.

Hace unos días publicamos el trabajo titulado: *Granada y las aguas del Darro*, Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54707>, Granada, 2019 que además hemos colgado para su consulta en LibrosEPCCM, Col. Bolsillo número 3, que está accesible a través de [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) . A ello hemos añadido otro trabajo titulado: *Las aguas del río Alhama de Guadix*, en Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/>, Granada, 2019 y que ofreceremos en LibrosEPCCM.

El libro que hoy presentamos ha sido fruto de nuestras investigaciones, son una serie de artículos corregidos sobre las aguas de Guadix y el Cene-te que llegaban desde las cumbres de Sierra Nevada a la ciudad y sus tierras. La visión que de ellos se obtiene es esperanzadora de nuevos trabajos sobre estas aguas que hicieron posible que la antigua Acci permaneciera hasta hoy dejando sobre el terreno y en los archivos suficientes huellas

sobre las que fundamentar nuestros trabajos. Además el Centro de Documentación que lleva mi nombre está abierto a todo tipo de sugerencias y aportes investigadores.

Manuel Espinar Moreno, Granada, Marzo de 2019.







Imágenes sacadas de Google

# EL AGUA EN GUADIX Y EN EL CENETE EN ÉPOCA MEDIEVAL<sup>1</sup>

## Introducción.

Las aguas de la Vega de Guadix y de las tierras del Marquesado del Cenete proceden de las depresiones intramontañosas de Sierra Nevada. Una parte de este territorio comprende el llamado Acuífero de Guadix y abarca los Llanos del Cenete y la vega alta de la ciudad accitana. Las corrientes más abundantes de Jerez, Lanteira y Aldeire dan origen a la formación de la cuenca del río Verde o de Guadix, uno de los afluentes del Fardes. En el caso de Ferreira, Dólar y Huéneja permiten fertilizar sus tierras, las aguas de este último pueblo se convierten en cabecera muy temprana del llamado río Nacimiento.

La mayor parte de los terrenos del Cenete y de Guadix están formados por materiales detríticos de origen fluvial por lo que se les conoce como Formación Guadix del Plioceno y Cuaternario antiguo. En el sector Alcudia-Exfiliana predominan los conglomerados y arenas mientras que en el sector de La Peza sobresalen los conglomerados de matriz arenosa con intercalaciones de arcillas rojas. Hacia el norte encontramos abundancia de arenas y lititas grises y azuladas con intercalaciones de conglomerados.

El substrato de este territorio es diferente de unos sectores a otros, así en los Llanos del Cenete abundan los esquistos y materiales carbonatados como ocurre en la Estación de La Calahorra, en Alquife y en Charches mientras que al noroeste y oeste de Guadix encontramos un substrato margoso.

El acuífero también varía en espesor por lo que alcanza en algunos lugares unos 300 metros como ocurre en Albuñán, Cogollos, Alcudia y Guadix mientras que en otros lugares se reduce a unos 80 metros como es el área de

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue publicado en Manuel ESPINAR MORENO (Coord.): *Historia, cultura material y antropología del Marquesado del Cenete. 1as Jornadas celebradas en Cogollos de Guadix (Granada), los días 22 y 23 de octubre de 1999*, Excma. Diputación de Granada-Excmo. Ayuntamiento de Cogollos de Guadix, Granada, 2000, pp. 77-104.

Huéneja. Aquí la elevación del substrato coincide muy aproximadamente con la divisoria actual de las aguas superficiales.

Los ejes de flujo subterráneo coinciden con el cauce de los ríos como se ve en el Verde o Guadix y descargan estos flujos por galerías y pequeños nacimientos de fuentes. Las extracciones modernas realizadas sobre todo por bombeo en el caso de las minas indican la cantidad de agua del subsuelo. El acuífero se alimenta de Sierra Nevada y de las estribaciones de la Sierra de Baza por la escorrentía superficial pero también lo hace por la infiltración de una parte del agua utilizada en el riego de las tierras del Llano del Cenete. La cantidad de agua total no es muy abundante si tenemos en cuenta que las precipitaciones medias anuales pueden alcanzar unos 325 mm. La vega del río Verde desde Guadix al lugar denominado El Berral alcanza una superficie de unas 1.350 ha y padece déficit de agua sobre todo en las épocas de verano-otoño. La comarca de Guadix con las poblaciones que la rodean tiene una superficie de 184.361 ha y de ellas se cultivan 18.677 ha de regadío y 57.505 ha de secano. Esta escasez de agua ha sido perenne a lo largo de la Historia y por ello se han originado enfrentamientos y pleitos por el control y uso de las aguas<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Para un conocimiento detallado de estas cuestiones pueden verse los siguientes trabajos realizados hasta el momento ESPINAR MORENO, Manuel: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos", *Actas del I Congreso de Historia de Guadix*, 1989, pp. 13-36. Lección inaugural, en ella recogemos abundante bibliografía sobre la zona, las Alpujarras, río Abrucena, etc. *Ibidem*: "El reparto de las aguas del Río Alhama de Guadix en el siglo XII (Año 1139)", *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*. Editado por J. E. López de Coca Castañer, Málaga, 1987, pp. 235-255. MOLINA LÓPEZ, Emilio: "El documento árabe de Guadix (Siglo XII)", *Homenaje al Prof. Dr. D. Jacinto Bosch Vilá*, Universidad de Granada, 1991, 23 págs., en él incluye una abundante bibliografía. ESPINAR MORENO, Manuel y QUESADA GÓMEZ, Juan José: "Las aguas de la Acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde los siglos XII al XVI. Algunas notas para su estudio", *M. E. A. H.*, XLII-XLIII, Granada, 1993-1994, pp. 81-95. Cf. también MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "Contribución al estudio de la Toponimia menor mozárabe granadina", *Revista de Filología Española*, LXV, 1985, pp. 1-24. No quiero hacer extensivo este apartado bibliográfico pues es hoy por hoy bastante extenso y sale de nuestro propósito, solo pretendo llamar la atención sobre otra zona de las que poseemos algunos materiales sobre regadíos antiguos y que nos hacen ver la antigüedad de los documentos conservados desde época musulmana.



La situación de los distintos núcleos de población es lo que va a determinar el aprovechamiento del agua. Muy cerca de la sierra se encuentran hoy Huéneja, Dólar, Ferreira, Aldeire, Lanteira y Jeres. Situadas por debajo encontramos La Calahorra, Alquife, Albuñán, Cogollos, Alcudia, Exfiliana y Guadix. Estas utilizan las aguas de los ríos de Sierra Nevada y participan de un reparto con las poblaciones ubicadas por encima. Así lo comprobamos en Aldeire-La Calahorra, Lanteira-Alquife, Jeres con Cogollos, Albuñán, Alcudia, Exfiliana y Guadix. Pero en época medieval existieron otras poblaciones que tienen derecho a las aguas. Conocemos algunas de las que desaparecieron pero otras solo han dejado su nombre en un pago o cortijo por lo que es necesario continuar investigando para aclarar lo que aconteció con aquella rica Toponimia latina y árabe. Se nos citan Bartillana, Mecina, Ot o Awt, Nus, Fahs al-Hauza, Paulenca, Guebro o Huebro, Hamerin, etc., que también participan de las aguas de Sierra Nevada desde el Cenete o desde el río Alhama, entre ambas cuencas se riegan las tierras de Guadix y de la mayor parte de su jurisdicción. Las acequias más altas las encontramos a poca distancia de Sierra Nevada sacadas de los ríos de Alcázar, de Jerez, del Bernal o del Alhama y nos recuerdan regadíos romanos mantenidos en época medieval por los mozárabes y árabes como más adelante veremos.

La ciudad de Guadix está enclavada casi en el centro de una hoya de una altitud media de 915 ms., los geógrafos la comparan con las hoyas de Granada y Baza que la delimitan, diciendo que es muy semejante a la granadina, está rodeada de montañas entre las que destaca Sierra Nevada de donde proceden la mayoría de las aguas. El agua de riego es recogida por una extensa red fluvial que aunque amplia y extensa sobre el territorio es insuficiente. El caudal de los ríos y arroyos es pobre y escaso por no decir insuficiente la mayor parte del año.

La mayor parte de los ríos son arroyos temporales y en muy pocas ocasiones mantienen un cauce perenne y permanente. Lo más común es el régimen de rambla que arrancan de las montañas que rodean la depresión. Toda la red, de escaso y pobre caudal, se ve menguada por la sequía estival y por los pocos regadíos de frutales y hortalizas de las vegas y tierras de cultivo que se han formado en las laderas de las orillas de estas corrientes de agua o en las tierras de las altiplanicies de la comarca que son cortadas por estas ramblas y riachuelos. Esta amplia red fluye al final en el Guadiana

Menor. El río más importante de toda la cuenca es el Fardes que en su tramo más alto está a punto de ser capturado en favor del Genil<sup>3</sup>. Los ríos Gor, Benéjar, Verde, de Jerez y el Alhama completan este panorama y tras pasar por Guadix el llamado de Alcudia recoge el Alhama y el Gor para formar el último tramo del Fardes y llegar al Guadiana Menor.

En el Fardes encontramos los primeros regadíos en Lapeza, Graena y la acequia de la Umbría en Lopera, las ramblas de Carboneros y Peñas Prietas de donde se deriva la acequia de Jabacin y la llamada Rambla de las Viñas. La acequia de Nicolares acaba en término de Guadix cerca de Purullena, se llama también acequia de Guadix y viene del río de Alhama por su margen derecha.

Las ramblas de Benéjar, de Alquife y de Lanteira, son de rico cauce subálveo y confluyen en el llamado Puntal. Aguas abajo la profundidad del cauce de la rambla y el monto de los aluviones disminuyen por lo que el agua subálvea aflora y mana a la superficie, agua limpia de tarquines y fuentes abundantes. A partir del Puntal surge un pequeño río especialmente desde el lugar llamado La Carrera por lo que se llama río de Alcudia al regarla vega de esta población y la de Exfiliana a una altitud de 980-1.000 ms., en época medieval encontramos también las alquerías de Zalabin o Zalabi y el Zigueni o Çigueni, hoy desaparecidas. La corriente más importante es el río Verde o río de Guadix con agua permanente, viene desde las tierras de Lanteira y asegura el regadío de Alcudia, Exfiliana y el mismo Guadix. El río recoge agua de las ramblas y canales por la izquierda y por la derecha y más abajo se le une la Rambla de Fiñana. De este río Verde se sacan acequias como la de Rapales, Almecín, Exfiliana, etc., y más abajo cuando es llamado río de Guadix por su orilla izquierda vemos las acequias de Ranas y Sobrina con dirección NW.

No es raro que en estas tierras tan ásperas y necesitadas de agua encontremos las primeras noticias escritas sobre el regadío en época medieval. El reparto del río Alhama y el pleito entre Cogollos y Jerez nos permiten

---

<sup>3</sup> REVENGA CARBONELL, A.: "Contribución al estudio de la hidrografía de la Península Ibérica. Perfil longitudinal del río Guadiana Menor", *Bol. R. Soc. Geográfica*, LXVIII (Madrid, 1982), págs. 129-141.

comprobar como el hombre logró con su esfuerzo diario fertilizar gran cantidad de tierras incultas y colocar sobre el terreno todo un entramado de acequias, balsas, aljibes, etc., que permitieron dar vida a un extenso territorio.

### **La legislación sobre el agua.**

El agua es necesaria a todo ser viviente y así lo expresan los jurisconsultos romanos y medievales entre los que destacamos San Isidoro, San Clemente, Beda el Venerable y San Buenaventura. Por ello se alude a textos de la Biblia o se especifica que quitar el agua es condenar a muerte "*Y assi á el que se le quita el agua, y condena á su amission, es lo mismo que condenarle á muerte, sin otro verdugo ni espada*".

La legislación musulmana sobre el agua es interesante, partiendo del Corán muchos autores llegan a hablar de un comunismo teocrático puesto que el agua, la hierba, el fuego y otros bienes son comunes a todos los musulmanes incapacitando su apropiación individual o propiedad privada y por tanto la venta del agua. Sin embargo, poco a poco, los juristas van admitiendo que el agua y la tierra pueden ser objeto de apropiación, se mantienen libres de esa apropiación los grandes ríos y el estado se hace cargo de las obras hidráulicas. El estado por tanto es consciente de la importancia del agua y de la tierra, trata de controlar las fincas y los beneficios obtenidos, así se entiende que la autoridad pública controle los regadíos y para ello se atiene a las costumbres locales matizadas por el derecho islámico<sup>4</sup>.

La escuela malekí se preocupó del dominio de las aguas y las consideró como elemento necesario para la vida, un don de Dios para los elegidos. El que controla el agua tiene poder económico, el agua revaloriza las tierras de ahí que fiscalidad y regadío son afines para los musulmanes. El estado directamente o mediante concesiones organiza el sistema y muchas

---

<sup>4</sup> GUICHARD, P: "L'eau dans le monde musulman médiéval" en *L'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient. II. Aménagements hydrauliques. Etats et législation*, sous la direction de F et J. Metral, Lyon, 1982, pags. 117-124; ESPINAR MORENO, M.: "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles". *Actas del encuentro hispano-francés sobre Sierra Nevada*, Granada, 1988), págs. 121-167; GONZÁLEZ TASCÓN, I.: *Fábricas hidráulicas españolas*. Madrid, 1987. En todas ellas existe una amplia y seleccionada bibliografía.

comunidades rurales imitan las obras del estado y de los poderosos con los que las irrigaciones toman una gran importancia<sup>5</sup>.

El estudio de los regadíos suscita cuestiones e interpretaciones fundamentales para ver la evolución de la economía agraria medieval, desarrollo de los núcleos de población, potencial económico que se convierte en crucial para entender el esplendor o decadencia de la civilización musulmana en su conjunto como han hecho los trabajos de Asthor, con su hipótesis pesimista, y los de Watson, con su hipótesis optimista<sup>6</sup>. Demuestran la necesidad de estudios regionales, comarcales y locales que permitan conocer tales cuestiones de cerca<sup>7</sup>. Es fundamental conocer los sistemas de

---

<sup>5</sup> Cf. nota anterior y ESPINAR MORENO, Manuel: "El agua y la tierra en Guadix.." Ob. cit., pp. 13-36.

<sup>6</sup> ASHTOR: *A social and economic History of the near East in the Middle Ages*. London, 1976; WATSON: "The Arab agricultural revolution", *The Journal of Economic History*, (Mars, 1974).

<sup>7</sup> Para un estado de la cuestión sobre agricultura, SAMSO, J.: "Ibn Hisam al-Lajmi y el primer jardín botánico en al-Andalus", *Revista del Instituto de Estudios Islámicos en Madrid*, XXI (1981-1982), págs. 135-141; VALLVE, J.: "La agricultura en al-Andalus", *Al-Qantara*, III (1982), págs. 261-297; WATSON, A. M.: *Agricultural Innovation in the Early Islamic World*. Cambridge University Press, 1983; BARCELO, M.: "Un estudio sobre la estructura fiscal y procedimientos contables del emirato omeya de Córdoba (138-300 / 755-912) y del califato (300-366 / 912-976)", *Acta Histórica et Archeologica Medievalia*, 5-6, (1984-1985), págs. 45-72. A través de estas obras podemos obtener una visión aceptable y útil de la agricultura musulmana en España.

Sobre el regadío RIBERA, J.: "El sistema de riegos en la huerta de Valencia no es obra de los Arabes", *Disertaciones y opúsculos*, II, págs. 308-313; COLIN, G. S.: "La noria marocaine et les machines hydrauliques dans le monde arabe", *Hesperis*, 14 (1932), págs. 22-60; *Ibidem*: "L'origine des norias de Fes", *Hesperis*, 16 (1933), págs. 156-157; TORRES BALBAS, L.: "Las norias fluviales en España", *Al-Andalus*, V (1940), págs. 195-208; *Ibidem*: "La Albolafia de Córdoba y la gran noria toledana", *Al-Andalus*, VII (1942), págs. 461-469; GLICK, Thomas F.: *Irrigation and Society in medieval Valencia*, Cambridge, Massachussetts, 1970; FORNEAS, J. M.: "Un texto de Ibn Hisam al-Lajmi sobre las máquinas hidráulicas y su terminología técnica", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 23,1 (1974), págs. 53-62; GOBLOT, Henri: *Les Qanats. Une technique d'acquisition de l'eau*. Paris, 1979; BAZZANA, A. y GUICHARD, P.: "Irrigation et société dans l'Espagne orientale au Moyen Age", *L'Homme et l'Eau en Méditerranée et au Proche Oriente*, 1, Lyon, 1981, págs. 115-139; BARCELO, M.: "Qanat(s) a al-Andalus", *Documents d'Análisi Geogràfica*, 2 (1983), págs. 3-22; VERNET, J.: "Una nota sobre hidráulica", *Philologica Hispaniensa in honorem Manuel Alvar. II. Lingüística*. Edit. Gredos, Madrid, págs. 637-639; CARBONERO, M. A.: "Terrasses per al cultiu irrigat i distribució social d'aigua a Banyalbufar (Mallorca)", *Documents d'Análisi Geogràfica*, 4 (1984), págs. 31-68; DE BIASE, Luca: "Notiziario. La Settimana di studi dell'istituto Datini dedicata alle acque

captación, conducción, aprovechamientos y distribución del agua. Se han realizado algunos trabajos con resultados esperanzadores. En las tierras del reino de Granada en la Vega, sobre territorio accitano, Alpujarra, río Nacimiento, Baza, Huéscar, Loja, la Costa, valle de Lecrín, valle del Almanzora, Filabres, etc<sup>8</sup>. Las noticias más antiguas en estas tierras

---

interne (15-20 aprile 1983)", *RSI*, XCVI (1984), págs. 281-290; POCKLINGTON, Robert: "Seis voces de origen árabe", *RFE*, LXV (1985), págs. 51-74. En todas ellas se nos dé una visión muy acertada sobre todos los sistemas empleados tanto para el riego de las tierras como para el abastecimiento de las poblaciones. Son interesantes las técnicas de los qanats, aljataras, pozos, acequias, diques, balsas, etc., poco estudiados hasta el presente por lo que habría que hacer estudios regionales sobre estos temas que nos aportaran materiales interesantes para el conocimiento de nuestro pasado medieval. Además repartimientos de varios ríos de la zona alpujarreña, de Guadix, Cenete, etc. También GARRIDO ATIENZA, M.: *Los Alquezares de Santa Fé*. Estudio preliminar de M. Espinar Moreno, Granada, 1983; GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes del Cenete (siglos XII-XV)", *Al-Andalus*, V (1940), págs. 301-382; *Ibidem*: "Adición a los documentos árabes del Cenete", *Al-Andalus*, VI (1941), págs. 477-480; *Ibidem*: "Notas sobre el régimen de riegos en la región de Veruela en los siglos XII y XIII", *Al-Andalus*, X (1945), pp. 79-88; BERTRAND, M. y CRESSIER, P.: "Irrigation et aménagement du terroir dans la vallée de l'Andarax (Almería): les réseaux anciens de Ragol", *Melanges de la Casa de Velazquez*, XXI (1985), págs. 115-135; ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, M.: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay, repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, V-VI (Cádiz, 1985-86), págs. 127-157 y ESPINAR MORENO, M.: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1273?-1420) 10. Parte". *R.C.E.H.G.R.*, núm. 1, segunda época (Granada, 1987), págs. 69-94, en estas recogemos una amplia bibliografía sobre la cuestión.

<sup>8</sup> Cf. ESPINAR MORENO, M.: "Aspectos urbanos y rurales de Cantoria musulmana y morisca". *Roel. Cuadernos de civilización de la cuenca del Almanzora*, 4 (Granada, 1983), pp. 109-124. *Ibidem*: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1237?-1420)..." Ob. cit., *Ibidem*: "El dominio de las aguas de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", *Homenaje al Prof. J. Torres Fontes. Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio* (Murcia, 1987), pp. 419-430. *Ibidem*: "Bizar: una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (siglos XII-XVI)". *V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, (Córdoba, 1988), pp. 707-718. *Ibidem*: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1420-1533)", *Chronica Nova*, 15 (Granada, 1986-1987), pp. 127-147. *Ibidem*: "Población y agricultura de una alquería almeriense en los siglos XII y XIII", *Coloquio de Historia: Almería entre culturas, siglos XIII al XVI*. Almería, 1990, Tomo I, pp. 187-207. *Ibidem*: "Consideraciones sobre el regadío en la Vega de Granada. Repartimientos musulmanes (Siglos XII y XVI)", *Chronica Nova*, 18 (Granada, 1990), pp. 121-153. *Ibidem*: "La alquería de Beas de Guadix. Datos para el estudio de su estructura urbana, tierras de cultivo y sistemas de regadío (siglos XII-XVI)", *Homenaje al Dr. D. Jacinto Bosch Vilá, Universidad de Granada*, (Granada, 1987-1988), pp. 115-129. ESPINAR MORENO, Manuel y MORENO GARZÓN, Luis: "Real Provisión a la ciudad de Granada creando el Tribunal de las Aguas.

granadinas nos remontan al siglo XII y nos sirven para preguntarnos por las condiciones climáticas, nuevas repoblaciones árabes y salida de la población mozárabe.

### **Los regadíos de Guadix y del Cenete.**

Los trabajos de investigación desarrollados en las tierras de Guadix y del Cenete están demostrando la antigüedad de los regadíos en estas tierras; los documentos más antiguos conocidos hasta hoy ponen de manifiesto que las pequeñas corrientes fluviales surgidas de Sierra Nevada fueron aprovechadas por estos núcleos de población para dar abastecimiento a los hombres, animales y tierras, se formaron pequeñas vegas y una excelente infraestructura de regadíos, muy interesante de estudiar por los resultados que puede proporcionar al estudio de los regadíos granadinos. La profundización en muchos de ellos, puede de una vez por todas, conectarlo romano con lo medieval y suplir de esta manera un vacío considerable. La población mozárabe apenas es conocida en este espacio como transmisora de lo anterior y generadora de sus propios espacios habitados y de cultivo situados alrededor de la ciudad de Guadix donde reside la diócesis más antigua de España. A grosso modo nos encontramos ya desde el siglo XII documentos sobre el Río Alhama de Guadix, sobre Cogollos y el Cenete, sobre Abla y Abrucena y otras zonas próximas a estas tierras<sup>9</sup>. Más abundantes son los documentos de época nazarí y, sobre todo, los de la etapa cristiana donde los pleitos nos han dejado abundantes piezas documentales de los siglos XVI, XVII y XVIII. En sus páginas encontramos abundante material de época

---

Año de mil quinientos uno", *VI Congreso Nacional de Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil*, 1988. Granada, 1988. Edición facsímil por el Ayuntamiento de Granada. ESPINAR MORENO, Manuel: "Estudio sobre propiedad particular de las aguas de la acequia de Jarales (1267-1528). Problemas de abastecimiento urbano y regadíos de tierras entre las alquerías de Abrucena y Abla", *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. (Almería, 1989), pp. 249-266. Ibídem: ESPINAR MORENO, M., QUESADA GÓMEZ, J. J y QUESADA GÓMEZ, M0: "Las aguas del río Nacimiento del siglo XI al XVI. Noticias sobre el regadío y la agricultura de los alfoces de Marchena y Alboloduy según documentos árabes y castellanos (1226-1527)". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 7, Segunda Época, (1993). pp. 85-127. ESPINAR MORENO, M.: "Escrituras árabes romanceadas de la Acequia de Ainadamar (siglos XIV-XVI)". *Homenaje a la Prof. Dr. Dña. María Jesús Rubiera Mata. Sharq Al-Andalus*, 10-11 (1993-1994), pp. 347-371.

<sup>9</sup> Cf. notas anteriores.

medieval que hay que continuar rescatando si queremos conocer todos los pormenores de este regadío tan temprano que llegó hasta nosotros hasta fechas relativamente recientes.

En los documentos árabes encontramos alusión a la alquería de Ot o de Awt situada fuera de Jerez, llamada más tarde Aute en los documentos moriscos, la de Bartillana o Bartiliana en el rincón de Guadix, que más tarde es un pago denominado Bertillana o Vertillana<sup>10</sup>, Baqunyan o al-Bunyan (Albuñán) con mina de cobre, Ququlus o Cucullus, cima, traducido por Juan Rodríguez como Cogollos con los barrancos de Tusar y La Toba, se alude a la Fuente de la Piedra, fuente Alcarmeta, puerto de la fuente de La Teja, barrancos de Turus, de Fazza o del miedo, acequia de Muruy al-Sudan que vuelve a la alquería de Tiryana, el río o wadi Muruy al-Sultan, acequia de Alcázar o saqya al-Qasar con su colector, río de Alcázar o wadi al-Qasar, barayull-Qasar, el río Columbarix o Qulumbaris entre Jerez y Lanteira, el río de la Cebolla o wadi al-basl, acequia del Moro Azanden que torna a la acequia de Portillana, río del Moro Azoltán, acequia de Masana o Mecina, rábita Masana que recuerda el lugar de Mecina, alquerías de Nus y Fahs al-Hauza<sup>11</sup>. La rábita de Piyena donde se unen el camino de Aldeire y La Calahorra para ir a Guadix, la acequia llamada A del Abt donde acaba el campo de Jeres, Handarnos, el Barachuel con la rábita de Miçina, etc., todo un legado de nombres que hay que seguir desentrañando e investigando.

---

<sup>10</sup> Cf. ASENJO SEDANO, Carlos: *Toponimia y Antroponimia de Wadi-As. S. XV*. Granada, 1983.

<sup>11</sup> Además de las obras de A. González Palencia y C. Asenjo Sedano podemos ver MARTÍNEZ RUIZ, J.: "Toponimia mayor y menor de Guadix y su tierra en los siglos XV y XVI. Balance y perspectivas", *Tres estudios sobre Guadix y su tierra (Del Guadix romano al morisco)*. Guadix, 1990, pp. 77-99. Ibídem: "Toponimia de Guadix y las Alpujarras con motivo de "La Alpujarra" de Pedro Antonio de Alarcón", *I Centenario de la muerte de Pedro Antonio de Alarcón (1891-1991)*. Guadix, 1992, pp. 55-78. Ibídem: "Toponimia menor de Aldeire en documentos inéditos", *Anuario de Estudios Medievales*, 18, Barcelona, 1988, pp. 627-643. JIMÉNEZ MATA, M<sup>o</sup> del Carmen: *La Granada Islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la Toponimia*. Granada, 1990.



## **EL AGUA Y SUS REPARTOS.**

En este trabajo damos a conocer los principales ríos de la comarca y sus respectivos repartos pero somos conscientes que no sabemos apenas nada de otros nacimientos de aguas más pequeños que tuvieron también su importancia. Tampoco hemos analizado los núcleos de población, el almacenamiento en balsas, aljibes, balsones, minas, etc., ni la extensión de tierras que fertilizan, ni los molinos harineros, ni las aguas de las primitivas mezquitas constituidas como bienes habices que reportaban pingües beneficios a estos lugares de culto o servían para mantener edificios religiosos, murallas, caminos, aljibes, acequias, etc., toda una infraestructura social a la que los musulmanes dedicaban buena parte de las rentas que producen las aguas. Por el momento solo estudiamos los regadíos principales y dejamos para otra ocasión lo enunciado en este apartado.

### **El río de Jerez.**

La corriente más importante de las tierras del Cenete es el denominado Arroyo de Jerez y sus afluentes. El Arroyo de Jerez nace en Sierra Nevada y tras pasar la población recibe el nombre de Río Verde. En la margen derecha nos encontramos la Acequia de Alcázar en recuerdo de una antigua población situada frente a Jerez de la que nos quedan numerosos restos arqueológicos y la famosa torre de Alcázar. A este se le unen además las aguas procedentes del Barranco de Lanteira y el del Pueblo. Las acequias más importantes son las llamadas de Las Viñas, de Enmedio y del Castañar

De Sierra Nevada nacen los Arroyos de las Viñas, Bernal, Bernalillo y Las Piletas. Por la izquierda nos encontramos la llamada Acequia de Alrutanque nace en la Loma de Enmedio y pasa por las minas de Santa Constanza. El arroyo Bernal es llamado también de las Viñas y de la Cuñana y se une más tarde al río Verde o de Guadix. Las acequias más importantes son la del Brazal del Rincón y la acequia de Cogollos, la acequia de la Encina, la de Guadix, la de los Lugares, Verderón y la del Álamo.

Las noticias más antiguas que conocemos sobre regadío de esta alquería se remontan a agosto de 1330 y ratificada el 12 de diciembre de este año. Fue

cotejada y ratificada por el cadí de Granada el 5 de septiembre de 1335. El sultán de Granada vende unas tierras a varias personas de Jerez y Alcázar. Los compradores llegan al acuerdo de dividir las aguas en dos partes, una para los de Alcázar y la dividen a su vez en seis partes, la otra mitad se vuelve a dividir en otras dos partes y la llevan hasta las alquerías de Nus, al-Bunyan y Fahs al Hauza. La partición del agua se realiza en la Piedra Cortada para llevarla por la acequia de Alcázar y luego por la de Nus. El agua la bajan del monte "*para regar sus sembrados, sin desviarla a sembrados en el monte, y sin regar lo que perjudicara, pues era grande la necesidad del agua en aquellas alquerías*"<sup>12</sup>.

El 16 de diciembre de 1571 el doctor Juan de Salazar y el escribano Pedro de Santofimia recogen el testimonio de los moriscos conocedores de las aguas del lugar<sup>13</sup>. El texto es el siguiente: "*Preguntados que aguas tiene el dicho lugar de Xerez y barrio de Alcázar que le pertenezca al dicho lugar para regar las tierras y de que ríos se sacan y porque azequias se traen y porque horden se solían regar e que propiedadee tenían en las aguas los moriscos.*

*Dixeron que la dicha villa tiene tres azequias que salen del río de Alcázar y del río de Xerez y que los dichos moriscos no tenían propiedad ninguna de agua syno que cada uno regava por su horden y conforme a la nezesidad que cada uno tenía regava e que esta agua hera común que nadie tenía ora ninguna conosçida en la dicha agua ni ninguna propiedad*".

La primera de ellas la llamada acequia de Jerez, que regaba tierras de Jerez, Alcázar, Cogollos, Albuñán, Cigueñi, Zalabi y Alcudia y una buena parte de las tierras de Guadix, era una de las más importantes. En el reparto general de esta acequia vemos como parte de las tierras del Cigueni se fertilizaban con estas aguas. Le correspondía a esta población desde el sábado al alba hasta el domingo por la tarde en una semana y a la siguiente desde el sábado al alba hasta el domingo por la mañana. Además desde el primero de abril hasta San Juan se ajustaba al reparto general entre Jerez y los lugares que estaban por debajo. Otras acequias eran la de Centenares y la de la Ciudad que correspondían al Cigueni desde vísperas hasta que se ponía el sol todos los días de la semana.

---

<sup>12</sup> GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes..", Ob. cit., págs. 309 y ss.

<sup>13</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6, fol. 17r.

Alcudia tenía también parte en esta acequia, regaba con ella buena parte de las tierras del llano y por eso se denominaba también entre los alcudeños acequia de *Zigueña* y de *Sabrahali*, regaba desde el sábado al ponerse el sol hasta domingo al ponerse el sol. Desde el 14 de febrero que comenzaban las tandas mayores, le correspondía a Alcudia la segunda tanda, puesto que la primera era de Exfiliana, luego pasaba el agua a las tierras de Albuñán y comenzaba de nuevo el reparto, por tanto tardaban en regarse todas las tierras 15 días. Las tandas mayores acababan en San Pedro.

Los enfrentamientos por las aguas entre Guadix y el Cenete fueron una realidad diaria, así el 4 de abril de 1512 desde Burgos la reina doña Juana escribe al corregidor de Guadix y a las otras justicias que los repartidores de las aguas que salían desde el Cenete para Guadix los hagan de cal y canto, es decir de obra, y los paguen entre Guadix y las poblaciones del Cenete. Deben las justicias de ir a donde se parte el agua y se encamina a Guadix para los riegos y realizar lo que se ordena, se deben de evitar enfrentamientos y diferencias entre ambas partes. Si no cumplen lo estipulado pagarán 10.000 maravedíes de pena<sup>14</sup>.

El 13 de agosto de 1515 los que tienen heredades en Façalgarraf y los de Albuñán se quejan a la reina doña Juana que el regidor Bernaldino de Bolaños y otras justicias entre ellos los alcaldes de las acequias habían convocado a otras personas que tenían tierras en los pagos de Daraçelen, Algayda, el Galamar y otros pagos y les quieren quitar el agua. Argumentan que esta les pertenece desde tiempo inmemorial de tiempo de moros como después de ser conquistado y repartido el término de Guadix. Firman la carta un número importante de cristianos viejos y nuevos que tienen propiedades en estos lugares afectados por las aguas<sup>15</sup>.

En esta acequia existieron problemas importantes entre Jerez y Alcázar con el resto de las poblaciones especialmente con Guadix. En diciembre de 1548 se entabló un pleito como consecuencia de haber cortado el agua los vecinos de Jerez y no dejándola correr por la acequia para que regaran los de

---

<sup>14</sup> Archivo Histórico Municipal de Guadix, 5/22.

<sup>15</sup> *Ibidem*, 5/12.

Guadix<sup>16</sup>. El 29 de noviembre interviene Juan de Molina en nombre de la ciudad de Guadix para que dejaran en libertad al regador Martín Alonso y para que el gobernador del Cenete enviara a Guadix a los culpables del corte de las aguas. Los argumentos de los de Jerez eran que el agua nacía en su término y en aquellos días les correspondía a ellos.

Los de Guadix argumentan que el agua les correspondía desde antiguo y que tenían que respetarle aquel derecho inmemorial. Solo el agua era de Jerez desde el 25 de marzo hasta finales de octubre en el tiempo de los panes, el resto del tiempo el agua era de la ciudad de Guadix y de los lugares de Cogollos, Albuñán, Zigueni y varios pagos de la tierra de Guadix.

El pleito tuvo una gran importancia y se llevó adelante en la Chancillería de Granada<sup>17</sup>. El testigo Diego de Valenzuela dijo que había oído a sus padres y ancianos como las villas del Cenete habían sido siempre de la ciudad. El agua siempre había venido de Sierra Nevada y se utilizó en el riego de Cogollos, Albuñán y Cigueni "*para regar sus viñas y heredamientos*" y desde tiempos de moros se regaban viñas y panes y que así había sucedido tras la conquista cristiana con los Reyes Católicos y con los primeros marqueses especialmente don Rodrigo. Pero que ahora el gobernador y los vecinos de Jerez prenden a los regadores y echan el agua por las ramblas con lo que se pierde y no puede ser utilizada por los de Guadix y otras poblaciones. Este testigo nos dice como se repartía el agua de esta acequia, correspondía a Jerez desde la salida del lucero del alba hasta la salida del sol y desde vísperas hasta que se pone el sol y a Guadix y los otros lugares el resto del tiempo, esto todos los días, en las horas de Jerez era para regar panes y panizos.

Otro testigo, Fernando de Illescas, dice conocer el agua "*e pasa por ençima de Alcasar e viene por çerca del lugar de Xeriz al campo desta çibdad*"<sup>18</sup>, el agua venía por su madre y acequia antigua y durante los inviernos se regaba libremente, en el tiempo que pasaba desde el 25 de marzo eran tandas de verano y se atenían al reparto diario expresado por el testigo anterior.

---

<sup>16</sup> ESPINAR MORENO, M.: "El agua y la tierra en Guadix...", Ob. cit.

<sup>17</sup> Arch. R. Chancillería de Granada, 30-962-7 y 30-958-8.

<sup>18</sup> *Ibíd.*

Diego el Gaitani, vecino de Alcu $\tilde{d}$ ia, que vivi $\acute{o}$  de joven en Albu $\tilde{n}$ an, dijo que el agua venia por una acequia antigua al campo y vio muchas veces regar los pagos de Dar $\mathring{c}$ ali, Galamar, Algayda, Xeriz, Algarvejo, Alcantarilla, Fa $\mathring{c}$ algarraf y otros de Guadix adem $\acute{a}$ s de Cogollos, Albu $\tilde{n}$ an y Cigueni, siempre que querian en invierno y a partir de marzo Jerez tenia unas horas y el resto otras. Todos regaban por tandas y no habia nadie con agua en propiedad.

Otros testigos fueron Francisco el Arbi que cont $\acute{o}$  como aquella agua la habia comprado Guadix y sus aldeas a un rey moro y que el habia visto los documentos en Guadix. Sancho Alcabri expres $\acute{o}$  que el habia ido muchas veces con los acequeros a limpiar la acequia y que el agua en el invierno venia siempre, adem $\acute{a}$ s se regaban los pagos de Patr $\acute{o}$ n, Zalatos y Mi $\mathring{c}$ er $\mathring{c}$ eraguel.

Luis de Illescas declar $\acute{o}$  que habia sido vecino de Alcu $\tilde{d}$ ia y que estuvo presente cuando Gonzalo de Cortinas hizo el repartimiento de las tierras de Guadix, sabe que la costumbre del agua era que Jerez tenia una parte y las otras poblaciones el resto. Aquellas costumbres las conocia porque fue regador durante los  $\acute{u}$ ltimos tiempos musulmanes y los primeros de los cristianos. Nos dice tambi $\acute{e}$ n que habia sido caballero de la sierra y que fue a Guadix como repoblador porque su padre habia vencido al caudillo de Guadix en Fi $\tilde{n}$ ana y en pago a estos servicios recibio bienes en la ciudad.

En el pleito los vecinos del Cenete y el gobernador exponen que tenian t $\acute{e}$ rmino conocido y se $\tilde{n}$ alado distinto al de Guadix, con justicia civil y criminal independiente, que no habian quitado el agua a Guadix dentro de sus t $\acute{e}$ rminos y, por  $\acute{u}$ ltimo, que Jerez tenia derecho al agua. Ellos habian roto la acequia dentro de sus tierras y del tiempo en que les tocaba el agua y por tanto ser $\acute{i}$ a contra derecho que las tierras de Jerez quedaran sin regar y no las de Guadix o sus lugares. Dicen que habian prendido al regador de Guadix, Mart $\acute{i}$ n Alonso, porque lo cogieron rompiendo la acequia junto al molino del Bacaraxi cuando el agua correspondia a los vecinos de Jerez.

Otros pleitos por el agua y las tierras fueron el pan de cada d $\acute{i}$ a, as $\acute{i}$  los enfrentamientos entre Jerez y Cogollos por las acequias de Mi $\mathring{c}$ ina y la

Ladrona, los de época medieval entre Bartillana y Lugros<sup>19</sup> en el siglo XII y otros documentos de alquiler de aguas del siglo XV<sup>20</sup>. En la aldea de Cogollos tiene el monasterio del Parral de Segovia ciertas rentas donadas por el marqués de Villena. Estas rentas se destinaban a la redención de cautivos y para huérfanos. Los de Cogollos pretendían que el agua de estas acequias era suya. Los del Cenete decían que la acequia de Miçina tenía agua determinados días o períodos del año y ciertas horas cada día. La acequia Ladrona según costumbres antiguas y mediante documentos podía ser utilizada por los de Cogollos a cambio del pago de 100 fanegas de cebada al año entregadas a los de Jerez<sup>21</sup>.

Otros pleitos que conocemos son sobre jurisdicción de Guadix y el Cenete, sobre mancomunidad de la dehesa de Dealiam y unas 3.000 fanegas de tierra que Guadix controlaba, problemas económicos por gastos y aprovechamientos, justicia y aplicación de la misma, roturación de tierras, financiación de los concejos del Cenete, problemas de los clérigos y de los habices mortuorios, pleito de las herrerías de Jerez y Lugros más las minas de Alquife y enfrentamiento por cuentas de los marqueses contra el gobernador Francisco de Molina.

El problema de las roturaciones y del agua fue el más importante de todos los enfrentamientos. Los del Cenete comenzaron a roturar tierras en los llanos de Albuñán, Cogollos, Fiñana y Alcudia, se produjeron luchas, detenciones y encarcelamientos. Aquellas tierras del llano fueron invadidas por los del Cenete con yuntas y mulos y ante todo aquello protestaba Guadix. Los testigos cuentan como el agua se aprovechaba en aquellas nuevas roturaciones y los del Cenete tiraban el agua por las ramblas argumentando en tono de burla que lo hacían para que se regasen los escobares porque era delgada la tanda de las escobas. Decían que los accitanos pretendían cazar, pastar, cortar leña y maderas igual que en tiempos musulmanes. El emperador Carlos V tuvo que intervenir y dio órdenes para que se solucionaran los pleitos ante la Chancillería según carta de 19 de diciembre de 1548.

---

<sup>19</sup> GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes..", Ob. cit.

<sup>20</sup> *Ibíd.*

<sup>21</sup> *Ibíd.*, y además Arch. Histórico Nacional, Sección Osuna, leg. 1.891-4.

## El río de Lanteira.

Las aguas que pertenecen a Lanteira exclusivamente son las del barranco del Pueblo que desemboca en el río de Jerez. Entre Jerez y Lanteira nos encontramos el Barranco de Lanteira que sirve de límite entre ambos pueblos. El barranco o río del Pueblo pasa por medio de la localidad separando la barriada de Vista Alegre y la villa<sup>22</sup>. Ambas corrientes desembocan en el río Verde. Además la rambla de Lanteira aporta sus aguas a las tierras y sirve de límite con las tierras de Alquife. Las acequias más importantes son las de Lanteira y las del Tobalón. El 16 de diciembre de 1571 nos describen los seis moriscos las aguas de este núcleo de población de la siguiente forma: *"Preguntados que que agua tiene este dicho lugar para regar y de donde se sacava, dixeron que tiene dos azequias, la una vaxa por el barrio de los Jarafis, y la otra que viene al barrio de la Yglesia que pasa por medio el pueblo, las quales se sacan del rio de Lanteyra que vaxa de la Sierra Nevada"*<sup>23</sup>.

Las aguas de **Alquife** son escasas y llegan del río de Lanteira. Además encontramos la rambla de Alquife que divide términos con las tierras de Aldeire. Sobre el riego nos dicen los seis el 15 de diciembre de 1571 lo que sigue<sup>24</sup>: *"Preguntados que azequias y aguas tenia este dicho lugar y les pertenesçian y regavan sus tierras. Dixeron que del rio de Lanteyra del barrio del Jeufin se sacava todo el río que bajava de la Sierra Nevada que regavan con este río las tierras del Quife y ternan de propiedad los veçinos de la dicha villa a lo que ellos ansy cuentan que los veçinos de Lanteyra regavan tres días en la semana toda la dicha agua y los del Quifee regavan çinco días en cada semana, los quales regavan por su orden y se entendía que de cada ocho días heran los çinco días toda el agua de la dicha villa del Quifee y se entiende que es el agua del barrio del Jeufi y de Abençahela porque la dicha vylla de Lanteyra a otras aguas, y, que con esta azequia se regava toda la dicha tyerra de la dicha vylla del Quifee los quales veçinos conosçian y savian el agua que les pertenesçia que hera que un veçino tenía una ora y otros dos y así cada uno tenía la haça y tierras que regar. Y que quando avya agua de sobra cada uno la regava a su voluntad y que*

---

<sup>22</sup> CHECA, Francisco: "Lanteira (I). Entre la vega y la mina. Pueblos de nuestra comarca", *Wadi-As*, año IX, núm. 86, Octubre 1991, pp.1-16 y *Wadi-As*, año X, núm. 87, noviembre 1991, pp. 1-8.

<sup>23</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6. Fol. 20r.

<sup>24</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6. Fol. 7r.

*quando avya falta los jurados se la repartyan a cada uno lo que tenía cada uno conoçido".*

Las aguas de riego llegan desde el barrio de Jorafin y era toda la que baja de Sierra Nevada por el arroyo de Lanteira. Reparten el agua 3 días para Lanteira y 5 para Alquife. Riegan por su orden con las aguas de los barrios de Jerafin, Jeufin o de los Jarafis y el de Abençahela, Abenajala o Abenafala. Se saca por una acequia y se reparte después. Cada uno de los vecinos tiene una hora o dos pero cuando abunda cada uno riega a su voluntad mientras que en los momentos de escasez los jurados la reparten a cada uno lo que tenía. Además Alquife tiene otro arroyo pequeño que forma el barranco o rambla de Alquife.

### **El río de Aldeire.**

El 15 de diciembre 1571 se nos describen las aguas de Aldeire de la siguiente manera: *"Pregunto qué aguas tyene el dicho lugar y le pertenesçe y que de que río se saca y por qué açequia se trae y como se regava y riega con ella y las que propiedades tenían los dichos moriscos.*

*Dixeron que el agua que el dicho lugar del Deyre tiene viene de la Sierra Nevada, della se recoje de la nieve y della de fuentes, y viene a dar a la dicha villa del Deyre y pasa por junto a la dicha villa, y que desta agua se riega la villa de La Calahorra porque como digeron en la declaracion de la dicha villa de La Calahorra de ocho días tiene los çinco la dicha villa del Deyre y tres días La Calahorra. Y en los çinco días del Deyre tienen una açequia los de La Calahorra para que se riegue un pago de tierras de La Calahorra que no se puede regar de otra manera. Y que así mesmo tiene la dicha villa del Deyre otra poca agua que dizen el agua de Benabrahen y la fuente de Aybenex que esta agua es poca y riegan con ella al qontado castaños y arboles la qual dicha agua los dichos vezinos repartían a quien llegase antes en esta manera, que la tomavan por dula, y, que en este río de Benabrahen avia algunos que tenían de propiedad agua y que así mesmo en los çinco días del río prinçipal del Deyre avia algunos que tenían conoçida por propia çiertas oras de agua. Y que quando ay abundançia riegan todos por su horden y que comunmente ay quatro o çinco azequias del dicho río prinçipal*



*de una azada de agua cada azequia y que algunos años y en los veranos ay muy poca agua, que abra hasta dos azequias*"<sup>25</sup>.

En Aldeire encontramos dos ríos que corresponden a los dos barrancos mayores que bajan de la sierra. El primero se denomina río de los Molinos en su parte alta y luego se le conoce como río Benéjar. Este pasa por la población y divide el pueblo de la barriada de Triana. El segundo, se le denomina río Benabre. Además el barranco de Luna y la Galería de Luna aportan al Benéjar sus aguas lo mismo que el barranco del Castillo.

El río Benabre recoge las aguas del barranco de las Minas de don Diego, Corrales de Taibilla, los Morenguillos y el barranco de Hoya Cueva. En su cabecera el Benabre se une al Gallego en el lugar denominado el Horcajo. Este, aunque menos caudaloso que el Benéjar, riega buena parte de las tierras de la villa y se une más tarde al Benéjar en el principio de la Rambla de Aldeire. La Loma de la Fuente y la Loma de la Casilla separan este valle del cauce por el que discurre el río de los Molinos.

En su curso encontramos dos balsas. La primera llamada de Ana Marín y otra más baja llamada de Benabre, esta se puede llenar también con agua del río de los Molinos o Benéjar. Además encontramos gran cantidad de balsones particulares que almacenan el agua para distribuirla más tarde y lograr que el riego sea más rápido y efectivo. A lo largo de su cauce nacen varias fuentes de agua medicinal que contiene hierro y azufre que el hombre ha utilizado desde épocas remotas.

El río de los Molinos o Benéjar recoge las aguas del Barranco de los Tejos y del Barranco de los Pasillos y se forma la llamada Rambla de Benéjar. Aeste se unen las aguas del Barranco Hondo al principio de la Loma de los Molinos en el Horcajo. Las aguas del barranco del Pionar, las Chorreras, Prados del Puerto, Barranco de los Pasillos, Barranco del Aprisco, Barranco Hondo, Zahurdillas, los Collaillos, etc., llevan a la formación del río de Aldeire o

---

<sup>25</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6. Fol.9v. ESPINAR MORENO, Manuel: "Aldeire. Villa del Marquesado del Cenete (I)". Especial Pueblos de nuestra comarca, *Revista Wadi-As*, (Guadix, 1989), 12 págs. Ibidem: "Aldeire. Villa del Marquesado del Cenete (II)". Especial Pueblos de nuestra comarca, *Revista Wadi-As*, (Guadix, 1990), 12 págs.

Benéjar con un importante caudal desde el Horcajo. Más tarde se le unen las aguas de otros barrancos como el de Luna, el Castillo con la Loma del Tesoro, barranquillo los Burros, etc. Con sus aguas nos dice Madoz que molían seis molinos harineros.

El álveo del río es profundo en algunos puntos. En su recorrido encontramos varios saltos de agua que se aprovechan para producir electricidad y energía en una pequeña fábrica que hasta hace pocos años abastecía a la localidad de fluido eléctrico. El río Benéjar divide el pueblo en dos partes, Aldeire y el Barrio de Triana formado por pocas viviendas. La comunicación entre ambos se realiza por un puente construido poco antes de la Guerra Civil gracias al esfuerzo de los vecinos, a los peones de villa y al Ayuntamiento que costeó materiales para su construcción. Hasta entonces la comunicación se hacía por un puente de palos o maderas sobre el que se colocaban tejas o lajas de pizarra, tierra y arena. Las crecidas lo destruían y por ello se acometió la construcción de un puente. Hoy los vehículos pasan por encima de una presa pequeña que está situada debajo del puente. Las aguas de la Rambla de Benéjar se unen más tarde a las de la Rambla de Alquife en los denominados Poyiyos de Muley al lado del término de Alcudia.

A lo largo del cauce encontramos varias presas de donde salen las acequias. La primera por la cabecera es la presa de los molinos, la presa de Miguel Ruiz, la del Caz, la de Mocarra, la de la Balsa o Chapela, etc. Esta es de las más importantes pues se desvía el agua hasta la Balsa y se almacena para distribuirla más tarde en las tierras de Aldeire y en las de La Calahorra. El agua que sale de la Balsa se distribuye en un repartidor que la lleva por la presa y cauce del Molinillo hasta La Calahorra. También en este río encontramos varias fuentes medicinales por los minerales que contienen. Los enfermos sentían gran alivio especialmente en las enfermedades respiratorias, tosferina, etc., por lo que fueron utilizadas en todos los tiempos. Se alude a enfermedades catarrales, de los aparatos pulmonares y gastrointestinales. Por el intenso frío proliferan las enfermedades reumáticas que muchas veces se hacen crónicas.

El abastecimiento de agua al pueblo se hace desde el río Benéjar. Además varias fuentes situadas cerca del pueblo a lo largo del cauce del río también

surtían a la población. Con el paso del tiempo se tomó agua del río y se canalizó hasta una serie de pilares que proporcionan agua a los barrios. En la actualidad el sistema de agua potable se toma bastante arriba en el río, prácticamente debajo de la sierra, y se lleva hasta un depósito donde se trata y distribuye para abastecer a Aldeire y La Calahorra con garantías de potabilidad de acuerdo a lo legislado en esta materia. En el verano el agua es más escasa sobre todo en agosto, y se producen cortes de agua lo que recuerda que es un bien que debe destinarse a las necesidades urgentes y no en el riego de huertos y jardines y otras necesidades derivadas de la vida "moderna". El agua bien aprovechada permite satisfacer las necesidades de todos.

El reparto de agua durante la época musulmana y morisca se realiza del río principal de la siguiente forma: de 8 días Aldeire tiene 5 días y La Calahorra 3 días. Durante los días que riega Aldeire existe una acequia que surte de agua a un pago de La Calahorra pues no se puede regar de otra manera. En este río algunos moriscos tienen ciertas horas como propias. Si el agua es abundante no hay problemas pero si escasea se procede a un reparto minucioso de la misma. Sabemos que se riega por su orden y tandas. Entotal había 4 ó 5 acequias principales de una azada de agua cada una pero en el verano queda reducida a la mitad o menos. La azada de agua morisca se denomina por los cristianos golpe de agua. Además Aldeire tiene otras aguas con la que riega algunas tierras como ocurre con el *río de Benabrahen o Benabre y de la Fuente de Aybener o Aibener*. Estas aguas nos dicen los seises que pertenecían a los que llegaban antes a recogerlas pero se distribuyen por dula o turno y con ella riegan sobre todo árboles frutales y castaños. En Benabrahen algunos moriscos tienen agua en propiedad. En el campo encontramos varias acequias.

El 10 de diciembre de 1571 nos describen las aguas de **La Calahorra** de esta manera: "*Lo de las aguas. Preguntados que aguas y riegos tenía esta villa con que se regavan las heredades, tierras, viñas y huertas. Dixeron que del río del Deyre se saca una azequia que regavan las tierras desta dicha villa en esta manera. Que de ocho días tomavan tres días todo el dicho río del Deyre y en estos tres días tenían los veçinos desta villa el agua toda sin quedar nada al Deyre y con ella regavan sus heredades por tanda. Y muchos de los dichos moriscos tenían agua de su propiedad, que hera unos*

*un çumen y otros dos pero que no pueden dezir ni declarar quien heran los que tenían estos çumenes de agua.*

*Y este río y azequia se repartia conforme a los años, que quando llovía mucho y ay mucha nieve en la sierra avía mucha agua y que quando avía poca nieve poca agua, y, conforme a la cantidad de agua se regavan las hazas, que unos años se riegan las tierras todas y otros no alcançava agua a regarse"<sup>26</sup>.*

El agua de riego llega de Aldeire y se reparte por tanda pero muchos moriscos tienen agua en propiedad, unos un zumen y otros dos zumenes. En el campo encontramos la acequia de Enmedio y la de las Malenas. También se recogen las aguas de la rambla de San Gregorio y de la rambla de Urquiza.

### **Las aguas de Ferreira.**

El 16 de diciembre de 1571 nos dicen los seises cuando describen las aguas de Ferreira lo que sigue: "*Preguntados que agua tiene el dicho lugar y le pertenence y de que río se saca y por qué açequias se trae y porque horden se solía regar y riega con ella y la que en propiedad tenían los moriscos.*

*Dixeron que la dicha villa tiene una azequia de agua que deçiende de unas fuentes y viene el puerto y sierra de la Ragua avaxo hasta el pueblo, la qual dicha agua recogen en una balsa de donde la repartían por dulas y que tiene una azada de agua poco más o menos y no tiene otra agua jamas, y, si no ay mucha abundançia de agua se riega poco, e que desta agua algunos tenían propiedad pero que siempre se repartia por igual en que davan a cada uno su parte y los que tenían propiedad la tomavan y que así mesmo avian quenta con los que no tenían agua"<sup>27</sup>.*

Por tanto las aguas llegan desde el Arroyo Hondo y se reparten entre las tierras de labor de esta población. A ellas hay que añadir las de la rambla de la Ramella. En el campo encontramos la acequia de las Particiones.

---

<sup>26</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6. Fol. 3r.

<sup>27</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6. Fol. 13r.

## Las aguas de Dólar.

El 17 de diciembre de 1571 en Dólar nos dicen los seises que las aguas de este lugar se distribuían de la siguiente forma: *"Preguntado qué agua tiene la dicha villa de Dolar e que azequias e de donde se saca esta agua, dixeron que el agua que la dicha villa tiene es una azequia que desiende de la Sierra Nevada con la qual se regavan las tierras de la dicha villa, la qual azequia se recoge en una valsa muy grande questa hecha ençima del lugar la qual de noche esta zerrada para que se hinche y de dia se regava. E que para regar los vezinos la justiçia de La Calahorra ponía un repartidor del agua que la repartía y dava a cada uno lo que le pertenezia conforme a la hazienda que tenía y el riego que avia menester. E que Geronimo de Barçena, algua-zil de la dicha villa, y sus hijos tenían cada semana una noche y un dia de toda el agua para regar su hazienda, e Hernando de Barçena tenía una balsa en cada semana"*<sup>28</sup>.

Cuando hablan de agua nos dice que Hernando de Barçena tiene media balsa en cada semana, en el otro documento nos dice que era una balsa entera. El agua de Dólar viene hasta el pueblo por el arroyo del Castañar.

## Las aguas de Huéneja.

El 17 de diciembre de 1571 en Huéneja nos dicen los seises que las aguas de esta villa eran estas: *"Preguntados que agua tiene y le perteneçe al dicho lugar y de que rios se sacan y por qué azequias se trae y como se regava y riega con ella y la que los moriscos de la dicha villa tenían en propiedad.*

*Dixeron qu'el agua que la dicha villa tiene se saca de un río que viene de la Sierra Nevada de donde se sacan dos azequias de agua con que se riega todo el término de la dicha villa de Gueneja y qu'estas dos azequias se consumya toda la dicha agua que venía por el dicho río y que algunos vezinos de la dicha villa tenían de propiedad algunas oras de agua y días y que para los que no la tenían avia çiertas noches señaladas en que avian de regar. E que Juan Gómez, beneficiado de la dicha villa, tenía agua para regar sus heredades que heran hasta tres o quatro dineros, e que Diego de*

---

<sup>28</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6. Fol. 23r. PÉREZ REYES, Rafael Ricardo: "Dólar. Una ruta hacia la Alpujarra. Pueblos de nuestra comarca", *Wadi-As*, año VII, diciembre 1988, núm. 63, pp. 12.

*Barzena seyse y sus hermanos, veçinos de Dolar, tienen nueve dineros de agua, e que Beatriz Hernandez, chriptiana vieja tenía un quilate qu'es media ora de agua, e que Mari Gómez, chriptiana vieja tenía /fol. 26r/ un quarto de ora de agua, e que la marquesa tenía en la dicha agua çierta cantidad de los aviçes pero que no saben quanta*"<sup>29</sup>.

El río de Huéneja o Isfalada nace en Sierra Nevada y sus aguas tras regar las tierras y abastecer a la población se unen a las del río Nacimiento. La descripción de los seises nos permite conocer que de él salían dos acequias con las que se regaba todo el término, pero el agua no era muy abundante puesto que se dice que se consumía toda. Algunos vecinos tenían agua en propiedad, así unos algunas horas mientras que otros incluso algunos días. Los que no tenían agua señalada tenían que regar de noche y esto de acuerdo con los propietarios. Todo ello nos recuerda costumbres romanas al existir propiedad del agua distinta a las tierras. Se nos dice además que el beneficiado de la villa tenía tres o cuatro dineros de agua para regar sus tierras, el seise Diego de Bárcena y sus hermanos tienen nueve dineros, Beatriz Hernández, cristiana vieja, un quilate "*ques media ora de agua*"<sup>30</sup> y otra cristiana vieja, Mari Gómez era propietaria de un cuarto de hora. La marquesa tenía ciertas horas por ser propietaria de los habices pero los conocedores no saben qué cantidad. El dato de dividir el agua en dineros, quilates y otros múltiplos y submúltiplos es interesante. Así el quilate es media hora mientras que el dinero equivale a 1 hora. Una vecina de La Calahorra llamada Beatriz Méndez, esposa de Antón López, dice que tiene en Huéneja 11 morales, una casa, dos pedazos de viña que son tres marjales y 12 marjales de tierras con castaños. Su madre se llama María de Gamarra, esposa de Alonso de Vallecillo, difunto, y tiene en Huéneja mucha hacienda según testimonio de su hija.

El término tiene hacia la Sierra de Baza tres leguas, hacia la parte de Fiñana una legua y hacia Sierra Nevada una legua.

---

<sup>29</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6. Fols. 25v-26r.

<sup>30</sup> El quilate equivale a medio dinero.

## Las aguas del Çigüeni.

El 24 de Octubre de 1571 los seises nos informan sobre las aguas del Zigüeni<sup>31</sup>. Nos dicen: "*Preguntado que aguas tyene el dicho lugar y con qué aguas y açequias riegan sus tyerras y que agua tyene para el servyçio de sus casas.*

*Dixeron que en el lugar junto a el tyene un algibe que se hinche con el açequia de Jerez que vyene hasta el lugar y riegan con ella el campo de Jerez. Y que tyenen ansy mismo una balsa junto al lugar en que beben las bestias y ganados del dicho lugar, y asy mismo se sirven y aprovechan del agua del río que va a Guadix que bajan a el dicho lugar por una ranbla abajo. Y que el dicho algibe se henchia el sabado en la noche del agua de la dicha açequia de Jerez, la qual es por propiedad antiguamente syn que se la puedan quitar. Y que la orden que tyenen para regar las tyerras que tyenen los veçinos del Çigüeni en el campo de Jerez es que una semana tyene de propiedad el agua de la dicha açequia para regar con ella sus tyerras y eredades desde el sabado por la madrugada al alva hasta domingo en la tarde de que se corta el agua en el alpujon en Jerez. Y otra semana syguiente tyene desde el sábadó al alva hasta domingo de mañana. Y ésto tyenen y an tenido syenpre de propiedad en la dicha açequia.*

*Y que asy mismo tyene el dicho lugar otra açequia de Centeunes que se alça en el Çalabyn del río que va a Guadix y vyene del marquesado de la Syerra Nevada, y que con esta açequia riegan los veçinos del Çigüeni cada uno por su orden.*

*Y asy mismo tyenen otra açequia que es la que dizen de la çibdad que es pujon que la sacan del mismo río, que la toman cada dia desde bisperas hasta que se pone el sol que la sueltan para que vaya a Guadix la dicha açequia. Y en este alpujon que toman riega cada uno por su orden y por su dula e el que más ay no la toma y mas nesçesidad tyene, y que no tyenen otra agua ninguna en posesyón ni propiedad".*

Respecto al regadío del Çigüeni nos dicen los seises que desde la acequia del aljibe se extiende el llano y va hacia abajo hasta dar derecho a la alquería de Cogollos y su término, y derecho a las tierras y eras del Zalabin o Çalabin.

---

<sup>31</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6. Fol. 53r.

La acequia de Centenares o de Centennes iba "*desde la rambla de Perpatyle, ques en el Molino del Momo, hasta la partiçión de Guadix*"<sup>32</sup>.

La acequia de la ciudad o Çibdad de Guadix iba "*desde la presa hasta la rambla de la Partyçión*".

### **Las aguas del Zalabí.**

El 25 de Octubre de 1571 las aguas del Zalabi son descritas por los seises de la siguiente forma<sup>33</sup>: "*Preguntado que que agua tyene el dicho lugar e de que se syrove para el aprovechamiento del pueblo.*

*Dixeron que para el serveyçio del dicho lugar tyenen una açequia que se saca del dicho río que va a Guadix que pasa por junto /fol.55v/ a las casas del dicho lagar por ante las casas e las huertas porque llaman el açequia del Çalabin, y, con ella riegan muchas eredades del dicho lugar de vyñas y guertas y vyñas y haças y castaños y otras heredades que tyenen los dichos veçinos del dicho lugar del Çalabin, los quales riegan los dichos veçinos por esta orden, cada uno y el que más nesçesydad tyene y primero toma el agua y la echa en su eredad.*

*Al margen: Arrullana*<sup>34</sup>. *Y que asy mismo tyene otra açequia que se toma del mismo río que se llama de Arniana que pasa por ençima del dicho lugar, la qual va apartada del lugar un tyro de arcabuz, poco más, con la qual riegan sus eredades de vynas y guertas y haças y castaños y eredades.*

*Y asy mismo tyenen el açequia de Centenares que se toma y alça del dicho río con la qual açequia riegan desde la presa hasta la rambla de Parpatyella, y la orden que se tiene en regar con ella es al pujon, que son del dia tres oras desde las tres hasta las seys de la tarde que riegan con ella los dichos veçinos por su orden como las demas açequias.*

*Y asy mismo se aprovechan del açequia de Jerez, se toma desd'el algibe del camino de Lanteyra hasta partyr con las eredades de Albuñán, y, para que vaya como arree el agua desde las eredades de Albuñán hasta el dicho algibe del camino de Lanteyra.*

---

<sup>32</sup> Archivo de la Chancillería de Granada, 216-D-6. Fol. 54r.

<sup>33</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6. Fol. 55r.

<sup>34</sup> Escrito en el margen izquierdo del folio.



*Y con esta açequia riegan desde el sábado al alba hasta domingo salido el sol y otra semana syguiente tyene desde el domingo al alba hasta lunes salido el sol. Y que asy este lugar como el lugar del Çigueni en la misma açequia desde el primero de abril hasta el día de San Juan tyene y guarda la orden arriba dicha y desde el día de san Juan hasta el primero dia de abril tyene un día solo y otra semana un día y una noche, y el día es el sábado.*

*Y que no tyenen otra agua ninguna en propiedad y que con esta agua riegan los dichos veçinos por su orden cada uno como le vyene por su tanda y orden".*

La acequia de Centenares iba desde la presa a la ranbla de Parpatyla o Parpatilla. La acequia de Jerez se extiende "desde dicho lugar de Albuñán hasta el algibe del camino de Lanteyra".

### **Las aguas de Alcudia.**

El 22 de octubre de 1571 los seises nos describen las aguas de Alcudia de Guadix. Nos dicen lo siguiente<sup>35</sup>:

*"Preguntados que que agua tyene este lugar para regar sus eredades que en el dicho lugar de Alcudia y que agua tyene para su seruiçio.*

*Dixeron /fol. 47v/ que demas de la dicha fuente questa en el dicho lugar tyene una fuente que nasce en Abte, ques ençima del Çalabin, de la qual sale una açequia que vyene por la orylla del dicho lugar con que riegan sus eredades, y, esta fuente es propia del dicho lugar de Alcudia, que no tyene parte en ella ningund lugar ni Guadix porque antyguamente es de propiedad deste lugar de Alcudia porque la conpro el dicho lugar y veçinos della en tienpo de moros, y, les costó a lo que dizen los viejos quatro arrovas de seda de un moro que se llamó Umeya, y dello tyenen carta de la compra questa en la çibdad de Guadix.*

*Y que alyende desta tyenen el río que vyene de la Syerra Nevada que va a Guadix, el qual pasa partyendo tyerras de las del Çalabin y deste dicho lugar de Alcudia. Del qual dicho río se sacan el açequia del Canis y el açequia Desfilyana y el açequia de Alcudia que se saca del dicho río. Y quando el río no trae agua se trae de la fuente*

---

<sup>35</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6. Fols.47r-48r.

*arriba dicha. Y la açequia del Chirybayle y de la otra parte del río a la parte del Çalabyn ay otras açequias que riegan las tyerras del Çalabin que se declararan con las tyerras del dicho lugar. Al margen: Acequias del Canis, y la de Esfilyana y la de Alcudia y la del Chirivayle.*

*Preguntado que sy estas açequias sy tyenen algunas personas vezinos del dicho lugar de Alcudia alguna propiedad en el agua para regar sus eredades e qué forma se tyene en el regar. Dixeron que el açequia del Canis es comund que van regando cada uno por su orden y el que más neçesidad tyene de regar.*

*Y que el açequia d' Esfilyana eran oblygados a lynpialla los quatro lugares que son Alcudia y Çalabyn y Esfilyana y el Çigueni, y goçan del agua los veçinos de Alcudia de toda el agua de la dicha açequia desde el jueves a bisperas hasta domingo a bisperas, y el dicho lugar en estos días riegan todos por su orden cada uno. Y desde el domingo a bisperas hasta el jueves a bisperas riegan los veçinos de Çalabin y Çigueni y Ysfilyana. Y esta orden se tiene en la dicha açequia. Y que el agua que sobra destos lugares va a regar las eredades de Guadix que va por el açequia de Çuchar la Alta. Y questa dicha açequia de Esfilyana tyene desde la cabeçada o presa hasta el molyno de Alcudia los que tyenen posesyones en ella cada día tres oras de agua que son desde las diez del día hasta /fol.48r/ la una despues del medio día, que llaman a este riego el prajo, y que el ques delantero le puede quitar el agua al que la tyene regando atras, que el que está más çercano a la presa riega por estas tres oras.*

*Y que en el açequia que llaman de Alcudia que es la que se junta con la de la fuente e lugar della es comund a todos los veçinos de Alcudia que riegan sus eredades con ella por la orden que ellos tyenen, que es, los que estan más çerca de la presa ques hasta la Carrayra riegan al prajon que tyenen tres oras cada día, desde las tres de la tarde hasta las seys de la tarde. Y en la mesma açequia desde donde dizen la Carrayra hasta Tufalamuchar tyene en el vyernes y el sábadó que riegan por su orden y que el que más aya la toma e se riega hasta que acabe la haça questa regando y luego la toma el que vyene por su orden.*

*Y desde Tafaralmuchar hasta la ranbla del Deyre tyenen todo un jueves de sol a sol. Y por la misma orden arriba dicha. Y desde la ranbla del Deyre en adelante se riega por su orden e el que primero la toma.*

*Y que el azequia del Chirybayle que es una açequia que va a Guadix tyenen los veçinos deste lugar que riegan con ella desde el sábadó en saliendo el sol hasta lunes*

*salyendo el sol, la qual es comund con los quatro lugares porque riegan con ella por su orden. Y asy mismo los dichos lugares son oblygados a lynpiar la dicha açequia.*

*Y que demas destas açequias el dicho lugar tyene dos balsas alvercas, dixeron que heran tres que se juntan y allegan las aguas de las honteçillas que nasçen ençima de las balsas y de ally se saca alguna agua con que se riegan algunas tyerras.*

*Y más tyene otra alverca entre Filyana y Alcudia y otras dos qu'estan en el Monachil y en la ranbla de Fiñana y que destas balsas tyenen aprovechamiento de regar con ellas algunas eredades.*

*Al margen: En todas estas açequias no ai la azequia de Jerez que riega las tierras del llano sobre que se litiga.*

*fol. 49v.*

*Declararon más que de las balsas que tienen dicho ques la una de Puyena se riega con ella hasta trece hanegas de vyñas y tyerras de pan quales son dos fanegas de chriptianos viejos y una de la yglesia y quedaron de los moriscos diez hanegas, las tres de vyñas y las syete de haças.*

*Mas ay otra balsa que dizen el Daymuy con la que se riega una haça de una hanega de senbradura y otra hanega de vyña ques de moriscos que se llamava Anduchidid.*

*Mas declararon otras dos balsas que dizen de Monachil y se riega con ellas veynte hanegas, las diez de tyerras y las diez de vyñas, todas de moriscos".*

Un siglo y medio más tarde de haberse realizado la repoblación cristiana de Felipe II de nuevo nos encontramos otra descripción de las aguas de este lugar. El 11 de abril de 1721 Diego del Real y las justicias deslindan las tierras y nos informan de las aguas de este lugar y el de Esfiliana<sup>36</sup>. Su testimonio es como sigue:

*"En la villa de Alcudia a diecisiete de el mes de Abrill de mill setezientos y veinte y un años, su merzed don Diego de el Real, theniente de gobernador de estas villas,*

---

<sup>36</sup> Archivo Real Chancillería de Granada, 5-a.1-7. Fol. 17v.

*estando presentes Juan Blanco y Joseph Albarran, alcaldes, Francisco Muñoz y Francisco Conejero, regidores, Conçejo, justicia y regimiento de esta villa, y Lucas Fernández, Francisco de Albarran y Francisco Fernández Cesar, deslindadores. Dijo que havindose fenezido el deslinde de las tierras y arboleado de esta villa se halla aver en ella 50 suertes, y que para justificacion de el apeo de ellas y de las acequias y forma de su riego declaren dichos apeadores su sentir, y para ello su merzed de los suso dichos recivio juramento por Dios y una cruz en forma de derecho, y haviendo jurado prometieron dezir verdad, y bajo el dicho juramento digeron que el apeo y deslinde que las cinquenta suertes que tiene esta villa queda echo, e a sido dando a cada suerte los trances de tierra que les pertenece y arbolado de cada una, sin que en ello aia avido agravio para ningun ynteresado.*

*Y que en quanto a las acequias tiene esta villa una que se llama de Alcudia que no da partidor a nadie con el cargo de su limpia.*

*Asimismo tiene otra que se lebanta en juridicion del Marquesado llamada Cunana, esta no da partidor a naide y la hace esta villa.*

*Asimismo tiene otra que es la de Esfiliana, y en esta tiene el uso de el agua desde jueves a el salir de día hasta el domingo a medio día, y en estos días da partidor a la de el Chiribaile como Esfiliana en los suyos, con obligacion de hazer su partidor en la limpia segun costumbre.*

*Asimismo de dichas suertes /fol. 18r/ tiene esta villa algunas tierras en las acequias de la Ciudad y Almecin, y tiene sus forjones como la villa de Esfiliana, con la obligacion de hazer sus partidos.*

*En la acequia que viene de Jerez a llano, que llaman de Zigueña y el Sabralabi, tiene esta villa desde el día catorze de febrero, que empiezan las tandas mayores, el agua de esta acequia la segunda tanda por ser la primera de Esfiliana, y esta es desde savado a ponerse el sol hasta domingo a la misma ora, y la toma Albuñán, y a los quinze días toca la misma agua corriendo así asta día de San Pedro.*

*Y esta es el agua que tiene esta villa para regar las tierras de dichas suertes".*

*La acequia de Jerez regaba las tierras del llano pero se litigaba por estas tierras, se citan las acequias del Canis, Exfiliana, de la Fuente de Alcudia y la de Chiribayle.*

## Las aguas de Exfiliana.

El 23 de octubre de 1571 nos describen los seises las aguas de Esfiliana diciendonos lo siguiente<sup>37</sup>: *"Preguntado qué agua tyene el dicho lugar y veçinos del con que regavan sus eredades. Dixeron que tyene quatro açequias que son la açequia d' Esfilyana y el remaniente del açequia de Alcudia y el açequia del Chirybayle y el açequia de Almeçin y con ella riegan sus eredades que tyenen los veçinos del dicho lugar de Esfilyana.*

*Y la orden que tyenen en regar las dichas eredades dixen que el açequia de Ysfilyana tyene derecho de poder regar sus eredades desde domingo a bisperas hasta jueves a bisperas y las sobras d' esta açequia es el agua de Guadix, y, los veçinos de Esfilyana riegan por su orden y el que más nesçesidad tyene. Y que cada pago tyene su día para regar que se conçertavan entr' ellos. Y que la orden que tyenen en el açequia de Alcudia es que no tyene más que las sobras y con estas sobras riegan las vyñas cada uno por su orden o el que más ayala.*

fol. 51r.

*Yten en el açequia del Chirybayle tyenen los dichos veçinos d' Esfilyana el agua de la dicha açequia juntamente con Alcudia desde el sábado salyendo el sol hasta lunes salyendo el sol, y, d' estos dos días y dos noches pueden regar con el agua de la dicha açequia cada uno por su orden, y este lugar es obligado a alçar sus paradas y linpiar sus açequias al tiempo de linpiar para que vaya el agua a Guadix.*

*Yten el açequia de Almeçin la orden que se tyene es que todas las eredades que tyene este dicho lugar desde la presa hasta la ranbla de la partyçion riegan al porjon, que es tres oras cada día que son desde las tres de la tarde hasta las seys, y que en estas tres oras toman de la açequia una açada de agua y con esta van regando cada uno por su orden, que acabado el primero la toma el segundo hasta ser conplydas las tres oras.*

*Y que con estas açequias riegan sus eredades por la orden arriba dicha, y que no tyenen otra ninguna agua en propiedad ni en posesyon más de la que dicho tyenen".*

---

<sup>37</sup> Archivo de la real Chancillería de Granada, 216-D-6. Fols. 50v-51r.

Como en el caso de Alcudiva el 11 de abril de 1721 se vuelve a tomar relación de las aguas de Esfiliana. Diego del Real y otros conoedores nos informan de las suertes de población y de las aguas del lugar<sup>38</sup>. El texto es el siguiente: "*En Esfiliana el 11 de abril de 1721 el teniente de gobernador Diego del Real junto con Francisco Corral y Pedro Peral, alcaldes, y Marcos Fernandez, Torcuato Ruiz, regidores, Nicolás Ruiz, Francisco Corral y Torcuato Pérez, apeadores, mandó que se acabara el deslinde de las tierras y arbolado de las suertes de población. Dijeron que había 40 suertes y pasan a declarar las aguas que tiene el dicho lugar.*

Fol. 51v.

*"Digeron que las aguas que dichas suertes tienen para sus acequias y uso y memorial de ellas es el acequia que llaman de Alcana, la qual se carga en juredición de el Marquesado, y el uso de su agua es de día para la villa de Alquife, y de noche a esta villa, con el cargo de hacerse por ella la açequia desde donde se carga.*

*Asi mismo tiene otra açequia que llaman del Zalabin, cuyas aguas siempre han sido todas de esta villa.*

*Asi mismo tiene otra açequia que parte con la villa de Alcudiva en esta forma. Desde domingo a mediodía hasta el jueves al ser el luzero de día, es su agua de esta villa dando en estos días partidor a la acequia de Chiribaile, y desde el jueves al ser de día hasta el domingo a medio día goza de ella la villa de Alcudiva con el cargo cada villa del partidor que le toca segun la costumbre.*

*Y que asimismo tiene otra acequia que llaman Zentenares que pertenece toda a esta villa.*

*Asimismo tiene otra acequia que nace en su jurediccion y llaman el Chiribaile, la qual pasa a la ciudad de Guadix, de la qual goza esta villa el agua desde el savado por la mañana al ser de día hasta el domingo al salir el sol que toca a Alcudiva, y es de la dicha villa hasta el lunes al salir el sol, y tienen ambas villas el cargo de hazer su partido hasta la jurisdicción de Guadix.*

---

<sup>38</sup> Archivo Real Chancillería de Granada, 5-a.1-7.

*Y tiene esta villa otra acequia el uso del agua della todas las tardes desde las dos hasta ponerse el sol, y después goza de ella Guadix, siendo del cargo de esta villa poner el agua corriente hasta la jurisdicción de dicha ciudad.*

*Asimismo tiene otra acequia que nace en su jurisdicción y llaman la acequia de la Ciudad de Guadix donde pasa y toma partididor de Almezín, y de esta tiene agua esta villa y la de Alcudia todas las tardes /fol. 16r/ con la obligación de entre ambas poner el agua corriente hasta la jurisdicción de dicha ciudad, cada villa la parte que a sido costumbre, siendo todo lo referido cierto y sin que en ello aya cosa en contrario como el aver hecho el apeo y deslinde de las tierras y arbolado pertenecientes a cada una de las dichas quarenta suertes".*

### **El agua en Guadix.**

En una anotación encontramos que los seises nos dicen que la acequia de Jerez regaba buena parte de tierras de Guadix, desde el lugar de Bocanegra hasta el final de la acequia que toca el término de Guadix, declararon los testigos y el regador Francisco López que había 600 fanegas de las cuales 104 eran de moriscos, también 100 fanegas plantadas de viñas y de estas 50 eran viejas que ahora estaban hechas hazas. Las 450 fanegas restantes eran de cristianos viejos.

Los seises moriscos ante la pregunta de qué aguas tenía la ciudad y cómo se regaba respondieron lo siguiente:

*"Dixeron que ya tienen dicho y declarado que tyene esta çibdad un río que vyene de la Syerra Nevada que pasa por Alcudia y deste río se sacan las açequias que riegan a las eredades de toda la vega de Guadix, que son las açequias syguientes, que son el açequia de Çuchar la Alta y otras que se llaman del Chirybayle y la de Almeça y de Lupe y la de Rapales y Abuarte y Galavate y Benaluva y Quinte y Jeque, y desta otra parte del río haçia la çibdad son el açequia que llaman de la Çibdad y la de Ranas y la de Sobrina y Jurel y Bezarya y Rahma, que son por todas diez y seys açequias"<sup>39</sup>.*

En cuanto a la orden que tenían para regar expresaron los seises que se regaba por tanda y cada uno mantenía su orden, no había por tanto

---

<sup>39</sup> Arch. Real Chancillería, 216-D-6.

propiedad sobre las aguas de ninguna persona, cada uno regaba cuando le correspondía o lo necesitaba. Todo el regadío estaba bajo la autoridad y supervisión de los alcaldes de agua y los llamados regadores o encargados de las acequias para garantizar el riego de las tierras. Estos alcaides de las aguas eran elegidos por la ciudad desde 1494 por un privilegio de los Reyes Católicos. El 4 de febrero de 1493 conocemos unas ordenanzas para el riego de las viñas confeccionadas por el corregidor y los regidores de la ciudad. En cada acequia hay un veedor y a él hay que solicitar permiso para regar su viña, conocemos los de la acequia de Paulenca, Chiribayle, la de Jerez, la de Alhamarin o Hamerín, Santa Cruz y Almodar. Enfrentamientos por las aguas de la ciudad entre la Iglesia y el Ayuntamiento que nos informan de las costumbres musulmanas de la mezquita aljama<sup>40</sup>.

J. Brunhes<sup>41</sup> nos recuerda la abundancia de agua y la importancia del regadío, nos dice que había consultado las "Ordenanzas y Reglamento aprobados por la Comunidad en Junta general el 27 de enero de 1878" donde se ve el reparto de las aguas y en él se decía que la ciudad había comprado por 13.000 ducados el derecho de usar las aguas de la acequia de Chiri baile. Por su parte J. Dantin Cereceda habla del aprovechamiento de las aguas y del reparto que se hace desde el 25 de marzo, al comenzar la primavera, desde la salida del sol hasta el 15 o el 31 de agosto, era durante el período caluroso que dura unos 5 meses. Tras estos meses en el artículo 51 de los reglamentos se dice que "todo queda a disposición del Sindicato de Regantes hasta el 25 de marzo del año siguiente"<sup>42</sup>. Ambos autores recuerdan la cita de Idrisi sobre Guadix cuando dice que tenía agua abundante aunque tenía un río pequeño<sup>43</sup>. Además, en este panorama, no hay que olvidar las avenidas

---

<sup>40</sup> ESPINAR MORENO, M. et alii: *La ciudad de Guadix en los siglos XV y XVI (1490- 1515). Aportación documental*. Granada, 1992. En este trabajo encontramos noticias sobre las aguas de la ciudad de Guadix y sobre el abastecimiento a sus vecinos.

<sup>41</sup> BRUNHES, J.: *L'irrigation dans la Péninsule Iberique et dans l'Afrique du Nord*. Paris, 1904, pág. 136.

<sup>42</sup> DANTIN CERECEDA, J.: "Aspectos geográficos de las Vegas de Granada", *II Reunión de Est. Geográficos celebrada en Granada*, Granada, 1942. Inst. J. Sebastián Elcano (Madrid, 1943), págs.

<sup>43</sup> CONDE, A.: *Descripción de España del Xerif Aledris, conocido por el Nubiense*. Madrid, 1799; la parte dedicada a la España cristiana fue editada por SAAVEDRA, E.: *La Geografía de España de Edrisi*. Madrid, 1881; mientras que la parte dedicada a la España musulmana fue editada por BLÁZQUEZ, A.: *Descripción de España por Abu-Abd-Alla Mohammed-al-Edrisi*, Madrid 1901. Últimamente ambas traducciones han sido recogidas y editadas por GARCÍA MERCADAL, A.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid, 1951 y en el número 37 de "Colección de Textos Medievales", dirigida por UBIETO ARTETA, A., con el título: *Idrisi*.



peligrosas de las tormentas en las ramblas de Fiñana, Patrón y Paulenca. Otra de las acequias importantes es la de Ameri o Hameri que corre cerca de Purullena y camina de Sur a Norte.

Las acequias que regaban el término de Guadix como hemos visto eran numerosas, muchas de ellas estaban conectadas por otras secundarias y así el agua se aprovechaba mejor. En un recorrido por las tierras de los moriscos nos encontramos bastantes de ellas de las que solo comentaremos las más importantes que sobrepasan la veintena.

La primera de ellas la llamada acequia de Jerez como hemos dicho regaba tierras de Jerez, Alcázar, Cogollos, Albuñán, Cigueñi, Zalabi y Alcudiy una buena parte de las tierras de Guadix. Continúan la Acequia de la Ciudad o de Chorrogordo; la Acequia de Lupe; la Acequia de Rapales, que riega los pagos de Bartilyana o Vertyliana, Mondujar y Torre Maese Ramiro; la A. de la Fuente que riega el Pago Fauxena y el pago de la Torre Maese Ramiro; la A. de Buarte riega también tierras del P. Fauxena; la A. de Galavate riega los pagos de Torre Maese Ramiro, Camarate y Ramblahona; la A. de Benaluvao Benalua; la de Xequo o Jequo riega el Cortijo los Quirates; la A. de Almezin que lleva agua a las tierras del P. de Laçeuchal; la A. de Almeça que riega los pagos de Bartiliana o Vertyliana y el P. de Fauxena; la A. de Chirybaile o Chirybayle; la A. de Cuchar la Alta o de Çuchar; la A. de Centenares; la A. de Ranas; la llamada de Sobrina, de Jurel, de Bejaryn o de Bezarya y la A. de Rahma. La última de las acequias es la denominada de Quinte.

El lugar de Paulenca se describe como un arrabal de la ciudad de Guadix. Las aguas que tenía para sus tierras llegaban desde la acequia de Hamerín y esta salía del río de Alhama cuyo primer reparto conocemos ya en las tempranas fechas de 1139<sup>44</sup>. Junto al lugar de Paulenca en el camino de Beas había una fuente que utilizada por los vecinos daba agua a la población mediante dos caños que caían en un pilar levantado en el camino. Además otra pequeña fuente nacía en una rambla junto a unos álamos que tenía un

---

*Geografía de España*. Valencia, 1974, pág. 25 de la edición de Saavedra y págs. 10-11 de Idrisi.

<sup>44</sup> ESPINAR MORENO, M.: "El reparto de las aguas del río Alhama", Ob. cit.

haço o hato de agua. Por el lado de las casas pasaba una acequia que se llamaba de Musculares.

Las acequias con las que regaban las fincas los vecinos se denominaban de Ludor, del Hameryn, de Musculares, de Gaena, de Paulenca y la del Hilo, todas ellas salían de la del Hameryn "*ques desde la Syerra Nevada*". Otras acequias llamadas Musculares, Masculues y la del Río se sacaban de unas fuentes que nacían en la Cañada de Guebro, cada acequia recogía el agua de una fuente y se encaminaban a las tierras de la vega.

Nos dicen los seises y conocedores del lugar que nadie tenía propiedad sobre las aguas y que cada uno regaba por su orden "*como yva el agua yvan regando una eredad tras la otra*"<sup>45</sup>. Se regaban las tierras y las viñas tanto de cristianos viejos como de moriscos. En todo este regadío nos encontramos un caso curioso puesto que la llamada acequia de Gaena o Gayena regaba un año una de las partes de una rambla y al año siguiente la otra parte "*porque las que syenbran un año quedan otro año de barbechos y por esta cabsa y por ser poca el agua se riegan año y vez*"<sup>46</sup>. Las viñas no tenían limitación de riego en esta última acequia porque aunque están debajo y plantadas a ambos lados de la rambla se tenían que regar siempre "*porque para vyñas no ay año y vez syno que todas las vyñas se riegan*"<sup>47</sup>. Dentro de la acequia de Gayena entraban las tierras de la denominada acequia del Hilo "*porque es rutan del acequia de Gayena y por esta cabsa se a puesto todo junto en el açequia de Gayena*"<sup>48</sup>.

### **Las aguas de Cogollos.**

Esta alquería siempre falta de agua tenía derecho muy antiguo sobre la llamada acequia de Mecina. Varios pleitos con los de Jerez nos remontan al siglo XII si nos atenemos a las escrituras árabes presentadas, en ellas se comprueba como los litigios son antiguos y fueron confirmados por el cadí y jueces del territorio de Guadix cuando ejercían justicia en su tribunal. Nos dicen que Cogollos no tiene en su territorio otro río, fuente o manantial

---

<sup>45</sup> Arch. R. Ch. de Granada, 216-D-6.

<sup>46</sup> Ibidem.

<sup>47</sup> Ibidem.

<sup>48</sup> Ibidem.

excepto la que corría por la llamada acequia de Mecina. Esto no es cierto si tenemos en cuenta que en época musulmana los de Cogollos arriendan a los de Jerez el agua de los barrancos de Tusar y La Toba como veremos a continuación.

El pleito con el marqués del Cenete era porque querían quitar el agua a Cogollos. La alquería se despoblaría y arruinarían sus casas y tierras. La casa de Villena defiende junto al monasterio del Parral a los de esta alquería y llama la atención sobre los servicios prestados por don Diego López Pacheco en la guerra de Granada y a los Reyes Católicos en que perdió a su hermano don Alonso y recibió una lanzada en el brazo derecho que le impedía usarlo. Los de Jerez argumentan que el agua era suya y pasaba por su término. Tras analizar y argumentar con fórmulas jurídicas la cuestión se demuestra que los de Cogollos tienen derecho al agua de la acequia Alta o de Mecina y no se litiga como quieren hacer ver los de Jerez sobre la otra acequia llamada Nueva o Ladrona "que estaba mucho más baja, y se componía de las sobras del Río del Bernal, y rebosos de dicha Azequia Alta"<sup>49</sup>.

Los de Jerez fundan su pleito en cuatro fundamentos jurídicos que van siendo desmontados por los de Cogollos. En ellos se alude a escrituras de 1197 y 1227, en la primera fecha se habla del reparto de las aguas entre Cogollos y Mecina durante el día y la noche "*Entonces corten el agua de ella los de la Alcarría de Mecina, de las Alcarrías de la jurisdicción susodicha*"<sup>50</sup>. En estas fechas Jerez no existía y suplantó a Mecina "ni tuvo, ni pudo adquirirlo á la que goza de día, hasta la destrucción de Mecina, que al parecer ocupaba su territorio, y sitio, quod patet del instrumento otorgado en el año 593 de la cuenta de los Árabes, que corresponde a la nuestra á el de 1197"<sup>51</sup>. Por los pleitos y enfrentamientos en 1227 o 624 de la Hégira por orden del cadí de Guadix se repartió la acequia entre Jerez y Cogollos "*Separaron la Azequia susodicha, que se alza en la Sierra de Ehique de la dicha Solayr, en parte donde no tiene nadie en ella señorío. Y prosigue: Y la lleva por la Azequia usada en partes, tierras, y montes, que no se labran, hasta que llega cerca de las tierras labradas, que*

---

<sup>49</sup> ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, J. J.: "Las aguas de la Acequia Alta o de Mecina...", Ob. cit. in extenso.

<sup>50</sup> *Ibidem*.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

se riegan de ella en las Alquerias de Mecina, y Cogollos."<sup>52</sup>. Además se deja claro reconociendo el terreno:" Hallaron el alçamiento de la Azequia de la Álcaria de Xeriz, que se alça de dicho Río grande, apartada à otra Azequia, que vâ à el Alcarria de Xeriz, y hallaron el alçamiento de la Azequia de Cogollos más alta, que el de la Azequia de Xeriz. Luego se conveçe con evidencia instrumentalmente, que assi el artículo, como la deposicion de los testigos, tuvieron error de hecho, faltando à la verdad enteramente".

Estas aguas no eran de Jerez pero si de otros lugares como Huebro y Paulenca: "*Pero se nos hara instancia diziendo, no son estos instrumentos en los que se duda, si en el de el año de 699. de la quenta de los Moros, que corresponde a la nuestra a el de 1299 (Memom. num. 17.) porque en esta escriptura, demas de lo confuso de su relacion, se afirma, que las tierras que regaba Cogollos con el agua de dicha Azequia, era las que tenía sobre ella, no las inferiores, que son las que oy riega, como lo manifiesta la relacion de dicha escriptura, ibi: A donde regaban las heredades que sobre ella tenían los de la Alqueria de Cogollos: y assimismo el defecto de inteligencia se manifiesta de lo que continua, ibi: E los que tienen en ella con ellos de los de el Campo de Guebro, e del Campo de Paulenca de las Alcarrias de Guadix. Que a esta oracion le falta el sentido perfecto por no expressarse lo que tenían, por lo qual no es inteligible, y que en la continuacion parece se complica; porque afirma, que los de Xeriz alçan su Azequia en la misma parte que la suya, ibi: E no dexan de ella a quien alçan su Azequia en la parte que ellos alçan la suya susodicha, e son los de Xeriz, y otras partes, más de lo que sobra despues que ellos alçan lo que han menester para ellos, si les sobrare alguna coss, e no son obligados a dexar a los que están debaxo de ellos cosa alguna"*.

Antes de participar Jerez en el reparto el agua era de Cogollos, Mecina y otros lugares. De las 24 horas del día tiene Cogollos desde el alzar del día con toda la noche y prosigue el segundo día desde que amanecía hasta que llega a tener la sombra de la persona siete pies. El resto del día pertenecía a Mecina. Los de Jerez adquirieron más tarde derecho por suplantar a Mecina. Todos estos derechos estaban puestos por escrito 293 años antes de que los Mendoza tuvieran este señorío y 347 años antes del apeo de los bienes moriscos y 491 años antes de la demanda de quitarles el agua. Se llegó a un entendimiento:"*Ibi: Porque sobre dicha Azequia, y agua no avia diferencia, ni*

---

<sup>52</sup> Ibidem.

*pleyto, respecto de que immemorial tiempo à aquella parte (esto se dixo el año de 1.549) todos los días era el agua de dicha Azequia de la Villa de Xeriz, y sus vezinos, y las noches de Cogollos; y en esta possession, y uso se avia estado, y gozado de la dicha agua pacificamente sin contradicion alguna: Queriendo atribuir à la parte de Cogollos la inquietacion de dicha possession, afirmaron, no se hallaria, que los vezinos de Xeriz huviessen quitado de noche el agua de dicha Azequia, ni contradicho à los de Cogollos, que todas las noches la llevassen, y gozassen de ella, conforme à la possession, y costumbre".*

También se deja claro el reparto actual al decirnos en sus argumentos jurídicos lo siguiente: "*El mismo apoyo de hecho tiene el perjuizio, que tan sin causa se pondera, por la carencia que afirma tener de aguas; porque si se considera el Apeo del año 1.571 se halla, que sin el uso que tiene en las horas de día de la Azequia alta, corren tres por el Termino de Xeriz, producidas de diver-/folio 18r/ Bsos nacimientos, Rios: y si se mira la vista de ojos hecha en el año de 688 toda ella se reduce à reconocer Azequias, Rios, y aguas, que corren por dicha Villa, y su Termino, en tanta abundancia, que depone tanta abundancia, que deponen siete testigos en la pregunta 3 de su interrogatorio, (Mem, num. 314) que con el agua que le sobra à Xeriz, riegan los vezinos de Albuñán, Alcudia, Esfiliana, y Guadix".*

Tampoco eran válidas otras afirmaciones realizadas por los testigos presentados por Jerez: "*Es el sexto, articularse a la 6 pregunta, que por /fol. 24r/ aver tomado el agua la Villa de Cogollos en la Presa de las Jairolas, se seguia tanto daño á la de Xeriz, como que se despoblaria, por quedarse absolutamente sin poder regar las más tierras, de que se compone; lo qual afirman los testigos con la temeridad, que resulta de sus deposiciones, (Memor. num. 321 et 322) con tanto error, y falta de verdad, como resulta de la vista de ojos, (Memor. num. 301) donde afirman los Peritos, que el perjuizio que se seguia á los de Xeriz en no tomar Cogollos el agua por la Presa del rincón, era quedarse por regar algunos castaños, hasta seis fanegas de tierra, y algunos morales, y no otra cosa: siendo el perjuizio, que afirman dichos Peritos, se siguiera á Cogollos, si tomara el agua por la Presa del rincon, que quando llegara á sus tierras no era hora de regarlas, y se perdiera dicho Lugar; con que es cierto, y sin controversia la falta de verdad, y error con que deponen".*

Con todos estos argumentos se dejó el pleito sentenciado y los de Cogollos siguieron regando con estas aguas aunque compartidas con los de Jerez ya

en el siglo XIII pero antes de estas fechas el agua era de Cogollos, Mecina, Huebro y Paulenca.

En el siglo XV concretamente en 1479 los de Cogollos arriendan algunas aguas a los de Jerez<sup>53</sup>. Era el agua que bajaba de la tierra de Jerez por los barrancos de Tusar y la Toba juntamente con el agua que en ellos se detiene procedente de la infiltración de las dos ramificaciones que de los primeros llegaban. El plazo del arriendo era de treinta y cinco años, a partir de la fecha de este contrato (24 de enero de 1479), y el precio era cien *cadahes* o medidas de grano, en cada año, las 80 de cebada y las 20 de trigo. Se ponía la condición de que nadie de Cogollos se extralimitaría a desviar ninguna de las acequias de Jerez en los dos terrenos citados para aumentar el caudal del suyo. El pueblo de Jerez declaraba expresamente que la totalidad del precio del grano en cuestión sería destinada a sufragar los gastos que originase la construcción de las mezquitas de su castillo.

Los vecinos de Cogollos, representados por los más influyentes interviene en el contrato, arriendan por partes iguales para todos, de parte de los vecinos de Jerez, nombrados, el agua que baja por los barrancos y la que a ellos afluye por infiltraciones.

Las aguas de Albuñán llegan desde Jerez y se atienden al reparto efectuado con las poblaciones limitrofes.

### **El agua de Bartillana y Lugros.**

En mayo de 1187 se produce un acuerdo entre los vecinos de Bartillana y los de Lugros respecto a las aguas de fuentes, resudaderos y manantiales del Prado de los Negros. Ambos pretendían que aquellas aguas les pertenecían para sus sembrados. Los de Bartillana dicen que aquellas aguas bajan por su acequia y los de Lugros argumentan que ellos habían abierto la parte del occidente de esta acequia. Tras un estudio de la cuestión los peritos vieron que el agua corría hacia Bartillana pero los otros hicieron las obras. El acuerdo es que los de Bartillana dejan la fuente que mana por el barranco del lado

---

<sup>53</sup> GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes..", Ob. cit., pág. 315.

occidental y los otros manantiales y nacimientos situados por debajo de aquel y que caía en la acequia de Lugros. Los de Lugros dejan a los de Bartillana las fuentes del lado oriental "Cada pueblo quedó así con su agua independiente para él y para sus vecinos, según el orden de sucesión usual en ellos"<sup>54</sup>. Los de Bartillana se comprometen a no levantar al-Barrayul ) muro o pared? que impidiera llegar el agua a la acequia de Lugros.

El que en los documentos árabes se aluda a que ambos núcleos de población son del rincón de Guadix y que su alquería estaba después nos hace pensar en otra alquería desaparecida que tuviera el mismo nombre que la que conocemos en el río Alhama.

### **El río Alhama y otras poblaciones del rincón de Guadix.**

El reparto del río Alhama fue ya estudiado en profundidad en 1987. La corriente de agua se reparte en dos acequias. La primera de ellas lleva aguas a Lugros, Ablaynit y Huebro. Un morisco de Paulenca cuenta que en tiempo de moros las viñas viejas del Hamerin pagaban a un alcaide moro porque era suya el agua. El precio era de 13 maravedíes el marjal, tras repartirse las tierras a los cristianos se pagaba al regador de la acequia a 4 maravedíes la aranzada. Esta acequia sirve para regar Paulenca, Ablaynit y Huebro. La otra acequia del Alhama fertiliza Bizar, Agrayena, Lares y Cabçon.

Como conclusión podemos decir que el agua de riego de las primitivas alquerías de Cogollos, Mecina, Paulenca, Hueblo, Ablaynit, Lares, Çabçon, Bizar, Bartillana, Graena, Lugros, etc., están perfectamente documentadas en el siglo XII. Este hecho nos recuerda el papel de la agricultura mozárabe en la comarca y la importancia de esta población cristiana desaparecida prácticamente en este siglo y en el anterior por las incursiones cristianas de Alfonso VI y Alfonso I el Batallador. El primero llegó a Guadix y sus alrededores y recorrió todo saqueando cuanto encontraba y llevándose "*un buen golpe de habitantes cristianos para repoblar a Toledo*" como nos cuenta Ibn Idari en su Bayan al-Mugrib. El segundo en su incursión llegó a Guadix y puso su campamento en Graena y más tarde en Alcázar desde donde atacaba

---

<sup>54</sup> GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes...", pág. 308 y ss.

las cercanías de Granada. La salida de la población mozárabe nos plantea el interrogante de la repoblación de estas tierras por los árabes y la destrucción de numerosas alquerías e infraestructuras de aguas. Los árabes proceden a realizar nuevos repartos de agua con el consentimiento de sus reyes y el visto bueno de sus cadíes como ponen de manifiesto los documentos de los siglos XIII, XIV y XV hasta que llegan los cristianos. Con ellos volvieron a plantearse nuevos problemas en las aguas entre cristianos viejos y nuevos. La salida de la población morisca y los repartimientos nos informan de cómo estaban las aguas en aquellos momentos. Nosotros aunque con pequeñas modificaciones somos herederos de los regadíos medievales y debemos de seguir investigando para conocer mejor nuestro pasado.







Fotos de Lanteira y Huéneja, sacadas de Google.

# LAS AGUAS DE LA ACEQUIA DE MOGAYRA DEL RÍO DE ALCÁZAR EN EL MARQUESADO DEL CENETE (SIGLOS XIII-XV)<sup>1</sup>

## Introducción

Los trabajos de investigación sobre regadío y aguas desarrollados hasta el momento en las tierras de Guadix y del Cenete están demostrando la antigüedad de la utilización del agua en estas tierras al menos desde el siglo XII. Los documentos conocidos ponen de manifiesto que las pequeñas corrientes fluviales de Sierra Nevada fueron aprovechadas por estas poblaciones para abastecimiento de hombres, animales y tierras; se formaron pequeñas vegas y una excelente infraestructura de regadíos, muy interesante de estudiar por los resultados que puede proporcionar al estudio de los regadíos granadinos y las cosechas obtenidas en este altiplano. La profundización en muchos de ellos puede aclarar la conexión de lo romano con lo medieval y suplir de esta manera un vacío considerable de nuestra investigación. La población mozárabe de esta comarca apenas es conocida pero actuó como transmisora de lo anterior, fue generadora de sus propios espacios habitados y de tierras de cultivo situadas alrededor de Guadix, donde reside la diócesis más antigua de España y principal foco de romanización y cristianización. Nos encontramos ya desde el siglo XII documentos sobre el Río Alhama de Guadix, sobre Cogollos, Mecina y el Cenete, sobre Abla y Abrucena y otras zonas próximas a estas tierras<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue publicado en el Homenaje a la Prof. Dra Da. María de las Angustias Moreno Olmedo, Granada, 2006, pp. 553-567, ISBN: 84-338-3934-9. DL.: GR./ 1644-2006.

<sup>2</sup> Para un conocimiento detallado pueden consultarse los siguientes trabajos ESPINAR MORENO, Manuel: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos", *Actas del I Congreso de Historia de Guadix*, 1989, pp. 13-36. Lección inaugural, en ella ofrecemos bibliografía sobre la comarca, Alpujarras, río Abrucena, etc. Ibidem: "El reparto de las aguas del Río Alhama de Guadix en el siglo XII (Año 1139)", *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*. Editado por J. E. López de Coca Castañer, Málaga, 1987, pp. 235-255. Ibidem: - "El agua en Guadix y en el Cenete en época medieval". *Historia, Cultura material y antropología del Marquesado del Cenete, las Jornadas de Historia y Patrimonio. Comarca del Marquesado*. Cogollos de Guadix, 22 y 23 de Octubre de 1999. Granada, 2000, pp. 77-104. ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, M<sup>a</sup>.: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay, repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, V-VI (Cádiz, 1985-86), págs. 127-157 y ESPINAR MORENO, M.: "Reparto de las aguas del río Abrucena

Más abundantes son las noticias de los documentos de época nazarí y de la etapa cristiana donde los pleitos nos han dejado abundantes piezas documentales. En sus páginas encontramos datos de época medieval que hay que rescatar para conocer los pormenores de este regadío<sup>3</sup>.

En documentos árabes desde el siglo XII en adelante se alude a la alquería de Oto o de Awt, situada fuera de Jeres, llamada más tarde Aute<sup>4</sup>

---

(1273?-1420) 1ª. Parte". R.C.E.H.G.R., núm. 1, segunda época (Granada, 1987), págs. 69-94, MOLINA LÓPEZ, Emilio: "El documento árabe de Guadix (Siglo XII)", *Homenaje al Prof. Dr. D. Jacinto Bosch Vilá*, Universidad de Granada, 1991, 23 págs., en él incluye una abundante bibliografía. ESPINAR MORENO, Manuel y QUESADA GÓMEZ, Juan José: "Las aguas de la Acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde los siglos XII al XVI. Algunas notas para su estudio", *M. E. A. H.*, XLII-XLIII, Granada, 1993-1994, pp. 81-95. GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes del Cenete (siglos XII-XV)", *Al-Andalus*, V (1940), págs. 301-382; *Ibidem*: "Adición a los documentos árabes del Cenete", *Al-Andalus*, VI (1941), págs. 477-480; *Ibidem*: "Notas sobre el régimen de riegos en la región de Veruela en los siglos XII y XIII", *Al-Andalus*, X (1945), pp. 79-88; Cf. también MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "Contribución al estudio de la Toponimia menor mozárabe granadina", *Revista de Filología Española*, LXV, 1985, pp. 1-24. No quiero hacer extensivo este apartado bibliográfico pues es hoy por hoy bastante extenso, solo pretendo llamar la atención sobre otra zona de las que poseemos algunos materiales sobre regadíos antiguos y que nos hacen ver la antigüedad de los documentos conservados desde época musulmana.

<sup>3</sup> ESPINAR MORENO, M.: "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles". *Actas del encuentro hispano-francés sobre Sierra Nevada*, Granada, 1988), págs. 121-167; *Ibidem*: "El dominio de las aguas de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", *Homenaje al Prf. J. Torres Fontes. Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio* (Murcia, 1987), pp. 419-430. *Ibidem*: "Bizar: una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (siglos XII-XVI)". *V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, (Córdoba, 1988), pp. 707-718. *Ibidem*: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1420-1533)", *Chronica Nova*, 15 (Granada, 1986-1987), pp. 127-147. *Ibidem*: "La alquería de Beas de Guadix. Datos para el estudio de su estructura urbana, tierras de cultivo y sistemas de regadío (siglos XII-XVI)", *Homenaje al Dr. D. Jacinto Bosch Vilá, Universidad de Granada*, (Granada, 1987-1988), pp. 115-129. *Ibidem*: "Estudio sobre propiedad particular de las aguas de la acequia de Jarales (1267-1528). Problemas de abastecimiento urbano y regadíos de tierras entre las alquerías de Abrucena y Abla", *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. (Almería, 1989), pp. 249-266.

<sup>4</sup> Este lugar estaba encima del Zalabin, en él nace una fuente de agua que tenía una acequia, fue comprada por los vecinos de Alcudia en tiempos antiguos pues la compraron a un personaje llamada Umeya, carta de venta árabe que se conservaba en Guadix. ESPINAR MORENO, M.: "El agua en Guadix y en el Cenete en época medieval", *Ob. cit.*

en los documentos moriscos, la de Bartillana o Bartiliana en el rincón de Guadix, que más tarde es un pago denominado Bertillana o Vertillana<sup>5</sup>, Baqunyan o al-Bunyan (Albuñán) con mina de cobre, Ququlus o Cucullus, cima, traducido por Juan Rodríguez como Cogollos con los barrancos de Tusar y La Toba, se alude a la Fuente de la Piedra, Fuente Alcarmeta, Puerto de la Fuente de La Teja, Barrancos de Turus, de Fazza o del miedo, acequia de Muruy al-Sudan que vuelve a la alquería de Tiryana, el río o wadi Muruy al-Sultan, acequia de Alcázar o saqya al-Qasar con su colector, río de Alcázar o wadi al-Qasar, barayull-Qasar, el río Columbarix o Qulumbaris entre Jeres y Lanteira, el río de la Cebolla o wadi al-basl, acequia del Moro Azanden que torna a la acequia de Portillana, río del Moro Azoltán, acequia de Masana o Mecina, rábita Masana que recuerda el lugar de Mecina, alquerías de Nus y Fahs al-Hauza<sup>6</sup>. La rábita de Piyena donde se unen el camino de Aldeire y La Calahorra para ir a Guadix, la acequia llamada A del Abt donde acaba el campo de Jeres, Handarnos, el Barachuel con la rábita de Miçina. Hay que añadir el campo de Zalabi o Çaelabin, campo de Havra o Abra, etc., todo un legado de nombres que hay que seguir desentrañando e investigando pues en ellos está la clave de la distribución de la población y la utilización de los recursos agrícolas, forestales, ganaderos y mineros.

### **El pleito entre Sancho de Benavides y la ciudad de Guadix.**

Entre los pleitos y enfrentamientos por las aguas que bajan de Sierra Nevada nos encontramos con varios documentos árabes no estudiados hasta hoy aportados en un pleito por Sancho de Benavides, señor de

---

<sup>5</sup> Cf. ASENJO SEDANO, Carlos: *Toponimia y Antroponimia de Wadi-As*. S. XV. Granada, 1983.

<sup>6</sup> Además de las obras de A. González Palencia y C. Asenjo Sedano podemos ver MARTÍNEZ RUIZ, J.: "Toponimia mayor y menor de Guadix y su tierra en los siglos XV y XVI. Balance y perspectivas", *Tres estudios sobre Guadix y su tierra (Del Guadix romano al morisco)*. Guadix, 1990, pp. 77-99. Ibidem: "Toponimia de Guadix y las Alpujarras con motivo de "La Alpujarra" de Pedro Antonio de Alarcón", *I Centenario de la muerte de Pedro Antonio de Alarcón (1891-1991)*. Guadix, 1992, pp. 55-78. Ibidem: "Toponimia menor de Aldeire en documentos inéditos", *Anuario de Estudios Medievales*, 18, Barcelona, 1988, pp. 627-643. JIMÉNEZ MATA, M<sup>a</sup> del Carmen: *La Granada Islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la Toponimia*. Granada, 1990.

Albuñán<sup>7</sup>, contra la ciudad de Guadix que se había apoderado de las aguas y no reconoce el derecho de las alquerías y campos situados encima para regar las tierras y abastecer a los habitantes y animales de estas poblaciones. El pleito comenzó en 1503 pero se fue prolongando ya que las escrituras árabes se traducen en Granada el 21 de febrero de 1508 por el romanceador Ambrosio Xarafi. Actuaron de testigos su hijo Bernaldino Xarafi, Juan de Baena y Juan de la Rentería, vecinos de la ciudad. Nos dice el romanceador Xarafi que la primera escritura árabe era del año 1316 del computo cristiano cuando en realidad corresponde a 1322 y la última al año de 1476 cristiano cuando en realidad es 1447. Todo ello está firmado por miçer Ambrosio Xarafi, escribano de sus altezas y escribano público del número de Granada.

El 14 de marzo de 1508 Juan de Medrano en nombre de Sancho de Benavides presentó el traslado de las escrituras árabes ante el Presidente y Oidores de la Audiencia como prueba en el pleito que había comenzado con Guadix. El 7 de noviembre de 1519 se volvió a sacar otro traslado de los documentos árabes por orden de las justicias granadinas, actúan de testigos Juan de la Corte y Diego Muñoz, criados del escribano Pedro de León. El segundo traslado fue realizado por ante Pedro de León, escribano de cámara y del audiencia de los reyes, que da fe que lo realizó por orden del Presidente y los Oidores y lo firma de su nombre. Las escrituras originales y el traslado los recibió Juan de Medrano para que las enviara a Cristóbal de Benavides, hijo de Sancho de Benavides, y se compromete a traer las escrituras árabes ante las justicias si se las piden de nuevo. El escribano Alonso de Castro certifica que Juan de Medrano entregó las escrituras a Alonso Vázquez, criado de Cristóbal de Benavides, ante Diego Fernández Sederoy y Pedro de León, escribano de la audiencia real.

El pleito comenzó cuando los regidores, oficiales y hombres buenos de Guadix tomaron el agua de la acequia de Mogayra y no dejaban regar las

---

<sup>7</sup> ESPINAR MORENO, Manuel: "Bienes de Sancho de Benavides en Guadix y su tierra. Ventas al marqués de Villena (Siglos XV-XVI)", *Homenaje al Prof. D. Antonio Domínguez Ortiz*, Universidad de Granada. En prensa. Ofrecemos abundantes noticias sobre este personaje, los bienes que reunió en Guadix y su comarca, como lo heredaron, ventas al marqués de Villena, etc.

tierras de Albuñán que pertenecían a Sancho de Benavides. Este encargo a Juan de Medrano que realizara todas las acciones pertinentes para que le guardaran sus derechos. Como los de Guadix no atendían a razones desde 1503 se determinó denunciarlos ante el rey y las justicias. Se aportan documentos arábes para demostrar que aquellos derechos eran antiguos y así se habían guardado hasta entonces. La alquería de Albuñán con los campos de Zalabín y de Abra se riegan con el agua de la acequia de Mogayra desde siempre y así lo tenían determinado por lo que en un escrito mandado a las justicias expone:

*"Primeramente la dicha alcaría e campos han de gozar en todo el tiempo del año del agua de la dicha acequia en cada un día desde que sale el sol hasta medio día, e desde que se pone el sol hasta media noche, e en este derecho e posesyon estuvieron los que tuvieron heredades en la dicha alcaría e campos por espacio de X/ XX/ XXX/ XL años e más tiempo".*

Solicita que como la ciudad de Guadix ha tomado el agua y no les deja utilizar el agua del acequia se les castigue y se les obligue a respetar los días y horas que corresponde el agua a las tierras de Albuñán y campos de Zalabín y Abra, más las alquerías de Nus y Meçina.

Con fecha de 16 de Marzo de 1508 la reina doña Juana tras informarse de todo aquello envió una carta a las justicias y gobierno de la ciudad de Guadix exponiéndoles todos los pormenores que argumenta Sancho de Benavides para que le dejen libre aquellas aguas y a la vez ordena que la ciudad nombre un representante que se persone el pleito y defienda sus derechos si es que los tiene. El 31 de marzo en el Cabildo de la ciudad se notifica la carta real al teniente de Corregidor, Pedro González de Herrera, y a los regidores Gonzalo Núñez, Martín de Valenzuela, García de Rienda, Fernando Pérez de Andrade y Alonso de Navarrete. Todos la aceptan siguiendo el ritual de la época y la colocan sobre sus cabezas. Se comprometen a nombrar un procurador que los represente en el pleito.

No aparecieron en el pleito los de Guadix y Juan de Medrano pide que se les condene con multas y por rebeldía. Se envía traslado a Guadix de los documentos aportados por Medrano. Los de Guadix nombran como procurador al bachiller Caicedo. Se le exigen poderes de la ciudad y se aporta un documento en que el teniente y los regidores accitanos dan

poderes para que los represente, se añaden los regidores Diego López de Tejada y Diego López Banaxara y el personero Fernando de Isla.

Las justicias de la Audiencia Real de Granada se trasladaron a Guadix, conceden plazo de 80 días a cada una de las partes para que aporten pruebas y testigos de sus derechos sobre las aguas según escrito de 30 de mayo de 1508, se entregó a Juan de Medrano y al bachiller Caicedo. No sabemos como acabó este pleito por las aguas de la acequia de Mogayra pero si nos ha proporcionado otras escrituras árabes sobre la zona del Marquesado del Cenete y la ciudad de Guadix.

### **Las aguas del río de Alcázar en el Cenete.**

La corriente más importante del Cenete es el Arroyo de Jeres y sus afluentes, nace en Sierra Nevada y tras pasar la población recibe el nombre de Río Verde. En la margen derecha nos encontramos la Acequia de Alcázar en recuerdo de una antigua población situada frente a Jeres de la que nos quedan numerosos restos arqueológicos y la famosa torre de Alcázar. A este se le unen además las aguas procedentes del Barranco de Lanteira y el del Pueblo. Las acequias más importantes son las llamadas de Las Viñas, de Enmedio y del Castañar.

De Sierra Nevada nacen los Arroyos de las Viñas, Bernal, Bernalillo y Las Piletas. Por la izquierda nos encontramos la llamada Acequia de Alrutan que nace en la Loma de Enmedio y pasa por las minas de Santa Constanza. El arroyo Bernal es llamado de las Viñas y de la Cuñana y se une más tarde al río Verde o de Guadix. Las acequias mas importantes son la del Brazal del Rincón y la acequia de Cogollos, la acequia de la Encina, la de Guadix, la de los Lugares, Verderón y la del Alamo.

Las noticias más antiguas que conocíamos sobre regadío de esta alquería se remontaban a agosto de 1330 y ratificada el 12 de diciembre de este año. Fue cotejada y ratificada por el cadí de Granada el 5 de septiembre de 1335. El sultán de Granada vendió unas tierras a varias personas de Jeres y Alcázar. Los compradores llegaron al acuerdo de dividir las aguas en dos partes, una para los de Alcázar y la subdividieron a su vez en seis partes; la otra mitad se volvió a subdividir en otras dos partes y la llevaban hasta las alquerías de Nus, al-Bunyan y

Fahs al Hauza. La partición del agua se realiza en la Piedra Cortada para llevarla por la acequia de Alcázar y luego por la de Nus. El agua la bajan del monte "*para regar sus sembrados, sin desviarla a sembrados en el monte, y sin regar lo que perjudicara, pues era grande la necesidad del agua en aquellas alquerías*"<sup>8</sup>.

El 16 de diciembre de 1571 el doctor Juan de Salazar y el escribano Pedro de Santofimia recogen el testimonio de los moriscos concedores de las aguas del lugar<sup>9</sup>. Nos dicen que había tres acequias que se sacan de los ríos de Alcázar y de Jeres que regaban por su orden.

La primera de ellas la llamada acequia de Jeres, que regaba tierras de Jeres, Alcázar, Cogollos, Albuñán, Cigueñi, Zalabi y Alcudia y una buena parte de las tierras de Guadix, era una de las más importantes<sup>10</sup>. En el reparto general de esta acequia vemos como parte de las tierras del Cigueni se fertilizaban con estas aguas. Le correspondía a esta población desde el sábado al alba hasta el domingo por la tarde en una semana y a la siguiente desde el sábado al alba hasta el domingo por la mañana. Además desde el primero de abril hasta San Juan se ajustaba al reparto general entre Jeres y los lugares que estaban por debajo. Otras acequias eran la de Centenares y la de la Ciudad que correspondían al Cigueni desde vísperas hasta que se ponía el sol todos los días de la semana.

Alcudia tenía también parte en esta acequia, regaba con ella buena parte de las tierras del llano y por eso se denominaba también entre los alcudeños acequia de *Zigueña* y de *Sabrahali*, regaba desde el sábado al ponerse el sol hasta domingo al ponerse el sol. Desde el 14 de febrero que comenzaban las tandas mayores, le correspondía a Alcudia la segunda tanda, puesto que la primera era de Exfiliana, luego pasaba el agua a las tierras de Albuñán y comenzaba de nuevo el reparto, por tanto tardaban en regarse todas las tierras 15 días. Las tandas mayores acababan en San Pedro.

---

<sup>8</sup> GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes..", Ob. cit., págs. 309 y ss. Ahora nuestras noticias se remontan a 1313 y 1322.

<sup>9</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6, fol. 17r.

<sup>10</sup> ESPINAR MORENO, M.: "El agua en Guadix y en el Cenete en época medieval", Ob. Cit.



Los enfrentamientos por las aguas entre Guadix y el Cenete fueron una realidad diaria, así el 4 de abril de 1512 desde Burgos la reina doña Juana escribe al corregidor de Guadix y a las otras justicias que los partidores de las aguas que salían desde el Cenete para Guadix los hagan de cal y canto, es decir de obra, y los paguen entre Guadix y el Cenete. Deben las justicias de ir a donde se parte el agua y se encamina a Guadix para los riegos y realizar lo que se ordena, se deben de evitar enfrentamientos y diferencias entre ambas partes. Si no cumplen lo estipulado pagarán 10.000 maravedíes de pena<sup>11</sup>.

El 13 de agosto de 1515 los que tienen heredades en Façalgarraf y los de Albuñán se quejan a la reina que el regidor Bernaldino de Bolaños y otras justicias entre ellos los alcaldes de las acequias habían convocado a otras personas que tenían tierras en los pagos de Daraçelen, Algayda, el Galamar y otros pagos y les quieren quitar el agua. Argumentan que esta les pertenece desde tiempo inmemorial de tiempo de moros como después de ser conquistado y repartido el término de Guadix. Firman la carta un número importante de cristianos viejos y nuevos que tienen propiedades en estos lugares afectados por las aguas<sup>12</sup>.

En esta acequia existieron problemas importantes entre Jeres y Alcázar con el resto de las poblaciones especialmente con Guadix. En diciembre de 1548 se entabló un pleito como consecuencia de haber cortado el agua los vecinos de Jeres y no dejándola correr por la acequia para que regaran los de Guadix<sup>13</sup>. El 29 de noviembre interviene Juan de Molina en nombre de la ciudad de Guadix para que dejaran en libertad al regador Martín Alonso y para que el gobernador del Cenete enviara a Guadix a los culpables del corte de las aguas. Solo el agua era de Jeres desde el 25 de marzo hasta finales de octubre en el tiempo de los panes, el resto del tiempo el agua era de la ciudad de Guadix y los lugares de Cogollos, Albuñán, Zigueni y varios pagos.

El pleito tuvo una gran importancia y se llevó adelante en la

---

<sup>11</sup> Archivo Histórico Municipal de Guadix, 5/22.

<sup>12</sup> Ibidem, 5/12.

<sup>13</sup> ESPINAR MORENO, M.: "El agua y la tierra en Guadix...", Ob. cit.

Chancillería de Granada<sup>14</sup>. El testigo Diego de Valenzuela dijo que había oído a sus padres y ancianos como las villas del Cenete habían sido siempre de la ciudad. El agua siempre había venido de Sierra Nevada y se utilizó en el riego de Cogollos, Albuñán y Cigueni "*para regar sus viñas y heredamientos*" y desde tiempos de moros se regaban viñas y panes y que así había sucedido tras la conquista cristiana con los Reyes Católicos y con los primeros marqueses especialmente don Rodrigo. Pero que ahora el gobernador y los vecinos de Jeres prenden a los regadores y echan el agua por las ramblas con lo que se pierde y no puede ser utilizada por los de Guadix y otras poblaciones. Este testigo nos dice como se repartía el agua de esta acequia, correspondía a Jeres desde la salida del lucero del alba hasta la salida del sol y desde vísperas hasta que se pone el sol y a Guadix y los otros lugares el resto del tiempo, esto todos los días, en las horas de Jeres era para regar panes y panizos.

Otro testigo, Fernando de Illescas, dice conocer el agua "*e pasa por encima de Alcasar e viene por cerca del lugar de Xeriz al campo desta çibdad*"<sup>15</sup>, el agua venía por su madre y acequia antigua y durante los inviernos se regaba libremente, en el tiempo que pasaba desde el 25 de marzo eran tandas de verano y se atenían al reparto diario expresado por el testigo anterior.

Diego el Gaitani, vecino de Alcudia, que vivió de joven en Albuñán, dijo que el agua venía por una acequia antigua al campo y vio muchas veces regar los pagos de Darçali, Galamar, Algayda, Xeriz, Algarvejo, Alcantarilla, Façalgarraf y otros de Guadix además de Cogollos, Albuñán y Cigueni, siempre que querían en invierno y a partir de marzo Jeres tenía unas horas y el resto otras. Todos regaban por tandas y no había nadie con agua en propiedad.

Otros testigos fueron Francisco el Arbi que contó como aquella agua la había comprado Guadix y sus aldeas a un rey moro y que el había visto los documentos en Guadix. Sancho Alcabri expresó que el había ido muchas veces con los acequeros a limpiar la acequia y que el agua en el invierno venía siempre, además se regaban los pagos de Patrón, Zalatos y

---

<sup>14</sup> Arch. R. Chancillería de Granada, 30-962-7 y 30-958-8.

<sup>15</sup> Ibidem.

Miçerçeraguel.

Luis de Illescas declaró que había sido vecino de Alcudia y que estuvo presente cuando Gonzalo de Cortinas hizo el repartimiento de Guadix, la costumbre del agua era que Jeres tenía una parte y las otras poblaciones el resto. Aquellas costumbres las conocía porque fue regador durante los últimos tiempos musulmanes y los primeros de los cristianos. Nos dice también que había sido caballero de la sierra y que fue a Guadix como repoblador porque su padre había vencido al caudillo de Guadix en F iñana y en pago a estos servicios recibió bienes en la ciudad.

En el pleito los del Cenete y el gobernador exponen que tenían término conocido y señalado distinto al de Guadix, con justicia civil y criminal independiente, que no habían quitado el agua a Guadix dentro de sus términos y, por último, que Jeres tenía derecho al agua. Ellos habían roto la acequia dentro de sus tierras y del tiempo en que les tocaba el agua y por tanto sería contra derecho que las tierras de Jeres quedaran sin regar y no las de Guadix o sus lugares. Dicen que habían prendido al regador de Guadix, Martín Alonso, porque lo cogieron rompiendo la acequia junto al molino del Bacaraxi cuando el agua correspondía a los vecinos de Jeres.

Otros pleitos por el agua y las tierras fueron el pan de cada día, así los enfrentamientos entre Jeres y Cogollos por las acequias de Miçina y la Ladrona, los de época medieval entre Bartillana y Lugros<sup>16</sup> en el siglo XII y otros documentos de alquiler de aguas del siglo XV<sup>17</sup>. En la aldea de Cogollos tiene el monasterio del Parral de Segovia ciertas rentas donadas por el marqués de Villena. Estas rentas se destinaban a la redención de cautivos y para dote y casamiento de huérfanos. Los de Cogollos pretendían que el agua de estas acequias era suya. Los del Cenete decían que la acequia de Miçina tenía agua determinados días o períodos del año y ciertas horas cada día. La acequia Ladrona según costumbres antiguas y mediante documentos podía ser utilizada por los de Cogollos a cambio del pago de 100 fanegas de cebada al año entregadas a los de Jeres<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes..", Ob. cit.

<sup>17</sup> Ibidem.

<sup>18</sup> Ibidem, y además Arch. Histórico Nacional, Sección Osuna, leg. 1.891-4.

Otros pleitos que conocemos son sobre jurisdicción de Guadix y el Cenete, sobre mancomunidad de la dehesa de Dealiam y unas 3.000 fanegas de tierra que Guadix controlaba, problemas económicos por gastos y aprovechamientos, justicia y aplicación de la misma, roturación de tierras, financiación de los concejos del Cenete, problemas de los clérigos y de los habices mortuorios, pleito de las herrerías de Jeres y Lugros más las minas de Alquife y enfrentamiento por cuentas de los marqueses contra el gobernador Francisco de Molina.

El problema de las roturaciones y del agua fue el más importante de todos los enfrentamientos. Los del Cenete comenzaron a roturar tierras en los llanos de Albuñán, Cogollos, Fiñana y Alcudia, se produjeron luchas, detenciones y encarcelamientos. Aquellas tierras del llano fueron invadidas por los del Cenete con yuntas y mulos y ante todo aquello protestaba Guadix. Los testigos cuentan como el agua se aprovechaba en aquellas nuevas roturaciones y los del Cenete tiraban el agua por las ramblas argumentando en tono de burla que lo hacían para que se regasen los escobares porque era delgada la tanda de las escobas. Decían que los accitanos pretendían cazar, pastar, cortar leña y maderas igual que en tiempos musulmanes. El emperador Carlos V tuvo que intervenir y dio ordenes para que se solucionaran los pleitos ante la Chancillería según carta de 19 de diciembre de 1548.

### **El reparto de la acequia de Mogayra en época musulmana.**

Las escrituras musulmanas aportadas por Sancho de Benavides suman el número de 19, unas se romancearon íntegras, otras solo se citan por los testigos aludiendo a la fecha de su realización. La primera o más antigua es citada por los testigos, la fecha que presenta se remonta a 12 días de la luna de Dî-l-qa'da o Dulqueda de 712 de la Hégira, que corresponde a la fecha cristiana del domingo 11 de marzo de 1313. Más interesante es la escritura de 10 de Safar de 722 o 28 de febrero de 1322.

En esta última tras las invocaciones a Dios, propias de todo documento árabe, nos encontramos que varios testigos pusieron sus nombres y firmas en el documento. Estos declaran y dan testimonio que conocen perfectamente el agua del río que desciende de Sierra Nevada, llamada

por ellos Solair, agua que procede de los montes y sierra situados por encima del castillo de Jeres del Marquesado, una de las fortalezas de la comarca llamada el Cenete o Çenet. El agua baja por el cauce hasta llega a una presa conocida como presa de la acequia de Alcázar. En este lugar se divide el agua en dos partes. La mitad del agua entra en el acequia de Alcázar y continua por ella para regar las tierras de esta alquería musulmana, más tarde tras la repoblación de los moriscos desaparecida e integrada en la población de Jeres del Marquesado. La otra mitad del agua entra desde la presa en la acequia llamada de Mogayra y se reparte a su vez entre varias alquerías y campos de la jurisdicción de Guadix: Mecina, Nux, Albuñán, campo de Çaelabin o Zalabín y campo del Habra. Citan que sus testimonios ratifican la escritura árabe y la probanza que se les solicita por parte de las justicias accitanas. Posiblemente se les piden estos testimonios por ciertos enfrentamientos por las aguas en el siglo XIV y más tarde en el XV.

Inciden los testigos que aquel reparto de las aguas se remonta a tiempos antiguos, sin que nos ofrezcan fecha alguna<sup>19</sup>. Al menos dejan constancia que conocen aquello desde que se acuerdan de niños y testimonios de sus antepasados, aguas que les permitían mantener sus heredamientos y tierras de cultivo, con ellos se alimentaban y habían alimentado hasta la fecha de sus testimonios ante las justicias de Guadix.

El reparto de las aguas de la acequia de Mogayra se realizaba de la siguiente forma de acuerdo a todo lo conocido por ellos y enseñado por sus padres y antepasados:

1.- Los vecinos de la alquería de al-Bunyen o Albuñán junto a las tierras del Campo del Çaelabin o Zalabín y Campo del Havra tomaban el agua desde la salida del sol hasta medio día. Es decir toman toda el agua de la acequia de Mogayra desde las seis de la mañana hasta las doce del día, en total tienen seis horas durante todas las mañanas.

---

<sup>19</sup> Las aguas de la alquería de Mecina por otros repartos musulmanes se remontan al menos al siglo XII. En los enfrentamientos entre Cogollos y el Cenete se aportan documentos árabes de 593, 624 y 699 que corresponden a las fechas cristianas de 1197, 1227 y 1299, en ellos se demuestra que Jeres no existía, suplantó a Mecina. El reparto se realizaba entre Cogollos, Mecina, Huebro y Paulenca antes del siglo XIII.

2.- Continúan tomando el agua los vecinos de la alquería de Nux desde medio día hasta vísperas, es decir desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde, es decir dos horas.

3.- Por último los de la alquería de Miçina o Mecina desde vísperas a la puesta del sol, es decir desde las dos de la tarde hasta las seis aproximadamente, gozando de unas cuatro horas de agua en total, dependiendo de los días de invierno y de verano. Creemos que aluden más exactamente a los días que van desde los meses de abril a octubre como hemos comprobado en otros repartos de las aguas de época musulmana.

Completado este reparto diario se procede a un segundo reparto nocturno que guarda la misma proporción de tiempos, este es expuesto por los testigos de la siguiente forma:

1.- A la puesta del sol vuelven a tomar el agua los de la alquería de Albuñán y los campos del Zalabín y del Havra y la conservan hasta media noche, es decir vuelven a gozar de ella otras seis horas para el riego de las tierras y abasto de los animales y habitantes.

2.- Desde media noche toman el agua los de la alquería de Nux hasta el alba del día siguiente, es decir unas cuatro o cinco horas.

3.- Toman entonces el agua desde el alba al medio día los de la alquería de Miçina, es decir otras seis horas aproximadamente.

Este reparto es expuesto por los testigos llamados para el efecto y dicen que así fue y era desde tiempo inmemorial y exponen sus testimonios en la fecha de 10 de Safar de 722. Los testigos que firman la carta son Mahomad, hijo de Abrahen ben Abdurrahmen Aladri; Abdulmaguid, hijo de Mahomad, hijo de Hamet Alaçay; Abdalla, hijo de Ali ben Hamad; Queni Alfajea; Mahomad ben Açan, hijo de Mahomad Bençayde; Abdalla, hijo de Yahya, hijo de Abdalla Alançari Alhage; Mahomad, hijo de Yça Alquineni; Ali, hijo de Yahya ben Hamad Algaçeni; Mahomad, hijo de Çayd ben Abdulaziz Algaçeni; Çayd, hijo de Mahomad Alaixayra y Abrahen, hijo de Mahomad Bengabir.

Dos años más tarde, el día segundo de la luna de Rabidiçeni o Rabî segundo de 724 o el jueves 29 de marzo de 1324, aparecieron ante las justicias de Guadix otra serie de testigos para ratificar la escritura anterior y especificar que el acequia de Mogayra pasaba por las alquerías de Meçina, Nux, Albuñan y campos del Zalabín y del Havra, el agua se sacaba de un reparto de la misma que se realiza en el término de Alcázar y el Handar o barranco donde se reparte el río en dos partes, una para la acequia de Alcazar y la otra para la de Mogayra. Exponen que sabían todo aquello porque las justicias les expusieron que se contenía en las escrituras. Los testigos especifican "e dixeron que quando la posesión de aquello dieron e les pusieron públicamente en ello les dixeron esta es la posesión que vos damos a vosotros, la qual vos damos e demostramos a vosotros es segund e como esta asentado ante la dicha justiçia por la provança de los testigos que en la dicha carta esta asentado, e de cómo paso e tomaron la posesión los que fueron presentes, e se lo oyeron decir".

Dan testimonio de todo aquello el alfaquí Abulaçan Mahomad, hijo de Abrahen ben Abdurrahani Aludri; el fage Abu Mahomad Abdalla, hijo de Ali ben Çahamed Alqueni; el alfaquí Alfage Abu Mohamad; Abdalla, hijo de Yayx ben Abdalla Alançari y el viejo Mahomad Abu Abdali, hijo de Yça Alaxeri, que los conocieron a todos en buen estado de salud, exponen que era bastante para las justicias accitanas, también dieron fe de la licencia de la justiçia. Testigos que actuaron en esta ratificación de la escritura fueron Mahomad Bençayde; Mahomad, hijo de Buxir Alançari; Baqron, hijo de Açan Guzhuen Alfaheli y Mahomad, hijo de Abdalaziz ben Fotoy Alançari.

El teniente de justicia de Guadix, Hamet, hijo de Abiyahya Abengazid, concedió un plazo de un mes a los vecinos de Alcázar del castillo de Jeres del Marquesado representados por el mayordomo Mahomad, hijo de Ali Almarxini. También era representante de las otras alquerías de Zalabín, Nux y Albuñán, de la jurisdicción de Guadix por si querían alegar algo respecto al asunto de las aguas y el reparto del río y de las acequias. El plazo comienza el 27 de Du-l-qa'da o Dulqueda de 724 o jueves 15 de noviembre de 1324. Actúan de testigos Mahomad ben Abdulaziz ben Yahya ben Fotoh; Zacaria ben Abdulaziz aben Fotoh; Mahomad, hijo de Abdurrahani y Hamet, hijo de Abdalla ben Habiz Aludri. No sabemos lo

que pudo ocurrir pues el 4 de Safar de 725 o domingo 20 de enero de 1325 el mismo teniente con licencia de la justicia de Guadix vuelve a conceder otro plazo de seis días a los procuradores para que presentaran alegaciones. Actúan de testigos Zacaria, hijo de Abdulaziz ben Mahomad ben Fotoh Alaçeri; Mahomad ben Ibrahen ben Abdurrahimi; Hamet ben Abdalla ben Habiz Aludri; Mahomad, hijo de Ali ben Mohamad ben Hazbula y Caçan, hijo de Ali ben Hamed Algaçani. De nuevo se prorroga el plazo otros cinco días más el 11 de Safar de 725 o domingo 27 de enero de 1325. Los testigos son Mahomad, hijo de Çayd ben Ammar ben Baxir Alaçari; Mahomad, hijo de Ali ben Mahomad Hazbula y Açaan, hijo de Ali ben Hamed Algaçani. De nuevo concedió en esta misma fecha otra prorroga de tres días más actuando de testigos Açaan, hijo de Yahya Aben Hamet Bençalche y Batron ben Caçan ben Guzgue Alfahari.

El 22 de Safar de 725 o jueves 7 de febrero de 1325 el procurador Abujafar Hamet, hijo de Abiyahya, se presentó ante las justicias de la ciudad y se le pide que si tiene que alegar algo, responde que no tiene nada que añadir a lo dicho por los testigos sobre el reparto del agua entre las acequias de Alcazar y de Mogayra según ya expresaba el documento de 12 de Dulhija de 712 o domingo 11 de marzo de 1313. Actúan de testigos Mahamad, hijo de ben Baxir, Abrahen, hijo de Çaad ben Mohamad ben Baxir Alaçari y Açaan, hijo de Yahya ben Hamet ben Çaada.

Al final de la luna de Rabiululi o Rabî I de 754 o domingo 5 de mayo de 1353 se comprobaron las firmas y escritos de los alfaquíes Abijafar, hijo de Mahomad ben Çaad ben Mahomad ben Baxir Alaçari y de Abiyahya Baqron Açaan ben Guzgue Alfaheni, y la del predicador de la aljama de Guadix, Abi Abdili Mahomad ben Abdulaziz ben Mahomad ben Fotoy, que habían actuado de testigos en la posesión de las aguas y presentación de pruebas. Dieron testimonio de todos aquellos pormenores los escribanos públicos, alfaquíes, Abilaçan Abdurrahmi ben Abrahen ben Abdurrahmi Aludri y el hage Abi Mahamed Abdalla ben Yayx, hijo de Abdalla Alaçari. Se comprobaron sus firmas y se vio que eran escribanos públicos cuando se redactaron las distintas cartas y documentos. Actúan de testigos de todo esto Mahomad, hijo de Ali ben Ydar ben Muzlin Alhaquimi; Abrahen, hijo de Ali, hijo de Mahomad Alaçari; Abrahen, hijo de Çayd ben Maamar ben Bexir Alaçari y Mahomad, hijo de Yahya ben Abdul Muheçan Alaçari.



El 29 de Rabiulule de 754 o sábado 4 de mayo de 1353 el justicia de Guadix y su comarca, Çalamon ben Ali ben Abdalla ben Çalamon Acay, estando en su casa de audiencia de la ciudad de Guadix tras mirar la carta de partición del agua y las firmas de los testigos y justicias confirma el documento y lo da por bueno y firme conforme a derecho porque se lo habían pedido los implicados en el reparto de las aguas del río de Alcázar. Actúan de testigos Mahomad, hijo de Ali ben Ydan ben Muzlin Alfaquemi; Mahomad, hijo de Yahya ben Abdulmahaçan Alaçari, que lo asentó; Mahomad, hijo de Yahya ben Hadri Alaçari; Hamet, hijo de Galib ben Mohomad Alayça, lo firmó; Yahya, hijo de Yuçaf ben Zacri Algaçani. Se corrigió todo con los originales y se rescató lo que se podía salvar de las cartas originales y se trató de guardar los provechos del mayordomo que representaba a las alquerías, todo se hizo en presencia de los testigos Mahomad, hijo de Ali ben Ydar ben Uzmin Alquinir; Mahomad, hijo de Yahya ben Abula Nuheçan Alançari; Mahomad ben Yahya Alaçari; Hamete ben Galib, hijo de Mahomad ben Galib Alayça; Abrahen, hijo de Çayd ben Mohomad ben Baxir Alaçari y Yahya ben Zacaria Algaçani.

El 10 de Ramadan de 829 o martes 16 de julio de 1426 se comprobaban las firmas de los alfaquíes y escribanos públicos entre ellas las del alfaquí predicador mayor de la aljama de Guadix Abi Abdili Nahomad ben Yahya Alançari y del viejo Abi Zacaria Yahya, hijo de Yuçad, hijo de Zacaria, y de los testigos de las escrituras originales y se volvió a ratificar todo pues eran buenas y verdaderas las firmas y documentos. Actúan de testigos de esta nueva ratificación de las escrituras Mahomad, hijo de Mahomad ben Yahya ben Arcan Atumeni y Mahomad ben Ali ben Hamet Atujabi.

A mediados de Ramadan de 829 o domingo 21 de julio de 1426 el cadí de la ciudad de Guadix vuelve a comprobar todo y certifica que los documentos son auténticos, a petición de los interesados da validez al nuevo documento que se asienta al pie de los anteriores contenidos en el pergamino original de las escrituras arábicas. Actúan de testigos Mahomad, hijo de Mahomad ben Mahomad ben Arçan Atumeni; Abdalla ben Hamed ben Mahomad ben Hamet Abdurrahamet ben Mahomad Alodri; Yazid ben Mohomad ben Yazid Alaxjay; Hamet, hijo de Mahomad, hijo de Hamete ben Baca; Mahomad, hijo de Mahomad ben Ali Albuludi, que lo tuvo por cierto y obtuvo las informaciones necesarias, y

lo firmó de su nombre Mahomad, hijo de Hamete, hijo de Mohamad ben Baca.

En fin de Ramadan de 829 o lunes 5 de agosto de 1426, actúan de testigos de aquellas ratificaciones Mahomad ben Mahomad ben Yahia ben Arcan Alumiy; Abdalla ben Hamet ben Mahomad ben Hamet; Mahomad ben Mahomad ben Ali ben Mocrid y Abdurrahmen ben Mahomad Alodri.

El 13 de la luna de Du-l-qe'da o Dalquieda de 843 o sábado 16 de abril de 1440 se volvieron a certificar los documentos originales tras comprobar que los alfaquíes y escribanos públicos que redactaron las cartas eran verdaderas igual que las escrituras. Pocos días después el 4 de Dulhija de este año o sábado 7 de mayo de 1440 actúan de testigos de la ratificación de las escrituras Mahomad ben Abdulasiz y Ali ben Mahomad ben Ali. Lo firmaron de sus nombres cuatro alfaquíes, escribanos públicos. La justicia de la ciudad añadió en las ratificaciones que todo era cierto y tenía validez. Este mismo día el cadí y justicia de Guadix, Hamete ben Mohamad ben Hamet, vuelve a ratificar todo lo anterior sobre el reparto del agua que baja de la Sierra de Solair al río de Alcázar y se reparte en dos partes para las acequias de Alcázar y de Mogayra, Firman la nueva ratificación cuatro alfaquíes, escribanos públicos.

El 21 de Jumidilule de 882 o domingo 31 de agosto de 1447 se vuelven a comprobar las firmas de los escribanos públicos de Guadix que habían ratificado los documentos, entre ellas encontramos las del predicador y alguazir Abijafar Hamed ben Atia ben Mahamad ben Atia Almuçeri y la del predicador Abdi Abdili Mohamad ben Mahamad ben Arcan Alumiy, además la del alfaquí Abil Haçan Ali, hijo de Çayd, hijo de Mohamad ben Mahamad Çalehi, todos ocuparon cargos en las fechas en que ratificaron y firmaron las escrituras.

El 8 de Jumidiçeni de 882 o miércoles 17 de septiembre de 1447 el cadí de la ciudad de Guadix, Mahomad ben Ali ben Mahamad ben Ali ben Çabili, comprobó todo lo anterior y las firmas de los alfaquíes Aben Yzhat Abrahen ben Mahamad ben Quemil y la de Abi Abdili Mahomad. Ante la petición de los implicados en el reparto de las aguas respondió que daba validez a todo lo anterior porque era verdadero y puso su firma y decreto judicial. Lo firmaron cuatro alfaquíes, escribanos públicos. De esta forma

quedaban validadas todas las escrituras, confirmaciones, ratificaciones y demás instrumentos que nos han llegado en este pleito por las aguas.

#### APÉNDICE DOCUMENTAL.

1508, Febrero 21. Granada.

*Traslado de unas escrituras arábicas presentadas por Sancho de Benavides en un pleito contra la ciudad de Guadix por las aguas del río de Alcázar en especial sobre la acequia de Mogayra que regaba las alquerías de Albuñán, Nux, Mecina y campos de Zalabín y Havra.*

Fol. 3r.

Este es traslado, bien e fielmente sacado de un traslado segundo de una escriptura, que por el dicho traslado se dice que estava escripta en pergamino, su tenor de la qual es este que se sigue.

Este es traslado, bien e fielmente sacado de una escritura, escrita en pergamino, en una piel, e firmada de ciertos nombres de alfaquies, escrivanos públicos, e confirmada por çiertas justicias de los moros, segund por ella paresçia, la qual romançada, e tornada en nuestra lengua castellana, dize en esta guisa:

#### Documento I

10 Safar 722

1322, Febrero 28 (domingo)

*Varios testigos declaran que el agua que baja por el río de Alcazar se divide entre las acequias de Alcazar y de Mogayra. Exponen el reparto del agua entre varias alquerías y sus campos. Remontan sus conocimientos a tiempos más antiguos al menos al siglo XIII.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

Con el nonbre de Dios, piadoso por su misericordia, los testigos que sus nombres asentaron en diversos tienpos e vezes en esta escritura, declaran e dan testimonio que saben quel río que descende de la Syerra

Nevada de Solayr, que sale ençima de la sierra del castillo de Xerex, uno de los castillos del Çenet (que Dios guarde!, que va e corre fasta la presa del acequia de Alçaçar, e alli se parte [en] dos partes, e va la una parte al acequia de Alçaçar e por ella, e la otra va por el acequia de Mogayra, aquella que va a Miçina, e a las dos alquerías de Nux y el Bunyen, e por el Campo de Çaelabin e del Havra, de las alquerías de la çibdad de Guadix, (que Dios altísimo es la guarda!, e asy desta manera va segund la carta de la provança que esta fecha en lo sustançial desta carta, segund declara e por çierto lo asientan, ques como dizen dende antiguo tiempo e años, dende que ellos /fol. 3v/ se acuerdan e pudieron entender por sus juicios a esta parte, e que aquello que dicen tienen los del acequia de Mogayra continuamente, e ellos e sus heredamientos, e con ellos se sostienen e han sostenido fasta el dia de oy. E saben otrosy que la parte del agua conocida en el acequia de Mogayra sobre dicha, la toman en esta manera. Los del alquería del Bunyan e los del Campo de Çaelabin e del Havra, dende que sale el sol fasta medio dia, e los del alquería del Nux desde medio dia fasta vísperas, e los de Miçina dende vísperas fasta puesto el sol, e después de puesto el sol torna el agua a los del alquería de Albunyen e los otros campos sobre dichos fasta la media noche, e desde allí torna a los del alquería del Nux fasta el alva del dia primero, después torna a los de Miçina fasta el medio dia, e asy declaran que andovo siempre desde tiempo inmemorial aca, e asy lo dan por testimonio todos los que aquí firman sus nombres, en los diez dias primeros de la luna de Çafar, año de setecientos e veynte e dos años.

Testigos, Mafomad, fijo de Abrahen ben Abdurrahmen Aladri, e Abdulmaguid, fijo de Mafomad, fijo de Hamet Alaçay, e Abdalla, fijo de Ali ben Hamad, e Queni Alfajea, e Mahamad ben Açan, fijo de Mahomad Bençayde, e Abdalla, fijo de Yayx, fijo de Abdalla Alançari Alhage, e Mahamad, fijo de Yça Almuxari, e Hamete, fijo de Ali, fijo de Hamet Alquineni, e Ali, fijo de Yahya ben Hamad Algaçeni, e Mahomad, fijo de Çayd, fijo de Mahomad Alaixayra, e Abrahen, fijo de Mahomad ben Gabir, e asy complieron las declaraciones de los dichos testigos.

## Documento II

2 Rabidiçeni 724  
1324, Marzo 29 (jueves)

*Las justicias de Guadix piden el testimonio de varios testigos sobre el reparto de las aguas de la acequia de Mogayra que se toma del río de Alcazar en la alquería de Jerez del Marquesado. Los testigos ratifican lo expuesto en la escritura original.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

Con el nonbre de Dios, piadoso por su misericordia, /fol. 4r/ parecieron presentes, por mandado de la justicia de la çibdad de Guadix (que Dios guarde e honrre!, los testigos que sus nombres firmaron en esta escritura para declarar la posesión de lo que está escrito de partes de arriba, e son los quatro testigos sobre dichos, el primero y el terçero, el quinto y el sexto, que declararon el açequia de Mogayra, que pasa a Miçina y a las alquerias de la Nux y el Bunyen, e al campo de Çaelabin y del Havra sobre dichos en esta escritura, sobre el repartimiento e término de Alçaçar y del Handar donde se reparte el agua del rio que por allí viene, que se haze dos partes, la mitad para el açequia de Alçaçar, e la otra mitad para el açequia de Mogayra, segund e como de partes de arriba esta asentado en esta carta, e dixeron que quando la posesión de aquello dieron e les pusieron públicamente en ello les dixeron esta es la posesión que vos damos a vosotros, la qual vos damos e demostramos a vosotros es segund e como esta asentado ante la dicha justicia por la provança de los testigos que en la dicha carta esta asentado, e de cómo paso e tomaron la posesión los que fueron presentes, e se lo oyeron decir, dan testimonio dello y son el alfaqui Abulaçan Mahomad, fijo de Abrahen ben Abdurrahani Aludri, y el fage Abu Mahomad Abdalla, fijo de Ali ben Çahamed Alqueni, y el alfaqui Alfage Abu Mohamad, e Abdalla, fijo de Yayx ben Abdalla Alançari, y el viejo Mahomad Abu Abdali, fijo de Yça Alaxeri, que los conosçieron a todos en estado de buena salud, y es bastante. Y asy mismo dieron fee de la licencia que para ello dio la dicha justicia e que Dios honrre. Fecho segundo dia de la luna de Rabidiçeni, año de seteçientos e veynte e quatro años. Testigos que fueron presentes Mahomad Bençayde, Mahomad, fijo de Buxir Alançari e Baqron, fijo de

Açan Guzhuen Alfaheli, Mahomad, fijo de Abdalaziz ben Fotoy Alançari. E /fol. 4v/ esta escrito debaxo de la carta primera e de la posesión e declarada.

### Documento III

27 Dulqueda 724  
1324, Noviembre 15 (jueves)

*El teniente de justicia de Guadix, Hamet, hijo de Abiyahya Abengazid, concede plazo para presentar alegaciones a los vecinos de Alcázar del castillo de Jerez y a los vecinos de Albuñán, Nux y Zalabín. Actúa de procurador de todos ellos Mahomad, hijo de Ali Almarxini.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

Con el nonbre de Dios, piadoso por su misericordia, dio plazo Hamet, hijo de Abiyahya Abengazid, teniente de justicia, a los vecinos de Alcaçar, castillo de Xerez, (que Dios guarde!, conforme al poder que traya el mayordomo e procurador dellos, Mahomad, hijo de Ali Almarxini, procurador asy mismo de las alquerias de Çaelabin e Nux e del alqueria de Bunyen, alquerias de la çibdad de Guadix, en lo que quyeren decir e alegar en lo tocante a la provança sobre dicha, e pidio en provecho dello termino de treinta dias que comienzan a correr desde el dia de la fecha desta carta, el qual dicho plazo se le dio con el traslado de la dicha provança e de la posesión de partes de arriba declarada, e asy mismo los dichos e depusyçiones de los dichos testigos, e dello finieron testigos a quien los conoçio con salud, y es bastante. Fecho a veynte e syete dias de la luna de Dulqueda, año de seteçientos e veynte e quatro años. Testigos Mahomad ben Abdulaziz ben Yahya ben Fotoh, e Zacaria ben Abdulaziz aben Fotoh, e Mahomad, fijo de Abdurraheni, e Hamet, fijo de Abdalla ben Habiz Aludri.

#### Documento IV

4 Safar 725

1325, Enero 20 (domingo)

*El teniente de justicia de Guadix, Hamet, hijo de Abiyahya Abengazid, concede plazo de seis días para presentar alegaciones a los vecinos de las alquerías implicadas en el reparto del río Alcázar del castillo de Jeres del Marquesado.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

Con el nonbre de Dios, piadoso por su misericordia, asy mismo se dio los plazos sobre dichos a Hamed, fijo de Yahya, para que dixese e demandase lo que provecho le fuese segund y como esta dado a ellos el plazo e mejor les viniese a los dichos procuradores, e prorrogaronles seys dias de termino, e obligaronse a provar con licencia de la dicha justia, e dello finieron testigos a quein los conosçio con salud, y es bastante, el qual plazo se dio a quatro dias de la luna de Çafar, año de setecientos e veynte e çinco años. Testigos Zacaria, fijo de Abdulazyz ben Mahomad ben Fotoh Alaçeri, e Mahomad ben Ibrahen ben Abdurrahimi, e Hamet ben Abdalla ben Habiz Aludri /fol. 5r/ e Mahomad, fijo de Ali ben Mohamad ben Hazbula, e Caçan, fijo de Ali ben Hamed Algaçani.

#### Documento V

11 Safar 725

1325, Enero 27 (domingo)

*El teniente de justicia de Guadix, Hamet, hijo de Abiyahya Abengazid, prorroga el plazo a cinco días más para presentar alegaciones a los vecinos de las alquerías implicadas en el reparto del río Alcázar.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

Con el nonbre de Dios, piadoso por su misericordia, e asy mismo fue dado plazo a Hamet ben Abyyahia sobre el dicho plazo demas de los dichos plazos çinco dias que se le asygnaron dende el dia de la fecha desta carta, el qual dicho plazo el se obligo con licencia de la justia de

Guadix ( que Dios honrre!, e dello fizieron testigos a quien los conosco con salud, y es bastante. Fecho a honze dias de la luna de Çafar, año suso dicho. Testigos, Mahomad, fijo de Çayd ben Ammar ben Baxir Alaçari, e Mahomad, fijo de Ali ben Mahomad Hazbula, e Açan, fijo de Ali ben Hamed Algaçani.

#### Documento VI

17 Safar 725  
1325, Febrero 2 (sábado)

*El teniente de justicia de Guadix, Hamet, hijo de Abiyahya Abengazid, prorroga el plazo a tres días más para presentar alegaciones a los vecinos de las alquerías implicadas en el reparto del río Alcázar.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

Con el nonbre de Dios, piadoso por su misericordia, e asy se dio plazo a Hamet ben Aby Yahya, procurador de los sobre dichos, a quien se dio los dichos plazos por la dicha justicia para que demandase e alegase todo lo que aprovar le pudiese, de tres dias, e fizieron testigos dello a quien los conosco con salud, y es bastante. E leyosele la dicha licencia que para ello le dava la dicha justicia (qué Dios honrre!. El qual dicho plazo fue a diez e syete dyas de la luna de Çafar, año suso dicho. Testigos Açan, fijo de Yahya Aben Hamet Bençalche, e Batron ben Caçan ben Guzgue Alfahani.

#### Documento VII

22 de Safar 725  
1325, Febrero, 7 (jueves)

*Se pide al procurador Abujafar Hamet que si quiere alegar algo respecto al reparto del agua que lo haga. Expone que no tiene nada nuevo que añadir a lo especificado por los testigos.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.



Con el nonbre de Dios, piadoso por su misericordia, pareció presente Abujafar Hamet, hijo de Abiyahya, procurador suso dicho, segund de partes de arriba es declarado, e fue el demandado sy tenia que alegar e decir en el dicho plazo e pleyto, e dixo<sup>20</sup> que non tenia que decir nin alegar mas de lo que estava en el proçeso alegado e provado por los testigos e la posesión y en la carta de la provança y en todo lo al sobre /fol. 5v/ el alçar del agua del açequia de Alçaçar y sobre el açequia de las aldeas contenidas en la dicha provança questava fecha a doze dias de la luna de Dulhija, año de setecientos e doze años. E dello fizo testigos sobre sus personas a quien los conosçio con salud, y es bastante. Fecho a veynte e dos dias de la luna de Çafar, año de setecientos e veynte e çinco años. Testigos Baqron, fijo de Açañ ben Guzgue Alfahani, e Abuljafar, procurador suso dicho, fecho por la luna de Rabelule. Testigos otrosy Mahomad, fijo de Çaad, fijo de Mahomad ben Baxir, e Abrahen, fijo de Çaad ben Mohamad ben Baxir Alaçari, e Açañ, hijo de Yahya ben Hamed ben Çaada.

#### Documento VIII

Fin de Rabeluli 754  
1353, Mayo 5 (domingos)

*Se comprueban las firmas y dichos de los alfaquíes y predicador dela aljama de Guadix que aparecen en los documentos para certificar que correspondían a las justicias de aquellos tiempos.*

Archivo de la Real Chancillería de Guadix, 5497-11.

Con el nonbre de Dios, piadoso por su misericordia, miraron los dichos<sup>21</sup> de los alfaquies, testigos, personas horradas Abi Jafar, hijo de Mahomad ben Çaad ben Mohamad ben Baxir Alaçari, e Abiyahya Baqron Açañ ben Guzgue Alfaheni, y lo del predicador Abi Abdyli Mahomad ben Abdulaziz ben Mahomad ben Fotoy. Testigos que fueron presentes a la posesión de partes de arriba declarado e a los plazos de partes de suso asentados e al testimonio que dieron los dos alfaquies, escrivanos

---

<sup>20</sup> En el documento repetido: e dixo.

<sup>21</sup> En el documento tachado: testigos.

publicos, Abilaçan Abdurraheni ben Abrahan ben Abdurrahani Aludri, y el hage Abi Mahomad Abdalla ben Yayx, fijo de Abdalla Alaçani, que son el primero testigo y el quinto de la provança sobre dicha en lo tocante al agua de partes de arriba declarada, e la posesión e todo lo preçesado e visto e mirado, e reconocidas las firmas de los dichos testigos. E firmaron e çertificaron por çierta sabiduría que los dichos testigos avian firmado de letra /fol. 6r/ de sus manos y que en todo lo que avian dado por testimonio hera çierto e verdadero porque ellos heran escrivanos publicos e justiçias e tales que sus dichos hazian fee y heran por tales tenidos e conocidos (Dios aya sus animas!, e por tales lo confirmaron e lo dieron e conocieron en fin de la luna de Rabiululi, año de setecientos e çinquenta e quatro años. Testigos Mahomad, fijo de Ali ben Ydar ben Muzlin Alhaquimi, e Abrahen, hijo de Ali, hijo de Mahomad Alaçari, e Abrahen, hijo de Çayd ben Maamar ben Bexir Alaçari, e Mahomad, hijo de Yahya ben Abdul Muheçan Alaçari.

#### Documento IX

29 Rabiulule 754  
1353, Mayo 4 (domingo)

*Çalamon ben Ali ben Abdalla ben Çalamon Acay, justicia de Guadix, estando en su audiencia comprobo los documentos y el reparto de las aguas y lo confirma a petición de los interesados.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

Con el nonbre de Dios, piadoso por su misericordia, miro la carta sobre dicha la justiçia de Guadix e su comarca Çalamon ben Ali ben Abdalla ben Çalamon Açay (que Dios honrre e guarde!, e confirmo la dicha carta e la posesión de partes de arriba declarada, e ovolo todo por bueno, e los plazos alli asentados, e la carta de la provança sobre dicha que esta antes de la carta de la posisyon, e puso su decreto e firma dandolo por bueno e conplido conforme a derecho, la qual dicha justiçia fue demandada que lo confirmase conforme a derecho, e asy lo confirmo e lo dio por bueno e conplido e çierto aviendo su información de los dichos testigos, estando en la casa de su audiencia de la dicha çibdad de Guadix a veynte e nueve dias de la luna de Rabiulule, año de setecientos e çinquenta e quatro años.

Testigos Mahomad, fijo de Ali ben Ydan ben Muzlin Alfaquemi, e Mahomad, fijo de Yahya ben Abdulmahaçan Alaçari, y asentolo, e Mahomad, fijo de Yahya ben Hadri Alaçari, e Hamet, hijo de Galib ben Mohomad Alayça, e firmolo, e Yahya, hijo de /fol. 6v/ Yuçaf ben Zacri Algaçani. Asy se corrigió todo lo susos dicho con los originales, e se salvo lo que se avia de salvar en la dicha escritura, e se miro todos los provechos del dicho mayordomo en el dicho nonbre conforme a derecho en presençia de los testigos Mahomad, fijo de Ali ben Ydar ben Uzmin Alquinir, e Mahomad, fijo de Yahya ben Abula Nuheçan Alançari, e Mahomad ben Yahya Alaçari, e Hamete ben Galib, hijo de Mahomad ben Galib Alayça, e Abrahen, hijo de Çayd ben Mohamad ben Baxir Alaçari, e Yahya ben Zacaria Algaçani.

#### Documento X

10 de Ramadan 829  
1426, Julio 16 (martes)

*Se vuelven a comprobar las firmas de los alfaquíes y escribanos publicos de Guadix que habían validado los documentos y se les da por buenos de acuerdo al derecho.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

Las loanças sea a Dios, aquel ques uno altisimo, los que sus nombres asentaron en esta escritura, miraron e reconocieron la fee e testimonio que dieron los horrados, justos, alfaquies, escrivanos publicos, el uno el alfaqui predicador mayor (que Dios aya!, Abi Abdili Mahomad ben Yahya Alançari, y el viejo segundo Abi Zacaria Yahya, hijo de Yuçad, hijo de Zacaria, ques el terçero alfaqui y el otro de los escrivanos, testigos de las escrituras originales, e miraron sus dichos e letras e rubricas, e certifican verdaderamente ques cada uno dellos, que es suficiente e bueno, e por de buena conciencia e fialidad que davan fee, e por su credito juzgava la justiçia, ques testimonio de lo qual, lo firman de sus nombres a diez dias de la luna de Ramadan, año de ochoçientos e veynte e nueve años. Testigos Mahomad, fijo de Mahomad ben Yahia ben Arcan Atumeni, e Mahomad ben Ali ben Hamet Atujabi.

## Documento XI

Mediada la luna de Ramadan 829  
1426, julio 21 (domingo)

*El cadí de Guadix vuelve a comprobar las firmas y documentos sobre el agua del río de Alcázar y su reparto entre las alquerías y concede validez a los documentos porque eran auténticos y verdaderos.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

Las loanças sean a Dios, quando fuer çertificado, el cadí e justiçia que al tiempo de la fecha desta carta estava en la çibdad de Guadix, e miro los dichos e depusyçiones de los alfaquies, discretos, e /fol. 7r/ justos, e abiles (que Dios aya! Abi Abduli Mahomad ben Yahya ben Hadar Alançari, e lo del viejo Abi Zacaria Yahya ben Yuçaf ben Zacaria de partes de arriba nombrado, e myraron las firmas e letras de los originales, e la firma e verdad e certidumbre que en ello avia, e la fee que dieron de conocimiento de los dichos alfaquies, e de sus letras e firmas, ovolo todo por çierto e firmo después de mirado e reconocido, e dello le fue demandado que pusyese su autoridad porque fuese çierto, e firme, e notorio a todos fasta el dia de la fecha desta carta, e dende en adelante para syenpre jamas. Respondio la dicha justiçia que aviendo lo suso dicho por çierto e verdadero<sup>22</sup> que ynterponia su autoridad e decreto en todo ello asy fasta oy dia de la fecha desta carta como de aquí adelante para siempre jamas para que vala e sea firme e de cómo dixo e mando estando en la su casa de su audiencia, mandolo dar por testimonio mediada la luna de Ramadan, año de ochoçientos e veynte e nueve años. Testigos que fueron presentes Mahomad, fijo de Mahomad ben Mahomad

---

<sup>22</sup> En el documento tachado: e.

ben Arçan Atumeni, e Abdalla ben Hamed ben Mahomad ben Hamet Abdurrahamet ben Mahomad Alodri, e Yazid ben Mohamad ben Yazid Alaxjay, e Hamet, hijo de Mahomad, hijo de Hamete ben Baca, e Mahomad, hijo de Mahomad ben Ali Albuludi, ovolo por çierto por justa información, e firmolo de su nonbre Mahomad, hijo de Hamete, hijo de Mohamad ben Baca (que Dios conserve a el e a los que bien desea!.

#### Documento XII

Fin de Ramadan 829  
1426, Agosto 5, (lunes).

*Varios testigos asisten a la certificación del cadi y asientan sus nombres como testimonio de que todo se adecua al derecho y que los documentos son verdaderos.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

E asy se cumplió e corrigió todo lo suso dicho bien e verdaderamente en fin de la luna de Ramadan, año de ochoçientos e veynte e nueve años, e se salvo todo lo que se avia de salvar. Testigos que fueron presentes al corregir e ponerlo en perfiçion Mahomad ben Mahomad ben Yahia ben Arcan Alumiy, e Abdalla ben Hamet ben Mahomad ben Hamet, e Mahomad ben /fol. 7v/ Mahomad ben Ali ben Mocrid, e Abdurrahmen ben Mahomad Alodri.

#### Documento XIII

13 Dulqueda 843  
1440, Abril 16 (sábado).

*Varios testigos y justicias comprueban la autenticidad de los documentos originales y las ratificaciones posteriores. Vuelven de nuevo a darles validez a todos ellos y los ratifican.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

Las loanças<sup>23</sup> sean de Dios, los que después de todo lo suso dicho miraron los dichos e conocimientos e saber de los alfaquies, justos, Abi Mahomad Abdalla, fijo de Hamet ben Hamet, e lo que Mahomad ben Mahomad ben Ali ben Moaguid, que son el segundo e terçero testigos de la carta sobre dicha, que çertificaron conocer e ver por todo lo sobre dicho, e lo çertificaron por letra de sus manos, dandolo todo por çierto, e los escrivanos dello por justos, e por tales tenidos fasta que fallecieron, e todo visto e reconocido aviendolo todo por çierto e verdadero, firmaronlo de sus nombres, a treze dias de la luna de Dulquieda, año de ochoçientos e cuarenta e tres años.

#### Documento XIV

4 de Dulhija 843  
1440, Mayo 7 (sábado)

*Se ratifican los documentos sobre el reparto de las aguas del río de Alcázar en el Cenete, firman varios testigos.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

E confirmaron en todo e por todo a quatro dias de la luna de Dulhija, año de ochoçientos e cuarenta e tres años. Testigos Mahomad ben Abdulasyz, e Ali ben Mahomad ben Ali, e asy lo firmaron de sus nombres quatro alfaquies, escrivanos publicos, e la dicha justiçia puso de su letra, firme es.

#### Documento XV

4 Dulhija 843  
1440, Mayo 7 (sabado)

*El cadí de la ciudad de Guadix, Hamete ben Mohamad ben Hamet, confirma las escrituras sobre el reparto de las aguas del río de Alcázar y de las acequias de Alcázar y Mogayra.*

---

<sup>23</sup> En el documento tachado: alabanzas.

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

Las loanças sean a Dios, quando ovo por firme la justiçia e cadi de la çibdad de Guadix como mayoral della Hamete ben Mohomad ben Hamed firmo en esta escritura su nonbre (Dios le honrrre!, ovo todo lo suso dicho asy la carta de la provança suso dicha como todo lo otro escrito después della e antes dende el primero renglón desta escritura fasta el postrero, y el primero e segundo, e las firmas e certificaciones suso dichas, supo el rio que desçiende de la Syerra de Solayri al castillo de Xerex del Çenete (que Dios guarde!, que corre fasta el açequia de Alçaçar e alli se parte dos partes /fol. 8r/ e vaya la mitad della por el açequia de Alçaçar e la otra mitad por el açequia de Mogayra, demandaronle conforme a justiçia lo confirmase, e pusiese su decreto conforme a derecho, y el aviendolo por tal respondio e dixo que lo diesen ansy por testimonio como lo avian por çierto e firme, e que por tal lo confirmavan todo lo sobre dicho porque lo el tenya asy por çierto e verdadero, e dello fizo testigos estando en su audiencia en la dicha çibdad, e mandolo dar por testimonio a quatro dias de la luna de Dulhija, año de ochoçientos e cuarenta e tres años (Dios nos de de sus bienes!, e asy lo firmaron de sus nombres quatro alfaquies, escrivanos publicos.

Documento XVI

21 Jumidilule 882  
1447, Agosto 31 (domingo)

*Varios alfaquíes de Guadix miran las escrituras árabes originales y las firmas de las autoridades contenidas en ellos, ratifican los documentos de nuevo para que tengan validez.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

Las loanças sean a Dios, miraron los testigos, escrivanos publicos, que aquí firmaron su nonbre e la firma e dichos del predicador, alguazir, honrrado, Abijafar Hamed ben Atia ben Mahamad ben Atia Almuçeri, y el dicho del predicador honrrado e verdadero Abdi Abdili Mahomad ben Mahomad ben Arcan Alumiy, y el dicho alfaqui Abil Haçan Ali, hijo de Çayd, hijo de Mohamad ben Mahamad Çalehi, e dieronlos por justos e

verdaderos alfaquies, escrivanos publicos, ombres de saber, e ciencia, e fialidad, tal que sus dichos heran buenos e cumplidos, e por ellos juzgaban, e por tales tenidos fasta que fallecieron (Dios les apiade!, en testimonio de lo qual lo firmaron de su nonbre como escrivanos publicos a veynte e un dias de la luna de Jumidiluli, año de ochoçientos e ochenta e dos años.

## Documento XVII

8 Jumidiçeni 882  
1447, Septiembre 17 (miércoles)

*El cadi de Guadix, Mahomad ben Ali ben Mahamad ben Ali ben Çubili, miró las firmas de los testigosy los documentos originales y ratifica todo lo contenido en ellos.*

Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5497-11.

Las loanças sean a Dios, quando ovo por çierto e firme la justiçia e cadi de la çibdad de Guadix, Mahomad ben Ali ben Mahamad ben Ali ben Çubili (que Dios honrre!, miro las firmas de los alfaquies, escrivanos / fol. 8v/ publicos, Abu Yzhat Abrahen ben Mahamad ben Quemil, e la firma de Abi Abdili Mahomad e todo lo que convenia de mirar e saber conforme a derecho de todo lo suso dicho para que en ello pusiese su decreto segund le fue demandado, respondio e dixo que aviendolo por tal en todo e por todo, y en las senias e decretos que en ellos estava asentado, e sobre ello se avia dado, que lo confirmava por tal, e mandava que lo diesen asy por testimonio de cómo el ponía en ello su decreto, a ocho dias de la luna de Jumidiçeni, año de ochoçientos e ochenta e dos años, e asy lo firmaron de sus nombres quatro alfaquies, escrivanos publicos.

Fecho e sacado fue este dicho traslado de las dichas escrituras de aravigo original en la nombrada e grand çibdad de Granada a veynte e un días del mes de Febrero, año del nacimiento de nuestro Salvador Jhesuchripto de mill e quinientos e ocho años. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es al conçertar e corregir deste dicho traslado con la dicha escritura original, Bernaldino Xarafi, e Juan de Vaena, e Juan de la Renteria, veçinos desta dicha çibdad. Concuerta la fecha primera de la dicha escritura araviga con el año del nacimiento de



nuestro Salvador Jhesuchripto de mill e tresçientos e diez e seys años, y la postrera fecha de la dicha escritura araviga concuerda con el año del nacimiento de nuestro Salvador Jhesuchripto de mill e quatroçientos e setenta e seys años.

Va escrito sobrraydo o diz a Miçina, e peleteado Calen, do diz conocida, e do diz Çaelabin, e o diz sete, e va escrito en la marjen de la primera plana o diz agua, e entre renglones o diz Ali, e o diz e çinquenta, e vala, e no enpesca.

E yo miçer Ambrosyo Xarafi, escribano de sus altezas, y escribano publico de los /fol. 9r/ del numero de la dicha çibdad presente fuy en uno con los dichos testigos al leer y conçertar este dicho romançe que fize escrevir de la dicha carta de aravigo original que señale, por ende fize este mio sygno a tal, en testimonio de verdad. Miçer Ambrosyo Xarafi, escribano publico.

1508, marzo 14

En la çibdad de Granada catorze dias del mes de Março de mill e quinientos e ocho años Juan de Mediano en nonbre de Sancho de Benavides presentó el traslado aravigo cuyo es este treslado ante los señores Presidente e Oydores de la Audiencia de su Alteza para en prueba de su intención en el pleito que començava nuevamente a tratar con la çibdad de Guadix.

1519, Noviembre 5

Fecho e sacado fue este traslado del dicho traslado aravigo de la dicha escriptura por mandado de los señores Presidente e Oydores en la çibdad de Granada çinco dias del mes de Noviembre año del nacimiento de nuestro Salvador Jhesuchripto de mill e quinientos e diez e nueve años. Testigos que fueron presentes que lo vieron leer e conçertar Juan de la Corte e Diego Muñoz, criados de mi el escribano Yuso escripto. Va raspado entre renglones en este traslado o diz la, e o diz fijo de Çayd ven Mafamad, e o diz dichos, e o diz Abran, fijo de Çayd ben Mafamad ven Vaxir Alçaçair, e o diz conforme, e o diz lo antes. Va escripto sobrraydo o diz diez, e o diz de Guadix, e o diz forme e justiçia, e la convalaçion.

Yo Pedro de Leon, escribano de camara e de la Abdiencia de su çesarea catolicas magestades, doy fee por mandado de los señores Presydenete e

Oydores de su real abdiencia, fize sacar este traslado de dicho traslado e lo conçerte en presençia de los dichos testigos segund de suso se contiene, lo qual firme de mi nombre. Pedro de Leon (rúbrica).

Fol. 9v.

Reçibi yo Juan de Medrano, procurador en el Abdiencia de sus altezas, la escriptura en romance trasladada del original de aravigo, cuyo traslado es este, para la enviar al señor Chriptoal de Benavides, obligome de la volver[al] proçeso todo e quando por los señores Presydenete e Oydores fuere mandado, so pena que la ayan por no presentada. Fecho e firmado a<sup>24</sup> syete dias de Noviembre de mill e quinientos e diez e nueve años. Juan de Medrano (rubrica). Por mandado de los señores Presydenete e Oydores.

Yo Alonso de Castro, escribano de sus altezas, doy fee quel dicho Juan de Medrano entrego la dicha escriptura a Alonso Vazquez, criado de Chriptoal de Benavides. Fecho el dicho dia, mes e año suso dichos. Testigos Diego Fernandez Sederoy y Pedro de Leon, escrivanos del abdiencia real de sus altezas. Alonso de Castro, escrivano (rúbrica).

## Resumen

En este trabajo presentamos el reparto de las aguas de la acequia de Mogayra en el Marquesado del Cenete. El pleito entre la ciudad de Guadix y la población de Albuñán, representada por Sancho de Benavides como señor del lugar, nos ha permitido conocer nuevos documentos árabes de los siglos XIV y XV. En estos documentos se explica como se realiza el reparto de las aguas de esta acequia entre las alquerías de Albuñán, Campo de Zalabín, Campo del Habra, alquería de Nux y de Mecina. Por otras noticias sabemos que ya tenían agua de estas acequias en los siglos XII y XIII.

---

<sup>24</sup> En el documento tachado: X.



Fotos sacadas de Google.

# MOLINOS MEDIEVALES DE GUADIX Y EL CENETE<sup>1</sup>

## Introducción.

Los molinos más corrientes son los denominados hidráulicos. La rica tecnología medieval es heredera en parte de la cultura clásica. La llamada molinería hidráulica ha dado como fruto una abundante historiografía que se ha plasmado en una rica metodología derivada de las escuelas francesa, anglo-americana, italiana e hispánica<sup>2</sup>. Entre el legado hidráulico musulmán destacaron las aceñas, norias, azudes y los molinos.

Las aguas de la Vega de Guadix y de las tierras del Marquesado del Cenete proceden de las depresiones intramontañosas de Sierra Nevada. Las corrientes de Jerez, Lanteira y Aldeire dan origen a la formación de la cuenca del río Verde o de Guadix, uno de los afluentes del Fardes. En el caso de Ferreira, Dólar y Huéneja fertilizan sus tierras y las del último pueblo se convierten en cabecera del río Nacimiento.

La situación de los núcleos de población va a determinar el aprovechamiento del agua. Muy cerca de la sierra se encuentran Huéneja, Dólar, Ferreira, Aldeire, Lanteira y Jerez. Situadas por debajo La Calahorra, Alquife, Albuñán, Cogollos, Alcudia, Exfiliana y Guadix. Estas utilizan las aguas y participan de un reparto con las poblaciones ubicadas por encima<sup>3</sup>. Así lo comprobamos en Aldeire-La Calahorra, Lanteira-Alquife, Jerez con Cogollos, Albuñán, Alcudia, Exfiliana y Guadix. En época medieval existieron otras poblaciones que tienen derecho a las aguas. Conocemos algunas de las que desaparecieron pero otras solo han

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue publicado por mí y Carlos GONZÁLEZ MARTÍN en *El agua: Patrimonio y Desarrollo. Una aproximación a la puesta en valor de los sistemas hidráulicos en la cuenca mediterránea*, (Dirigido por M. Espinar y C. González), Granada, 2005-2006, pp. 1-20. ISBN: 978-84-7807-473-0 y D.L. : GR- 1213-08. Además fue editado también en *Agua paisaje y Territorio, una aproximación al patrimonio rural*. (Dirigido por M. Espinar y C. González), Excma. Diputación de Granada-Excma. Diputación Provincial de Sevilla, 2006, ISBN: 13: 978-84-7807-432-7, ISBN: 10: 978-84-7807-432-7, D.L.: SE- 6136-06, pp. 1-20.

<sup>2</sup> Los trabajos sobre la molinería hispánica son muy abundantes Cf. MARTÍNEZ CARRILLO, María de los Llanos y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María: *Orígenes y expansión de los molinos hidráulicos en la ciudad y huerta de Murcia (Siglos XIII-XV)*. Murcia, 1993. En esta obra se ofrece una amplia bibliografía sobre la cuestión.

<sup>3</sup> ESPINAR MORENO, M.: "Las aguas en Guadix y en el Cenete en época medieval". I *Jornadas de Historia y Patrimonio. Comarca del Marquesado. Cogollos de Guadix*, 22 y 23 de Octubre de 1999. Ponencia Cogollos. Granada, 2000, pp. 77-104.

dejado su nombre en un pago o cortijo por lo que es necesario continuar investigando para aclarar lo que aconteció con aquella rica Toponimia latina y árabe.

La mayor parte de los ríos son arroyos temporales. Lo más común es el régimen de rambla que arrancan de las montañas que rodean la depresión. Toda la red, de escaso y pobre caudal, se ve menguada por la sequía estival. Esta amplia red afluye al Guadiana Menor. El río más importante de toda la cuenca es el Fardes que en su tramo más alto está a punto de ser capturado en favor del Genil<sup>4</sup>. Los ríos Gor, Benéjar, Verde, de Jérez y el Alhama completan este panorama.

En el Fardes encontramos los primeros regadíos en Lapeza, Graena y la acequia de la Umbría en Lopera, las ramblas de Carboneros y Peñas Prietas de donde se deriva la acequia de Jabacin y la llamada Rambla de las Viñas. La acequia de Nicolares acaba en término de Guadix cerca de Purullena, se llama también acequia de Guadix y viene del río de Alhama por su margen derecha.

A partir del Puntal surge un pequeño río desde La Carrera que se conoce como río de Alcudia y de Esfiliana, en época medieval encontramos las alquerías de Zalabin o Zalabi y el Zigueni o Çigueni.

En cuanto a los molinos de época medieval estamos poco informados y solo conocemos la existencia de algunos de ellos por los enfrentamientos de las aguas<sup>5</sup>. Más tarde las fuentes cristianas nos aportan mejores

---

<sup>4</sup> REVENGA CARBONELL, A.: "Contribución al estudio de la hidrografía de la Península Ibérica. Perfil longitudinal del río Guadiana Menor", *Bol. R. Soc. Geográfica*, LXVIII (Madrid, 1982), págs. 129-141.

<sup>5</sup> ESPINAR MORENO, M. : "Reparto de las aguas del río Abrucena (1237?-1420). 1a parte". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 2ª época. (Granada, 1987), pp. 69-94. *Ibidem*: "El dominio de las aguas de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", *Homenaje al Prof. J. Torres Fontes. Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio* (Murcia, 1987), pp. 419-430. *Ibidem*: "El reparto de las aguas del valle del río Alhama de Guadix en el siglo XII (año 1139)", *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista. Homenaje al Profesor Miguel Gual Camarena*. Universidad-Excma. Diputación Provincial de Málaga (Málaga, 1987), pp. 225-245. *Ibidem*: "Bizar: una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (siglos XII-XVI)". *V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, (Córdoba, 1988), pp. 707-718. *Ibidem*: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1420-1533)", *Chronica Nova*, 15 (Granada, 1986-1987), pp. 127-147. *Ibidem*: "La alquería de Beas de Guadix. Datos para el estudio de su estructura urbana,

noticias y en ellas basamos este trabajo.

## El territorio.

En 1489 los Reyes Católicos pusieron cerco a la ciudad de Baza. Tras un largo asedio se entregaban las ciudades de Baza, Almería y Guadix con las tierras de sus jurisdicciones<sup>6</sup>. La ciudad de Guadix lo hizo el 30 de diciembre mediante capitulaciones pactadas entre Yahia Alnayar, el Zagal y los monarcas cristianos<sup>7</sup>. La continuidad del poblamiento estaba asegurada y los cambios parecían que no iban a ser tan rápidos como muchos esperaban. Pronto los monarcas comienzan a ceder algunas de estas poblaciones al Cardenal don Pedro González de Mendoza. Sin embargo, la sublevación mudéjar de 1490 precipitó las cosas y la corona optó por el repartimiento al menos en los lugares donde este tuvo mayor

---

tierras de cultivo y sistemas de regadío (siglos XII-XVI)", *Homenaje al Dr. D. Jacinto Bosch Vilá, Universidad de Granada*, (Granada, 1987-1988), pp. 115-129. *Ibídem*: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos". *Lección inaugural del V Centenario de la entrada en Guadix de los reyes Católicos (1489-1989)*. (Guadix, 1989), pp. 13-36. ESPINAR MORENO, M., PORTÍ DURÁN, N. y GARCÍA ROMERA, M?. V.: "La iglesia en la repoblación de Guadix, Siglo XV. Dotación de bienes urbanos y rústicos", *V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*, (Guadix, 1989), pp. 103-114.

<sup>6</sup> ALBARRACÍN NAVARRO, J., ESPINAR MORENO, M., MARTÍNEZ RUIZ, J. y RUIZ PÉREZ, R.: *El Marquesado el Cenete. Historia, Toponimia, Onomástica según documentos árabes inéditos*. 2 Vols. Universidad-Excma. Diputación Provincial de Granada: Granada, 1986. Muchas noticias de esta ponencia se encuentran ya recogidas en esta obra sobre el Cenete. ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Excma. Diputación Provincial de Granada, 1983. ESPINAR MORENO, M.: "La voz de los mudéjares de la aljama de Guadix (1490-1500)". Ponencia presentada al *Coloquio: La voz de los mudéjares y moriscos*. Alicante, Marzo 1995, Publicado en *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 12, Teruel-Alicante, 1995, pp. 85-128. ESPINAR MORENO, M.: "Arrendamiento de tierras por los mudéjares de Guadix (1490-1500)". *Rev. del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 9, Granada, 1995, pp. 55-84. En estas obras se puede ver el proceso de ocupación de las tierras tras la sublevación de los mudéjares, algunas de las alquerías quedaron ocupadas solo por musulmanes y en poblaciones de mayor importancia se instalaron ciertos núcleos de cristianos. La rebelión demostró el peligro ya que Granada estaba cerca de estos centros de población; también ha estudiado magistralmente el tema LADERO QUESADA, M. A.: *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Valladolid, 1967 y "La repoblación del reino de Granada anterior a 1500", *Hispania*, CSIC, XXVIII. Madrid, 1968.

<sup>7</sup> ESPINAR MORENO, M. y GRIMA CERVANTES, J.: "Un personaje almeriense en las crónicas musulmanas y cristianas. El infante Cidi Yahya (1435?-1506): su papel en la Guerra de Granada". *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 7 (Almería, 1987), pp. 57-83.

virulencia<sup>8</sup>. En el Cenete tuvo consecuencias importantes para el cardenal Mendoza, su hijo don Rodrigo y sus vasallos musulmanes<sup>9</sup>.

El primitivo territorio de Guadix en época musulmana estaba limitado según testimonio de Alonso Aben Zaylón, escudero, Fernando de Illescas y Luis de Illescas, caballeros de la sierra y otros testigos por los mojones y linderos con Granada, Ubeda, Baeza, Quesada, Cazorla, Baza, Alboloduy y La Alpujarra. Después el territorio quedó disminuido cuando se convierten en señorío los lugares del Cenete y de Gor.

Alonso Aben Zaylon cuenta que el caudillo de Guadix, Mahamat Aben Zeyde, y su hermano Ubecar Aben Zeyde cobraban las rentas y diezmos desde Abla a La Peza y todas las poblaciones del río, esto era el territorio de Guadix con los musulmanes. El Cenete era toda la cara norte de Sierra Nevada desde La Peza hasta Abrucena.

El territorio de Guadix, según descripción de Hernando de Zafra en carta a los reyes en diciembre de 1492, era largo y estrecho con abundante terreno de regadío<sup>10</sup>. Pero ya en estos tiempos el territorio había quedado notablemente menguado por las cesiones señoriales y las abundantes mercedes a laicos y eclesiásticos.

La comarca del Cenete es apartada del territorio de Guadix y cedida al cardenal Mendoza en dos ocasiones. La primera el 30 de Marzo de 1490 y

---

<sup>8</sup> ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad...*, Ob. cit., LADERO QUESADA, M. A.: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Valladolid, 1969, doc. 34, pág. 141-144; ESPINAR MORENO, M.; RUIZ PÉREZ, R. y RUIZ PÉREZ, R.: *Documentos para el estudio del Marquesado del Cenete (1462-1542)*, tomo I, Granada, GRAU, 1985.

<sup>9</sup> ALBARRACÍN NAVARRO, J., ESPINAR MORENO, M.; MARTÍNEZ RUIZ, J. y RUIZ PÉREZ, R.: *El marquesado del Cenete. Historia, Toponimia, Onomástica, según documentos árabes inéditos*. Universidad de Granada, Granada 1986, tomo I. ESPINAR MORENO, M. y RUIZ PÉREZ, R.: "Datos para el estudio de los judíos y mudéjares del Marquesado del Cenete", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXXII/2 (Granada, 1983), pp. 113-132.

<sup>10</sup> ESPINAR MORENO, M.: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos". *Lección inaugural del V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*. (Guadix, 1989), pp. 13-36.

ESPINAR MORENO, M., PORTÍ DURÁN, N. y GARCÍA ROMERA, M. V.: "La iglesia en la repoblación de Guadix, Siglo XV. Dotación de bienes urbanos y rústicos", *V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*, (Guadix, 1989), pp. 103-114. ESPINAR MORENO, M.: "Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix: el baño de la Peza (1494-1514)", *VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza: las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*. *Estepona*, 23-26 de Febrero de 1989. Málaga, 1991; pp. 177-187.

eran las poblaciones de Aldeire, La Calahorra, Ferreira y Dólar. La segunda el 10 de abril de 1490 con las poblaciones de Jérez<sup>11</sup> con Alcázar, Lanteira y Alquife. El 27 de junio de este año el cardenal daba poder y facultad a Sancho de Benavides para que tomara posesión en su nombre de tales poblaciones, y se hizo realidad, en el mes de julio durante los días 6, 7 y 8. A Sancho de Benavides se le ceden los lugares de Cogollos y Albuñán. La constitución geográfica del Marquesado no coincide con la del Cenete medieval pues este era más amplio. Cuando Hernando del Pulgar se enfrentó a los musulmanes venció a los once alcaides del Cenete por lo que Fiñana, Abla y Abrucena se contaban con esta comarca.

Posiblemente existieran problemas con Guadix pues el 12 de noviembre de 1491 los reyes concedían a la ciudad las villas y lugares de Gor, Gorafe, Alicún de Ortega, Huéneja, Abla, Abrucena y La Peza para que las tuviera igual que en tiempos pasados bajo su jurisdicción. Sin embargo, el 5 de junio de 1492 apartan y eximen la villa de Huéneja de Guadix para entregarla el 20 de este mes a don Rodrigo de Mendoza, hijo de don Pedro de Mendoza<sup>12</sup>, así quedaba formado el señorío del Cenete<sup>13</sup>. También en estas fechas, en 1493, piensan los reyes donar Gor a Juan de Almaraz en pago a sus servicios en la Guerra de Granada. Pero será el 18 de marzo de 1494 desde Medina del Campo cuando se la donen a don Sancho de Castilla, tomó posesión el 4 de abril Diego de Pedraza y el 23 de enero de 1495 el señor renunciaba en favor de su hijo don Sancho<sup>14</sup>.

En 1494 se redactó un documento donde encontramos la mojonera entre Gor, Baza, Guadix y el Cenete<sup>15</sup>. En 1497 se renuevan los mojones y se encargan hombre viejos experimentados. En 1501, el 14 de abril, el corregidor Alonso Escudero y varios regidores de la ciudad se trasladaron a Gor y junto a Rodrigo Cayz, Francisco Gamijo y Lope el Ballestero, vecinos del lugar, volvieron a andar los términos delimitándolos. La

---

<sup>11</sup> En el pleito de los marqueses del Cenete con el Obispo de Guadix sobre los diezmos y habices uno de los testigos llamado Rodrigo Guadaque dice que cuando Guadix se ganó por los cristianos los reyes hicieron donación de la villa de Jérez a un moro que se llamaba Alaquehal y éste la vendió al Cardenal Mendoza por 700 pesantes.

<sup>12</sup> Uno de los testigos del pleito entre los marqueses y el obispo, Francisco de Molina, dice que Huéneja se la dieron los reyes al Cardenal Mendoza porque le debían 22 cuentos de maravedíes y le vendieron parte de la villa y del resto le hicieron merced.

<sup>13</sup> ALBARRACÍN NAVARRO, J. y otros: *El Marquesado del Cenete...*, Ob. cit.

<sup>14</sup> ALIAS RUZ, A. M. y SÁNCHEZ GARCÍA, V.: "Gor. Villa de señorío secular", *Wadi-As*, 59 (Agosto, 1988).

<sup>15</sup> ALBARRACÍN, J. y otros: *El Marquesado del Cenete...*



descripción comienza en Fadin Chirrata, siguiendo el río Baul hasta el Puerto del Cerezo y el valle de las Culebras, nos dicen que el río Baúl partía términos entre Guadix y Baza. Siguen por una cañada y una cumbre hasta Honaydar y Alchirrit, por la cumbre de la sierra y de allí a la Sierra de Rapa donde había tres mojones: de Baza, Guadix y el Cenete (Huéneja), de allí a la sierra Burlut, Marge Alhemar, Figidiat Margalan y de allí a Handacauzeite.

Los límites entre Fiñana y Huéneja se fijan en la Sierra de Rapa hasta Faja Albolot, siguiendo hasta Marjasorbas y Marjafici y Huéneja. El cortijo de Marjasorbas era de Huéneja pero la fuente pertenecía a Fiñana y a Huéneja, la labraban y gozaban en común.

Sin embargo, en época cristiana la ciudad tendrá su propio término distinto a su jurisdicción que indudablemente era más extensa. Cuando se les preguntó a los seises por qué partes y lugares partía términos Guadix, dijeron que algunos regidores habían indicado los límites del término y a aquella declaración se remitían. Los lugares que estaban alrededor de la ciudad eran Purullena, Beas y todo el río de Alhama o del Marchal, Marchal, Graena, Cortes y Alares o Lares "*que son logares desta juridiçión*" y partían término por la angostura de la Rambla de María "*y que todos estos lugares arriba dichos son comunes y no tyenen términos lymitado unos de otros syno que todos están en comunidad*"<sup>16</sup>. Nos dicen que el lugar de Paulenca no parte término con la ciudad sino que es un arrabal cercano habitado por moriscos.

Continuaban los términos y limites con los lugares de Cogollos y Albuñán, los limites cerca de Albuñán donde se partía el camino de los baños de Guadix a Jérez y a Cogollos y nos dicen que entre Cogollos y Albuñán "*es comunydad todo y no ay termyno divydidido*"<sup>17</sup>.

Siguen los términos de los cuatro lugares de Alcudia, Esfiliana, Zalabi y Cigueni que delimitan con la ciudad en la llamada Partición que es por una Rambla llamada por eso de la Partición "*ques la rambla ençima del molyno del arçediano/ y va a dar a la Rambla de Çentenares que es ençima de posesyon del arçediano*"<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Arch. Real Chancillería de Granada, 216-D-6.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

Las cuestiones de los límites y de jurisdicción llevó en muchas ocasiones a pleitos importantes por las aguas, tierras, derecho de pasto, caza, aprovechamientos de los montes, nuevas roturaciones, aplicación de justicia, etc., que acabarían por resolverse bien entrado el siglo XVI cuando se expulsó a los moriscos y llegaron nuevos pobladores.

En el caso del Cenete un testigo nos dice que los límites se habían realizado en época cristiana tras la toma de la tierra por los Reyes Católicos, su testimonio queda de la siguiente manera:

*"Dixo que lo que desta pregunta sabe es que sabe este testigo que las villas e lugares del dicho marquesado del Çenete parten e dividen sus términos con la çibdad de Guadix, e de Baça, e Gor, e con las Alpuxarras por las vertientes e cumbres e sierra hasta Yzqueyra, que comiença de la rávita de Piyena, donde se junta el camino de Aldeyre e la Calahorra yendo del marquesado a Guadix, e de allí va hasta el prinçipio del açequia que dizen A del Abt hasta en fin del campo de Xeriz, e del açequia del Abt va a dar a Handarnos, e dende Handarnos hasta el Barachuel, donde está la rávita de Miçina, e de allí va a dar a Ofra Escopon, e de Ofra Escopón va a dar a Çohora Labrax, e de ay va a Yzquerra, e de Yzqueyra a la Piedra del Xabón, e de la Piedra del Xabón hasta Corluxan, e de Corluxan va por las cumbres a bertientes de la Sierra Nevada hasta dar en la Sierra de Fiñana, donde parte términos el marquesado con las Alpuxarras, quedando por término del dicho Çenete las vertientes de las aguas al dicho marquesado así de llano como de sierra,... e que después que la tierra se tomó de chriptianos los del Çenete comían en los términos de Guadix e los de Guadix en los del Çenete, que no guardavan la dicha mojonera por aquella parte pero por las partes confinando con los otros pueblos sienpre vido tener e guardar la dicha mojonera ansi en tiempo de moros / fol. / como después que la tierra se tomó de chriptianos.."*

Los límites del Cenete en 1571 tras la expulsión de los moriscos nos los ofrecen los seises de la siguiente manera: *".. todas las quales (las villas del Marquesado) están en contorno de dos leguas y media dende Xériz a Guéneja, las quales no tienen término señalado ny apartado las unas de las otras si no que todo es un término y una jurisdición. Las quales dichas villas alindan con Guadix y con Granada y con Gor y Fyñana y con Baça y con el Alpujarra, y tienen de térmyno todos los dichos lugares por las vertientes de la Sierra de Baza, que abrá quatro leguas, poco más o menos, y que por la parte de Guadix llega el término hasta un peral questá cerca de Alcludia que se llama la Rábita de Alcludia, que será legua y media desta villa de La Calahorra, y va el término por el barranco de Albuñán. Y por la parte de Granada alinda por la Sierra Nevada por el Camarate y Cabraleche, que abrá quatro leguas de la de esta fortaleza e villa de La Calahorra y hasta el dicho*

*Camarate. Y de la parte de la Alpujarra va el término por la cumbre de la Sierra Nevada aguas vertientes deste Marquesado e por la puerta de los puertos del Lot y de la Ragua; abrá legua y media poco más o menos. Y va por las dichas cumbres de Sierra Nevada hasta el puerto de Guéneja, va Andarax que avrá dende esta villa quatro leguas poco más o menos. Y de allí al Casatín, mojones que parte término con Fiñana que será dende esta villa dos leguas y media y dende Guéneja una legua poco más o menos. Y estos son los linderos y términos que tiene este Marquesado*<sup>19</sup>.

El proceso repoblador se inició tras la sublevación mudéjar, la llegada de pobladores y la puesta en cultivo configuran los aspectos socioeconómicos de la postconquista, y así se ve en las tierras de Guadix que ya en aquel tiempo es calificada como montañosa, áspera, trabajosa de andar, despoblada y yerma<sup>20</sup>. El medidor Fernando de Medina había comenzado su trabajo utilizando las medidas cordobesas y cuando dejó su tarea había medido 6.650 fanegas de tierra de labor, 605 aranzadas de viña y 353 carmenes<sup>21</sup>. Los resultados que logró en esta medición han sido estudiados por M. A. Ladero y por C. Asenjo<sup>22</sup>. Para ver las mercedes reales nos encontramos que desde 1491 a 1499 el marqués de Villena, Diego López de Ayala, Álvaro de Bazán, Fernando de Zafra, Hurtado de Mendoza, Alonso de Ribera, alcaide de Alicún, y el escribano del Repartimiento, Alonso de Vozmediano, tenían entre todos 3.089 fanegas. Las averiguaciones sobre el término dieron ya en 1490 según Ladero Quesada los siguientes resultados: Gor tiene 30 vecinos, 20.000 maravedíes y 200 fanegas de cereales de renta, Bacor estaba despoblado, Agrayena con 20 vecinos, 10.000 maravedíes y 100 fanegas de renta, Cortes con 20 vecinos, 10.000 maravedíes y 100 fanegas de renta, Vayas (Beas) con 50 vecinos y 31.000 maravedíes de renta, Coculos (Cogollos) con 60 vecinos, 20.000 maravedíes y 250 fanegas de renta, Albuñan (Albuñan) 100 vecinos, 30.000 maravedíes y 400 fanegas de renta, Arçigueni (Zigueni) 100 vecinos, 40.000 maravedíes y 500 fanegas de renta, Alcudia 70 vecinos, 20.000 maravedíes y 200 fanegas de renta y Labrucena con 50 vecinos, 20.000 maravedíes y 200 fanegas de renta.

Pese a la división del territorio hay que destacar que era prácticamente imposible romper con las costumbres tradicionales. En aquellos tiempos

---

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> ESPINAR MORENO, M.: "Datos para la repoblación de Guadix", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, II, (Córdoba, 1978), págs. 433-440.

<sup>21</sup> Cf. obras de Ladero y C. Asenjo.

<sup>22</sup> *Ibidem*.

la estructura de regadío musulmán comienza a ser modificada por los repobladores como ocurre en las tierras de Paulenca, Policar y otros pagos de Jerez, Cogollos, Albuñán y Guadix dando lugar a enfrentamientos entre los cristianos y musulmanes o entre repobladores, por lo que fue necesario que los reyes concedieran a la ciudad un privilegio donde se especifica la elección de los alcaldes de aguas, que intervendrían en tales contiendas y garantizarían el uso del agua a sus dueños. El 30 de noviembre de 1494 desde Madrid los monarcas conceden la carta de privilegio de los alcaldes de agua como respuesta a las peticiones de las justicias de Guadix, nos dicen que el regadío era muy abundante y que para garantizar el buen funcionamiento en adelante se elijan dos personas como alcaldes del riego, que determinarán y juzgarán todo lo relacionado con el riego, las sentencias podían ser apeladas por una sola vez y sería sentencia definitiva la segunda dada por aquellos jueces<sup>23</sup>. Los reyes se adelantan en las tierras de Guadix y crean uno de los tribunales de aguas más importantes del reino, más tarde conocemos el tribunal de aguas de Granada de 1501<sup>24</sup>.

Sin embargo, la elección de los alcaldes hizo que muchos interpretaran que los reyes habían modificado el reparto de las aguas mantenido desde época musulmana y así lo expresaban varios vecinos de Guadix cuando surgen los enfrentamientos entre Policar y las viñas del Hamerin en uno de los pleitos más interesantes sobre el regadío accitano que nos remonta al siglo XII en época almorávide<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> ESPINAR MORENO, M.: "El dominio del agua de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", Homenaje al Prof. Torres Fontes, I (Murcia, 1987), págs. 419-430.

<sup>24</sup> ESPINAR MORENO, M. y MORENO GARZÓN, L.: *Real provisión a la ciudad de Granada creando el Tribunal de las aguas año de mil quinientos uno*. Granada, 1988.

<sup>25</sup> ESPINAR MORENO, M.: "El reparto de las aguas del río Alhama de Guadix en el siglo XII (año 1139)" *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, (Málaga, 1989), págs. 235-255. ESPINAR MORENO, M.: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos". *Lección inaugural del V Centenario de la entrada en Guadix de los reyes Católicos (1489-1989)*. (Guadix, 1989), pp. 13-36. ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, J.J.: "Las aguas de la acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde el siglo XII al XVIII. Algunas notas para su estudio". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XLII-XLIII, fasc. 1?, Granada, 1993-1994, pp. 81-95. ESPINAR MORENO, M.: "Las aguas en Guadix y en el Cenete en época medieval". Ponencia presentada a las Ias Jornadas de Historia y Patrimonio. Comarca del Marquesado. Cogollos de Guadix, 22 y 23 de Octubre de 1999. Ver en este libro.

La ubicación de los núcleos de población del Cenete en el piedemonte de Sierra Nevada y en los valles que cortan la cordillera facilita el aprovechamiento de las aguas. En las laderas van surgiendo unas pequeñas vegas que se hacen más llanas a medida que avanzamos hacia la penillanura. Guadix y otros lugares reciben agua de Sierra Nevada de los ríos de Aldeire, de los de Lanteira y de los de Jerez.

En 1490 poco después de las capitulaciones nos encontramos esta comarca habitada casi exclusivamente por musulmanes. El centro de ella esta en La Calahorra, los tributos y rentas serán entregados al señor igual que antes eran cobrados por el caudillo viejo de Guadix. No existió repartimiento puesto que las haciendas permanecen en manos de sus titulares aunque no en pleno dominio porque tras la sublevación de 1490 todos los bienes pasaron a manos del señor y este los volvió a entregar a sus antiguos propietarios y a otros nuevos pobladores musulmanes llegados de diferentes lugares especialmente de Guadix. Las noticias sobre la población nos indican como estaba habitado el territorio, rentas y valor de las mismas, así Jerez y Alcázar tenían 400 vecinos, 200.000 maravedíes y 1.200 fanegas de renta, Lanteira 200 vecinos, 120.000 maravedíes y 1.000 fanegas, Alquife 80 vecinos, 30.000 maravedíes y 400 fanegas, Aldeire 150 vecinos, 80.000 maravedíes y 1.000 fanegas, La Calahorra 100 vecinos, 60.000 maravedíes y 800 fanegas, Ferreira 80 vecinos, 60.000 maravedíes y 600 fanegas, Dolar 100 vecinos, 60.000 maravedíes y 900 fanegas, además Huéneja tenía 200 vecinos, 120.000 maravedíes y 200 fanegas aunque en estos momentos no era del marquesado. Sobre la población de la comarca por el momento solo contamos con un documentado estudio sobre el lugar de Dolar y sobre el barrio de Alcázar<sup>26</sup>, el resto de los pueblos esta siendo analizado en estos

---

<sup>26</sup> RUIZ PÉREZ, Ricardo y RUIZ PÉREZ, Rafael: *La Repoblación del Dólar tras la expulsión de los moriscos (1570-1596)*. Excmo Ayuntamiento de Dólar, 1985. Reedición, 1986. ESPINAR MORENO, M.: "Prólogo del libro: *La Repoblación del Dólar tras la expulsión de los moriscos (1570-1596)*, de Ricardo Ruiz Pérez y Rafael Ruiz Pérez. Excmo Ayuntamiento de Dólar, 1985. Reedición, 1986. ESPINAR MORENO, M.: "Un nuevo libro para la historia de Andalucía: La Repoblación de Dolar". Publicado en IDEAL, 8-10-1984. ESPINAR MORENO, M.: "Noticias y materiales para el estudio del lugar de Alcázar en el Marquesado del Cenete (De la Edad Media a la expulsión de los moriscos)", *Homenaje al Dr. D. Darío Cabanelas Rodríguez. O. F. M., Tomo I (Granada, 1987)*, pp. 283-296. José UREÑA HERNÁNDEZ: *Aproximación al conocimiento de la estructura urbana y rural del lugar de Alcázar en 1549-1550*. Memoria de Licenciatura dirigida por el Dr. D.Manuel espinar Moreno. Universidad de Granada. inédita. ESPINAR MORENO, Manuel: *Aldeire en un documento árabe: Población y agricultura*. Gráficas, Granada, 2000.

momentos aunque ya se han ofrecido algunos resultados. Para entender como estaba distribuida la tierra entre los pobladores tenemos los denominados Empadronamientos moriscos de 1549-50 y poco después las descripciones de los seises moriscos cuando por orden de Felipe II se tome relación de las haciendas, casas, ganados, etc., que tenían en cada uno de los lugares tanto moriscos como cristianos viejos, la iglesia o los señores.

Las rentas del marquesado suponen un largo enfrentamiento entre los marqueses y los vasallos y entre los marqueses y el obispado de Guadix. Francisco Martínez dice que el marquesado es una tierra de mucho trato de pan, ganados, linos y castañas por lo que opina que pueden valer las alcabalas 1.500 ducados. El mercader Pedro Rodríguez dice que en el marquesado había 1.500 vecinos. El marqués a partir de 1501 cobra los derechos de los molinos.

Los seises moriscos nos dicen que el marquesado se componía de ocho villas y un barrio: La Calahorra, Alquife, Jérez con el barrio de Alcázar, Lanteira, Aldeire, Ferreira, Dolar y Huéneja. Todas están en contorno de dos leguas y media desde Jérez a Huéneja *"las quales no tienen término señalado ni apartado las unas de las otras, sino que todo es un término, y una jurisdicción"*. Alindan con Guadix, Granada, Gor, Fiñana, Baza y la Alpujarra. Por la parte de la sierra de Baza hay cuatro leguas, por la de Guadix llega el termino a un peral cerca de Alcudiva que se llama la rábita de Alcudiva o de Piyena y tiene legua y media, sigue por el barranco de Albuñan a Sierra Nevada donde parte término con Granada por el Camarate y Cabraleche que distan cuatro leguas de La Calahorra, con la Alpujarra por las vertientes de la sierra y los puertos del Loh, la Ragua, de Huéneja, el cerro de Montairi, el Cascotin y mojones de Fiñana.

En el caso de La Peza<sup>27</sup> nos dicen los conocedores del lugar que: *"alinda con Guadix por la cuesta de la Suegra, corriente a la sierra río arriba a la mojonera del Granado, enzima la Venta Quemada, alinda con Granada, con Sillar y Darro y Lopera, que son cortijos de doña Elvira Arnula y por esta parte cortijos que son Diezma, Sillar, Rías, Tubelir, que son del término de Guadix"*. En la parte de la Sierra se ubican otros cortijos de cristianos viejos: Tablillas, el Freila, Linarillos, Montefría, el Robledal, el Ruhamin, el Duaya. Todos estos cortijos están dentro del término de La Peza.

---

<sup>27</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6, hoja suelta.

## **Molinos.**

En este apartado estudiamos algunos ejemplos significativos de los molinos y otras industrias. El molino de rueda vertical y de rueda horizontal o rodeznos<sup>28</sup> o motor hidráulico de rodete. En la época medieval los molinos de grano eran generalmente de tipo horizontal pero en las ciudades de al-Andalus comienzan a utilizarse además los de tipo vertical por la universalidad de las norias y la asociación de la agricultura de regadío con las huertas. Los horizontales se concentran en pequeños ríos mientras que los verticales lo hacen en corrientes más importantes. En las acequias con agua abundante y perenne vemos molinos horizontales que alcanzan un número importante para algunas poblaciones.

Se tienen alusiones a la existencia de molinos musulmanes pero no sabemos como eran. La documentación del Repartimiento de Guadix de finales del siglo XV, los Empadronamientos moriscos de 1549-1550 y los Libros de Apeo y Repartimiento de 1571 en adelante nos van a permitir conocer algo sobre los molinos de la comarca accitana y de los señoríos que la rodean.

En diciembre de 1548 se entabló un pleito como consecuencia de haber cortado el agua los vecinos de Jerez y no dejándola correr por la acequia para que regaran los de Guadix. Dicen que habían prendido al regador de Guadix, Martín Alonso, porque lo cogieron rompiendo la acequia junto al molino del Bacaraxi cuando el agua correspondía a los vecinos de Jerez. De estas aguas participan Cogollos, Albuñán, Cigüeni, Zalabí, Alcudia, Esfiliana, Guadix, Bartillana, Mecina y otros pagos próximos a la ciudad.

## **Las poblaciones y sus molinos.**

La población más importante de la comarca es Guadix, apenas tenemos descripciones sobre ella y mucho menos sobre el Cenete aunque el geógrafo Idrisi en el siglo XII nos dice: "*villa de mediana extensión ceñida por murallas, en la cual se negocia mucho; está provista de agua en abundancia, y hay un arroyo que jamás se seca*"<sup>29</sup>, bien comunicada con Baza, Jaén, Granada y

---

<sup>28</sup> Son ruedas horizontales instaladas en zonas con escasos recursos hidrológicos. Son molinos sencillos compuestos con alabes o paletas que se denominan rodete.

<sup>29</sup> La obra de Idrisi ha sido editada por CONDE, A.: *Descripción de España del Xerif Aledris, conocido por el Nubiense*. La parte de la España cristiana por SAAVEDRA, E.: *La Geografía de* 110

Almería por caminos. Otras noticias nos ofrece F. J. Simonet al decir que era una ciudad grande y abundante en aguas, la Medina Beni Sam, Guadix Ax, Guadi Axi o Guadilaxat "*Era ciudad rica y grande, con muchos huertos de frutales y abundantes aguas*". Ibn Aljatib llama la atención sobre sus fortificaciones incomparables, sus acequias y amenidad, rica, poderosa, con minas de hierro, canales, arroyos, cercanías verdes, excelentes viñas, etc. Acaba su descripción llamando la atención sobre los muchos castillos y pueblos que se ubicaban en sus alrededores.

Otra descripción nos la proporciona J. Münzer en 1494: "*La ciudad de Guadix se recuesta sobre una bella planicie, y más allá el Alcázar real, que está bellamente situado en un monte unido a la llanura. Creo que es en su perímetro como la ciudad de Nordlingen, en Suabia*"<sup>30</sup>. Tras subir a una torre vio la situación del lugar y contempló que la ciudad estaba ubicada en una gran planicie, bella y fecunda a causa de los arroyuelos. En sus vegas, cármenes y huertos no se criaban ni existían frutos de costa como limoneros, naranjos y olivos. En los alrededores de la ciudad contempló numerosos montes y al mediodía unas montañas "altísimas" en las cuales la nieve hizo su aparición por aquellos días, el 20 de octubre. En las villas la población musulmana era numerosa, muy laboriosos y buenos pagadores y tributarios con sus señores. Después visitó los baños de Graena y la población de La Peza donde nos habla del castillo. El 19 de octubre de 1571 los seises nos dicen como era la ciudad y su tierra pero no citan los molinos.

Sin embargo, los molinos eran de propiedad real, así en el reparto de los bienes de los musulmanes de Guadix cuando se repobló la ciudad y algunas alquerías, encontramos alusión a molinos. En 1494 el repoblador Gonzalo Núñez recibe dos molinos. Nos dice la carta de donación de los reyes que el repartidor le entrega: "*Este día dio al dicho un molino que es en el Camino Real, que va desta çibdad a Xerez, entre Alburnian e Cogollos, que se llama el Molino Grande, que es de Mahoma Alfachely y de Yçon Ozey, es en el dicho termino*". En el mismo documento se le entre otro derribado en el mismo camino que estaba ubicado "*un poco mas baxo del Molino Grande*".

---

*España de Edrisi*. Madrid, 1881, mientras que la España musulmana fue editada por BLÁZQUEZ, A.: *Descripción de España por Abul-Abd-Alla-Mohammed-al Edrisi*. Madrid, 1901. Ambas ediciones han sido recogidas por GARCÍA MERCADAL, A.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal* Madrid, 1951 y UBIETO ARTETA, A.: *Idrisi Geografía de España*. Valencia, 1974, "Colección de Textos Medievales", 37, col. dirigida por...

<sup>30</sup> MUNZER, J.: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada* Ed. TAT, Granada, 1987, pp. 34-37.



Alonso de Bozmediano recibe un asiento de molino en Guadix, Juan de Ordas un molino, Diego López de Ayala otro molino, Diego de Villalva medio molino, Gonzalo de Cortinas otro medio molino, Fernando de Zafra medio molino, Fernando de Fromista un molino, Juan de Almaraz un molino y la Iglesia un molino. Asenjo contabiliza entre las mercedes concedidas nueve molinos y medio.

La importancia de los molinos en la alimentación de la época se pone de manifiesto en una carta de 12 de enero de 1497 por la que los Reyes Católicos ordenan al corregidor de la ciudad accitana que se cambien las piedras de moler para que la harina no se dañe y sea de buena calidad<sup>31</sup>. Se ordena que las piedras sean traídas de las canteras de Baza y si alguien no quiera cambiar las piedras lo hará la ciudad y cobrará al dueño del molino.

#### 1.- Villa de Jerez y barrio de Alcázar.

Los moriscos tienen en Jerez 540 casas de las que había unas cien habitables. Entre los bienes moriscos constatamos siete molinos de pan que pagaban censo a la marquesa. Conocemos el molino de Gida o del Río.

Entre los molinos de Alcázar se documentan en 1549 el de Calaa, de la Sierra, Turruma, Filahi, Reha Abençibit (en Jerez) y el de Gida.

#### 2.- Lugar de Lanteira.

Tienen los moriscos 290 casas de las que se habían reparado cien por los repobladores. Nos dicen los conocedores del lugar que había 300 vecinos y de ellos 12 cristianos viejos. Se describen seis molinos de pan de moriscos, algunos pagan 20 pesantes de a 30 maravedíes a la marquesa. Uno de ellos se llamaba Molino de Jamill.

Tiene dos ríos, el de los Jarafis y el otro que pasa por el barrio de la Iglesia cruzando por medio del pueblo. La población aparece repartida

---

<sup>31</sup> ESPINAR MORENO, M., ALVAREZ DEL CASTILLO, M?. A. y GUERRERO LAFUENTE, M?. D.: *La ciudad de Guadix en los siglos XV y XVI (1490- 1515). Aportación documental*. Granada, 1992. Este documento lo incluimos en este trabajo por la importancia que tiene para Guadix y su tierra.

en barrios: Jarafin, Abençahela o Hardaximena y la Iglesia"<sup>32</sup>.

### 3.- Lugar de Alquife.

Tenía 140 vecinos moriscos y 140 casas y algunas cuevas, el abad tiene una casa pero no saben si era suya. Había dos o tres molinos de pan que estaban desbaratados. En algunos documentos se habla de tres y en otros de ocho molinos. En época morisca conocemos el molino de Algayda o del Bosque, molino del Caa, del Cah, del Cahi o del Cahjen, que significa de las Manzanillas. Otro es el llamado de Lahua.

### 4.- La villa de Aldeire.

Los seises encargados de apear los bienes de moriscos en el Marquesado del Cenete son Andrés Abenchapela, Diego de Barcena, Juan de Benavides Aduladin, Diego Saizai y Diego de la Torre Cava.

Tienen los moriscos 300 casas, en el apeo solo 100 de ellas. Por tanto el lugar tiene 300 vecinos moriscos y tres beneficiados mas los dos cristianos viejos. Había 13 ó 14 molinos de pan pero estaban derribados salvo uno que había arreglado el gobernador del Marquesado para el servicio de los pobladores: "*los quales molinos están todos derribados, sin piedras ni rodeznos, y que el dicho governador a hecho aderezar un molino que era del Tenor y Chapela junto a las casas, y este anda solamente*".

Algunos de estos molinos veintiún años antes son citados en el Empadronamiento de bienes moriscos<sup>33</sup>. Así se citan el denominado *Zorni*, pues la mitad de este inmueble lo tiene en 1549 Hernando Zorni y la otra mitad García el Mocarrab, pagaban cada uno 125 pesantes. El *molino de la Rambla*, la mitad era de Fernando Zeyde y la otra mitad de Antón el Hage el Valle y su hermana, pagan también cada parte 125 pesantes. El *molino del Burayaq*, es compartido por Miguel Abiz y su hermano que tienen la cuarta parte, la mitad de este inmueble es de Bartolomé el Burayaq y la otra cuarta parte es de su hermano Diego el Burayaq, pagan 200 pesantes. Juan el Putrul tiene la mitad del *molino del Zarzar o Abzarzar* y la otra mitad es de Fernando el Bahax, pagan 250 pesantes. El *molino de Ozmin*, pertenece la mitad a Juan Ozmin el Gazi y la

---

<sup>32</sup> Archivo de la Real Chancillería de Granada, 216-D-6, fols. 19v-20r.

<sup>33</sup> ESPINAR MORENO, M.: *Aldeire en un documento árabe: Población y Agricultura*. Gráfica, Granada, 2000.

otra mitad a Juan Ozmin el Filahi, eran cuñados, pagan cada uno 125 pesantes. Otro molino es el de *Tueylah* o *Trayla* que lo comparten por la mitad Alonso de Mendoza y García Borcoz pagando entre ambos 250 pesantes. Se cita también el *molino del Pago del Río* donde tiene un moral Juan el Rozin. En otro de ellos denominado *Molino del Zoq* o *Çoq* tienen Diego el Maleh una parte de 12 y paga 20 pesantes y 8 dineros, Diego el Bidida tiene una cuarta parte y paga 40 pesantes y 6 dineros, Martín el Mocarrab tiene tres octavas partes y paga 93 pesantes y 7<sup>5</sup> dineros, Diego el Xatah una cuarta parte pagando 62 pesantes y 5 dineros, Diego Zoqzoq tres séptimas partes entregando 53 pesantes y 6 dineros, Andrés Zoqzoq la séptima parte y paga 16 pesantes y 8<sup>5</sup> dineros, Alonso el Maleh tiene una octava parte y entrega 31 pesantes y 2<sup>5</sup> dineros. El molino de *Abdul Rafe* lo tienen Francisco Abdul Rafe la mitad y paga 100 pesantes, los herederos de Rafael Abenchapela la octava parte y paga 31 pesantes y 2<sup>5</sup> dineros, los herederos de Rafael de Mendoza Abanchapela y su mujer tienen otra octava parte y entregan 25 pesantes y los herederos de Gil Abenchapela y su mujer tienen la cuarta parte y pagan 50 pesantes. Juan García Becetín tiene otro molino en el Río, no sabemos el nombre, y alinda con tierras de Burayaq y el río pagando 250 pesantes. El *molino del Yajaris* era la mitad de Lorenzo Abenchapela y la otra de Homeydx pagan entre ambos 250 pesantes. Leonor de Mendoza, esposa del alguacil Rafael Abenchapela, tiene un molino llamado de *La Hofra* y paga 250 pesantes y dos días de nueve en el *molino de Abenxoaybe* por lo que paga 44 pesantes y 4<sup>5</sup> dineros y Diego el tenor tiene siete novenas partes de este molino y paga 155 pesantes y 5<sup>5</sup> dineros. Se cita además en Aldeire el Pago del Matahin.

Con las aguas del río de los Molinos o Benéjar nos dice Madoz que molían seis molinos harineros.

##### 5.- La villa de La Calahorra.

Nos dice Pedro de Santofimia que había 240 casas, 220 de moriscos y 20 de cristianos viejos, 3 molinos de pan que no funcionan. Se documentan las presas de molino del pago de Benioçey, la del Balat y la Miçina o Masina. Los molinos de La Calahorra eran cuatro en 1550. Uno de ellos estaba en el Pago del Balat, otro dentro de la villa y los otros dos no sabemos donde estaban ubicados. La propiedad de los molinos queda de la siguiente forma: Juan Xayxón tiene entero el molino Xayxón, que toma el agua en la Sudd al-Raha del Balat o presa, Juan el Gazi tiene entero el molino Maçqam y estaba dentro de la villa, Juan Xayxón y su padre

tienen la mitad del molino Dubi y la otra mitad es de Francisco Xayxon y su hijo, Diego Miqded, el Viejo, tiene la mitad del molino Miqded, una cuarta parte corresponde a Francisco el Abiad y una octava parte tienen en este molino Hernando el Miqded y otros y García el Bergi y otros.

Se cita el Pago de Matahin que se encuentra al final del Caz de la Ñora por donde baja el agua desde la balsa de Aldeire. Hoy un pago de Aldeire se denomina el Molinillo y quedan restos de un molino. La palabra árabe Raha puede referirse a un molino de brazos, es decir, de viento. En 1571 se citan tres molinos de pan de moriscos, dos de Sancho Caracachi y otro de Juan de Morales, pero no muele porque están destrozados.

#### 6. Ferreira.

En la villa de Ferreira actuaron los seises Andrés Chapela, Diego Zaizai, Barcena y Benavides además del vecino del lugar Andrés Romero, alguacil de la villa. En Ferreira había 180 vecinos moriscos y tres cristianos viejos que eran el alguacil Andrés Romero, el beneficiado Teruel y el sacristán Juan de Sanmartín. Tres molinos de pan de moriscos, dos de ellos rotos y caídos y el tercero se reparó por el gobernador del Marquesado.

Las casas sumaban 180 de los moriscos pero tras la repoblación solo se habían reparado 50 para los recién llegados.

#### 7.- El lugar de Dólar.

Los seises que actúan en Dólar son Diego de Barcena, Juan de Benavides, Andrés Chapela y Diego de Toledo Zarra. En total tiene el lugar 230 moriscos y dos cristianos viejos que eran el abad y el sacristán. Había 230 casas aproximadamente, en otro documento se alude a 229 viviendas, quemadas y maltratadas, y se podían utilizar unas 30 de ellas.

También hay 8 molinos de moriscos. Hornos y molinos estaban derribados *"e ninguna cosa esta aderezada ni ai piedras ni rodeznos, ni otra cosa sino todo está destruido"*.

#### 8.- El lugar de Huéneja.

Tiene 350 casas de moriscos, de ellas se habían reparado unas cien por

los nuevos pobladores. En el río y las acequias había 9 molinos de pan de la marquesa arrendados por los moriscos, en otro documento se alude a 7 molinos.

Otros lugares cercanos al Cenete descritos por los seises nos permiten comparar estas poblaciones. Así Alcudia tiene también 2 molinos de pan. En otros documentos se dice que son 3 molinos. Uno de ellos era de Francisco Nijar y del Byjique. El otro era de 3 moriscos, uno de ellos se llamaba Melchor Salydo Najar, seise del lugar.

#### 9.- Valle del Zalabí y otras poblaciones.

En Esfiliana hay un molino de pan para servicio de los vecinos del lugar. En Çigueni o Zigueni había 50 vecinos moriscos, era cabeza del beneficio de Esfiliana y el Zalabin. Tiene 50 casas y la mitad se pueden habitar. El miércoles 24 de octubre de 1571 los seises nos ofrecen una descripción de los bienes de la alquería. Nos encontramos dos molinos de pan. Los seises nos hablan del Zalabi o Çalabin, tiene 40 vecinos y 51 casas de las que 30 son habitables. Además en este lugar había 2 molinos, que estaban ubicados junto al lugar llamado de la partición con Alcudia.

La acequia de Centenares o de Centennes iba "*desde la rambla de Perpatyle, ques en el Molino del Momo, hasta la partiçión de Guadix*"<sup>34</sup>. La acequia de la ciudad o Çibdad de Guadix iba "*desde la presa hasta la ranbla de la Partyçión*".

Una de las acequias llamada de Esfiliana: "*tyene desde la cabeçada o presa hasta el molyno de Alcudia los que tyenen posesyones en ella cada día tres oras de agua que son desde las diez del día hasta /fol.48r/ la una después del medio día*".

En la jurisdicción de Guadix encontramos: Gor, Abla, Guadix, Labrucena, ciudad de Guadix, Alcudia, Esfiliana, Zigueni, Zalabí, anejos a Esfiliana, Albuñán, Cogollos, Paulenca, Beas, Marchal, Purullena, Cortes, Graena, villas de Fiñana y La Peza.

En Fiñana hay 5 molinos de pan igual que en Abla, y en Abrucena otros 5 molinos y un sitio de otro más una almazara donde tenía una parte un morisco. Nos dicen los documentos "*Y asy mismo ay otra açequia de agua que naçe en el Marjen de Abla con que muelen los molynos y se riegan las tierras y*

---

<sup>34</sup> Archivo de la Chancillería de Granada, 216-D-6. Fol. 54r.

*propiedades hasta Casa Bermeja y media legua más abajo".*

En Purullena nos dicen los seises: "*Y que en el açequia de Lojayras tyene por deste lugar desde el miércoles a medio día hasta el viernes a medio día, y que en esta açequia tyenen derecho los vezinos de Purullena de tomar el agua en el molyno de Vicuyar cada día a bisperas hasta otro día por la mañana ordinaryamente cada noche*" y prosiguen: "*Y que en el açequia de Rahama tyenen derecho los vezinos de Purullena de tomar el terçio del agua desde el molyno de Çomaya Ysca arriba y esta terçia parte es de todo el año eçebto los meses (roto<sup>35</sup>)*".

Purullena limita con Marchal, Grayena y otras poblaciones. Las lindes desde el camino de la rambla, es decir, la rambla del camino de los 13 años hasta el Molino de Pafan, que es la Rambla Horda, y allí parte con Cortés y Grayena y con el Magruz y con Arlear parte por los cerros señalados. Se constatan 4 molinos de pan, de ellos uno y medio de moriscos y los dos y medio restantes de cristianos viejos.

En el Marchal conocemos la acequia que se llama del molino de Humaya. Nos dicen los seises que había tres molinos de moriscos.

En Beas de Guadix encontramos dos molinos y más tarde Madoz habla de tres de ellos igual que en Cortes y Graena había dos.

En La Peza había tres molinos de pan. La Iglesia tenía 10 días al mes en ellos y en otros documentos nos dicen que eran 12 días según el Libro de Apeo de la localidad.

En Gor nos dicen los conocedores de los bienes moriscos que: "*el agua con que se riegan las tyerras en esta vylla vyene de un río que sale de la Sierra de Baça y de unas fuentes y que obra de media legua ençima de la vylla junto a un alamo se saca del río una presa y en ella se saca una açequia que se llama el açequia de los molynos y vyene a parar al mismo pueblo*". Entre los bienes de moriscos sabemos que tienen parte en un molino un morisco y la otra mitad era de Cristóbal Viejo. Otro de los molinos estaba en buen estado y sirve para que la población muele.

La mayoría de los molinos se sitúan donde existe un partidor de agua en las acequias como se constata en la época medieval por los documentos que han llegado hasta nosotros. Allí en los llamados Maççam

---

<sup>35</sup> Varios renglones rotos e ilegibles.

o partidores encontramos estos inmuebles. Se instalan a lo largo de las acequias aprovechando los desniveles del terreno para hacer más efectiva la molienda. Otra cosa que se constata en la documentación es la propiedad compartida de estos molinos entre la población lo que demuestra la importancia económica que tienen igual que los hornos de pan. Los estudios toponímicos y antroponímicos nos ayudarían a ver a que familias y en que pagos se encuentran cada uno de ellos y llama la atención la gran cantidad de molinos que aparecen en estas poblaciones. La riqueza agrícola de la comarca accitana nos hace ver como los cereales panificables eran molidos para el consumo humano y en ocasiones para los animales. Además de las vegas existe una gran superficie de campo que aunque no tenía agua perenne si aprovechaba las aguas esporádicas de primavera y otoño para obtener cereales de secano entre ellos el trigo y la cebada.

A continuación damos a conocer dos documentos significativos sobre los molinos de Fiñana que aluden a la importancia que estos tienen para aquellas poblaciones pues algunos personajes musulmanes obtienen por donación real aquellos edificios dedicados a la industria de la panificación. El otro documento demuestra la importancia que tiene el pan de calidad excelente por lo que los reyes ordenan que se utilicen piedras nuevas que proporcionen harina de calidad.

## Documentos

### I

1491, Junio 10. Granada.

*Los Reyes Católicos conceden a Adulmeque, alguacil de la villa de Abrucena, un molino en Fiñana que había pertenecido a Benadil. Ordenan a D. Alvaro de Bazán que haga efectiva la donación.*

Archivo de La Alhambra, Legajo 58-2.

Fol. 2r.

El Rey.

Por la presente, acatando lo que vos Adulmeque, mi alguacil de Labruçena me abeis serbido, vos fago merçed del molino que se dice de

benadil, que es en la villa de Fiñana, para que sea vuestro, para agora i para siempre jamás, i por esta mi carta mando a don Alvaro de Basan, mi alcalde i capitán de la villa de Fiñana, que os ponga en la posesión del dicho molino por quanto io vos hago merced del. Fecho en el mi real sobre la ciudad de Granada a dies días del mes de Junio de 91 años. Yo el Rei. Por mandado del Rei, Fernando de Çafra.

## II

1497, enero 12. Burgos.

*Los Reyes Católicos ordenan que se cambien las piedras de los molinos de Guadix para que la harina sea de buena calidad.*

**A.- Colección particular.** Letra cortesana cursiva. Provisión real.

Don Fernando e doña Ysabel por la gracia de Dios rey e reyna de Castilla, de León, de Aragón, de Seçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corçega, de Murçia, de Jahén, de los Algarues, de Algezira e de Gibraltar e de las yslas de Canaria, conde e condesa de Barçelona, e señores de Viscaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria, conde de Ruysellón e de Çerdania, marqueses de Oristan e de Goçiano.

A vos, el liçençiado Dyego Lopes de Trugillo, nuestro corregidor de las çibdades de Guadix e Almería, e a vuestro alcalde en el dicho ofiçio en la dicha çibdad de Guadix, salud e gracia. Sepades que el conçejo, justiçia, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e onmes buenos desa dicha çibdad de Guadix, nos enviaron fazer relación por su petiçión que ante nos en el nuestro consejo fue presentada diziendo que las pyedras de los molinos desa çibdad son muy malas, e que dañan la harina e que los dueños de los dichos molinos no han querido ni quyeren echar otras piedras avnque les ha seydo requerido a que sy ansy pasase que los vezinos desa dicha çibdad reçebyrían en ello grand agrauio e dapno.

E nos suplicaron e pidieron por merced sobre ello les mandasemos prouer e remediar con justiçia mandando a los dueños de los molinos que echasen e pusyesen en los dichos molinos piedras nuevas de las de Baça dentro de dos meses, o que la dicha çibdad las fiziese echar a costa doblada de los dueños de los dichos molinos, o como la nuestra merced



fuese e nos touimoslo por bien. Porque vos mandamos que luego veays lo suso dicho e proueyays en ello de justicia commo vieredes que más cunpla al bien desa dicha çibdad e vezinos e moradores della, por menera que non reçiba agrauio çerca de las dichas moliendas, nin tenga cabsa de sobre ello se nos mas quejar. E los vnos ni los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra camara e demás mandas al onme que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplaze que parescades ante nos en la nuestra corte doquyer que nos seamos del día que vos enplazare fasta quinze dyas primeros syguyentes, so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier escriuano público que para esto fuere llamado que dende al que vos la mostrare testimonio sygnado con su sygno porque nos sepamos en commo se cunple nuestro mandado.

Dada en la çibdad de Burgos a doze días del mes de enero, año del nascimiento de nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatroçientos e nouenta e syete años.

Va escrito entre renglones do dis de justicia.

Iohannes, episcopus Astoricensis (Rúbrica). doctor (Rúbrica). Marmol, doctor (Rúbrica). Franciscus, doctor e abbas (Rúbrica). Petrus, doctor (Rúbrica).

Yo Christoual de Bitoria, escriuano de camara del rey e de la reyna, nuestros señores la fise escreuir por su mandado con acuerdo de los de su consejo. (Rúbrica).

Los cuadros sobre molinos siguientes se los debemos a Miguel Ángel Rivas Hernández que ha publicado los datos en Las huellas de la Historia, coordinado por Ricardo Ruiz. Cf. Bibliografía en el trabajo sobre baños y aljibes inserto en esta obra.

RELACIÓN DE MOLINOS HARINEROS Y PROPIETARIOS MORISCOS EN EL MARQUESADO  
DEL CENETE SEGÚN EL EMPADRONAMIENTO DE 1550

LOCALIDAD	DENOMINACIÓN/UBICACIÓN	PROPIETARIOS (1)	VALORAC. TOTAL
HUÉNEJA	1. Cijara Molino Bajo	Luis el zapon el Mayor: 1/3 en 83 pes. 3 din. 1,5 marav.+Luis Zaizar: 1/3 en 83 pes. 3 din. 1,5 marav.+Diego el Carnah: 1/3 en 83 pes. 3din. 1,5 marav.	250 pesantes
	2. Azuz	García Azuz: 1/6 en 33 pes. 3 din. 1,5 marav.+ Martín el Cocoloyi: 1/12 en 16 pes.6 din.1,5 marav.+ Alonso el Paterni: 100 pes.+ García Azuz el Menor: 1 parte en 16 pes. 7 din.+ Bernakdino Azuz: 1/12 en 16 pes. 7 din.+ Lays el Çobayban: 1/12 en 16 pes. 6 din. 1,5 marav.	200 pesantes (10 ducados)
	3. Janaca o de Zayzay	Luis Zaizar (Zayzay o Çaiçai)	250 pesantes
	4. Dordon	Fernando Naxda: 1/2 en 125 pes.+ Diego Xacara: 1/2 en 125 pes.	250 pesantes
	5. Caba o del Acaba pago del Rimil	Lope el Xaytic: 1/2 en 100 pes.+ Diego de Molina Abdul Haliq: 1/2 en 100 pes.	200 pesantes
	6. Çihla pago de la Çihla	Francisco Abohila el Chohdon: 1/2 en 100 pes. + Juan de Martos el Zaquif: 1/2 en 100 pes.	200 pesantes
	7. Magzili	Luis el Magzili: 1/2 en 125 pes. + Diego el Magzili: 1/2 en 125 pes.	250 pesantes
	8. Jabza En la villa	García de Molina Hizbala	250 pesantes
	9. Hizbela pago de Humani u Ormani	García de Molina Hizbala	250 pesantes
<b>Total</b>	<b>9 molinos</b>	<b>19 propietarios</b>	<b>2100 pes.</b>

DOLAR		Lope el Pizca	250 pesantes
1. Nuevo o del Pizca En la villa			
2. Azeytuno		Hereda. De Luys el Rarntli: 1/2 en 125 pes. y su tio Pedro el Xarntli: 1/2 en 125 pes.	250 pesantes
3. Maçood		Lope el Çabma	250 pes. (20 ducados)
4. Cobejar o Cobeçare (Obecare)		Juan Obecar: 1/7 en 71 pes. 4,5 din. Lope el Puxary: 7/9 en 194 pes. 4,5 din.	265 pesantes 9 dineros
5. Xeh		Lope el Puxarri: 1/2 en 125 pes. + Hamini: 1/2 en 125 pes.	250 pesantes
6. Molino de la Çabdad En la villa		Frauçisco Zarcón : 1/6 en 20 pes. 8,5 din. + El Hamini (?) + Luis el Raçayq: 1/6 en 21 pes. 2,5 din. + Lope el Badebi: 1/3 en 41 pes. 7 din.	83 pesantes 8 dineros + ?
7. Muameh En el río		Frauçisco el Muçimeh	250 pesantes
8. Enmedio		Gonzalo el Xarntli: 1/2 en 125 pes. + El Hamini : 1/2 en 125 pes.	250 pesantes
<b>8 molinos</b>		<b>15 propietarios</b>	<b>1849 pes. 7 din. (?)</b>
FERREIRA			
1. Camar o Çamar		Frauçisco el Hage el Najar	250 pesantes
2. Molino Pequeño		Frauçisco el Hage el Najar	187 pes. 5 dineros
3. Molino de la Sierra Linde del río y la cuesta		Frauçisco el Hage el Najar: 25 pes. + Manuel Aben Doud: 50 pes. + Juan el Marni : 125 pes.	200 pesantes
4. Carhá;		alguacil Luys el Malch	250 pesantes
5. Maçood		Lope Aben Mixin : 1/4 en 62 pes. 5 din. + Luis el Fueryli (o Fuayli):	250 pesantes

Total	5 molinos	3/4 en 187 pes. 5 din. 8 propietarios	1137 pes. 5 dineros
<b>LANTEIRA</b>			
1. Zaybon En la villa	Fernando el Blifriqui : 3/8 en 80 pes. + Gil Zaybon : 5/8 con Riduan en 156 pes 2 din y medio.	236 pesantes 2 dineros 1/2 dinero	
2. Mahada	Fernando el Gomeri : 1/4 en 62 pes. 5 din. + Juan el Gomeri : 1/4 en 62 pes. 5 din. + Fernando el Mayran : 1/2 en 125 pes.	250 pesantes	
3. De Enmedio	Yfabel Zaynona muger del Bazez : 1/2 con el Dabdaz y otre en 125 pes. + Diego el Cayd el Mayran : 1/8 y es lo restante del Bazez y otros en 31 pes. 2 din y medio.	156 pesantes 2 dineros 1/2 dinero	
4. del Bazez	Yfabel Zaynona muger del Bazez : 1/2 en 125 pes. + Garcia el Bazez su cuñado: 1/2 en 125 pes.	250 pesantes	
5. del Cozcoza o Cuzcoza	Rodrigo el Mayran : 3/8 en 93 pes. 7 din y medio + Diego el Cayd el Daudaz : 1/2 en 125 pes. + Francisco el Catan : 1/16 en 15 pes. 6 din. + Jorge Joba : media ochava parte en su cuñado y otre en 15 pes. 6 din.	250 pesantes	
6. Guazti o Guazti En la villa junto a las casas, en pago de la Bilimala. Alinda con el barranco y los habizes.	Martin el Bazez : 1/4 en compañía de su cuñada y el Dabdaz en 62 pes. 5 din. + Fernando el Xarafi : 200 pes.	262 pesantes 5 dineros	
7. Abenjamil (Jamil) En la villa	Fernando el Guezna con su hermano y el Carda : 1/3 en 66 pes. 6 din y medio + Francisco Miliq : 1/3 en 66 pes 6 din. y mº Diego el Carda, vº Alquifé: una parte en 68 pesantes y 1 dinero.	201 pesantes 4 dineros	
8. Mazmodi En la villa	Francisco Miliq : 1/3 y 1/12 en 52 pes. y 5 blancas. + Pedro Mofarix con Aben Miliq en 72 pes. 9 din. 1 blanca.	125 pesantes aprox.	

9. Diqliq o Maçood En pago de la Biimala	Fernando el Diqliq : 1/2 con su sobrino y el Carda en 100 pes.+ Garcia el Tarifi: 1/5 en 50 pes. + Fernando el Naguani : 1/4 en 50 pes.	200 pesantes	
10. Cuxayri	Gil el Tarifi : 2/3 con Abaguina en 133 pes 3 din. + Geronimo el Tarifi : 1/6 con su suegro y otros en 33 pes. 3 din. y medio. + Garcia Aba Aguina : 1/6 con sus cuñados en 33 pes. 3 din. y medio.	200 pesantes	
11. De la Coçaytala	Garcia el Tarifi : 1/3 con su hermano con lo restante en 81 pes. 2 din. y medio + Bartolome el Azraq : 2/3 con su hermano en 13 ducados (162 pes. 5 din.)	243 pesantes 7 dineros 1/2 dinero	
<b>Total</b>	<b>11 molinos</b> <b>27 propietarios</b>		<b>2375 pes.</b> <b>1,5 din.</b>
<b>LACALAHORRA</b>			
1. Miqded	Diego Miqded el Viejo: 1/2 en 62 pes. 5 din. + Fernando el Miqded, su tío: 1/8 en 15 pes. 6 din.+ Francisco el Abiad: 1/4 en 31 pes. 2,5 din.+ Garcia el Bergi: 1/8 en 15 pes. 6 din. Juan Xayxon	124 pesantes 9,5 dineros	
2. Xayxon Pago del Balat. Tiene presa.	Juan Xayxon	125 pesantes	
3. Dubi	Juan Xayxon padre: 1/2 en 50 pes.+ Francisco Xayxon hijo: 1/2 en 50 pes.	100 pesantes	
4. Maçcam En la villa, junto camino viejo de Alquife	Juan el Gazi	125 pesantes	
<b>Total</b>	<b>4 molinos</b> <b>8 propietarios</b>		<b>474 pes.</b> <b>9,5 din.</b>
<b>ALDEIRE</b>			
1. Zorni	Hernando Zorni : 1/2 en 125 pes. + Garcia el Mocarrab : 1/2 en 125 pes.	250 pesantes	
2. Zeyde o de la Rambla	Fernando Zeyde: 1/2 en 125 pes. +	250 pesantes	

3. Burayaq	Anton el Hage el Valle : 1/2 en 125 pes. Miguel Abiz con herm <sup>o</sup> y sobrinos : 1/4 en 50 pes. + Bartolome el Burayaq : 1/2 en 100 pes. + Diego el Borayaq : 1/4 en 50 pes.	200 pesantes
4. Zazar o Abazar	Juan el Putrul : 1/2 en 125 pes. + Fernando el Bahax : 1/2 en 125 pes.	250 pesantes
5. Ozmin Entre las casas	Juan Ozmin el Gazi : 1/2 en 125 pes. + Juan Ozmin el Filahi : 1/2 en 125 pes.	250 pesantes
6. Ynjaçi	Françisco Homeydax : 1/2 en 125 pes. Lorenzo Abenchapela : 1/2 en 125 pes.	250 pesantes
7. Tueyiah o de Trayla	Alonso de Mendoza : 1/2 en 125 pes. + Garcia Borroz : 1/2 en 125 pes.	250 pesantes
8. Del Zoq	Diego el Maleh : 1/12 en 20 pes. 8 din. + Diego el Bidida : 1/4 en 41 pes. 6 din. + Martin el Bocarrab : 3/8 en 93 pes. 7,5 din. + Diego el Xatah : 1/4 en 62 ps. 5 din. + Alonso el Maleh : 1/8 en 31 pes. 2,5 din.	249 pesantes 9 dineros
9. Zoqzoq	Diego el Zoqzoq con hermanos : 3/7 en 53 pes. 6 din. + Andres el Zoqzoq: 1/7 en 17 pes. 8,5 din.	71 pesantes 4,5 dineros
10. Abdul Rafe	Françisco Abdul Rafe : 1/2 en 100 pes. + Herds de Rafael Abenchapela : 1/8 en 31 pes. 2,5 din. + Herds de Rafael de Mendoza Abenchapela : 1/8 en 25 pes. + Herds de Gil Abenchapela y su muger : 1/4 en 50 pes.	206 pesantes 2,5 dineros
11. Beçetin	Juan Garcia Beçetin	250 pesantes
12. Hofra En la villa	Leonor de Mendoza, muger del alguacil Rafael Abenchapela	250 pesantes

	13. Aben Xoaybe	Leonor de Mendoza muger del alguacil Rafael Abenchapela posee dos dias de nueve en 44 pes. 4,5 din + Diego el Tenor : 7/9 en 155 pes. 5,5 dineros.	200 pesantes
<b>Total</b>	14. Paxaxo (sin identificar) <b>13 ó 14 molinos</b>	-	-
<b>ALQUIFE</b>	1. Algayda	<b>30 propietarios</b> Diego Hayxon: 1/2 en 125 pes.+Lope Hayxon : 1/4 en 62 pes. 5 din.+ Juan el Azfar: 1/4 en 62 pes. 5 din.	250 pesantes
	2. Lahuja (Lahuja)	Diego Hayxon: 1/3 en 29 pes. 2,5 din. + Diego Lopez el Goneydar 1/3 en 29 pes. 2, 5 din. + Lope Hayxon : 1/3 en 29 pes. 2 din.	87 pesantes 7 dineros
	3. Cah (Caa)	Juan Pastor el Quidiari : 1/3 en 41 pes. 7 din. + Fernando el Carda: 1/3 en 61 pes. 7 din. + Andres el Carda : 1/3 en 20 pes. 8 din.+ Luis el Carda : una parte en 5 pes.	129 pes 2 dineros
<b>Total</b>	<b>3 molinos</b>	<b>10 propietarios</b>	<b>466 pes. 9 dineros</b>
<b>JEREZ Y ALCAZAR</b>	1. Zayta	Lorenzo Dubiria : 1/2 en 125 pes.+ Isabel Conquina : 1/2 en 125 pes.	250 pesantes
	2. Guata o Molino Viejo En la villa	Rafael el Robecqueyfe: 7 de cada doce dias con su hermano en 72 pes. 9 din.+ Ysabel Burfiania: 3,5 de doce dias con hijos y herm <sup>o</sup> en 36 pes. 5 din. + Isabel, hija de Mundarcon, su madre y hermanos: 3/4 de un dias de doce dias en 7 pes. 8 din. + Lorenzo el Abuz el Dafaf: 1/2	249 pesantes

		en 125 pes.+ Hernando el Gorbí: 3/4 de día de doce días en 6 pes. 8 din.	
3. Gorabi Próximo a las heras		Francisco Hamiz: 1/2 en 125 pes.+ Fernando el Dayçori: 1/2 en 125 pes.	250 pesantes
4. Çaguir		Lorenzo el Abuz el Dadaf con Dayçori: 1/2 en 125 pes.+ Rodrigo el Guardi: 1/4 en 62 pes.5 din.+ Diego el Gorabi: 1/8 en 31 pes. 2,5 din.+ García el Gorabi el Bustani con Hamiz: 1/8 en 31 pes. 2,5 dn.	250 pesantes
5. Del Escorial o del Almaden Linde del Dadaf y el río		Francisco el Bacarixi	250 pesantes
6. Molino Pequeño (sin identificar) Pago del Yunid		-	-
7. Filahi En el río		Lope Moraydad, herrero: 1/2 en 125 pes.+ Fernando el Filahi con sus hermanos en 12 pes.5 din.+ Juan Mugeyad (vº de Alcaçar): 1/4 en 25 pes.+ Diego el Filahi (vº de Alcaçar): 1/4 en 62 pes. 5 din.	225 pesantes
8. Mazued En el río		Lope Moraydad, herrero: 1/2 en 112 pes. 5 din.+ Dayçori y Robecqueyle: 1/2 en 112 pes. 5 din.	225 pesantes
9. Harduf En la villa. Cerca de la iglesia vieja.		García el Harduf: 1/4 en 62 pes.5 din. García el Harduf el Menor: 1/4 en 62 pes.5 din.+ Benito Chamorro (vº de Albuñán): 1/2 en 125 pes.	250 pesantes
10. Molino del Río Linde Aben Zeite y el río		Francisco Gida	187 pesantes 5 dineros
11. Habra		Francisco el Labori: 1/4 en 62 pes. 5 din.+ Aben Cibit: (?)	62 pesantes 5 dineros (?)
12. Çalaa		Rafael Hamdim, herrero: 2/8 y medio	78 pesantes



13. Heras Linde albertca de lino y camino	en 78 pes.1 din.+ Bazzi (?) + Timin (?) Francisco el Guardi	1 dinero (?) 250 pesantes	
14. Nos o Nus Pago del Machar linde acequia y camino	Ambrosio Dubecar (v° Albuñan)	125 pesantes	
15. Catarruna o Turruma	Fernando el Filahi: 3/8 y medio en 87 pes. 5 din.+ Garcia el Facax: 1/5 en 50 pes.(?) + Lope el Tiçca: medio 1/8 en 12 pes. 5 din.	150 pesantes	
<b>15 molinos</b>	<b>35 propietarios</b>		<b>2802 pes. 1 dinero</b>
<b>69 MOLINOS</b>	<b>152 PROPIETARIOS</b>		<b>14.133 PES 9 dineros</b>
<b>Total</b>			
<b>TOTAL</b>			





Imágenes sacadas de Google



## BAÑOS Y ALJIBES URBANOS DEL MARQUESADO DEL CENETE<sup>1</sup>

Entre las numerosas construcciones y edificios que proliferaron en las ciudades, barrios y núcleos rurales de la época musulmana ocupan un lugar destacado los baños y aljibes, públicos y privados. El agua era esencial para su funcionamiento, lograba la limpieza corporal de los bañistas. Las abluciones y purificaciones preparaban para las oraciones y ello hizo que los instalaran junto a las mezquitas, rábitas y otros edificios (Consultar purificación y ablución al final del libro). El agua abunda en el Marquesado por la cercanía a Sierra Nevada. La construcción y mantenimiento de un baño es muy costosa, la mayoría de ellos fueron edificados por reyes, grandes señores, concejos o ayuntamientos, instituciones religiosas o particulares. Con las rentas obtenidas se amortizaban las cantidades invertidas y se pagaba el jornal a los servidores o personas que trabajan en su funcionamiento y mantenimiento: bañadores, masajistas, perfumistas, peluqueros, albañiles, cañeros, etc. Tras la conquista del territorio los Reyes Católicos cedieron los baños al marqués, funcionaron desde 1489 a 1501 pues los mudéjares los utilizan por exigencia religiosa. Tras la conversión al cristianismo en 1501 los moriscos dejan aquellas prácticas y los baños se abandonaron pero se vuelven a recuperar en la primera parte del siglo XVI. En el Marquesado había baños en todas las poblaciones aunque en algunos lugares no los recuperaron.

### **CONSTRUCCIÓN DE LOS BAÑOS.**

Los llamados baños árabes son herederos de la tradición cultural griega y romana que hizo de las termas un espacio higiénico, sanitario y social. El esquema constructivo de una terma romana se reproduce con ligeras variantes en los baños musulmanes (Espinar, 1990: 29). Los baños abundan entre nuestros restos arqueológicos gracias a la solidez de su construcción (Torres Balbás, 1982: 11-30). Eran utilizados por los individuos de las tres religiones. Se componían normalmente de tres

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue publicado en *Las huellas de la Historia. El olvidado Patrimonio del Cenete*. (Ricardo Ruiz Pérez, Coordinador). Ediciones Comarketing Wadi S.L. Padaya Ediciones, Granada, 2010, pp. 111-141. ISBN: 978-84-614-5850-9, D.L. GR 4692-2010. Tiene pequeñas variantes pues responde a lo enviado por el autor antes de aquella publicación.

estancias principales, abovedadas y varias complementarias (Torres Balbás, 1983: 172-190). De las tres habitaciones esenciales siempre la más ancha es la central y la más estrecha la fría. Por tanto en ellos destacan: 1. La entrada. 2. Habitación del bañero o el vigilante. 3. Retrete junto a la entrada o al vestuario. 4. El vestuario o bayt al-maslaj (es el apodyterium romano). 5. La sala fría o al-bayt al-bārid, es el frigidarium romano (No hay correspondencia exacta, como se verá en algunos casos). 6. La sala templaza o intermedia conocida como al-bayt al-wastanī, es el tepidarium romano. 7. La sala caliente o al-bayt al-sajūn, llamada bayt al-ḥarāra en otros lugares, es el caldarium del baño romano. Las distintas salas tienen bóvedas con lumbreras o madawī, con vidrios de colores que permiten la salida del vapor cuando se alcanza una temperatura elevada y dejan pasar la luz. Las paredes estaban adornadas con zócalos. La solería es de mármol, losetas, etc. 8. La caldera o al-burma, donde se calienta el agua, es una dependencia propia del baño aunque en ocasiones no forma una habitación individualizada. 9. El horno o al-furn, fornax, furnaci o qidr, en él se pone la leña para calentar la caldera y el agua que a veces sale a la pila caliente. 10. La leñera o afniya, es otra dependencia. Estas últimas habitaciones eran locales de pobre y frágil construcción por lo que es muy raro que se conserven. 11. La hipocaustis, hipocausto, hipocaustum, formado de pilares (sahrî) de ladrillo o piedra de distinto grosor y figura que se extiende debajo del horno y de algunas habitaciones del baño, permite sostener el suelo de estas habitaciones y a la vez calentarlas pues crea un espacio por el que el aire caliente se extiende por los subterráneos del baño. Tiene salida por chimeneas o tubos que se incrustan en las paredes del edificio.

Torres Balbás dice que los nombres de las salas de los baños se recogen en un documento de Toledo de 1255, escrito en árabe. Se llama casa calenta a la inmediata a la caldera, bayt al-maslaj donde se desnudaban los clientes y se traduce por cuarto de baño para desvestirse. Se denomina bayt al-barid a la sala fría.

La construcción debía ser muy sólida, capaz de soportar las fuertes diferencias de temperatura entre el interior y el exterior, así como los

cambios térmicos que se producían dentro. Ello justifica el grosor de los muros y la utilización de la argamasa, auténtico hormigón, fabricado con cal, arena y piedras. La techumbre era abovedada, hecha en piedra o ladrillo a con ambos materiales; varias claraboyas en forma de estrellas de seis u ocho puntas, de cristal coloreado, normalmente rojo, que desde arriba podían ser abiertas, iluminaban las salas. Ello hacía innecesarias las ventanas que, por otra parte, permitirían salir el calor acumulado. La única ventilación llegaba por la puerta de acceso al recinto. Si el baño era rico, la sala intermedia solía ser mucho mayor que las demás, lo que obligaba a dar soluciones arquitectónicas diferentes, por medio de distintas bóvedas apoyadas sobre columnas.

La pavimentación podía ser de mármol o de ladrillo, según la riqueza de su constructor, presentando los suelos una leve inclinación que facilitaba la caída del agua a un canalillo central o lateral que la conducía a los desagües. Las tres naves de que consta el baño suelen ser paralelas entre sí y están comunicadas por medio de arcos sin batientes o por pequeñas puertas.

### **¿CÓMO FUNCIONA EL BAÑO?**

Todo baño tiene como elementos imprescindibles el agua que los surte, la caldera, con uno o más compartimentos, que la almacena y el horno u hogar donde aquélla se calienta. La caldera está fabricada en cobre y se situaba encima del fuego del horno. Horno y caldera se encontraban en una dependencia contigua al caldarium o al bayt al-sajūn y separada de ella por un fino tabique que permitía, a modo de panel radiante, dejar pasar el calor sin que se viera lo que allí ocurría, e impedía el paso del humo. El suelo de esta dependencia estaba rebajado con relación al del resto de la edificación, pero permitiendo que la caldera estuviera a un nivel superior que el suelo del caldarium, facilitándose así la limpieza del horno. El agua caliente era repartida por las distintas salas, debidamente canalizada; humo y aire caliente circulaban por el espacio delimitado por el doble suelo del caldarium, buscando las chimeneas laterales que salían al exterior. Así se calentaba el caldarium y se lograba la agradable

temperatura capaz de hacer evaporar el agua que caía y producir esa fuerte evaporación que daba un ambiente cálido al tiempo que húmedo. Por esta razón, cualquier bañista tenía que ir calzado con suelas de madera (alcorques) en el interior, para evitar quemaduras en los pies.

## ¿CÓMO SE USABA EL BAÑO?

El bañista llegaba al patio de entrada, cubierto a veces por un porche, y allí saludaba a los presentes, charlaba y, si hacía buen tiempo, podía comenzar a desnudarse. En las dependencias del bayt al-maslaj o vestuario dejaba su ropa, o lo hacía en el lugar específico para desvestirse que era el bayt al bārid –esa es la diferencia con el frigidarium romano, ya que no es lugar de baños fríos- para que el encargado la vigilara. De él recibía dos toallas blancas con las cuales cubrirse de cintura a rodillas o incluso el torso, poniéndose la otra en la cabeza a modo de turbante. En los días de mucho frío podía quitarse la ropa en el al-bayt al-wastanī o tepidarium, por la cual había de pasar para iniciar el baño propiamente dicho. Era la sala principal, cálida y con mucho vapor, donde se tendía y comenzaba a sudar. Los empleados o los familiares acompañantes le friccionaban con raspadores o manoplas de lana que estimulaban la exudación. Pasaba luego a la otra sala, el bayt al-sajūn, bayt al-ḥarāra, o sala caliente, donde se enjabonaba y posteriormente recibía la ducha con agua muy caliente que le libraba de la espuma. Este era el punto culminante del baño, tras el cual volvía a la sala anterior, donde reposaba y recibía masajes adecuados si los solicitaba. Volvía de nuevo a la sala caliente y recibía una ducha de agua fría. Regresaba al lugar anterior y recibía nuevos masajes y ungüentos, así como perfumes. El baño había terminado. Rafael Contreras (1885: 247-248) nos detalla cómo se bañaba al rey de Granada:

*“Los sultanes siempre son servidos por mujeres en estos sitios, y hasta se hacen traer la comida que toman en el primer aposento. En él desnudaban al sultán, le envolvían la cabeza y sus caderas con paños muy blancos, y le ponían chinelas de madera. En este estado y seguido de tellak, que cada una le llevaba sus jarros y almófares de latón con toallas y esponjas, se dirigía a la segunda estancia, en la*

*que había una temperatura que no bajaba de 45ª Reamur. El vapor se producía arrojando agua sobre las losas de mármol, que calentaban suficientemente, en cuyo estado atmosférico frotaban con unos saquitos de crin, las coyunturas, haciendo rechinar sin dolor las diferentes articulaciones; después enjabonaban todo el cuerpo, produciendo una grande espuma, que desaparecía metiéndose en las pilas llenas de agua, ó arrojándose ésta con platos en forma de conchas. Últimamente, le envolvían la cabeza con una especie de toca de seda y lo conducían a la primera sala, donde, como hemos referido, saboreaba largo tiempo los manjares, en interminable conversación”.*

Envuelto en una prenda de algodón y con un bonete en la cabeza, se quedaba de conversación con los amigos y allí podía permanecer hasta altas horas, después de haber comido o cenado. Cuando decidía irse, cogía la ropa sucia, se vestía con la limpia, pagaba los servicios recibidos y abandonaba el lugar para irse a su casa o a la mezquita.

**(Ver esquema del funcionamiento del baño tras la bibliografía).**

## **LOS BAÑOS DEL MARQUESADO DEL CENETE.**

Todas las poblaciones tuvieron baño aunque en la etapa morisca sólo conocemos los de Huéneja, Dólar, Ferreira, Aldeire, Lanteira y Jerez. No se recuperaron los de La Calahorra, Alquife y Alcázar.

### **Baños de Aldeire.**

Servía a Aldeire y La Calahorra. Este se restauró y puso en funcionamiento en 1529 pues en 1530 el mayordomo Lope de Barcena cobró los derechos y rentas a los moriscos (Rivas Rivas, 1982: 33; Vílchez Vilchez, 2001: 86). Se hizo sobre otro anterior de época musulmana. Los marqueses restauraron los baños para obtener ingresos pues los que los utilizan pagan cierta cantidad de cereales: trigo y cebada, además de dinero. En 1530 Lope de Barcena, alguacil de Dólar, cobró las rentas de los baños del señorío, los de Aldeire suman un total de 219 fanegas y 8 celemines de cebada; de ellas corresponden 183 fanegas a los vecinos de



Aldeire y 36 fanegas y 8 celemines a los de La Calahorra. Cada vecino entregaba 6 celemines de cebada al año en todos los baños, excepto los de La Calahorra y Alquife que pagaban 4 celemines, pues tenían que trasladarse desde sus villas a las vecinas para utilizarlos moriscos (Rivas Rivas, 1982: 76). El bañero que cuida este baño cobró 30 fanegas por su salario, tenía que surtir de leña la caldera y otros servicios. En 1566 comienzan los baños a abandonarse porque las leyes sacadas contra los moriscos prohíben su uso para evitar que se hiciesen ceremonias de la religión musulmana.

Se ubican en el barrio de Los Baños a la salida de la población y al poniente de la villa, en un lugar estratégico, donde llegan varios caminos que facilitan el acceso. El agua para su mantenimiento se obtenía de un manantial que nacía en el barranco del Castillo a unos cien metros, frente a la iglesia del lugar, que se denomina Fuente del Tiro. También pasa junto a la iglesia la acequia del caz que surtiría de agua a la mezquita musulmana y por tanto el baño puede dotarse también de esta. El agua de la acequia puede traer restos del lavado de los vestidos y por este motivo creemos que se utilizaría el agua de la fuente. La ubicación del baño en la parte honda del pueblo facilita la llegada del agua y evita que los bañistas de La Calahorra tengan que entrar en la villa.

Quedan de ellos tres naves, orientadas de este a oeste, las paredes norte y este de otra y la pared este de la habitación de acceso o entrada al baño y de la leñera. Todas las habitaciones conservadas son de planta rectangular, paralelas y contiguas unas a otras. La última de ellas, la más septentrional, está compartimentada a su vez en tres estancias, dos cuadradas, situadas en los extremos, y otra rectangular en el centro. Corresponden cada una a las típicas salas de un baño musulmán: habitación fría, templada y caliente. Además en este tipo de baños encontramos el vestuario situado a la entrada. Tras la última habitación compartimentada, donde estaban las pilas de agua fría y caliente para bañarse y coger el agua para echarla sobre el suelo y producir vapor, tendríamos una caldera para calentar el agua, el horno y la leñera y otras dependencias anejas al baño.

El de Aldeire recuerda otros baños granadinos que se remontan al siglo XI como el Bañuelo, se puede encuadrar en el denominado por Manuel Gómez Moreno de tipo avanzado granadino. El ladrillo es material abundante en el de Aldeire, no ocurre esto en los otros del Cenete. En las paredes forma hiladas, en los arcos de las puertas y en las bóvedas de las habitaciones. No sabemos si estaban revocadas las respectivas bóvedas o tendrían colores. En el caso de que los ladrillos estuvieran a la vista producirían un efecto decorativo de gran belleza logrado por el contraste de su color rojizo con el blanco de las paredes. En el Libro de Apeo y Repartimiento de Aldeire se alude al Bañuelo y a los Baños, lo que nos hace pensar que pudo existir otro baño más antiguo.

Los muros de estos baños son de mampostería, contruidos mediante lajas de pizarra, unidas con mortero de cal, arena, tierra y piedras pequeñas formando cajones entre hiladas de ladrillo. Método de construcción muy utilizado en la etapa musulmana y más tarde mudéjar y morisca. Las hiladas de ladrillo sirven para equilibrar las respectivas filas de tapias, encintándolas, y dan consistencia a la construcción igual que en los finales de los muros y puertas. Las bóvedas son de medio cañón, contruidas de ladrillos, de 31x15 centímetros, puestos por los albañiles a lo largo y unidos con mortero de cal y arena. Se conservan lumbreras o luceras, cuadradas, por las que entraba iluminación a las respectivas salas y estaban tapadas con vidrios de colores. Hay cinco lumbreras en cada nave ubicadas en las claves de las respectivas bóvedas.

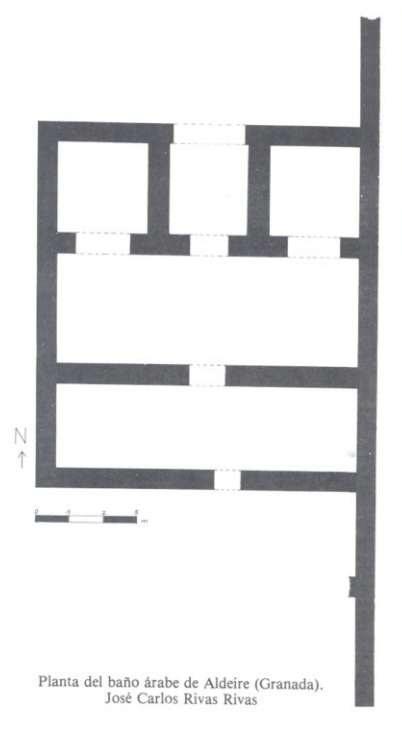
La distribución del baño si nos atenemos a los restos conservados es la siguiente. En primer lugar tenemos la entrada, estuvo situada en la pared meridional de la habitación de acceso, de la que se mantiene la pared este. Era lo que se denomina el vestuario, llamado por los romanos *apodyterium* y por los musulmanes *bayt al-maslaj*. Nos dice Leopoldo Torres Balbás que a veces ésta habitación era un patio cubierto como ocurre en el baño real de la Alhambra de Granada y en otros granadinos y de Marruecos, en muy pocas ocasiones quedaba este patio a cielo abierto. Si estaba techado tenía armadura de madera por lo que han desaparecido casi todos estos patios. En el Libro de Apeo y Repartimiento de suertes de Aldeire se lee

que al repoblador Luís de Torres le tocaron dos morales enfrente de su casa “*de cara de la casa del dicho Luis de Torres, de cara de la puerta del baño, en onze arrobas*”. La vivienda estaba situada al final de la calle Cantarranas y la entrada del baño se hacía por su lado meridional.

De esta habitación se pasa a la sala fría, *frigidarium* o *al-bayt al-bārid*. En ella los bañistas se preparan para entrar a las otras habitaciones más calientes o salen a refrescarse. De esta sólo se conservan los muros de cierre de la parte este y norte, igual que el arranque de la bóveda que la cubría. En el muro norte se abre una puerta que da paso a la sala templada o *tepidarium*, es la estancia llamada por los árabes *al-bayt al-wastanī*. Es la habitación intermedia de los baños. El arco de la puerta es escarzano de ladrillo. Esta habitación es rectangular como las otras y está cubierta es su mitad este por una bóveda de medio cañón.

Se pasa desde esta habitación a otra llamada sala caliente o *caldarium*, para los árabes llamada *al-bayt al-sajīm*. Este paso se hace por otra puerta similar a la anterior. Es la sala más amplia del baño de Aldeire, cosa que no se da en otros baños pues la de mayor extensión solía ser la sala templada no la caliente. La sala caliente del baño es más ancha y su planta rectangular se divide en tres espacios o habitaciones interiores. La cubierta original de esta ha desaparecido y sólo se conserva el arranque de la bóveda. Hoy la cubierta está formada por vigas de álamo y sobre ellas lajas de pizarra que forman el entramado del suelo de una habitación superior destinada a pajar, con su correspondiente escalera. Tenemos tres puertas con arcos escarzanos que comunican las tres habitaciones interiores, dos de ellas tienen planta cuadrada y se sitúan en los extremos del *caldarium* y enmarcan la central de planta rectangular. Las tres tienen bóvedas de medio cañón y se iluminan cada una de ellas con una lumbrera o lucera cuadrada. En las pequeñas habitaciones de los extremos estuvieron las pilas de agua caliente y fría que servían para bañarse y sacar agua para echársela por la cabeza o derramarla en el suelo para producir vapor. Además estaba la caldera y por una puerta con arco de medio punto, de ladrillo, se pasaba a la habitación del horno, leñera y otras dependencias. En todo baño sabemos que al otro lado de las tres

habitaciones principales se encontraba el lugar de la caldera (*al-burma*) para calentar el agua, la leñera, etc., eran locales de pobre y frágil construcción que es muy raro que se conserven. De las tres habitaciones esenciales el baño siempre la más ancha es la central y la más estrecha la fría. Este hecho no se da en el baño de Aldeire. De ella se conservan los muros de cierre del sur y del este. La puerta que actualmente nos permite pasar desde el corral a las dependencias del baño estuvo cerrada cuando este funcionaba, pues el humo de la combustión del horno para calentar el agua de la caldera no podía entrar en las habitaciones del baño. No tenemos datos sobre las chimeneas por donde salía este humo, ni nada sobre el hipocaustum y las chimeneas del aire caliente. Si se hacen alguna vez excavaciones resolverán este problema.



Situación y planta del baño del Aldeire.



Puertas del baño de Aldeire.

En el Libro de Empadronamiento de bienes moriscos de 1550 encontramos varias alusiones al baño (Espinari, 2000: 192, 208, 267, 316, 577, 617, 626, 627 y 632). Entre las propiedades de Bartolomé Abuguazir el Anjor encontramos una partida que dice: "Quatro castaños, en tierra suya, en el Pago de Yahtater, cerca del Baño, en çiento y setenta y cinco pesantes". Por otra parte Bartolomé el Açiri posee "Una parte de un castaño, en compañía de su cuñado, y otros, en tierra suya, cerca del Baño, en ocho pesantes". Otro vecino llamado Juan Rabe paga por un moral, plantado en tierra suya, siete pesantes, la planta está junto a la puerta del Baño. Junto al Baño encontramos dos morales de Pedro Jumed, valorados en seis pesantes y dos dineros y medio y los herederos de Gil el Ogeiguaz y de su mujer poseen la tercera parte de un nogal y dos perales que comparten con Rabe y otro, estaban estas plantas en su finca plantados al lado del baño de esta villa y pagan por ello un pesante. En otro de los textos nos dice el Empadronamiento de los bienes que Juan Abularab tiene "Una casa, que es en la dicha villa, en linde del Haxny, y el Baño, y la Calle, en çient pesantes". Bartolomé Abenchapela el Duqueyaq tiene un moral junto al Baño por el que paga de magram nueve pesantes y por una

parte de un nogal y dos perales que compartía con Rabe y otros, en su tierra, situada esta finca junto al Baño, paga cinco dineros. García Çaleh es dueño de un moral plantado en una de las fincas del Açiri, junto al Baño, que paga medio ducado o seis pesantes y dos dineros y medio. Aunque el baño se ubica en el Pago de Yahtater junto a las casas del pueblo dio origen a un pago conocido como Pago del Baño o del Vaño del que tenemos abundantes referencias en el Libro del Empadronamiento de los bienes moriscos.

### **Baños de Ferreira.**

Se encuentran en la calle Pilar, a la entrada del pueblo, al Norte de la población, al lado de la acequia principal que lleva el agua a la balsa del lugar, esto nos indica como el abastecimiento de agua era primordial. Un documento de 1499, etapa mudéjar, nos informa como existía el baño en esta localidad en manos de un particular llamado Abubaquiz. Este personaje logra que los Reyes Católicos ordenen al corregidor de la ciudad de Guadix o a las justicias que se informen sobre la expropiación y robo realizado por el gobernador del Cenete, Antonio de Rabaneda, sobre el baño y unas tierras de este mudéjar Ladero Quesada, 1969: 219-220). La carta real de 19 de septiembre dice:

*“Sepades que Abubaquiz, moro, veçino del lugar de Ferreyra, del Zenete, nos fizo relaçion por su petiçion e carta, diziendo que el se vino a bevir al dicho logar por gozar de sus bienes, entre los quales diz que el tenya un vaño e dos haças de tierra, las quales dichas tierras e vaño diz que le quito e tomo e tiene quitadas e tomadas un Ravanera, alcayde de 1a villa del Zenete, por fuerça e contra su voluntad, syn le dever cosa alguna, e asy mismo diz que le tomo quarenta pesantes de plata e que por que el dicho Ravanera le avia tomado los dichos vienes el se queria yr del dicho logar a bevir a otra parte, e diz que, desde el dicho Ravanera lo supo, fiso pregonar publicamente que qualquier moro que bioiese en la dicha tierra de 1a dicha villa de Zenete e se fuese a bevir a otras partes, que fuese captivo, a causa de lo qual diz que1 esta perdido e destruydo e que sy asy oviese de pasar el resçeberia mucho agravio e daño..”.*

En 1550 tenemos en el Libro de Empadronamiento de bienes moriscos titulado: *Quaderno autorizado de Juan Rodriguez, escrivano, con cubiertas de pergamino del empadronamiento que el año 1550 se hizo en la villa de Ferreira, de los vezinos, de ella y de los bienes y haciendas que tenían, y del repartimiento de lo que les avia de tocar de los 10D ducados, que en cada un año se pagavan de alcabalas y diezmos a los Marqueses del Zenete por las villas de dicho Marquesado*, alusión al baño, Diego Abendeud es propietario de una finca que se describe de la siguiente manera: “Una haça, de un quarto de marjal, con dos morales, en el Pago del Marge, en linde del Baño y el Rami, en çinquenta pesantes”.

Quedan de este baño tres naves paralelas, de planta rectangular, con las dimensiones siguientes: 1,56, 2,30 y 2,30 metros de ancho y 5 metros de largo. Se orientan estas estancias de sur a norte y están cubiertas todas ellas con bóvedas de medio cañón y sus correspondientes lumbreras o luceras. La iluminación de estas naves se consigue mediante tres lumbreras rectangulares que se abren en la clave de las bóvedas. Los muros del baño están contruidos de mampostería, mediante piedras de pizarra unidas con un mortero de cal y arena, materiales que se obtienen en el terreno pues la pizarra abunda en las laderas de Sierra Nevada, la arena en las ramblas de los ríos y la cal se fabricaba en estas poblaciones, especialmente en La Calahorra. Las bóvedas son de lajas de pizarra y se disponen en forma de dovelas.

Sobre las tres naves que se conservan existen dos interpretaciones. José Carlos Rivas cree que existió al norte de las conservadas y contigua a ellas una sala transversal que correspondería al bayt al-maslaj o apodyterium, el vestuario donde los bañistas se desnudaban y preparaban para el baño. Desde ella se pasaba a la sala fría, pues sería la más oriental de las conservadas. No está de acuerdo con esta interpretación Carlos Vílchez, dice que la habitación que falta es la caliente y no la de entrada, es decir la primera que Rivas dice que es la fría para Vílchez es el vestuario. Tras entrar en el vestuario por el arco escarzano encontramos una sala trapezoidal cubierta con bóveda de medio cañón con tres lucernas

rectangulares en la parte más alta de bóveda. Estarían tapadas mediante cristales de colores como en otros baños musulmanes.

Esta sala o vestuario es la más angosta de todas, se entraba por puerta con arco escarzano, situada en la pared norte, pero se macizó desde antiguo dejando la nueva entrada por el lado sur mediante una puerta adintelada. Rivas nos dice que se comunica con la sala templada mediante una puerta con arco semicircular construido con lajas de piedra dispuestas en forma de dovelas, esta puerta se abre en el muro o pared occidental que la comunicaba con la sala central. Después esta puerta se tapió cuando el baño quedó abandonado y se entregó a los repobladores que lo utilizan como dependencias de las viviendas.

La nave central es más ancha que la oriental, se accede a ella por una puerta adintelada como hemos visto y a la vez mediante otra puerta, de arco semicircular, situada en la pared oeste, se pasa a la nave más occidental del baño. Para Rivas la habitación central o templada, era la más concurrida del baño por su temperatura agradable, lo que explicaría su mayor extensión pues era más ancha que las otras conservadas. Se utilizaba para descanso y preparación del baño. Para Carlos Vílchez esta es la habitación fría del baño, se entra en ella por arco de medio punto, tapiado en la actualidad, construido con lajas. Esta habitación rectangular tiene bóveda de medio cañón con otras tres lucernas.

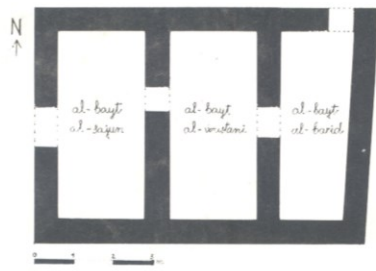
La última sala tiene igual anchura que la central, a ella se entra a través de la puerta con arco semicircular. Existe otra puerta en el muro sur también adintelada y otra con arco escarzano en su pared oeste. La sala caliente o *caldarium*, para los árabes corresponde a la más occidental de las que nos quedan, en ella estarían las pilas con el agua caliente, por esto y por encontrarse junto a la caldera, en la que se calentaba el agua, la temperatura era mucho más elevada que en las anteriores. Para Vilchez es la sala templada a la que se accede desde la anterior por un arco, esta estancia tiene idéntica estructura y cubierta que la anterior.



Lo que Rivas considera sala caliente para Vílchez es la templada, por tanto dice que falta esta dependencia del baño donde estarían las pilas de inmersión, también faltan las dependencias de la sala de servicio: horno, caldera, leñera, etc. Rivas dice que tras la puerta que se encuentra en la pared occidental de la sala caliente se encontraba otra habitación donde estaba la caldera o al-burma, el horno, leñera, etc.

Desconocemos la fecha en que se construyeron estos baños, por su tipología serían posteriores al siglo XII. Carlos Vílchez dice que son semejantes a los conservados en Dólar y por tanto de la etapa nazarí del siglo XV. Tiene este baño el esquema tradicional de naves paralelas como era típico de este tipo de construcciones.

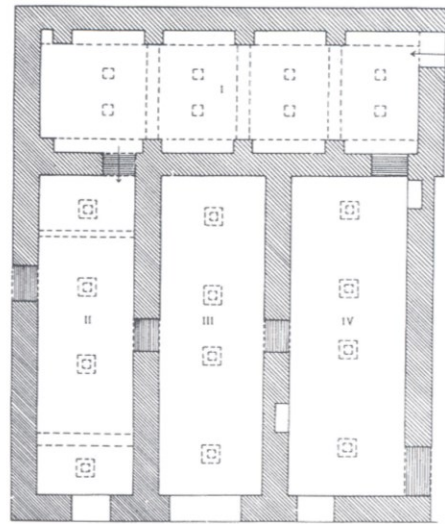
El baño funcionaba en el siglo XV como demuestra el documento de 1499, en el siglo XVI sigue activo pues a partir de 1511 tenemos algunos documentos donde se citan las rentas obtenidas y el pago a los bañeros. No tenemos noticias de que se hubieran realizado obras. En 1511 pagaron los vecinos su correspondiente cebada aunque no sabemos la cantidad exacta pues se contabilizaron 387 fanegas y 5 celemines por los baños de Huéneja, Dólar y Ferreira. El mayordomo Lope de Bárcena al dar las cuentas a los marqueses y a su gobernador dice que sólo funcionaban los baños de estos lugares pues en los otros del Cenete no los hubo hasta 1520 que lo hizo el de Jérez del Marquesado. Los tres baños desde 1511 a 1521 continuaban dando la misma renta que cobró el mayordomo, de las 387 fanegas y 5 celemines pagaban a los bañeros. El de Ferreira recibió en 1526 y 1527 la cantidad total de 50 fanegas por tener cargo de regir el baño, en 1529 recibió 25 fanegas como era costumbre, en 1537 se dice que les pagan a los bañeros por la leña y el servicio que hacen en los baños. En 1533 el baño de Ferreira aportó a las rentas señoriales la cantidad de 90 fanegas de cebada, en 1535 suben a 115 fanegas, en 1536 bajan a 89 fanegas, en 1537 son 91 fanegas, en 1538 se contabilizan 92 fanegas, en 1541 son 120 fanegas y en 1566 suman la cantidad de 200 fanegas.



Planta del baño árabe de Ferreira



### Baño de Ferreira.



### Baño de Ferreira y planta del baño de Huéneja

### Baños de Huéneja.

Al nordeste de la población, en la actual calle del Agua y Carvajal Herrera se ubican los restos de los baños musulmanes de Huéneja en el lugar denominado "El Bañuelo" (Rivas Rivas, 1982:50-53, Vílchez Vílchez, 2001: 86-88, Rivas Hernández, 2006: 204-212). Fueron descubiertos por Miguel Ángel Rivas Hernández en 1979 y se realizó un informe para La

Dirección General de Bellas Artes y Archivos con fecha de 3 de febrero de 1983 y publicado en el BOE de 25 de marzo de este año. En el 1991 se hizo otro informe a la Junta de Andalucía. En 2001 se presenta documentación como edificio de Bien de Interés Cultural, además de informe por los arquitectos Francisco y Pablo Ibáñez el 24 de diciembre de 2002 para declararlos como monumentos históricos por la Consejería de Cultura. Fue aprobado por decreto 243/2005 de 2 de noviembre con la categoría de Monumento (BOJA, número 235, de 1 de diciembre de 2005). Los baños forman parte del entramado urbano de la población pues estaba dentro de uno de los barrios o harats que formaron la Solana, se accede desde la Xarea, cerca del macaber o cementerio en lo que en la época morisca se denominó Pago del Palacit. En el Libro de Empadronamiento de bienes moriscos de 1550 se alude a ellos de la siguiente forma: “Una huerta, de dos marjales, con un moral y otros árboles, en el Pago del Palacit, en linde del Baño y los habizes, en çiento y seys pesantes y dos dineros y medio”(Rivas Hernández, 2006:205). Las estructuras arquitectónicas conservadas son de gran interés para la arqueología y la cultura material de la comarca. La tipología de los mismos lleva a los estudiosos a fecharlos después del siglo XII, muchos lo ven como una construcción típicamente nazarí. Sabemos que funcionó hasta finales del siglo XV y tras la conquista del territorio por los cristianos, seguía en funcionamiento a principios del siglo XVI, concretamente en el año 1511 como el de Dólar y el de Ferreira. No sabemos que se hicieran obras ni reformas en ellos durante la etapa morisca. Siguió funcionando hasta 1566 como el resto de los baños granadinos hasta que se cerraron por orden de Felipe II. En el Libro de Apeo y Repartimiento de Huéneja de 1595, rehecho sobre el de 1572, se mencionan cuando se habla de unas viñas del repoblador Francisco Pimienta (Rivas Hernández, 2006: 205). Tiene una superficie de 135,22 metros cuadrados y suelo suavemente inclinado en dirección oeste-este. Su ubicación es adecuada porque se encuentra próxima una acequia madre o qanat y tiene fácil conexión con el entramado urbano pero al otro lado del río, así se evitaban los humos, evacuación de aguas residuales y se puede acceder a ellos desde distintos sitios. Desde la población se puede ir atravesando el puente viejo. Los itinerarios para acceder hasta el baño son diversos.

La entrada actual se realiza por tres entradas situadas en el muro suroeste de las naves paralelas, son tres puertas adinteladas abiertas por los propietarios de estas instalaciones, el baño se encuentra dividido entre dos viviendas de esta localidad y sirve de trastero. Constan de cuatro naves o habitaciones, tres de ellas son paralelas y contiguas como en los otros baños estudiados en la zona. La orientación de estas salas es de suroeste-nordeste. La cuarta se extiende a lo largo de las tres anteriores cerrándolas en la zona nordeste de la construcción. La cubierta de las salas paralelas son bóvedas de medio cañón y en la sala transversal de medio cañón pero cabalgando sobre cuatro arcos perpiaños que dividen la estancia en cuatro vanos o dependencias. En las naves paralelas encontramos cuatro lumbreras o luceras en cada una de ellas, sumando en total doce aberturas, colocadas en la clave de las bóvedas. A través de ellas se consigue una iluminación perfecta pues la luz entra por los cristales de vidrio y ofrecen a los bañistas un ambiente agradable y reposado. La nave o sala transversal tiene ocho lumbreras, situadas en el intradós de la bóveda y distribuidas dos de ellas en cada uno de los atajos formados por los arcos perpiaños.

Los muros de estos baños están fabricados con piedras de pizarra unidas mediante mortero de cal y arena como es habitual en la comarca por la abundancia de estos materiales. Las bóvedas son del mismo material pero las lajas de pizarra están dispuestas en forma de dovelas. En el caso de la habitación transversal el efecto de los arcos y las dovelas de pizarra logran una decoración muy llamativa.

La descripción de estos baños realizada por José Carlos Rivas, según plano levantado por M. Martín, nos lleva a plantear como la entrada estuvo situada en una puerta hoy cerrada de la pared sudeste de la nave o sala transversal. El acceso al baño permitía al bañista encontrarse en esta habitación con cuatro espacios de forma rectangular logrados por los tres arcos perpiaños y otros formeros más pequeños arrimados a los muros, los perpiaños cabalgan sobre pilastras cuadradas que se voltean de nordeste a suroeste. Es por tanto el *apodyterium* o *bayt al-maslaj* del baño. La habitación dividida en cuatro espacios rectangulares, tres de ellos de la

misma extensión y el último situado frente a la entrada de mayor superficie que los anteriores. Los arcos además de cumplir su misión fundamental de sostener y reforzar la bóveda logran una composición arquitectónica muy llamativa por convertirse en motivo decorativo sabiamente logrado con el juego de pilastras, arcos, bóvedas y muros desde el suelo a la imposta de la bóveda. Este sería el vestíbulo donde se recibe a los bañistas y vestuario donde se quitan las ropas y se preparan para el baño. De ella se pasa a la siguiente sala por una puerta con arco escarzano. Esta sala tiene unas dimensiones de 9,45x2,85 metros y de altura alcanza 3,10 mts. Los pilares son de ladrillo macizo.

La siguiente sala del noroeste, una de las paralelas, tiene también sendos atajos en sus extremos, separados del resto de la habitación por arcos de medio punto. En esta sala del noroeste se conserva en su pared noroeste restos de una puerta de entrada. Este dato lleva a José Carlos Rivas a plantear que pudo ser el vestíbulo del baño y la nave transversal la de reposo y espera del baño. Fuese cual fuese la entrada al baño lo cierto es que esta dependencia era la sala fría o bayt al-barṭd, el frigidarium romano. Por otra puerta con arco escarzano abierta en el muro sudeste se pasa a la siguiente habitación, la central de las tres paralelas. Esta tiene unas dimensiones de 8x2,40 mt y de altura 2,75 mt.

La nave central es la templada, el bayt al-wastanī o tepidarium alcanza una superficie de 8x2,60 mt., y por otra puerta igual a la anterior se accede a la habitación más meridional del conjunto que sería la habitación caliente o caldarium, la al-bayt al-sajūn de los musulmanes. Esta tiene 8x2,90 mt. Se observa una taca o nicho rectangular y adintelado de 70 cms de anchura, con jambas de ladrillo macizo que puede ser una puerta tapiada. En esta estarían las pilas con el agua y tras la pared encontraríamos la caldera y la leñera. Quedan restos que pueden ser de una puerta hacia el exterior, tiene lajas de pizarra adoveladas y unidas con argamasa. Se conservan restos de fuego.

La descripción de José Carlos Rivas nos lleva a plantear que la sala fría puso ser la caliente y la puerta que se ve en el muro noroeste corresponder a la caldera. Las lumbreras o lucernas son cuadradas de 0,45x0,45x0,45 cm.

El baño funcionaba en 1511 como demuestra el cargo realizado al mayordomo junto con los de Ferreira y Dólar, en los otros lugares no funcionaban los baños hasta 1520 que se hizo el de Jérez. En 1533 y 1534 rentabilizaba este baño 204,5 fanegas de cebada al año y bajaron en 1535 a 190 “segund las tazmías de los que se bañan”. En 1536 rentabilizó a las arcas señoriales un total de 206,5 fanegas, el escribano nos dice “Mas se a cargo dozientas e seys fanegas de cebada y media que valió el baño de la dicha villa a razón de media fanega de cada vezino” (Rivas Rivas, 1982:76). En 1538 fueron 205,5 fanegas y en 1541 alcanzaron la cifra de 245 fanegas. La cebada que se entrega al bañero supone 30 fanegas anuales por hacer funcionar el baño, prestar sus servicios y traer la leña. En 1566 las rentas del baño de Huéneja sumaron 400 fanegas de cebada.

En el Libro del Empadronamiento de los bienes moriscos de Aldeire encontramos referencia al Pago de los Baños de Huéneja, pues un vecino de Aldeire llamado Andrés de Molina Rabe posee en aquella alquería “Un castaño, en heredad del Azraq, en Gueneja, en el Pago del Vaño, en tres ducados y medio” (Espinar, 2000: 218).

Además Miguel Ángel Rivas cita otros Baños del Hormigoso en el anejo de las Cuevas, de esta población se obtuvo la cal del baño árabe de Huéneja. Tienen los de las Cuevas propiedades curativas sobre todo para las eczemas. Se localizan en un barranco denominado Barranco del Hormigoso.

### **Baños de Jerez del Marquesado.**

El baño se encuentra ubicado en la calle que pasa debajo de la iglesia, muy cerca del centro religioso, la fachada Este de este establecimiento se orienta hacia el barranco de Jerez, es decir, el Este. Son los mayores de los

estudiados en la comarca debido a que la población era la de mayor población (Rivas Rivas, 1982: 53-55; Vílchez Vílchez, 2001: 88).

De ellos se conservan dos salas o habitaciones, paralelas, orientadas de este a oeste. Se mantiene completa la meridional y la mitad oeste de la más septentrional. Las bóvedas conservadas son de medio cañón, construidas con lajas de pizarra, dispuestas en forma de dovelas y unidas con mortero de cal y arena. Los muros son de mampostería con piedras de pizarra y mortero de cal y arena, como en el resto de los baños estudiados.

La iluminación se consigue por 21 lumbreras en cada nave, rectangulares, y distribuidas en tres líneas de 7 luceras por sala, situadas en cada una de las bóvedas, una de las filas de lumbreras está en la clave de la bóveda y las otras a ambos lados en el intradós de la bóveda.

La comunicación de unas salas con otras se hacía por puertas de arco escarzano abiertas en los muros que dividen unas estancias de otras, se sitúan en el centro del muro más largo o transversales del baño. La habitación o nave más meridional de las conservadas presenta en su pared sur una puerta de arco escarzano que debió de dar entrada al resto desaparecido; en el muro norte encontramos otra puerta similar a la descrita, ahora tapiada y que la comunicaba con la nave más septentrional, de la que se conserva la mitad. Por una puerta con arco de medio punto situada hoy en la pared norte del baño se permitía la entrada a otra dependencia en la que estaría la pila para el agua caliente.

José Carlos Rivas dice que la sala meridional de las conservadas correspondería a la sala templada del baño y la más septentrional correspondería a la caliente. Hacia el sur se hallaría la entrada de los bañistas y hacia la parte norte la habitación del horno, la caldera, la leñera y otras dependencias del baño. Proponía en aquel momento que se realizaran intervenciones arqueológicas para poder solucionar el problema de la distribución de este baño, número de dependencias y uso de las que se conservan. El eje del baño corre de Norte a Sur paralelo al barranco, con

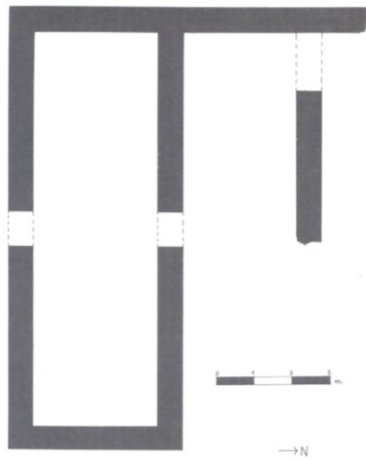
la caldera y la sala caliente hacia Sierra Nevada y la entrada y vestuario hacia el llano para aprovechar así el desnivel del terreno.

Cuando estudió el baño estaba destinado a corral y leñera del propietario, el estado era por tanto lamentable y estaba en peligro de desaparecer. En 1952 sabemos que se conservaban dos naves, paralelas y cubiertas totalmente con bóvedas de medio cañón (Torres Balbás, 1952: 183). El paso del tiempo ha ido destruyendo parte de una de las naves aunque suponemos que Torres Balbás ya los encontró muy abandonados o se sirvió de información de alguno de los habitantes de este pueblo.

En 1520 el baño rentó a los marqueses sólo la cantidad de 46,5 fanegas porque había funcionado durante los dos últimos meses de este año y se había acabado de hacer la obra por lo que apenas rentabilizó cantidad de cebada. Se arrendó el baño en aquellos momentos y en 1521 fue más importante la cantidad cobrada, nos dice el escribano “que fue el primero que se arrendo, que son por todas seisçientas e cinco çelemines de çebada”. En 1536 se distinguen las cantidades entregadas por los bañistas de Jérez y los de Alcázar, el primer lugar entrega 344 fanegas y los de Alcázar 72,5 fanegas.

En 1526 y 1527 el bañero de este baño recibió por su trabajo 70 fanegas de cebada. Por el servicio de los baños reciben sus correspondientes partidas que suman en este caso 35 fanegas anuales por los servicios que realizaba y el aprovisionamiento de la leña. A partir de 1520 Jérez aporta 46 fanegas y 6 celemines por la utilización del baño y suben en 1521 a 236 fanegas, en 1533 son 335 fanegas, en 1535 bajan a 322 fanegas, en 1536 ascienden a 344, en 1537 se dice que el baño es utilizado por Jerez y Alcázar y pagan 393 fanegas y 6 celemines, en 1538 Jerez entrega 336 fanegas, en 1541 de nuevo Jerez y Alcázar aportan 335 fanegas y en 1566 estas dos poblaciones entregan a los cobradores 550 fanegas de cebada.





Planta del Baño de Jerez del Marquesado.

### **Baño de Lanteira.**

Se encuentra situado lejos de la población, a unos 500 metros, levantado al este de la villa, junto al río del Barrio, debajo de la presa de al-Farajin, en el Pago conocido por los habitantes como "Los Bañuelos". Al sur del castillo del Barrio y el cementerio del pueblo. Es el más alejado de los núcleos de población del Cenete. La ubicación de este en un paraje rural lleva a José Carlos Rivas a plantearse que existiera algún asentamiento humano en este lugar que desapareció por causas desconocidas igual que la fecha de la edificación. Pudo corresponder a un pequeño barrio o cortijada de Lanteira (Rivas Rivas, 1982: 55-58; Vílchez Vilchez, 2001: 89, Checa, 1991).

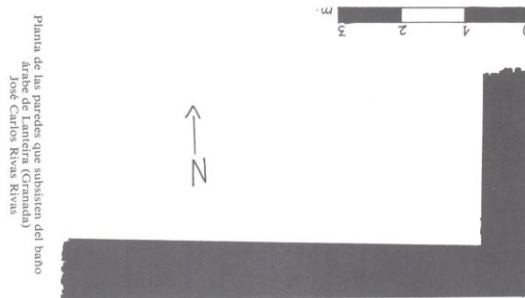
Sabemos que el baño musulmán quedó abandonado y conoció un periodo de inactividad. Se puso de nuevo en funcionamiento en el verano de 1540. Su reedificación se realizó sobre las estructuras antiguas y las obras las pagaron los marqueses. El testimonio del mayordomo de los marqueses Jerónimo de Bárcena es muy significativo pues nos cuenta como el alguacil Hernando Xarafi, cobrador de la villa de Lanteira, en 1540 cobró la renta de la cebada pues funcionó el baño durante medio año. El

mayordomo cobró de Xarafi aquellas rentas y se le descontaron los gastos que había realizado en reedificar el baño nuevo, así lo declara en 1541 ante Alonso de Castilla y el escribano García de Carreño. La razón fundamental para iniciar su reconstrucción se debió a que a él podían acceder los habitantes de Alquife, que no tenían baño en aquellos momentos pero que si lo tuvieron en la etapa musulmana. La ubicación del baño a las afueras de la población permitía la llegada de los pobladores de ambas localidades evitando entrar en la villa a los bañistas. Se conservan restos de las paredes sur y este de una de las naves y la pared sur de otra. Los restos permiten ver cómo estaban contruidos de mampostería de piedra de pizarra entre gruesos lechos de mortero de cal y arena, método de construcción usual y barato en la etapa morisca.

José Carlos Rivas al estudiarlos aporta información facilitada por don José Cobo Villalta, dice que antes de la Guerra civil se mantenían dos naves completas, paralelas, contiguas y de planta rectangular, orientadas de norte a sur y cubiertas con bóvedas de medio cañón que se volteaban de este a oeste. Estaban contruidas con lajas de piedra, unidas con mortero de cal y arena como en el resto de los baños de la comarca. El acceso a las dependencias del baño y entre unas habitaciones y otras se hace por puertas pequeñas arqueadas que se abren en las paredes transversales de las naves o muros del interior. Hoy no se conserva más que el muro sur de una nave, este sirve de balate para un bancal. Los vecinos más ancianos de Lanteira aseguran que hasta hacía relativamente poco tiempo se había conservado una nave completa. Por ello podemos decir que se ha perdido el baño en su integridad. Igual que el resto de estos edificios estuvo funcionando hasta 1566.

En 1541 se le pagaron al bañero de Lanteira 30 fanegas de cebada porque se hicieron obras en él y se amplió porque aumentaron los bañistas y se necesitó realizar obras en el edificio. En 1541 sabemos que los bañistas de esta población junto con los de Alquife entregaban en total 235 fanegas y 6 celemines de cebada, en 1566 pagaron los de Lanteira 350 fanegas y los de Alquife 70 fanegas, este dato nos permite ver el aumento de población y la utilización masiva de los baños.

Se le conoce entre los lugareños como “casilla de los moros”, sólo se conserva de aquella época morisca el recuerdo del nombre en el Pago de los Bañuelos, dato que nos indica el olvido que tuvieron estas construcciones pero la importancia que puede tener la Toponimia para el estudio de los antiguos baños árabes que dejaron su impronta en los libros de Apeo y Repartimiento de las suertes aunque su estructura material este muy deteriorada en algunos lugares.



Planta del baño de Lanteira

### **Baños del Antiguo Ayuntamiento de Dólar.**

El baño de Dólar se menciona en el Libro de Apeo y Repartimiento de esta villa, una de las casas entregada a Juan Jiménez estaba junto al baño, pertenecía a la número 17 de las suertes, estaba: “alinde de casa de Blas García y con solar de Pedro Preguizuelo y con la calle principal de los baños”. Otra de las casas correspondió a Alonso de la Victoria, esta alindaba con la acequia “pasa por la parte de abaxo el acequia y por la parte de arriba alinda con los baños y con solares que quedaron para plaza”. Estos datos han llevado a José Carlos Rivas a interpretar como baño lo que en realidad es un aljibe como veremos más adelante, también Carlos Vilchez al seguir a Rivas da como baño este aljibe (Rivas Rivas, 1982: 45-47; Vilchez Vilchez, 2001: 85, Pérez Reyes, 1988). Las calderas de estos baños desaparecieron durante la rebelión de los moriscos pues fueron requisadas por el gobernador del Marquesado del Cenete. Se fundieron y convirtieron en cántaros que se utilizaban para el

aprovisionamiento y abastecimiento de agua a las tropas acantonadas en el castillo de La Calahorra.

Los baños se localizaron en el transcurso de unas obras en la parte baja del antiguo Ayuntamiento de Dólar. Fueron descubiertos por Ricardo Ruiz Pérez y se conservan gracias a su constancia y amor al patrimonio. Los restos se correspondían con dos naves paralelas, de reducidas dimensiones, que tras un primer análisis se comprobó que podrían corresponder con unos baños. La tercera sala, paralela a las anteriores, se corresponde con la que hasta el mismo momento de la intervención ha funcionado como estafeta de correos. La superficie aproximada que ocupan las tres naves es de 136 metros cuadrados.

El baño consta de tres naves paralelas situadas en sentido este-oeste. Si entramos en ellos por el edificio del Ayuntamiento nos situamos en la primera sala, donde estaba la estafeta de correos. Esta habitación tiene dimensiones medias de 4'20x2 mts., sólo se ve el vano por el que se accede a ella y su cubierta abovedada. Para acceder a la segunda sala, la intermedia de los baños, hay que entrar al interior del edificio, y por una puerta lateral, de nueva apertura, accedemos a ella; las dimensiones son 4'30x2'25 mts. En su muro N se apreciaba la existencia de un vano cerrado con piedras y cemento que evidentemente sería la conexión con la anterior. La tercera y última se sitúa en el extremo S del edificio, las medidas son de 4'40x2'25 mts. Se comunica con la anterior por un vano situado en el centro del muro de división, de 80 cm de anchura y rematado con un arco de medio punto. La sala comunicaría con el exterior a través de una puerta, de apertura más o menos reciente que daba paso a la parte trasera del edificio.

El edificio ha sido construido con mampostería. Los muros centrales de división de las tres estancias alcanzan un grosor de unos 50 cm, mientras que los perimetrales N y S tienen un espesor medio de 75 cm. Las bóvedas son de medio cañón, de mampostería mediante la aproximación de hiladas de piedras, lajas de pizarra, unidas con mortero de cal y arena. La altura media de la clave de las bóvedas es de 2'85 mts. en las salas 1 y 2,

mientras que en la sala 3 es de 305 m'ts., tiene una diferencia de cota de 20 cm. Tras la intervención arqueológica llevada a cabo por José J. Álvarez y Carlos González entre el 22 de noviembre de 2004 al 30 de mayo de 2005 se han constatado una serie de datos de gran interés que se recogen en la Memoria entregada en la Delegación de Cultura de Granada, pasamos a resumirla de la siguiente manera.

1.- Al limpiar el pavimento de cemento de las salas 2 y 3 se observan restos de otro pavimento construido con mortero de cal, muy degradado y en algunos espacios ya desaparecido. Existe bajo el pavimento de cal una canalización excavada en la roca, no se pudo ver si estaba cubierta por algún material o lo hacía el propio pavimento. En las bóvedas de estas salas se conservan lumbreras, en número de tres por sala, construidas con lajas de pizarra y formando un hueco troncopiramidal. En el frontal sur del muro que separa la habitación 2 de la 3 se conservan evidencias de las chimeneas de ventilación y salida de humos, se sitúan a ambos lados del vano.

2.- La sala fría tiene 4'20x2 mts. Se realizaron cuatro catas murarias, una en cada muro, de 1 m x 1,50 m. Se comprobó que no corresponden al baño original. En la mitad inferior, hasta una altura de 1 mt., se aprecia directamente la roca, es decir que la estructura del baño, por lo menos en su lado N, se encuentra excavada en la roca. Además ocultaba un vano tapiado con mampostería y cemento, diferente al de los otros vanos de comunicación interna entre las salas, como se aprecia en las piedras que conforman su arco de medio punto. Este vano es indicio de la existencia de una nueva estancia, que a diferencia de las anteriores tiene un desarrollo transversal al eje de las anteriores. El otro extremo de este vano se encontraba oculto bajo las escaleras que daban acceso al ayuntamiento, por lo que no había sido detectado hasta este momento. Su situación, inmediata a la sala que hemos identificado como sala fría, y en una situación que no permite la visión del restos de las estancias, sino que tan sólo permite la entrada y visión de la primera sala del baño, parece indicar que se trate del zaguán o vestidor, es decir uno de los elementos que hasta este momento no se habían localizado.

Tras eliminar el tapiado, compuesto por grandes piedras y mortero de tierra y escasa cal, se comprobó que su anchura es de 0'90x1'80 mts. Su altura es similar a las de los otros vanos originarios del baño, aunque su anchura es 15 cm mayor. El arco, al igual que los otros es de medio punto por aproximación de hiladas de piedras que forman las dovelas.

En el muro sur tras la limpieza de los enlucidos de cal aparece el enlucido originario. En el centro del muro aparece un vano tapiado con mampuestos procedentes del propio edificio del baño, unido con mortero de cemento. Tras su apertura se comprueba que tiene dimensiones de 75 cm de ancho y 182 cm de alto. Tiene esta puerta arco de medio punto, confeccionado con piedras rodadas, colocadas de forma plana. El grosor es igual que la del muro, es decir 54 cm. Tras la excavación del suelo se comprueba que el pavimento estaba sobre el suelo de roca, era pizarra picada para ser utilizada como pavimento sobre la que se ha colocado una capa de cal. La altura hasta la bóveda es de 2'14 mts.

3.- La sala templada aparece bien conservada excepto el revocado de sus paredes que fue quitado antes de la intervención arqueológica, se mantiene a partir de 1,89 cm hasta el arranque de la bóveda. En esta aparecen tres luceras troncocónicas del baño original y otros dos huecos abiertos con posterioridad. Los muros son de mampostería, dispuesta en hiladas y unidas con mortero de cal y arena fina y de tamaño mediano. Parte del muro oeste es pizarra original pues el baño en su mayor parte está excavado en la roca madre hasta la altura de 110 cm., a partir de aquí comienza la mampostería. A 125 cm del suelo aparece una alacena rectangular, que estaba tapiada, quizás en el vano de ella se colocaran sustancias utilizadas en el baño como aceites, jabones, esponjas, etc. se aprovechó para abrir una ventana abocinada que diera luz a las estancia. En los muros este y norte existen otros vanos. En el muro sur tenemos la puerta de comunicación con la sala caliente, de 83cm x 180 cm., a través de este vano o puerta entre la canalización del agua caliente desde la caldera. La parte inferior de los muros ha sido picada y se ha perdido el enlucido original hasta el arranque de la bóveda.

Tras la limpieza del suelo aparece una canalización excavada en la roca y tras pasar junto al flanco oeste del muro de adentra en la sala caliente. Esta canalización debe provenir del exterior trayendo agua caliente a la última sala y calentando a la vez la sala templada. No se conserva ningún tipo de cubierta excepto en la puerta de acceso a la sala caliente donde aparece una laja y sobre ella el escalón de la puerta. En el inicio de la canalización se aprecia lo que pudo ser una chimenea. El suelo es de pizarra con una capa de cal de varios centímetros de grosor. Es de suponer que la estancia estuviera pavimentada y la canalización de entrada del agua cubierta. La altura real de la bóveda es desde el suelo de 2'14 mts.

4.- La sala caliente es la que más alteraciones ha sufrido pero la de mayor interés arqueológico. En este muro norte se aprecian dos alteraciones de la fábrica, tras su limpieza se comprueba que son chimeneas situadas a los lados de la entrada de la canalización del agua. El muro oeste tiene estructura rocosa hasta los 86 cm. Se identifica una hornacina de 62x40 cm y 22 de profundidad. En el muro este otra hornacina un poco más grande que la anterior pues alcanza 160x40x25 cm. En el muro norte hay dos vanos, el primero es una puerta por donde se sale al exterior del edificio y el otro es una pequeña ventana. La apertura de estos vanos ha provocado casi la destrucción del muro y afectó a la bóveda que tuvo que reforzarse con vigas de madera a nivel del arranque. La técnica constructiva empleada es la mampostería dispuesta en hiladas y unidas con mortero de cal y árido. La bóveda conserva el enlucido originario, oscurecido por humo. Mantiene sus tres luceras y un hueco abierto a posteriori. En esta sala si existen dos alacenas enfrentadas.

Los sondeos arqueológicos en la sala caliente o *caldarium* nos han permitido comprobar que la roca sirve de base para el arranque de los muros, en el centro se documenta un nivel de launa que rellenaba este espacio, se puso al descubierto una artesa artificial excavada en la roca, de 3x2'20x0'70 mts. A los lados quedarían dos amplios escalones en los que se ha recortado sendos hombros en los que se apoyaría algún tipo de cubierta de esta artesa o pileta artificial. En el fondo de esta se encuentra

un hueco circular que ha podido ser lugar de ubicación de algún tipo de poste o pilar de sustento de este pavimento.

En el frente norte aparece la entrada de la canalización, que vaciaría el agua caliente a este contenedor. A ambos lados se han excavado dos huecos, que tendrían continuidad en el muro, y que serían sendas chimeneas. No obstante los baños necesitan otras dependencias como horno, leñera, zaguán o recibidor, letrina o aseo, personal como masajistas, barberos, mozos que vertían agua fría, depilaban, aplicaban ungüentos, conocemos la existencia de un bañero en este de Dólar.

Este vano indica que la entrada al baño se hacía en recodo, sin hacer un recorrido directo como el existente actualmente entre las salas. Por tanto en el espacio que hay bajo las escaleras del ayuntamiento se localizaría el zaguán o recibidor de entrada al baño, para dar a continuación entrada al circuito del mismo. Tendría por tanto una estructura muy parecida a la su vecina población de Huéneja.

Este zaguán o recibidor (*bayt al-maslaj*) viene definido por una estancia con unas medidas de 4,5x2,7 mts., desde la que se accedería a la sala fría, funcionando por tanto como vestíbulo; su acceso se haría no desde el lado Norte, sino por el contrario, desde el lado Sur a través de dos vanos, uno de ellos reaprovechado como ventana del cuarto de baño existente bajo las escaleras ya demolidas. En la mayoría de los baños, esta sala de ingreso ha llegado hasta nuestros días muy alterada (como el caso que nos ocupa) a causa de las diferentes reformas realizadas en época relativamente cercana. El resto de las salas han permanecido más o menos inalteradas a causa de la continuidad hasta su abandono poco antes de la rebelión de los moriscos cuando dejaron de usarse los baños de la comarca.

Para entender el circuito del agua del baño hay que tener en cuenta que se ubica en la calle del Agua, calle Real y Plaza del Ayuntamiento. Junto a él discurre una acequia y brota una fuente, cualquiera de las dos podía alimentarlo. No obstante, nos inclinamos por esta última por su proximidad a la entrada de agua localizada durante la excavación. Las

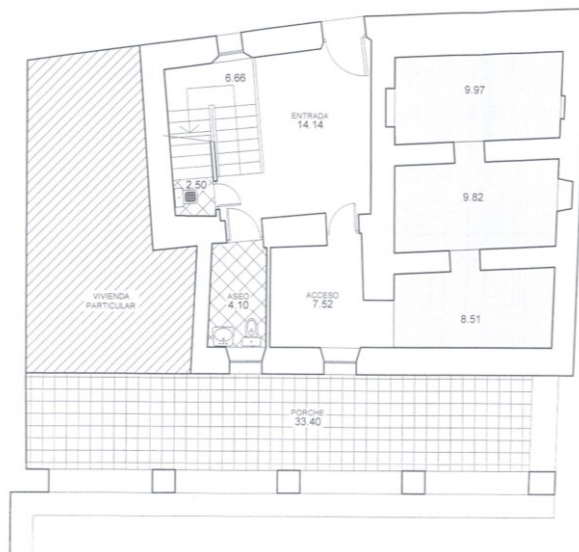


cubiertas documentadas son de medio cañón arrancando en voladizo desde la parte alta de los muros, aquí es apenas perceptible. Este tipo de bóveda, de forma excepcional es de sección de herradura como en Madinat al-Zahra. Las bóvedas se localizan por sistema, tal y como ocurre en nuestro caso, en las tres salas principales del baño: fría, templada y caliente, no siendo obligada este tipo de cubierta en el recibidor y el resto de las estancias.

La poca luz que reciben los baños la obtienen a través de las luceras. Estas son huecos que atraviesan las bóvedas y llegan a sobresalir al exterior por encima del trasdós de éstas. Pueden ser construidas bien en ladrillo, o piedra. En el caso de Dólar, como ya hemos descrito se han construido con lajas de pizarra teniendo forma troncopiramidal, encontrándose en la actualidad cegadas por el pavimento de la construcción que lo envuelve. Podían estar cubiertas por cupulillas de vidrio. No obstante por la escasa entidad de estos baños, es decir, no se trata de un baño urbano de grandes dimensiones, las luceras se tapanían esporádicamente en caso de lluvia o en el caso de tener que mantener la temperatura en estaciones frías. La iluminación interna, tanto en estos casos, como en las horas del día en las que la luz languidece, se haría de forma artificial, mediante candiles y teas. Las columnas y elementos decorativos dependen de la categoría social del baño. Al tratarse de un baño rural y de escasa significación explica que sus paredes y suelos carezcan de tratamiento decorativo (estucos), incluso el suelo, como se ha documentado es directamente la roca a la que se le ha aplicado en algunos puntos una fina capa de cal que suavice las aristas de la pizarra.

En cuanto al resto de espacios existentes en el baño quedaría por dilucidar la funcionalidad y delimitación del espacio situado al SE, al que se accede actualmente desde una puerta por la calle ubicada al Sur del edificio; se trata de un espacio rectangular de unos 22 m<sup>2</sup> aproximadamente al que debería accederse desde la calle mencionada ubicada al Sur del edificio, aunque se hace necesario completar la lectura estratigráfica de este espacio una vez que se comiencen a desarrollar los trabajos de restauración y rehabilitación.

Este baño rentabilizaba a las arcas señoriales desde 1511 cierta cantidad de cebada que no podemos cuantificar detalladamente al estar englobado junto con los de Huéneja y Ferreira. En 1533 son 115 fanegas, en 1540 alcanzan 140 fanegas, en 1536 de nuevo 135 fanegas, en 1537 un total de 140 fanegas, en 1538 alcanzan a 147 fanegas y 6 celemines, 1541 fueron 185 fanegas y en 1566 alcanzó la cantidad de 250 fanegas. El bañero cobra 25 fanegas anuales por su trabajo.



PLANTA BAJA

Sup. Construida: 145.32 m<sup>2</sup>



Planta, situación e interior del baño de Dólar.

### **Baños de Alquife, Alcázar y La Calahorra.**

En los Libros de Empadronamiento y Aprecio de los bienes moriscos de 1549-1550 se alude en varias ocasiones al Pago del Baño en estas poblaciones, igual ocurre en Aldeire, Huéneja y otros lugares. El Pago del Baño de Alquife es citado muchas veces en el Libro de Aldeire y en el propio de aquella localidad pero la noticia se clarifica con los siguientes testimonios tomados del Libro del Empadronamiento de bienes moriscos de Alquife. En primer lugar Juan Obeyde posee “Una haça, de dos marjales y un quarto, en el Pago del Baño, en linde del Açequia y el Camino, en ochenta e quatro pesantes e quatro dineros”. Luís el Tautani lo encontramos como dueño de “Una haça, de dos marjales y medio, en el Pago del Baño, en linde del Alberca y el Camino, en siete pesantes y dos dineros y medio”. Otro ejemplo es el de Diego López el Goneydar con “Una haça, de marjal y medio, con tres castaños, en el Pago del Vaño, en linde de la Presa del Molino y el Alberca, en quarenta y tres pesantes y siete dineros y medio” (Espinár, fols.,74r, 16r y 25v). Como podemos comprobar junto al Baño de Alquife encontramos la Presa del Molino, la Alberca, una acequia y el camino. Por tanto la posibilidad de tener agua para este establecimiento no presenta problemas. No sabemos cuando quedó abandonado ni las razones por las que no se restauró, los vecinos subían hasta el baño de Lanteira.

En el caso de Alcázar también había un baño como se demuestra en el Libro del Empadronamiento de bienes moriscos de esta localidad realizado en 1549 basándose en traducción de documentos árabes realizada por Juan Rodríguez, romanceador de escrituras arábigas. Nos dice el texto que Rafael el Gorabi es dueño de “Dos morales e quatro castaños, en tierra suya, debaxo del Baño, en quatro pesantes” (Ureña, 1985: 48v).

Como es lógico la localidad de La Calahorra también tenía sus baños en la etapa musulmana. Estos desaparecieron y no se recuperaron porque no les era rentable a los marqueses o por otras razones. Lo cierto es que en el Libro del Empadronamiento de los bienes moriscos de Ferreira nos encontramos cuando se describen los bienes de Rafael Aben Yahela, empadronado con el número 41 de esta localidad, el siguiente testimonio: “Dos morales en heredad del Marzom, en La Calahorra, en el Pago del Baño, en doze pesantes y cinco dineros”. El Pago del Baño como hemos visto en las otras localidades se le da a aquellas tierras por estar junto a la construcción del | amm... m.

Estos datos nos permiten afirmar hoy que existieron en la época musulmana baños en estas poblaciones. Cuando se reedificaron los baños del Cenete la escasez de población llevo a que los de Alquife utilizaran los baños de Lanteira, los de Alcázar fueran hasta la vecina Jérez y los de La Calahorra hasta Aldeire. Es un tema que hay que estudiar para comprobar cómo la Toponimia debe ser confirmada por la Arqueología y otros documentos más clarificadores.

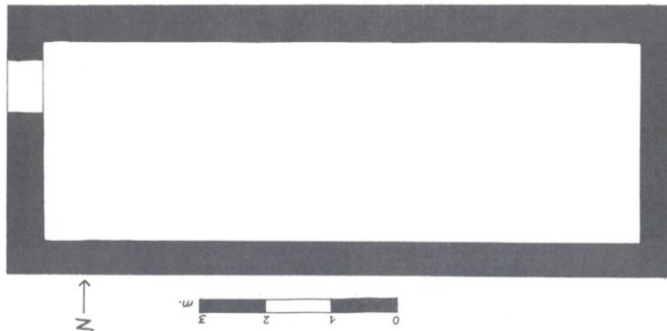
### ***ALJIBES DE LAS POBLACIONES.***

El aljibe tanto urbano como en el campo tiene la finalidad de almacenar agua para la época de escasez. Los del campo sirven para dar de beber al ganado y para el uso de la población que desarrolla sus tareas en las fincas y va hasta ellos para llenar el cántaro, botija, botella, etc., constatamos el aljibe de Benigayz en La Calahorra. En el caso de los aljibes urbanos sirven

para el uso de los vecinos, lavarse antes de entrar en la mezquita o incluso para surtir a los baños. Creo que existirían en todas las poblaciones aunque sólo los he constatado en los documentos o en restos arqueológicos en Dólar, Aldeire y Cogollos. En el castillo de La Calahorra existe un gran aljibe igual que en resto de fortalezas que se llenan de agua de lluvia y la que subían cada vecino según indican los documentos.

### **El aljibe de Dólar.**

En la calle del Carmen existe una estancia o habitación rectangular, cubierta con bóveda de medio cañón, construida con lajas de piedra y unidas por mortero de cal y arena. José Carlos Rivas dice que es posible que esta habitación pertenezca al baño de Dólar pues por esta calle baja una acequia que arranca desde otra que toma el agua en el río. Cuando estudió los baños esta habitación estaba dedicada a trastero y encalada por dentro, esto impidió apreciar si tenía puertas en las paredes y lumbreras en la bóveda. Hoy sabemos que esta construcción es un aljibe urbano al que acceden los vecinos para coger agua pues el baño como hemos visto se encuentra situado más abajo.



Planta del aljibe de Dólar.

### **El aljibe de Aldeire.**

Tenemos constancia de un aljibe ubicado cerca de la Iglesia, en el Pago del Xamiz o de la Solana. Entre las propiedades de Juan Abenchapela se

describen dos morales plantados en tierras de Abenzeyde, cerca del Horno, otros dos en tierra suya, al lado de la Iglesia y otros dos en fincas de Abenzeyde cerca del Aljibe. Este dato nos permite preguntarnos si este depósito de agua se ubicaba al lado de la mezquita principal del lugar o en otro lugar, pues también se describe una viña de este vecino en el mismo Pago (Espinár, 2000).

### **El aljibe de Cogollos de Guadix.**

Durante la etapa musulmana se construyeron varios aljibes para que los vecinos tuvieran agua. El agua fue siempre motivo de discordia con los de Jerez. El aljibe de Cogollos se ubica en la calle Carrera junto a la plaza del Ayuntamiento (Porcel y Vega, 1989: 1-12). Las medidas que presenta son 10x4x3 mts., base rectangular y bóveda que arranca a una altura de 1,50 mts. Está construido con piedras, barro y cal con arena, tiene dos salidas al exterior, una puerta y una ventana. Sirvió de cárcel, reunión social de la juventud e incluso como capilla. Se encontraba muy deteriorado y se ha restaurado, se le ha colocado un suelo de mosaicos, las paredes se han revocado. A su lado se han plantado árboles. Hoy se utiliza para reuniones e incluso alguna exposición. Es un símbolo del pueblo que hay que conservar para las generaciones futuras. Conocemos dos documentos de la etapa morisca en los que se detalla como un albañil hace el aljibe, materiales utilizados y precios pagados por el trabajo. El 28 de enero de 1568 en Cogollos el albañil Luís García reconoce el aljibe para realizar una serie de obras. El 3 de agosto de este año se tasan las obras y los materiales usados para pagarle a este albañil su trabajo.



El aljibe de Cogollos de Guadix.

Como hemos podido comprobar en el Marquesado durante la época musulmana los baños existieron en todas las poblaciones igual que los aljibes, ello nos indica la importancia que el agua alcanzó en esta civilización. Nos han quedado algunos de ellos en la comarca que se pueden visitar y recuperar pues forman parte de aquel rico patrimonio. Sería muy interesante realizar un itinerario que partiendo desde Cogollos de Guadix llegase hasta Huéneja visitando baños y aljibes urbanos. Incluso centralizar en alguno de ellos un pequeño centro de interpretación y museo.

### ***BIBLIOGRAFÍA.***

Francisco CHECA: "Lanteira (I). Entre la vega y la mina", *Wadi-As*, número 86, Guadix, 1991, 12 págs.

Francisco CHECA: "Lanteira (II). Entre la vega y la mina", *Wadi-As*, número 87, Guadix, 1991, 8 págs.

Rafael CONTRERAS: *Estudio descriptivo de los Monumentos de Granada, Sevilla y Córdoba ó sea La Alhambra, el Alcázar y la Gran Mezquita de Occidente*, por Rafael Contreras restaurador de la Alhambra, Académico e

individuo de la Comisión de Monumentos. Tercera edición con grabados y planos. Madrid, 1885, págs., 247-248.

Manuel ESPINAR MORENO: "Aldeire. Villa del Marquesado del Cenete (I)". Especial Pueblos de nuestra comarca, *Revista Wadi-As*, Guadix, 1989, 12 págs.

Manuel ESPINAR MORENO: "Aldeire. Villa del Marquesado del Cenete (II)". Especial Pueblos de nuestra comarca, *Revista Wadi-As*, Guadix, 1990, 12 págs.

Manuel ESPINAR MORENO: *Vivo la Alhambra. El agua*. Proyecto Sur de Ediciones, S.A.L., Granada, 1990.

Manuel ESPINAR MORENO: *Aldeire en un Documento Árabe. Población y Agricultura*. Colección Patrimonio Documental, nº 1, Granada, 2000.

Manuel ESPINAR MORENO: *Baños árabes de Granada y su provincia. Materiales para la Arqueología y Cultura Material*. Suomalaisen Tiedekatemian Toimituksia Humaniora, Annales Academiae Scientiarum Fennicae. Editor: Profesor Heikki Palva. Tuusula (Finlandia). Editor asociado: Kaj Öhrnberg. Helsinki (Finlandia). Helsinki, 2014. ISBN: 978-951-41-1084-9 y ISSN: 1239-6982.

Manuel ESPINAR MORENO: *Libro de Apeo y Repartimiento de Aldeire (Granada) en 1571. Introducción, notas e índices*, Libros epccm edición electrónica, Fuentes número 20, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) ISBN: 978-84-617-9295-5. En la colección: DHMCTH– Libros. en Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/45763>, Granada 2016

Manuel ESPINAR MORENO: *Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alquife en 1550*. Libros epccm edición electrónica, Fuentes numero 22, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) tiene el siguiente enlace en DIGIBUG colección: HUM165 – Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47333>, Granada, 2017.

Manuel ESPINAR MORENO: *Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alcázar del Marquesado del Cenete en 1549*. Libros epccm edición electrónica, Fuentes numero 23, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) tiene el siguiente enlace en DIGIBUG colección: HUM165 – Libros, Digibug, identificador:



<http://hdl.handle.net/10481/47332>, Granada, 2017

ESPINAR MORENO, Manuel: *Documentos sobre baños árabes de la provincia de Granada*. Granada, 2018. Libros EPCCM edición electrónica, Fuentes 26, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/52588>, Granada, 2018

ESPINAR MORENO, Manuel: “Baños y aljibes urbanos”, en *Las huellas de la Historia. El olvidado Patrimonio del Cenete* (Ricardo Ruiz Pérez, Coordinador). Ediciones Comarketing Wadi S.L. Padaya Editores, Granada, 2010, pp. 111-141. ISBN: 978-84-614-5850-9 DL GR 4692-2010.

FERNÁNDEZ OSORIO, Jesús y ESPINAR MORENO, Manuel: “La huella del agua”, en *Las huellas de la Historia. El olvidado Patrimonio del Cenete* (Ricardo Ruiz Pérez, Coordinador). Ediciones Comarketing Wadi S.L. Padaya Editores, Granada, 2010, pp. 311-340. ISBN: 978-84-614-5850-9 DL GR 4692-2010.

Miguel Ángel LADERO QUESADA: *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*. Instituto “Isabel la Católica” de Historia Eclesiástica, Valladolid, 1969.

Rafael Ricardo PÉREZ REYES: “Dólar, una ruta hacia la Alpujarra”, *Wadi-As*, número 63, Guadix, 1988, 12 págs.

Antonia PORCEL PORCEL y Encarna VEGA MOLERO: “Cogollos de Guadix. Encuentro de culturas”, *Wadi-As*, número 66, Guadix, 1989, 12 págs.

RIVAS HERNÁNDEZ: *Huéneja en la Historia. Parte primera: De la Prehistoria al Islam*. Granada, 2006.

RIVAS HERNÁNDEZ: “Los Baños de Huéneja. Capítulos I y II”, *Wadi-As*, números 2 y 3, febrero y marzo de 1982.

RIVAS HERNÁNDEZ: “Huéneja. Puente de historia, caminos de culturas”, *Wadi-As*, número 70, Guadix, 1990, 12 págs.

José Carlos RIVAS RIVAS: *Los baños árabes del Marquesado del Cenete (Granada)*. Excma Diputación Provincial de Granada, Comisión de Medio Ambiente, Granada, 1982.

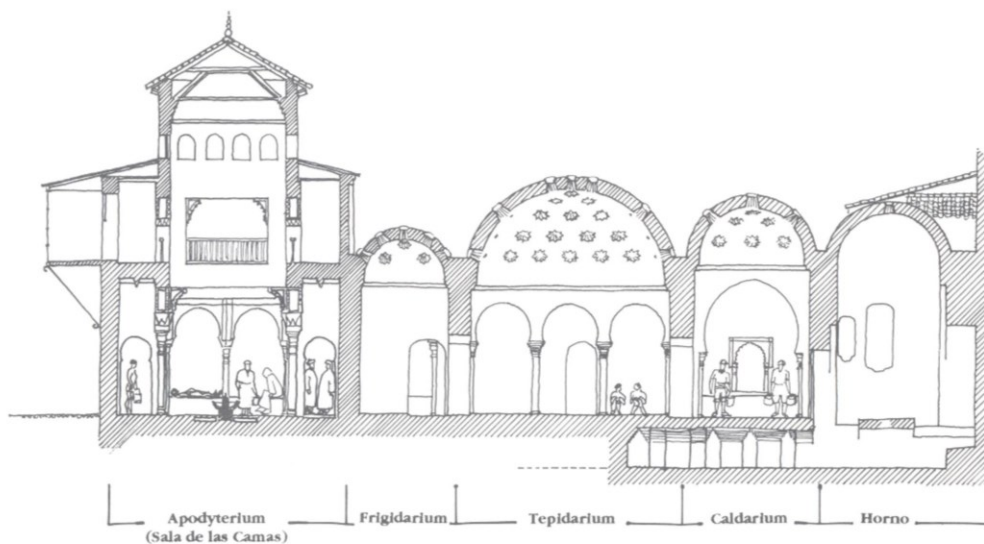
Leopoldo TORRES BALBÁS: "El baño de Torres Torres (Valencia) y otros levantinos", *Al-Andalus*, XVII, 1952. Publicado también en *Obra dispersa. I. Al-Andalus. Crónica de la España musulmana*, 5, Instituto de España. Madrid, 1982, pp. 86-98.

Leopoldo TORRES BALBÁS: "Notas sobre Sevilla en la época musulmana", *Obra dispersa. I. Al-Andalus. Crónica de la España musulmana*, 3, Instituto de España. Madrid, 1982, pp. 11-30.

Leopoldo TORRES BALBÁS: "La judería de Zaragoza y su baño", *Al-Andalus*, XXI, 1956, pp. 42-60. Publicado también en *Obra dispersa. Recopilada por Manuel Casamar. I. Al-Andalus, Crónica de la España musulmana*, 6, Instituto de España, Madrid, 1983, pp. 172-190.

José UREÑA HERNÁNDEZ: *Libro del Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alcázar del Marquesado del Cenete*, Memoria de Licenciatura dirigida por el Dr. D. Manuel Espinar Moreno, Granada, 1985.

Carlos VILCHEZ VILCHEZ: *Baños árabes*. Los Libros de la Estrella, Diputación Provincial de Granada, Granada, 2001.



*Baño Real. Palacio de Comares*

Esquema y funcionamiento del baño.

### **Abluciones y purificación.**

En el Islam, como en otras confesiones religiosas, el creyente se acerca a Dios por medio de la oración. Para que esta aproximación se produzca, es preciso que el que la hace se encuentre en estado de limpieza interior y exterior.

La **purificación** simboliza el propósito de limpieza con el que el hombre se acerca a Dios. La purificación se ritualiza en el lavatorio o ablución que ha de hacerse en determinadas circunstancias y lugares, con agua limpia, siguiendo normas ya establecidas. El baño era un elemento importante para la purificación y ello justifica la existencia de baños cerca de las mezquitas.

La purificación, y por consiguiente la ablución, era obligatoria todos los viernes del año y en otras celebraciones religiosas, así como al entrar en la Meca.

La **ablución** o lavado ritual era la primera práctica que hacía el creyente al comenzar el día. Con ella se iniciaba el servicio a Dios y era la

prueba con la que se manifestaba la intención de quien la hacía, de cumplir los preceptos y obrar bien, practicando al menos las cinco oraciones.

Mientras se lavaba cada una de las partes del cuerpo, se recitaban plegarias propias del momento. Debía hacerse en dirección a la *qibla* y, en circunstancias especiales, cuando no había agua cerca, podía hacerse la ablución con arena, hierba, nieve, etc., en el estado en que la naturaleza los proporcionaba, sin intervención del hombre (Espinar, 1990: 8-9).

Glosario:

**al-bayt al-bārid**, es la sala fría de los baños árabes.

**Al-bayt al-maslaj**, se llama así a la sala vestuario y de descanso de los baños árabes.

**al-bayt al-sajūn**, llamada **bayt al-ḥarāra** en otros lugares, es la sala caliente de los baños árabes.

**al-bayt al-wastanī**, es la sala templada o intermedia de los baños árabes.

**al-burma**, es la caldera de los baños árabes.

**al-furn**, **fornax**, **furnaci** o **qidr**, es el horno de los baños árabes.

**Apodyterium**, sala vestuario de las termas romanas.

**Caldarium**, sala caliente de las termas romanas.

**Chinelas** o **alcorques**, calzado con suelas gruesas de madera.

**Fanega**, medida de áridos, tiene 12 celemines.

**Frigidarium**, es la sala fría de las termas romanas.

**Habizes**, bienes de la comunidad musulmana o de las mezquitas por donación de los creyentes.

**Ḥārat**, barrio de las ciudades y pueblos en la etapa musulmana.

**hipocaustis**, **hipocausto**, **hipocaustum**, estructura subterránea del horno en las termas romanas y baños árabes, los **pilares** o **sahrý** eran de ladrillo o piedra de distinto grosor.

**Jarros** y **Almófares de latón**, se utilizan para verter agua sobre el bañista o echarla en el suelo para producir vapor.

**leñera** o **afniya**, es la leñera donde se almacena la leña de los baños árabes.

**Lumbreras** o **madawi**, **luceras**, **claraboyas**, **tragaluces**, aberturas en las bóvedas de los baños para la luz y en ocasiones salida del vapor de agua.

**Magram**, renta o tributo cobrado a los moriscos del Cenete.

**Mezquita**, lugar principal donde se hace oración y se desarrollan actos religiosos.

**Pesante**, unidad monetaria, equivale a 30 maravedíes.

**Rábita**, lugar religioso de los barrios equivalente a una ermita.

**Tazmias**, anotación de las entradas y salidas de los gastos, es partida de gastos.

**Tellak**, sirvientas del baño.

**tepidarium**, sala templada de las termas romanas.

**Termas**, se llama así a los baños públicos romanos.

**Xarea**, lugar donde se hace la oración pública para pedir la lluvia.

**Zaguán**, entrada a una casa, baño, posada y otros edificios.

Acompañamos un documento sobre el aljibe de Cogollos de Guadix encontrado en el Archivo de Protocolos Notariales de Guadix, transcrito por nosotros lo cedimos a nuestro amigo Jesús Fernández Osorio que lo publicó en el Programa de Fiestas de su pueblo, dice así:

1568, enero 28. Guadix.

Tasación del albañil Luis García sobre el aljibe de Cogollos.  
Archivo de Protocolos Notariales de Guadix.

Reconocimiento. El Concejo de Cogollos, tasación con Luis García sobre el aljibe del dicho lugar<sup>2</sup>.

Fol. LI r.

En el lugar de Cogollos, jurisdicción de la ciudad de Guadix, a veinte y ocho dias del mes de henero de mill y quinientos y sesenta y ocho años, ante mí el escrivano público e testigos yuso contenidos, el muy magnífico e reverendo

---

<sup>2</sup> Escrito en el margen izquierdo del documento.

señor liçençiado Belazquez, beneficiado del dicho lugar, y Luis Lauti, alguaçil, y Gaspar López y Pascual López y Rafael de la Pena e Diego López e Manuel Moço e Chriptobal de Berrio, vezinos del dicho lugar, por si y en nonbre de los demas vezinos del dicho lugar por los quales prestaron boz y cauçión, y se obligaron que darán e pasaran por lo que ellos hizieren, de la una parte, e de la otra Luis Garçia, albañir, vezino de la çiudad de Guadix, dixerón que por quanto los suso dichos tenían dado al dicho Luis Garçia a destajo para que hiziese un alxibe en el dicho lugar por çierta cantidad para el qual ellos an puesto el material neçesario para el dicho alxibe, y el dicho Luis Garçia a hecho algunas mejorías en el dicho alxibe demás de lo que se concertó con las quales no se save que tanta cantidad montava y ay dificultad en la zertifiçación dellas, que ellos para quitar la dicha deuda e para quel dicho Luis Garçia sea pagado de su trabajo y este dicho lugar no sea danificado en el dicho negoçio, visto que el dicho alxibe es antiguo e obra tan neçesaria, hutil / fol. LI v/ y provechosa para el dicho lugar y para todo el comun del.

Dixerón que anbas partes cada una de por sí y entranbas juntos son conbenidos y concertados en que la dicha obra se tase por dos personas albanires que dello sepan y entiendan y que los dichos vezinos del dicho lugar por sí y en nonbre de los demas vezinos del dicho lugar por quien tienen prestado boz y cauçión nonbran por tasador de la dicha obra a Baltasar de la Hoya, vezino de la<sup>3</sup> çiudad de Guadix, y el dicho Luis Garçia nonbra por tasador a Diego Lorenço, vezino del dicho lugar, para que lo bean y determinen. Y los dichos liçençiado Belazquez y Luis Lauti y Gaspar López y pascual López e Manuel López y Chriptobal de Berrio se obligan de que por los dichos tasadores fuese tasado e declarado que mereze por su trabajo de la labor e manos que a puesto en el dicho alxibe se lo pagaran dentro de dos meses primeros segun e antes que corren de oi de oy y que no yran ni ni resolveran contra ello ni alegaran que fueron engañados, lesos, ni danificados, y no vernan ny iran misymamente, y el dicho Luis Garçia se obliga ansi mismo destar y pasar por lo que los dichos tasadores declararen que mereze y no yra ni verna contra ello y demas desto.

---

<sup>3</sup> Borrado y tachado en el ms: dicho lugar.

E se obliga que / fol. LII r/ dentro de dos años primeros que corren desde oy el dicho alxibe estara en pie e sustentara el agua sin rebentar por ninguna parte e que si alguna quiebra huviere en el por falta de no estar bien hecho el dicho edifýcio lo adobara luego que sea requerido, a su costa e misi3n, so pena que los vezinos del dicho lugar e qualquiera dellos lo pueda mandar hazer, e por lo que costare le puedan executar por ello con solo su juramento, y por el menoscabo y costas que sobre ello se les siguieren e recrescieren. Y de esta manera entre anbas las dichas partes se obligaron de estar e pasar por esta dicha tasaci3n e por lo dem4s conçertado en esta escritura, e que ellos ni otro por ellos no reclamar4 ny alegar4 contra ello cosa que le aprobeche, e para que ansy lo cumplan, obligaron sus personas e bienes muebles e rayzes, avidos e por aver. E dieron poder cunplido a las<sup>4</sup> justicias e juezes de su magestad de qualquier fuero e jurisdicci3n que sean para que lo cunplan y apremien a lo ansi cunplir / fol. LII v/ e pagar como si esta escritura e lo en ella contenido fuese sentencia difynitiva de juez competente a su consentimiento pasada en cosa juzgada sobre que renunçiaron todas e qualesquier leyes, fueros e derechos que sean en su favor, e la ley e derecho que dize que general renunçiaci3n fecha de leyes non vala.

Otrosi dixeron los suso dichos que por quanto el dicho alxibe tiene neçesidad de que se haga en el dos cauchiles y un caño e otras cosas conforme a un memorial que yra con esta dicha escritura al pie della, ques su boluntad que las dichas cosas se tasen luego con lo demas quest4 hecho, e todo baya en una declaraci3n hecha por los dichos behedores nonbrados, e se pague al plaço que est4 dicho.

En testimonio de lo qual otorgaron esta carta ante el escrivano p4blico e testigos yuso contenidos en el registro de la qual, e porque no savian escrevir rogaron al dicho liçençiado Belazquez que lo fyrme por ellos.

Ques fecha en el dicho lugar de Cogollos el dicho d4a siendo testigos Roque Serrano y Marcos de Guete y Gaspar Belazquez, criado del dicho seño r liçençiado Belazquez.

---

<sup>4</sup>En el doc. tachado: que.

El liçençado Belazquez(Rúbrica). Ante mi Juan Monte de Silezda, escrivano público (Rúbrica). El caxco LXI/ LXX. CXII tapias, obra VII, de suelo XXX, III obra<sup>5</sup>

Tasación fecha del algibe de Cogollos<sup>6</sup>.

Fol. LIII r.

E despues de lo suso dicho en la dicha çiuudad de Guadix a treinta dias del mes de agosto año de mill y quinientos y sesenta y ocho años, ante mi el escrivano público e testigos yuso escritos, los dichos Baltasar de la Hoya e Diego Lorenço, tasadores nonbrados por las dichas partes, como se contiene en la escritura que dello ante mi se hizo<sup>7</sup> por virtud del nonbramiento por ellos hecho despues de aber visto e medido todo lo que abia hecho e por hazer en el dicho alxibe del dicho lugar de Cogollos. Dixeron que ellos tasavan e tasan la dicha obra en la forma e manera siguiente:

Primeramente dixeron que hallavan y hallaron en todas las paredes que el dicho Luis Garçia tiene hechas en el dicho algibe con el abrir de las zanjas hallan que ay çiento e nobenta e nueve tapias, de a tres ladrillos de grueso, a lo que se vido de lo que se pudo por ber a lo que se ynformaron de lo que no se pudo ber mas se hallan sesenta tapias en todo el caxco de la bobeda y mas veinte y seis tapias de suelos en el ancho de la bobeda del dicho aljibe.

Mas dixeron que hallaban y hallaron ochenta y çinco tapias de enluçidos por de dentro y por la parte de fuera a la puerta del dicho aljibe.

Más dizen que hallaron hecho el desagadero del dicho algibe veinte baras que está hecho.

E despues de aber visto lo suso dicho bieron las demas cosas que el dicho lugar en presençia de mi el presente escrivano se conzerto se hiziese en el dicho algibe por un memorial hecho por mi el dicho escrivano de lo qual ansi mismo fueron tasadores nonbrados e lo tasaron en la manera siguiente.

---

<sup>5</sup> Escrito en el margen izquierdo del documento encontramos estas cantidades.

<sup>6</sup> Escrito en el margen superior del folio antes de la caja de escritura.

<sup>7</sup> Tachado en el doc.: de la e.



Fol.LIII v.

Parece por el dicho memorial que les fue mostrado que el dicho Luis Garçia a de hazer çiento y sesenta y quatro baras de caño para la entrada de agua del dicho algibe, que a de tener el dicho caño un pie de ancho y otro pie de alto, de cal y arena e piedra, e solado y abierto con sus losas y haçiendo las dos arcas conforme a la memoria que está en poder de mi el dicho escrivano. Ansi mismo poner los rallos conforme a la dicha memoria a donde mejor conbenga y sea menester y poner la piedra del golpeadero de la agua que cahe al alxibe como lo dize la dicha memoria, y a de sentar la puerta ençima del henchidero e poner el caño para la entrada del alxibe zerrandolo de maedera que la puerta con su piedra, cal y arena, y poner el caño del henchidero y hazer los escalones para baxar al dicho henchidero y solar el suelo del dicho henchidero de ladrillo bien solado, y enpedrar la delantera del dicho algibe haçia el henchidero que son quarenta e dos tapias de enpedrado. Todo lo qual se a de hazer conforme a la memoria que está en poder de mi el dicho escrivano.

E visto todo lo suso dicho e aviendolo medido e tanteado cada cosa de por si en presençia de mi el dicho escrivano<sup>8</sup> quitando todos los peones que al dicho Luis Garçia le dieron e materiales en toda esta dicha obra porque solamente se le tasa el trabajo de sus manos y ofyçiales y herramientas y espuertas y desta manera declaran que devaxo de cargo de su conçiençia e juramen- / fol. LIIIr/ -to que tienen fecho a su leal saver y entender declaran que mereze y vale la dicha obra de cal e sus manos e herramientas e espuertas solamente mill y treçientos e treinta e çinco reales, los quales a de aber el dicho Luis Garçia por la razón suso dicha e sy es nezesario para mayor abundançia agora de presente y no conpradas en forma de derecho questa dicha tasaçión que ansi tiene hecha a su leal saver y entendimiento abiendolo mirado e conferido de la manera que dicha es es çierta e berdadera, siendo presentes por testigos Luis Redondo e Alonso Dogaya, vezinos desta dicha çiudad, y lo fymó el dicho Baltasar de la Hoya, e por el dicho Diego Lorenço un testigo.

---

<sup>8</sup> Tachado en el doc.: dixer.

Luis Redondo (rúbrica). Baltasar de la Hoya (rúbrica). Ante mi Juan Monte de Silezda, escrivano público (rúbrica).





Fotos sacadas de Google

# EL AGUA EN EL CENETE: CONFLICTOS POR UN PATRIMONIO SIEMPRE ESCASO<sup>1</sup>.

## INTRODUCCIÓN

En este capítulo nos vamos a centrar en la ancestral problemática surgida, desde un punto de vista histórico, en torno al control de los principales recursos de agua disponibles en nuestro territorio. Recursos hídricos que, obviamente, resultarán imprescindibles para el surgimiento de la actividad humana y, más aún, de todo tipo de asentamiento poblacional, más o menos estable. La importancia del agua para el desarrollo de la agricultura, y por tanto para la economía agrícola, queda fuera de toda duda. Su perenne escasez, junto a la irregularidad de lluvias propia de nuestro clima, harán necesario que todas las poblaciones, que fijen su enclave en nuestra comarca, centren sus máximos esfuerzos en asegurarse un mínimo caudal sobre los arroyos y regueros provenientes del deshielo de las nieves de Sierra Nevada que, finalmente, fertilizarán el territorio del Cenete. En esta tarea de construcción y puesta a disposición de las pertinentes acequias, lógicamente, entrarán en juego las rivalidades, expectativas antagónicas y polarizados conflictos con los poblados vecinos; sobre todo si están obligados a compartirlas y regular entre ellos su equitativa distribución.

Reparto necesario e imprescindible, entre los pueblos situados dentro de un mismo cauce, que siempre será motivo de conflicto y discordia. Así, el más antiguo de los litigios, de que tenemos noticia, se sitúa, por el año 1187, entre las gentes de Bartiliana (Purullena) y Lubros (Lugros), que *“tenían pleito ambos pueblos sobre las fuentes, resudaderos y manantiales”* (González Palencia, 1940: 307-309). Pero, ya dentro del territorio del Marquesado del Cenete, o para ser más exactos en los límites divisorios del mismo, podremos comprobar cómo se entablarán los conflictos más enconados y duraderos; destacaremos los pleitos por las aguas provenientes de los dos arroyos de Jérez, y dentro del mismo, los

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue publicado por Jesús Fernández Osorio y por mí con el título: “las huellas del agua” en *Las huellas de la Historia. El olvidado Patrimonio del Cenete*. (Ricardo Ruiz Pérez, Coordinador). Ediciones Comarketing Wadi S.L. Padaya Ediciones, Granada, 2010, pp. 311-340. ISBN: 978-84-614-5850-9, D.L. GR 4692-2010. Tiene pequeñas variantes pero responde a lo enviado por los autores para aquella publicación.

planteados en la regulación e intereses contrapuestos sobre uno de ellos; el Alhorí, especialmente sobre la posesión de la acequia situada en su cota más alta, que se disputarán Cogollos y Jérez.

Pleitos que estarán muy presentes en el momento de transición de la sociedad musulmana a la cristiana; cuando será preciso un nuevo reajuste de relaciones territoriales y, sin duda, el agua será uno de los elementos más determinantes. En ese momento, tras la conquista castellana del territorio nazarí\*, están muy presentes las consolidaciones de derechos sobre aprovechamientos de aguas. En este sentido, también citaremos, además de los pleitos habidos en nuestra comarca, los suscitados, en el primer cuarto del siglo XVI, entre las villas de Abrucena y Abla, en Almería, y los de la ciudad de Guadix con el Marquesado del Cenete.

## **LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA ENTRE ALDEIRE Y LA CALAHORRA.**

El reparto del agua del río de Aldeire, entre ésta población y La Calahorra, según las noticias más antiguas que se tienen de época morisca\*, se hacía en tandas de ocho días; correspondiendo cinco días para el primero de los pueblos y los otros tres días para el segundo, si bien, La Calahorra tenía o se reservaba el derecho de poder regar un pago de tierra, perteneciente a la villa cabeza del Marquesado, durante el turno que tocaba a Aldeire; pues no podía ser regado durante los días que le correspondían a aquella en su propio turno (Espinar, 2005: 27 y 29).

Con la llegada de los primeros repobladores, tras la expulsión de los moriscos, se mantendrá idéntico reparto de las aguas, pero, pronto empezarán a surgir desavenencias en cuanto a la forma de realizar el riego de La Calahorra durante el turno de Aldeire. Así, en 1609 *“hubo de llegarse a una solución de compromiso librándose la primera escritura de transacción”* (Ruiz Pérez, 1983: 36, Espinar, 2005). Escritura que no zanjará la cuestión, pues, en 1628 La Calahorra reclamará, ante el Consejo de Hacienda y Población\*, que le debía corresponder una cuarta parte del agua que utilizaba Aldeire en sus cinco días; *“porque con ello regaban más de 200 fanegas de tierra de las que pagaban censo de población”* (Ruiz Pérez, 1983: 37, Espinar, 2005). Agua de riego que, desde el pueblo situado más abajo,

consideraban Aldeire les había venido usurpando, con lo cual dichas tierras se habían quedado de secano, es decir, sin poder dar la producción adecuada. También solicitarán *“que les pagasen todos los daños e intereses y menoscabos, que por haver sustraído y quitado la dicha agua, se les havia causado”* (Ruiz Pérez, 1983: 19, Espinar, 2005).

Por su parte, el pueblo de Aldeire esgrimirá varios argumentos defendiendo su mayor derecho al agua: nacer y pasar por sus tierras el río, tener más población que La Calahorra, mayor número de suertes\* (pues eran 100 frente a 48) y pagar más Censo de Población. Alegatos y razonamientos posesorios que se repetirán, como veremos, en el caso de Jérez y Cogollos.

El pleito se verá interrumpido, gracias a la mediación de los marqueses del Cenete, e incluso del propio conde de Tendilla, que era Capitán General de Granada. Así, en septiembre de 1630, ambos pueblos extenderán sus *“respectivos poderes para que se diese por conclusa la contienda y se firmase una escritura de transacción que sustituyese a la presunta sentencia”* (Ruiz Pérez, 1983: 37, Espinar, 2005). A continuación se procederá a redactar la correspondiente *Escritura de Transacción y Concordia*, entre las villas de La Calahorra y Aldeire, de 29 de marzo de 1631, e inmediatamente después la *Carta Ejecutoria* de 2 de mayo de 1631, *“para dar firmeza a la escritura que inserta”* (Ruiz Pérez, 1983:2, Espinar, 2005).

El acuerdo, que evitará los cuantiosos gastos de los procesos judiciales, –así como los peligrosos disturbios vecinales–, obtenido gracias a la mediación de los nobles, que recordemos eran los dueños del Marquesado, –y por tanto muy interesados en su resolución– establecerá una distinción entre los turnos de riego de verano e invierno. Así para el primero, desde 8 de marzo hasta 8 de septiembre, fijará para Aldeire *“seis días con sus noches”* (Ruiz Pérez, 1983: 22, Espinar, 2005) y, a continuación, la villa de La Calahorra dispondrá de otros cuatro días. En cambio, en la partición de invierno (desde 9 de septiembre a 7 de marzo) se determinará un reparto igualitario, esto es, de ocho días para cada pueblo. Igualmente quedarán reguladas el resto de cuestiones susceptibles de acuerdo entre ambos poblados como: la distribución de turnos, toma de aguas, limpiezas de río, acequias y balsas, etc. Así mismo se les recordará, especialmente a

181

los habitantes de Aldeire la prohibición de la *“venta de aguas sobras; que solían con este color vender a los de La Calahorra”* (Ruiz Pérez, 1983:33, Espinar, 2005), reconociendo que debió ser una práctica habitual de los vecinos del pueblo situado más arriba respecto de los situados más abajo y a buen seguro más necesitados del agua. La escritura será confirmada en su integridad por el Consejo de Hacienda y Población, el 2 de mayo de 1631, debiendo suponer que la misma garantizaría una adecuada distribución, más o menos pacífica, del agua entre ambas villas del Marquesado, así como su pervivencia a lo largo del tiempo.

## **LANTEIRA Y ALQUIFE**

Los pueblos de Alquife y Lanteira también se verán obligados a compartir un mismo caudal. Así, en la declaración sobre las aguas de riego, de los seises\*, en el año 1571, ya indicaban y hacían constar que las tierras del Alquife se regaban con las aguas provenientes del río o arroyo de Lanteira. En este caso, con el agua proveniente de la acequia que tenían en común, *“los veçinos de Lanteyra regaban tres días en la semana toda la dicha agua y los del Quife regaban cinco días en cada semana”* (Espinar, 2005). Evidentemente, este reparto, favorable al pueblo situado en una cota más baja, era motivado porque Lanteira disponía, además, del agua de otro de los barrancos provenientes de Sierra Nevada. Corriente ésta que, antes de desembocar en el río Verde, permitirá el riego de una parte importante de sus tierras más próximas a la divisoria con el pueblo de Jérez.

El primer enfrentamiento, entre ambos, se remonta al año 1678 y concluirá con la firma de una Escritura de Concordia, donde entrarán las aguas, pastos y leña, que supondrá una vuelta a las costumbres antiguas. El 26 de enero de 1776 los de Lanteira vuelven a cortar el agua. La sentencia fue favorable a Alquife. En 1783 se acordará otra nueva Concordia donde se fija que en la Presa Alta se recojan las aguas, los de Alquife la llevarán por la presa del Barrio hasta la rambla del Castillo, la balsa sería destruida y se pondrá una sanción de 200 ducados a los que no cumplan lo firmado. En 1884 otro nuevo enfrentamiento, por las aguas que se filtran por la presa del Barranco del Barrio o del Jarafi, lleva a los alquifeños a defender su propiedad y comienzan a encañarlas, si bien, la sentencia en sí fue favorable a Lanteira. Los de Alquife siguieron



insistiendo y la presa se hizo con materiales que evitaban las filtraciones. Algunos años después surgirán nuevos problemas, por las aguas, con las minas de Alquife; que se han mantenido hasta nuestros días.

## **LAS AGUAS DE LA SIERRA DE JÉREZ**

En este apartado, dedicado al caudal más importante de las aguas que bajan de Sierra Nevada, vamos a establecer una clara distinción entre los dos arroyos provenientes de las aguas de la sierra de Jérez. Aguas que, en su integridad, serán reguladas y compartidas por Jérez con distintos pueblos de la comarca situados más abajo. Todos ellos, caracterizados, con el denominador común de estar situados fuera de los límites jurisdiccionales del territorio del Marquesado del Cenete. Aspecto éste que resultará decisivo, pues Jérez será el único pueblo del Marquesado que se verá obligado a distribuir sus aguas con otros situados fuera del territorio entregado, tras la conquista castellana, al cardenal Mendoza y su hijo don Rodrigo.

### **1.- El arroyo de Alcázar: Jérez, Albuñán, Guadix, Alcudia y Exfiliana.**

Uno de los dos importantes arroyos que nacen en la sierra de Jérez, conocido como arroyo de Alcázar –cuyo nombre le vendrá por el antiguo poblado situado en las inmediaciones de Jérez– verá como su agua es repartida entre varios de los pueblos situados más abajo (a los que habría que añadir los desaparecidos, tras la sublevación morisca y Guerra de las Alpujarras de 1568, Cigueñí y Zalabí).

Una de las poblaciones implicadas en el reparto del río Alcázar será Guadix. A ella se une, situada más arriba, Albuñán, que compartirá el uso de su acequia. Por todo ello, será conocida como acequia de Guadix o de “Zafalgarraf”. Ésta inicia su toma en la llamada presa de Alcázar. Cuando surjan los inevitables conflictos, los argumentos de Jérez seguirán siendo los mismos que esgrimirá contra Cogollos: “*que el agua nacía en su término*” (Espinar, 2000: 84) y, por tanto, era de su propiedad. Guadix y Albuñán mantendrán criterios de posesión inmemorial. Así, encontramos periodos de discordia entre ambas partes, como en el año 1517 sobre “*el uso,*



*posesión, aprovechamiento y propiedad de las aguas que vaxan de Sierra Nevada*<sup>2</sup> o, en 1548, con el “proceso querrela contra los concejos del Marquesado del Cenete como consecuencia de haber cortado el agua los vecinos de Jerez” (Espinár, 1989: 28-29)<sup>3</sup>.

Este último pleito, que la ciudad de Guadix mantendrá con las villas y lugares del Marquesado, tendrá su resolución con la providencia de la Real Chancillería de 22 de marzo, de 1549, en la que por *Executoria de interin* se establecía que, los lugares del Marquesado del Zenete, *después que hubiessen regado sus tierras, con el agua que descende de la Sierra Nevada, por las tandas que les pertenecía, dexassen ir libremente el agua referida por las Azequias, según e de la manera, que solían ir, y que no las quebrassen, ni deshiziessen, ni las echasen por las Ramblas y tomillares, para que la dicha Ciudad de Guadix y sus tierras, se pudiesen aprovechar de dicha agua, como solían, y sobre ello no hiziessen novedad, pena de mil castellanos de oro*<sup>4</sup>.

Jérez y Albuñán establecerán, en el año 1722, una Escritura de Transacción y Concordia que pondrá fin a las continuas quejas y denuncias que venía presentando, el segundo de ellos, ante los impedimentos del uso del agua; principalmente por la disminución del cauce que sufrían debido a las nuevas roturaciones de tierras que habían realizado los primeros, entre la cabecera de la acequia y la toma del río. Por la escritura firmada, y refrendada por la Real Chancillería, quedarán fijados los modos y forma de riego entre ambos pueblos, indicando en una de las condiciones: *Que el Agua de el río de Alcázar se parta por mitad, cargando la mitad por dicha Azequia de Alcázar, y la otra mitad a la de Guadix*<sup>5</sup>. Si bien, muy pocos años después, en 1730, el marqués de los Truxillos, dueño de la villa de Albuñán, volverá a reclamar que no se cumplía lo acordado. Esta vez, vendrá motivado por el riego que los de Jérez efectuaban, por la acequia de Guadix, de unos terrenos de su término, inmediatos a Albuñán, que éstos entendían debían realizar en su turno y no cuando les correspondía a ellos. En el contencioso se verán implicadas

---

<sup>2</sup> A.R.Ch.G., Legajo 930, Pieza 5. La referencia se encuentra en el Pleito de El Marqués de los Truxillos, dueño de la villa de Albuñán, contra el Concejo y vecinos de Xerez.

<sup>3</sup> A.R.Ch.G., Legajo 934, Pieza 7.

<sup>4</sup> A.H.N. OSUNA, L. 2499. D. 4. Fol. 2 anverso o vuelto.

<sup>5</sup> *Ibidem*, Fol. 3 dorso.

Alcudia, Exfiliana, e incluso Guadix, que eran los pueblos que regaban con las aguas de la otra mitad del río, cuando terminaba Jérez, es decir la acequia de Alcázar. Durante el proceso, Albuñán presentó documentos relativos a la compra de los terrenos que fueron propiedad de la familia real nazarí, en la que se especificaba el modo en que se había establecido el reparto del agua del río Alcázar<sup>6</sup>.

Por autos de Vista y Revista de 1735 y 1752, respectivamente, se permitió a Jérez el riego de sus tierras a través de la acequia de Guadix, si bien *“con la obligación de volver el agua a las acequias”*<sup>7</sup>. En el año 1791 se realizará otra nueva Escritura de Concordia, entre los ayuntamientos de ambas villas, que pondría fin a nuevos pleitos. Además, en éste último acuerdo se llegará a plantear la posibilidad de que Albuñán pudiera *“levantar donde más le conviniese una acequia en el sitio del Bernal para recoger el agua de este barranco”*, para conducirla hasta su balsa. Realización ésta que nunca se llevará a cabo. Desde 1849 Albuñán volverá a entablar un nuevo contencioso con su pueblo vecino, en el que se suscitará un enrevesado conflicto de competencias entre el Juzgado de Guadix y el Gobernador, que terminará estableciendo un complejo régimen de distribución de turnos y tandas, variables durante cada semana, durante los distintos periodos del año, que en principio podía favorecer al pueblo que estaba situado más abajo.

Lógicamente, ahora será Jérez el pueblo que recurrirá hasta conseguir su total derogación, así como la restitución de los acuerdos de 1722 y 1791. A pesar de que Albuñán llevará sus recursos hasta el propio Consejo de Estado ya no volverá a conseguir su restitución, que, finalmente, será declarada improcedente: en sentencia firme de 4 de julio de 1860<sup>8</sup>.

En otro orden de cosas, Albuñán y Guadix también se verán obligados a dirimir sus diferencias, en cuanto a la distribución de sus aguas respectivas. Diferencias que igualmente serán variables y quedarán

---

<sup>6</sup> *Ibíd*em, Fol. 5 dorso.

<sup>7</sup> Decisión nº. 56 del Consejo Real, de 7 de diciembre de 1853, pág. CLI.

<sup>8</sup> Sentencia sobre Preferencia en el aprovechamiento de agua, publicada en La Gaceta, Madrid, 12 de julio de 1860.

convenidas y reguladas por la Escritura de Concordia firmada entre el Sindicato de Aguas de la Acequia de Jérez, de Guadix, y el Ayuntamiento de Albuñán del año 1880, por el que quedaban fijados los usos del agua durante los distintos periodos del año, según la mayor o menor abundancia de la misma y siempre dejando satisfechas las necesidades del consumo previas al riego<sup>9</sup>.

Indicar, para concluir, que Albuñán también se enfrentará, e interpondrá recursos –igual que Cogollos– contra “*The Alquífe Mines*” y sus pretensiones de instalaciones, en el arroyo de Alcázar, destinadas al suministro eléctrico de las minas de Alquífe. Actuaciones que se sitúan en el contexto de principios de siglo XX y que con las palabras de su escrito, dirigido al Gobernador, expresan el constante temor de un “*pueblo que ha sufrido tantas vigiliás en los diferentes pleitos y litigios que por espacio de medio siglo ha sostenido con los pueblos limítrofes para conseguir el agua que hoy disfrutamos y que constituye la vida agrícola de esta localidad*”<sup>10</sup>.

## **2. - El arroyo de Alhorí: Jérez y Cogollos.**

### *2.1.-Introducción*

Las dos poblaciones vecinas de Jérez del Marquesado y Cogollos de Guadix<sup>11</sup>, por su característico emplazamiento geográfico, se han visto obligadas a litigar históricamente por una de las acequias o curso de agua proveniente de Sierra Nevada: la acequia Alta. Agua, compartida y más aún disputada, que será motivo de un conflicto inacabado y recurrente durante varios siglos.

---

<sup>9</sup> Escritura de Concordia hecha en Guadix a 25 de abril de 1880. Referencia que debemos agradecer al ex Alcalde de Albuñán Antonio Hidalgo.

<sup>10</sup> Escrito dirigido al Gobernador. *El Defensor de Granada*, 06-01-1905, p. 2.

<sup>11</sup> A pesar de ser éste el topónimo actual de nuestro municipio, se hace preciso indicar que, fue conocido desde la antigüedad, únicamente, por Cogollos (*Ququillus*) y la referencia “*de Guadix*” se empezará a aplicar, ya bien avanzada la Edad Moderna, entendemos que, con un sentido pleno de localización (diferenciador de su homónimo situado en la “vega” granadina: Cogollos Vega) más que en un sentido posesorio; pues nunca ha habido, al menos en época cristiana, una inclusión territorial del mismo dentro del dominio de la ciudad de Guadix, más allá de la indudable influencia y relación directa con la urbe fundada por Julio César.

En su evolución histórica, Cogollos, el pueblo situado más abajo, creemos que pasará de tener una posición de claro predominio inicial (en el inicio de la apertura de la acequia Alta) a otra totalmente subsidiaria, respecto al aprovechamiento y disfrute final de la acequia; ahora compartida, en precario, con Jérez<sup>12</sup>, es decir, verá reducido su uso exclusivamente a las horas de puesta del sol (durante la noche). Vicisitudes que le obligarán a almacenar el agua, en su balsa, para poder efectuar el riego diurno.

En síntesis el problema, que pasaremos a desarrollar a continuación, consistiría en la rivalidad entre dos poblaciones vecinas que compartirán un mismo aprovechamiento de aguas; la una con su derecho, por mayor antigüedad del asentamiento (Cogollos), y la otra por situarse en la cabecera o parte superior del curso de la acequia, en el trayecto del río Alhorí (Jérez).

## 2.2.-Los inicios del conflicto: la acequia Nueva o Ladrona

A mediados de siglo XVI (1549) se inician los primeros altercados, que reflejan las fuentes, en torno a la distribución del agua entre los dos pueblos, dando paso al primer juicio, que será conocido como *Pleito sobre la acequia Ladrona*. Más que hablar del inicio del conflicto en sí, en realidad debió suponer un resurgir de una situación latente durante mucho tiempo antes y que, a buen seguro, habría sido un continuo foco de tensión entre ambas poblaciones, podríamos pensar que, desde la confluencia en el tiempo y espacio de las mismas o, al menos, desde que Xeriz sustituyera plenamente al poblado primitivo de Mecina; que será considerado su antecedente más inmediato y, por tanto, del que reclamará sus derechos sobre la muy apetecible acequia en litigio. Recordemos que Mecina y Alcázar serán dos alquerías, ubicadas a ambos márgenes del río, antecesoras directas del actual Jérez del Marquesado.

---

<sup>12</sup> Topónimo que irá evolucionando desde el más islamizado de *Xeriz*, hasta el de Jérez, pasando por el de *Xerez* –e incluso el de *Jeres*–, siempre dentro del marco territorial establecido, tras la concesión de los Reyes Católicos al Cardenal Mendoza (Pedro González de Mendoza), del Marquesado.

Tras la conquista del territorio del Cenete, en 1489, las autoridades cristianas, a grandes rasgos, habían continuado con las tradiciones musulmanas en cuanto al derecho de reparto y distribución del agua, así como la vinculación tierra-agua. Y, todo parece apuntar a que, Xeriz había conseguido preservar, a su favor, un mayor dominio sobre el caudal de agua resultante del arroyo que compartía con Cogollos. Ante ello, éstos últimos, se habían visto obligados al arrendamiento de una nueva acequia que recogía los sobrantes de Xeriz. Acequia que será conocida como acequia Baja o Ladrona; en el primer caso porque para Cogollos sería un caudal complementario, de cota más baja, del principal y, en segundo lugar, porque se aprovechaba de remanentes de otras acequias, que la ciudad de Guadix y sobre todo Jérez estimaban se apropiaba de un agua que, en principio, era de ellos y por tanto les era arrebatada, es decir, “robaba”.

Gracias al alquiler de la nueva acequia, Cogollos conseguía ampliar el riego de los “campos”; que, como sabemos, son tierras de secano que se riegan, cuando es posible, con las aguas sobrantes del riego habitual de las vegas, es decir, fundamentalmente, en primavera (Trillo, 2004: 63). Las cantidades a satisfacer, por dicho arrendamiento, estaban establecidas en torno a unas cien fanegas de granos; mayoritariamente de cebada<sup>13</sup>.

Es preciso tener en cuenta que, en esta época ya se habían hecho cargo de las rentas de Cogollos los monjes del monasterio del Parral de Segovia y, en esos momentos, previsiblemente se encontrarían inmersos en el proceso de revisión de títulos y escrituras, realizando los oportunos apeos\*, en incluso alguna que otra compraventa. Por ello, seguramente, estarían recabando toda la información posible sobre la donación recibida,

---

<sup>13</sup> Consta una escritura del año 1479 (883 del calendario musulmán) en la que, por un periodo de 35 años, fijan un precio de 100 *cadahes*. Cantidad que, establecen, irá destinada a sufragar los gastos de la mezquita de Xeriz. Este documento es, en realidad, una escritura, romanceada por Juan Rodríguez, aportada por la familia Mendoza en defensa de su parte, que será utilizada, posteriormente, en el pleito principal, pretendiendo justificar que Cogollos siempre compraba, generalizando, el agua a Jérez. Curiosamente, este documento, es el que ha tenido mayor difusión -por no decir el único- entre las publicaciones que tratan el tema del agua entre Cogollos y Jérez.

pocos años antes, de manos del que fuera Capitán General de la Frontera en la Guerra de Granada, el marqués de Villena.

En este contexto es significativo resaltar que el “romanceado” o transcripción de las escrituras árabes se produce por el año 1540, así, gracias a ello, tendrían conocimiento de los antiguos derechos que había tenido Cogollos, respecto a la acequia Alta –antes compartida con el antiguo poblado de Mecina– y que ahora, con el devenir de los años, se habían visto reducidos a una disputada posesión, exclusivamente, de las horas nocturnas. Puede que, desde entonces, los monjes –y también los vecinos– se mostraran más reivindicativos con Jérez; demandando los derechos que entendían habían tenido bastantes años antes y que, por supuesto, ya habían perdido en su uso y aprovechamiento real.

Ante las nuevas e inesperadas pretensiones de Cogollos, los dueños del Marquesado les interrumpirán el arrendamiento del agua de riego que venían ofreciendo, a través de la acequia Baja. Además, como reacción, las represalias de Xeriz se centrarán en impedir todo paso de agua hasta Cogollos, incluso por su acequia Alta, pues, según manifiestan los testigos de éstos: *“les havian quebrado y roto la Acequia Alta, por dos partes, por mandato del Governador; de calidad, que no podía ir gota de Agua y eran menester más de cien peones para bolverla a poner corriente, y se les perdían sus Panes, y seguían muchos daños”*<sup>14</sup>. Concluyó, este Pleito, el día 18 de marzo de 1559, denegando a Cogollos *“el amparo en la posesión de poder regar con el agua de la Azequia Ladrona”*.<sup>15</sup> Dos años más tarde, el 26 de marzo de 1561, se vería confirmado en Auto de Revista y, por tanto, *“se despachó Executoria a la parte de la Marquesa y Xeriz”*<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> A.R.Ch.G., Caja 5 364, Pieza 4.

<sup>15</sup> A. H. N. Sección Osuna. Legajo 2499, D.1.

<sup>16</sup> A pesar del veredicto final, esta acequia se continuará arrendando, lógicamente una vez pasados los momentos más convulsos, e incluso en la actualidad, entre los más ancianos, aún se tiene memoria y localiza sobre el terreno el recorrido de la misma, así como las formas de uso por las que se regía la acequia Ladrona.

### 2.3.- Inicios del pleito Principal sobre la acequia Alta.

Tal como hemos visto el conflicto vecinal, inicialmente planteado por la acequia Baja, se trasladará rápida e irremediamente a la acequia principal que surtía al pueblo situado más abajo (acequia Alta); ambas causas, con idénticos protagonistas, se unirían en la Real Chancillería. Si bien, la primera quedaría definitivamente zanjada, como vimos, en el *Juizio de Interin*, mientras que la segunda causa perdurará, en sus diversas fases y sucesivas alegaciones, durante un largo periodo de bastante más de dos centurias.

En este nuevo juicio, la marquesa del Cenete, Mencía de Mendoza –que era hija de don Rodrigo–, justifica que desde siempre se había mantenido la alternancia día-noche en el uso del agua hasta que “*los de Cogollos havian intentado quebrantar dicha posesión y costumbre*”, y por ello les impedían ahora llevarla. En esta nueva tesitura, Cogollos replicó que tanto la acequia como el agua eran suyas y, a su vez, reclamaba “*se les concediesse llevar dicha Agua las horas, y tiempo, que les pertenecía, conforme à sus Títulos*”<sup>17</sup>.

En prueba de su derecho de posesión “*de tiempo inmemorial*” de la, “*muy antigua*” acequia Alta, Cogollos presentó, varios testigos que reafirmaban como ellos siempre les habían visto llevar el agua desde el río (por dicha acequia) y presentaron, como parte principal de su defensa, un conjunto de traslados auténticos de varias Escrituras Arábicas, con sus ratificaciones y aprobaciones correspondientes, que habían sido romanceadas o traducidas a la lengua castellana, por Juan Rodríguez – importante intérprete del árabe al castellano y viceversa, de la época –, a petición del marqués de Villena y del convento del Parral de Segovia. Los documentos traducidos eran importantes en los juicios, pues “*En ocasiones las partes en litigio aportan documentos árabes, casi siempre romanceados, como “probanzas”, para apoyar su versión en el enfrentamiento que mantienen. A veces, por tanto, el problema planteado ya se había discutido con anterioridad a la conquista cristiana, lo que es frecuente en el caso del agua, dado que es un bien*

---

<sup>17</sup> *Ibíd.* p. 10.

*escaso en nuestras latitudes, que se veía acrecentado con las continuas sequías.”* (Trillo, 2004: 22) La primera y documento más antiguo que presentan, sacado del Archivo de Guadix, es una escritura del año 1197 (593 del calendario musulmán), en él se declara que *“alçan el agua de ella los de Cogollos para regar sus heredades, desde la hora que dizen alçar de cada día, con toda la noche, prosiguiendo el día siguiente desde que amanece, hasta que llega à tener la sombra de la persona siete pies, que entonces cortan el agua de ella los de la alcarria de Mezina”* (Espinar, 2009)<sup>18</sup>. Junto a ello entregarán numerosas escrituras de reconocimiento comprendidas entre los años 1303 (año de 703) y 1354 (año de 755), que debemos entender como un proceso de reafirmación de sus derechos en el momento de auge y mayor relevancia de la alquería de Xeriz, en la que, no olvidemos, los reyes nazaríes habían tenido importantes propiedades aquí. Periodo en el que debían estar reclamando el total dominio y posesión de la acequia de Mecina. En todo caso, y tal como apuntábamos más arriba, será a partir de ahora, entre esta segunda mitad del siglo XIV y mediados del siglo XV, cuando se invertirá la tendencia en la hegemonía, mantenida hasta entonces, sobre la acequia de Cogollos, por la posición cada vez más emergente de Xeriz. Sin que tengamos ninguna referencia documental, en toda la centuria, de cómo se llegó al acuerdo en el reparto final establecido del uso del agua: noche-día. Ninguna de las dos partes lo relaciona en todo el litigio, ni nos consta exista dicho documento.

En las declaraciones de oficio tomadas, un testigo de 75 años, vecino de Zalabí pero natural de Cogollos, da información precisa sobre la acequia y, además, establece una descripción adecuada, a nuestro entender, de la situación geográfica que bien pudo tener la alcarria de Mecina<sup>19</sup>: *“antiguamente, en tiempo de Moros, era la dicha Azequia de vn Lugar, que se decía Mecina, que está aora despoblado, y está en vna ladera de la Sierra, cerca de la Villa de Xerez”*. E igualmente otro testigo menciona: *“haber oído decir, que antes que la dicha Agua fuesse de Cogollos era de vn Lugar, que se decía Guebro,*

---

<sup>18</sup> MANIFIESTO JURÍDICO de Cogollos, p. 36 y ss. Es un *Memorial* realizado, en 1721, por Esteban Mauricio de Arilla, en nombre del Monasterio del Parral de Segovia, en el Juicio de Propiedad contra Xeriz y el Duque del Infantado.

<sup>19</sup> El topónimo de Mecina, según Carlos Asenjo está relacionado con *“fuente o aprovechamiento de aguas”*.



*que aora estaba despoblado, y es vn poco mas abaxo de dicho Lugar de Cogollos*"<sup>20</sup>. Informaciones que, aunque propias de una de las partes, nos parecen bastante esclarecedoras de la situación inicial de partida en la apertura de la acequia primitiva; compartida entre Mecina y Cogollos.

A los diez años de iniciado el pleito se confirmó a Cogollos la posesión "*desde que se pone el Sol, hasta que sale, todos los días de el año*", pero denegándole, a su vez, la pretensión de poder regar con la acequia Ladrona. Nuevamente el fallo judicial supondrá un agravamiento de la situación: con nuevos impedimentos del paso del agua hasta Cogollos y las correspondientes querellas de éstos. Desde Xeriz se tratará de dificultar la sentencia y, aún reconociendo que debían compartir el agua de la acequia Alta, litigarán sobre la cantidad de agua que debía llevar la misma. Aspecto éste que, desde la Real Chancillería, se determinará, finalmente, en que "*dexassen al dicho Lugar y vecinos de Cogollos regar con toda el agua, que cupiesse por dicha Acequia alta*"<sup>21</sup>.

Tras la sublevación de las Alpujarras y consiguiente expulsión de los moriscos, y con la llegada de los nuevos contingentes de repobladores castellanos a ambos pueblos, sin mucho tiempo de dilación, se inicia un nuevo juicio entre idénticos protagonistas. Esta vez será el pueblo de Cogollos el que reclamará que no se le detenga el agua que queda "*embarcada*"<sup>22</sup> en la acequia Alta, a la salida del sol, pues los nuevos vecinos estiman que el agua que les cortan los de Xeriz, "*en cualquier parte de el camino que la hallaban, à el amanecer quitándola, y deteniéndola, guiándola à sus Heredades*", les corresponde a ellos y, por tanto, solicitan les dejen "*gozar de toda la corta de el Agua, hasta que aya acabado de escurrir*", pues, desde donde la han tomado, en la cabecera, "*tarda en llegar a Cogollos más de dos horas*"<sup>23</sup>. Habían sido sustituidos los naturales de estas tierras pero, paradójicamente, los recién llegados a las mismas estaban dispuestos a

---

<sup>20</sup> A.H.N. SECCION NOBLEZA, FRIAS, C. 773, D. 40. pp. 26-29.

<sup>21</sup> *Ibidem*. pp. 41-42. En este contexto de crecientes dificultades para garantizar, si quiera mínimamente, el abastecimiento de agua potable nos encontramos con la terminación y tasación del aljibe actual de Cogollos, del año 1568.

<sup>22</sup> Se entiende por tal: aquella agua que, después de producirse la alternancia en el turno, no se permite continuar su curso hasta la total evacuación.

<sup>23</sup> A.H.N. SECCIÓN NOBLEZA, FRIAS, C.773, D. 40. pp. 42-44.

recoger su testigo y seguir manteniendo idénticas posiciones y planteamientos.

Se dio Auto de Vista, en 1 de junio de 1576, por el que se mandaba *“dexassen y consintiesen al Lugar de Cogollos gozar de toda el Agua, que huviesse entrado en dicha Acequia alta, que viene por el Lugar de Xerez, al salir el Sol, y no se la puedan cortar, quitar, ni detener, hasta que toda huviesse entrado en el termino de Cogollos”*<sup>24</sup>. El resultado volvía a ser favorable a las pretensiones del Monasterio y Cogollos.

Durante un amplio periodo de tiempo las relaciones vecinales, entre Cogollos y Jérez, se mantendrán en su mejor momento. Incluso alcanzarán algunos intentos de convenio<sup>25</sup> sobre el reparto del agua; que continuamente les venían enfrentando.

#### *2.4.-Pleitos de posesión y propiedad del agua de la acequia Alta.*

Con el paso del tiempo el pleito Principal fue derivando por todos y cada uno de los distintos puntos que las partes consideraban que no habían quedando suficientemente reglamentadas en las sentencias. Así, en 1683, el convento del Parral presentó diferentes querellas porque los de Xerez les impedían llevar el agua por la noche. Nuevamente se sucederán graves incidentes entre ambos pueblos.

La Real Chancillería de Granada dictaminó, por Auto de 7 de julio de 1689 (*“interin el Pleito se veía y determinaba en lo principal”*), un reparto *“salomónico”*, es decir, que cada villa tuviera o *“gozase”*, a partir de entonces, *“de doze oras de Agua de dha Acequia”*<sup>26</sup>, sin que en este tiempo de distribución exacto ninguno se la quitase al otro y que, para decidir por donde debía efectuarse la alternancia del agua, se reuniesen los dos Concejos. Reunión harto improbable que llegara a realizarse; debido a la inherente desconfianza que existía entre ambos pueblos.

---

<sup>24</sup> *Ibidem.* p. 47.

<sup>25</sup> Escritura de Convenio y Concordia, de 9 de octubre de 1617. Se alcanzó el deseado acuerdo pero, finalmente, no fue refrendada por todas las partes.

<sup>26</sup> A.H.N. SECCIÓN NOBLEZA, FRIAS, C.773, D. 40. p. 54.

Entre los años 1683 y 1739 nos encontraremos con el periodo más convulso de todo este continuo litigio. Ahora, Xeriz centrará todos sus esfuerzos en reclamar la propiedad de *“todas las Aguas, que nacían, y passaban por el termino de dicha Villa”*<sup>27</sup>, para ello presentan como principal prueba el Apeo de 1571, en el que, –según ellos– se indicaba que todas las aguas que nacían en su territorio, les pertenecían y, además, solicitan que se retiren de los Autos, y no sean tenidas en cuenta, las Escrituras Arábicas, presentadas por Cogollos.

Serán éstos unos años de permanente conflicto, diferencias prolongadas e infortunios para los dos pueblos: pérdidas de cosechas, cuantiosos gastos judiciales, etc. En 1717, los testigos presentados por Cogollos, afirman que los de Xerez *“han hecho roturas, y Acequias más arriba del tomadero del agua, quitándole con ellas el curso natural, y que llegue al término de Cogollos la que les pertenece; que de esto se han originado muchos daños à sus haciendas, perdiéndose las siembras”*<sup>28</sup>. Ante la gravedad de la situación, desde el monasterio segoviano del Parral, y ante el riesgo de pérdida del *“Juicio de las Aguas”*, incluso se llegan a plantear la firme propuesta de venta de Cogollos y, creemos que, por extensión, de todas las demás posesiones que el monasterio del Parral tenía en Guadix y Marchal. Incluso se llegan a realizar los oportunos tanteos sobre el valor de las haciendas de la Obra Pía\* en ese momento, y hasta se llega a barajar, como última posibilidad, el *“permutarlos con los que se an ofrecido en las cercanías de Segovia”*, sin que, finalmente, fuera aceptado, pues, el marqués de Villena (que también era patrono) estimará que los bienes que les ofrecen *“no son de calidad igual y equivalente a los que tenía la Obra Pía”*<sup>29</sup>.

Desde el año 1719, y una vez abandonada definitivamente la idea de la venta o liquidación de las propiedades de Cogollos, todos los esfuerzos se centrarán en la rigurosa defensa del Pleito, con el máximo *“empeño”*, sin reparar en gastos y utilizando *“para defenderlas la quenta de las mismas*

---

<sup>27</sup> A.H.N. SECCIÓN NOBLEZA, OSUNA, C. 2 297, D. 4. p. 12.

<sup>28</sup> A.H.P.G., Legajo 2 280, Exp. 40. p. 92.

<sup>29</sup> A.H.P.G., Legajo 2 280, Exp. 40.

*memorias*"<sup>30</sup>. En esta última fase del Pleito, se encargó, al letrado Esteban de Arilla, la redacción del *Manifiesto Jurídico* o "*Papeles en derecho que escribió sobre el Pleyto con el duque del Infantado y Xerez sobre el Agua de Cogollos*". Este será el primer documento impreso en el que claramente plantearán la situación y derechos que estimaban tenía Cogollos, en cuanto a derechos sobre el agua. Se hace un estudio del Manifiesto y se puede consultar en profundidad (Espinar-Quesada, 1993-1994, Espinar, 2009).

En 1724 se dio sentencia de Vista, siendo favorable para Cogollos ante la situación de extremo peligro, de quedar desabastecido del agua de la acequia, en que se encontraba tras las posiciones beligerantes y maximalistas de Xeriz. Así, "*se declaró tocar y pertenecer al Convento, y al Concejo de Cogollos en propiedad el Agua de la acequia Alta, toda la que por dicha acequia cupiere, de la qual puedan usar y usen libremente para el riego de sus tierras, todas las noches de el año, desde que el sol se pone, hasta otro día que sale, sin que por persona alguna se les impida, ni embarace, con pretexto alguno, y...puedan limpiar, cuidar y aclarar dicha Acequia todas las vezes que la necesitaren cuidar*". En cuanto al agua embarcada se concedió que: "*los vecinos de Xerez han de poder y puedan aprovecharse de la que se hallare dentro de su término*" a la salida del sol. Es decir, se reconoció que la podían tomar libremente. Posteriormente, en 1730 se pronunció sentencia de Revista y "*por ella se confirmó en todo la de Vista*". Si bien, establecía las siguientes novedades favorables a Cogollos: tomar el agua desde el mismo río, es decir por la presa del Rincón y garantizarle toda el agua embarcada a la salida del sol, que los de Xeriz "*la dexen escurrir*" (Espinar-Quesada, 1993-1994: 95) hasta su entrada en nuestro término. Por fin, el 5 de febrero de 1739, se realizó el acto de Toma de Posesión, por medio de un "*Receptor*" o escribano comisionado por el Tribunal (Real Chancillería) que fue primero a Jérez y, desde el corral del Rincón, "*dho Conzejo y vecinos, quedaron enterados en que an de tomar el agua, por el mencionado sitio, desde que naze el sol astta que se pone, y no impidiendo a los vecinos del lugar de Cogollos el que se balgan de la que queda embarcada en dha acequia*". A continuación le será notificará a nuestra parte: "*se lo hize saber a Juan Gómez, alcalde del lugar de Cogollos y asimismo quedaron enterados en que el agua...desde ponerse el sol*

---

<sup>30</sup> *Ibíd.*

*astta otro día que nazca es dicha agua, para el aprovechamiento de los vecinos”* (Espinar-Quesada, 1993-1994).

Con ligeras variaciones se continuará en este reparto fijado, que ya no sufrirá variación alguna hasta nuestros días y, posteriormente, Jérez recuperará la disposición sobre el agua embarcada en el siglo XIX. Distribución del agua que, actualmente se administra entre nuestros dos pueblos, desde la Comunidad de Regantes de las Aguas de la Sierra de Jérez, después de tantos años de beligerancias, odios y escasos entendimientos entre vecinos.

### *2.5.-Pleitos entre Cogollos y Guadix.*

Reseñar que, también tuvo Cogollos algunos importantes contenciosos con la ciudad de Guadix: por ejemplo, el conflicto suscitado por *“haber desvaratado -los de Guadix- una Alcantarilla ò Canal de madera”* que los de Cogollos colocaban sobre su acequia, *“nombrada Zafalgarraf”*, para permitir el paso del agua de la acequia Baja. Por sentencias de la Real Chancillería: Vista, de 21 de octubre de 1544, y Revista, de 28 de marzo de 1545, *“se mandó se restituyese a los vecinos de Cogollos à la posesión de el Agua que tenían, y acostumbraban passar por la Alcantarilla, con su Canal y condenó al Concejo, Justicia, y Regimiento de la dicha Ciudad, que dentro de veinte días, y a su costa, pusiessen dicha Canal y Alcantarilla de madera en el estado, que se hayaba al tiempo, que por el Juez de Residencia se havia mandado quitar”*<sup>31</sup>. O el enfrentamiento acaecido cuando la ciudad de Guadix, suponemos que compartiendo el uso de la acequia en alquiler o acequia Baja, *“pretendía regar además de Huebro, Galamar y Paulenca...desde primero de octubre hasta diecisiete días de marzo”*, mientras desde Cogollos argumentaban *“que tienen necesidad de toda el agua y de todo el tiempo”*. Este pleito, por el derecho de riego, estimamos que referido al agua de la acequia Baja o, por otro nombre: la Ladrona, se vio en la Real Audiencia y Chancillería de Granada y tuvo su fin, favorable para Cogollos, el año 1535<sup>32</sup>. También pretendió Guadix, controlar y atribuirse, tras la expulsión de los moriscos, el derecho de nombramiento de los regadores de la acequia Alta, buscando poder

---

<sup>31</sup> A.H.N. SECCIÓN NOBLEZA, FRIAS, C.773, D. 40. pp. 60-63.

<sup>32</sup> A.R.Ch.G., Caja 5 364, Pieza 4.

disponer a su favor del agua que les sobre, “*después de aver regado las heredades*” de Cogollos. Pleito éste que les enfrentará entre los años 1574 y 1578, siendo, finalmente, su pronunciamiento favorable a las tesis jurisdiccionales defendidas por Cogollos.

## 2. 6. - Conclusiones.

Como hemos podido ver, en la normativa sobre preferencia de uso del agua que se disputaban las dos poblaciones de Jérez y Cogollos, ésta última, situada en el curso inferior de la acequia, se esforzará siempre en demostrar su mayor antigüedad y propiedad ininterrumpida de la misma, mientras que Jérez, situado en el curso superior, centrará su argumentación en que únicamente existía una cesión o arrendamiento por un periodo determinado de tiempo a Cogollos; aspecto éste que sólo cumplía una de las acequias, la conocida como Baja, Nueva o Ladrona, pero no la acequia principal en litigio que era la acequia Alta.

Desde el punto del derecho del agua tendría preferencia el de arriba sobre el de abajo, si bien se podría alterar si se podía demostrar la mayor antigüedad del asentamiento situado más abajo. Aquí cumplen su papel fundamental las Escrituras Árabes presentadas por Cogollos: documentos que permitirían certificar la mayor antigüedad y por tanto determinante en los sucesivos juicios, así como el continuo intento de su exclusión de prueba solicitado por la parte contraria.

Otro aspecto a considerar, aparte del abastecimiento humano y riego de sus campos, relacionado con el agua de la acequia Alta, es su utilización como fuerza motriz para los dos molinos harineros que, con el tiempo, se emplazarán sobre ella: el molino de la Balsa, que tomará su agua antes de la entrada a la alberca de distribución y por tanto deberá adaptarse en su horario de funcionamiento de “corriente”, por la noche –según el reparto con Jérez–, y el segundo o molino del Niño, conocido como “Molino Capón” en el que se observa la acequia de carga y cubo, destinados a la molienda de cereales, que al utilizar el agua de la Balsa le permitirá seguir un régimen diurno. Actividades industriales éstas que, sin duda, resultarían afectadas con las continuas pretensiones de Jérez, especialmente el primero de ellos.

En los pleitos surgidos entre Jérez y Albuñán siempre podríamos encontrar, como característica general, una mayor predisposición a llegar a acuerdos, a pesar de las lógicas diferencias en la regulación de las acequias. Así, tenemos algunos ejemplos como la *“escritura de transacción y concordia celebrada entre ambas villas –en 1.777– en orden del gobierno de las aguas que nacen en Sierra Nevada, en el barranco Alcázar”*<sup>33</sup>, en la que aparecen indicaciones antecedentes de cómo, en distintos años, habían sido detenidos y llevados presos *“varios vecinos de la referida villa de Albuñán”*, por estar *“cargando el agua de la acequia de Alcázar a la de Guadix”*<sup>34</sup>. Si bien, éstos nunca llegarán a alcanzar las altas cotas de malestar entre las dos poblaciones, que, como vimos, si ocurrirán en nuestro caso, y sus desenlaces fueron siempre más amistosos o proclives a algún tipo de convenio.

Para terminar nos parece bastante significativo resaltar el aspecto de que, tal como observa Ruiz Pérez (1999: 23), en nuestra comarca, cuando coincidían dos poblaciones que se aprovechaban de un mismo curso fluvial, siempre se establece una pequeña separación geográfica entre ambas; un pueblo se repliega hacia la sierra y el otro se sitúa más en el llano. Serían los casos de Aldeire con La Calahorra y Lanteira con Alquife, aunque, también se podría precisar que, las posibles desavenencias de uso de riegos se solucionarían dentro del contexto del señorío del que formaban parte. Algo que, como hemos visto, no ocurrirá en los casos que hemos estudiado, que sí bien podrían estar en la misma situación de aprovechamiento descrita; con Jérez por un lado y Cogollos, Albuñán, Guadix, Alcudia y Exfiliana por otro –aunque con aprovechamientos de distintos cauces o arroyos–, aquí ya existían límites jurisdiccionales que, a modo de barreras infranqueables, no contribuían a la búsqueda de una solución óptima y amistosa, siendo necesario la mayor parte de las veces recurrir a pleitos en el Tribunal de Aguas de Guadix o, sobre todo, la Real Chancillería de Granada.

---

<sup>33</sup> A.R.Ch.G., Legajo 1 754, Pieza 5.

<sup>34</sup> *Ibíd.*

## **EL SUMINISTRO DE LAS POBLACIONES DE FERREIRA, DÓLAR Y HUÉNEJA.**

En este apartado englobamos a las tres poblaciones, del Marquesado, que comparten en exclusividad los aprovechamientos de los cauces que les llegan de la ladera septentrional de Sierra Nevada, en ese importante efecto regulador que la nieve efectuará para entregar el agua en el momento en que las tierras más lo necesiten; cuando el sol más castigue las nieves perpetuas, pero cuando más necesiten nuestros pueblos del agua para el riego de sus campos y vegas, además de apagar la sed de sus pobladores. En el caso de Ferreira se reparte el agua entre las tierras y existe una balsa. Igual ocurre en Dólar y Huéneja. En la etapa morisca algunos vecinos tenían agua en propiedad como ocurre con la familia Barcena en Dólar y Huéneja, en este último lugar el beneficiado y otros propietarios poseen ciertas cantidades de agua para el riego de sus tierras. No conocemos litigios entre los propietarios al no existir problemas con las poblaciones cercanas y quedar el agua dentro de los límites de las respectivas poblaciones.



## BIBLIOGRAFÍA:

Manuel ESPINAR MORENO: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos", en *Actas del I Coloquio de Historia, V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*, Guadix, 1989, pp. 13-36.

Manuel ESPINAR MORENO, y Juan José QUESADA GÓMEZ: "Las aguas de la Acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde los siglos XI al XVII. Algunas notas para su estudio", *MEAH*, fas. 1, Vol. XL-XLIII, 1993-1994, pp.81-95.

Manuel ESPINAR MORENO: "El agua en Guadix y en el Cenete en época medieval", en "*Historia, cultura material y antropología del Marquesado del Cenete*". Diputación Provincial de Granada, 2000.

Manuel ESPINAR MORENO: *El río principal de Aldeire. Repartos entre Aldeire y La Calahorra*. Método Ediciones, Granada, 2005.

Manuel ESPINAR MORENO: *Pleito por las aguas de la acequia de Mecina entre Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado (Siglos XII-XVIII). Introducción, estudio, notas y edición del manuscrito: Manifiesto jurídico en defensa del invariable derecho que reside en el concejo y vecinos del lugar de Cogollos de Guadix*. Educatori Historia-Universidad de Barcelona, Granada, 2009.

Ángel GONZÁLEZ PALENCIA: "Documentos árabes del Cenete (Siglos XII-XV)", *Al-Ándalus*, V (1940), pp. 301-382.

Ricardo RUÍZ PÉREZ: *Escritura de transacción de aguas entre los concejos de La Calahorra y Aldeire, 1631*. Trabajo realizado por encargo del Excmo. Ayuntamiento de La Calahorra, 1983.

Ricardo RUIZ PÉREZ: *Lumbres de invierno*. Diputación Provincial de Granada, 1999.

Carmen TRILLO SAN JOSÉ: *Agua, tierra y hombres en al-Ándalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*. AJBAR. Colección de Historia Nº. 1, Granada, 2004.

#### GLOSARIO:

**Apeos:** documentos en los cuales se registraban todos los bienes, deslindes de fincas y heredades de cada pueblo o término.

**Consejo de Hacienda y Población:** órgano colegiado, independiente de la Real Audiencia y Chancillería de Granada, que dirigió el proceso de la Repoblación; tras la expulsión de los moriscos del reino de Granada y confiscación de sus bienes.

**Moriscos:** musulmanes, convertidos al cristianismo, que quedaron en España después de la conquista castellana de al-Ándalus.

**Nazarí:** dinastía musulmana que reinó en Granada desde el siglo XIII al XV.

**Obra Pía:** fundación privada en la que las rentas obtenidas, de unos determinados censos, cosechas o arrendamientos, eran asignadas a una obra de piedad o beneficencia.

**Seises:** informadores o conocedores moriscos que la administración castellana utilizará, en la Repoblación de Felipe II, para saber los usos y costumbres que se llevaban a cabo en cada pueblo.

**Suertes:** lote de tierras que se entregaba a cada uno de los repobladores castellanos; se adjudicaba por sorteo, de ahí su nombre. Se estableció para cada población un número limitado de suertes según la riqueza estimada del lugar.



Fotos sacadas de Google

DESCRIPCIÓN INÉDITA DE GUADIX EN 1571. (Notas sobre el microespacio accitano desde la Edad Media hasta la expulsión de los moriscos)<sup>1</sup>.

## INTRODUCCIÓN

Las descripciones sobre ciudades son poco abundantes en los textos medievales y cuando esto ocurre normalmente sólo hacen alusión a panorámicas generales o muy específicas que impiden tener visiones generales sobre la estructura urbana de la ciudad mencionada. Los modernos estudios sobre el espacio ocupado por la ciudad, su jurisdicción, término, propiedades, etc., inciden en conceptos como macro y micro-espacio, cultura y concepto urbano, comunicaciones con otros núcleos de población y ciudades más alejadas, aprovechamiento de recursos, estructuras hidráulicas, edificios religiosos que sacralizan el espacio, edificios civiles que representan el poder administrativo, militar... que hacen que el hombre desarrolle sus actividades diarias, se relacione con los demás, asista a los actos religiosos ..., y todo ello sin tener en cuenta que solo es un elemento más de todo aquel entramado.

En el caso de Guadix en este trabajo damos a conocer un texto hasta el momento inédito, creemos que es muy interesante por la gran cantidad de noticias y matices que encierra. La fecha en que fue confeccionado es 1571 cuando la población morisca había sido sacada de la ciudad y deportada a las tierras de Castilla. La ciudad había comenzado a ser ocupada por los que buscaban fortuna persiguiendo obtener unos bienes con los que comenzar una nueva vida.

Los seises moriscos informan de cómo era la ciudad y hacen especial énfasis en su estructuración en parroquias, hablan de las ermitas, de los conventos y monasterios de hombres y mujeres, de los caños y fuentes que proporcionaban agua a la ciudad y sus barrios y, por último, hablan de los vecinos que tenía Guadix antes de la sublevación de los moriscos. Nos citan noticias sobre las casas, cuevas y cármenes de moriscos y cristianos viejos, acequias, tierras, etc., que formaban todo

---

<sup>1</sup> Este trabajo se publicó en el *Boletín del Instituto de Estudios "Pedro Suarez". Estudios sobre Guadix, Baza y Huéscar*, Enero-Diciembre 1989, Año II, Número 2, pp.45-53.

aquel entramado o microespacio perfectamente ordenado por el hombre a lo largo de los siglos.

La idea de la existencia de un Guadix el Viejo es cada día vista como más descabellada, hoy se admite que Guadix tiene en sus tierras y en el conjunto urbano una continuidad de poblamiento. Las noticias que poseemos arrancan desde época visigoda, en el siglo IX tiene lugar la primera organización de su alcazaba englobándola con una cerca y fuertes murallas, en los siglos XI-XIII se construye la segunda cerca para ver levantarse una tercera en los siglos XIV y XV. Con los cristianos se va modificando este espacio, las iglesias, las órdenes religiosas civiles y repobladores conviven con los musulmanes hasta la expulsión de los moriscos.

## GUADIX. DE LO MUSULMAN A LO CRISTIANO

La ciudad de Guadix apenas cuenta con descripciones detalladas que nos permitan conocer su estructura urbana, su entorno rural o determinados aspectos de la misma. En época musulmana la primera alusión a la ciudad es del geógrafo Idrisi, en el siglo XII, cuando se había producido un desarrollo considerable y se había levantado la segunda cerca, la noticia de Idrisi, sólo permite ver su escasa extensión, algo sobre su emplazamiento, comercio, agua de riego y de abastecimiento, nos dice "villa de mediana extensión, ceñida por murallas, en la cual se negocia mucho; está provista de agua en abundancia, y hay un arroyo que jamás se seca"<sup>2</sup>, también nos informa de que Guadix era el centro de una hoya, muy bien comunicada con

---

<sup>2</sup> La obra de Idrisi ha sido editada por CONDE, A.: *Descripción de España del Xerij Aledris, conocido por el Nubiense*. La parte de la España cristiana por SAAVEDRA, E.: *La Geografía de España de Edrisi*. Madrid, 1881, mientras que la España musulmana fue editada por BLÁZQUEZ, A.: *Descripción de España por Abul-Abd-Alla-Mohammed-al Edrisi*. Madrid, 1901. Ambas ediciones han sido recogidas por GARCÍA MERCADAL, A.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid, 1951 y UBIETO ARTETA, A.: *Idrisi. Geografía de España*. Valencia, 1974, "Colección de Textos Medievales", 37, col. dirigida por. ..

Baza, Jaén, Granada y Almería por caminos importantes donde nos cita otros muchos centros de población y ventas para los caminantes.

Carlos Asenjo<sup>3</sup> ha estudiado la ciudad y su tierra, nos dice que la creación de la Medina tuvo lugar a finales del siglo IX englobando construcciones anteriores, en aquellos momentos muy deterioradas, en este primer conjunto destaca la importancia de la fortaleza y de una mezquita aljama. En el siglo X se construyó la Alcazaba agrandando el castillo precedente, proceso similar a lo ocurrido en ciudades como Almería, Ilbira y otras. Con el dominio de los ziríes en el siglo XI la ciudad estaba sin amurallar exceptuando la Alcazaba. Los arrabales que rodeaban la Alcazaba fueron metidos dentro por una segunda cerca gracias al dominio de los almorávides en los siglos XI y XII con puertas hacia el exterior como las de Granada, Baza, Almería y el Cenete. En este estado se encontraba la ciudad cuando la describió Idrisi.

Otras noticias nos las proporciona F. J. Simonet<sup>4</sup> al hablarnos de este núcleo de población cuando describe las tierras del reino de Granada. Nos dice que era una ciudad grande y abundante en aguas, la Medina Beni Sam, Guadix Ax, Guadi Axi o Guadilaxat "Era ciudad rica y grande, con muchos huertos de frutales y abundantes aguas"<sup>5</sup>. Otras informaciones recogidas por Simonet proceden del polígrafo granadino Ibn Aljatib, este llama la atención sobre sus fortificaciones incomparables, sus acequias y amenidad, recuerda la fama de uno de los castaños de sus alrededores en cuyo tronco había un tejedor con su telar, ciudad populosa, en ella había siempre muchos camellos, mansión buena para los hombres y para Dios, ubicada en buen sitio, rica, poderosa, con minas de hierro, canales, arroyos, cercanías verdes, excelentes viñas, etc.,

---

<sup>3</sup> ASENJO SEDANO, C.: *Toponimia y antroponimia de Wadi As, siglo XV*. Granada, 1983 y *Guadix la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Granada, 1983. Rechaza este autor la idea del Guadix el Viejo defendida por Pedro Suárez y otros estudiosos.

<sup>4</sup> SIMONET, F.J.: *Descripción del Reino de Granada bajo la dominación de los naseritas, sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed ebn Aljathib*, por. ..., Madrid, 1860, pp. 59-62.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

aunque también da algunas notas negativas especialmente del clima y de sus gentes. Así dice que era deficitaria en alimentos, los convalecientes tenían dificultades para curarse, los viejos andaban apoyados en bastones, hacía mucho frío, la injurias y atropellos eran frecuentes con los desvalidos, las discordias eran continuas, abundaban los rufianes con alfanges desnudos, las quimeras eran frecuentes, las vanidades y locuras abundantes, etc., y destaca entre sus productos la leche excelente. Acaba su descripción llamando la atención sobre los muchos castillos y pueblos que se ubicaban en sus alrededores.

La tercera cerca de la ciudad englobó varios arrabales, la construcción de esta muralla en su mayor parte endeble por ser de tapial tuvo lugar en los siglos XIV y XV. Este sería el Guadix que conocieron los cristianos. En algunas casas de la ciudad encontramos cuevas adosadas<sup>6</sup> igual que había cuevas fuera de las murallas, cármenes y fincas, muchos de los cármenes los encontramos en el camino de Paulenca.

En el interior de la ciudad se nos citan plazas como la Bib Almazan por la puerta de este nombre, palacio del Zagal, puerta de Baza, Bib Alcala, fuentes, Bib Rumprum, Alcaicería, Mezquita Aljama, Alhóndiga, Ceca, Barrio de la Judería, calle de Ben Zucar, baños de la Medina y de los arrabales, mezquitas y rábitas, calle Alacaba, calle del Marmar, etc., que se completan con puertas que comunican la Medina con los arrabales de Bib Ramla, arrabal de la Almoreja, de la Puerta de Paulenca, macaberes como el de la puerta de la Rambla hacia el Cenete, molinos como el de Baçamarin en la acequia de Polera, arrabal del Cadí, puerta del Tollir, arrabal de Aocanas con el Algarabejo y otros muchos elementos urbanos<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> ESPINAR MORENO, Manuel, GARCÍA ROMERA, María Victoria y PORTÍ DURÁN, Nuria: "La Iglesia en la repoblación de Guadix (Siglo XV). Dotación de los Reyes Católicos", *I Coloquio de Historia, "V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos" (1489-1989). Andalucía desde finales del siglo XV hasta el reinado de Carlos II. Guadix, 12-13 de mayo de 1989. Guadix, 1989, pp. 103-114*

<sup>7</sup> ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad musulmana ..*

Tras la conquista cristiana la ciudad comienza rápidamente a transformarse especialmente porque las capitulaciones no se respetaron ni por los musulmanes ni por los cristianos. La sublevación de 1490 dio origen a la salida de los musulmanes de la ciudad hacia las alquerías vecinas y sólo se mantuvieron en el barrio de la Morería o de Santa Ana.

Una descripción de Guadix donde encontramos el aspecto de la ciudad nos la proporciona J. Münzer en 1494. En su paso por la ciudad vemos la agudeza e ingenio de este viajero, habla de la situación y de la extensión comparándola con otras europeas, así: "La ciudad de Guadix se recuesta sobre una bella planicie, y más allá el Alcázar real, que está bellamente situado en un monte unido a la llanura. Creo que es en su perímetro como la ciudad de Nördlingen, en Suabia"<sup>8</sup>. Habla de los conventos de dominicos y franciscanos, de la mezquita mayor hexagonal con sesenta columnas, un bello jardín cubierto y fuente para las abluciones. Tras subir a una torre vio la situación del lugar y contempló que la ciudad estaba ubicada en una gran planicie, bella y fecunda a causa de los arroyuelos. En sus vegas, cármenes y huertos no se criaban ni existían frutos de costa como limoneros, naranjos y olivos, cosa que llama la atención a Münzer, aunque sí tenemos que decir que el olivo aparece aunque pocas veces en estas tierras en documentos de la época. La causa principal de que estos cultivos no se puedan cultivar es porque es tierra muy alta y fría. Nos dice este viajero que por el contrario abundan los grandes árboles y los frutales como el nogal, almendros, higueras, manzanos, perales .., igual que en los alrededores de la ciudad italiana de Padua. En los alrededores de la ciudad contempló numerosos montes y al mediodía unas montañas "altísimas" en las cuales la nieve hizo su aparición por aquellos días en que Münzer visitó Guadix. Es curioso el dato ya que su estancia en Guadix fue el 20 de octubre. Las montañas elevadas que le llamaron la atención fue Sierra Nevada en la zona de Abla, Finaña, el Cenete y cabecera del río Alhama. En contrapartida de la aparición de la nieve nos dice que la temperatura en el valle y en la ciudad era templada.

---

<sup>8</sup> MÜNZER, Jerónimo: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. Ed. TAT, Granada, 1987, pp. 34-37.



Llama la atención sobre los habitantes de la ciudad y recuerda que eran cristianos viejos en la Medina y los musulmanes en los arrabales. Estaba bien poblada. Los alrededores de la ciudad también bien poblados y cultivados, en las villas la población musulmana era numerosa, muy laboriosos y buenos pagadores y tributarios con sus señores. Después visitó los baños de Graena y la población de La Peza donde nos habla del castillo.

Pocos años antes cuando se redactó el *Libro de Repartimiento*, a partir de 1490-1491, encontramos alusiones interesantes a determinados aspectos de la estructura urbana. En nuestro trabajo sobre las iglesias accitanas y los bienes que estas obtuvieron en la repoblación<sup>9</sup> encontramos alusiones a varias calles, arrabales, adarves, escuelas, casas, tiendas, lavatorio de los muertos al lado de las mezquitas, hornos, carnicerías, cuevas, almaicerías, corrales, huertas, cármenes, molinos, mezquitas, etc., que completan en parte muchos datos ya estudiados por Carlos Asenjo.

Algunas calles desconocidas hasta ahora llevaban por nombre Adarve Almartari, del Mammari o Mamar, calle de Abbaçagad, calle iglesia mayor, calle San Pedro, calle alguacil Abenatia. Se hace alusión a la Madara, a los cármenes con el nombre de su anterior propietario musulmán, extensión, establos y corrales, cámaras, camino del Onsario, calle nueva del arrabal, caño de la acequia de la Ciudad junto a un carmen entregado a la Catedral. La iglesia de San Miguel recibió 10 casillas "las cuales son un barrio a la redonda con dos tiendas que están cerca de la dicha iglesia"<sup>10</sup>. Otra casa de la iglesia de la Magdalena situada a las espaldas del templo tenía unas cuevas dentro de ellas, se le entregó a esta iglesia otros 12 hornos y cármenes en los arrabales de Arriba y de Abajo. Algunos cármenes del arrabal de Santiago de Almoreja tiene como linderos la algima de los moros del arrabal, es decir, la mezquita del barrio y un onsario o cementerio, conocemos el molino de Açamarin o Baçamarin por estar junto a esta puerta de la ciudad, a su lado había una mezquita y ésta estaba en la calle que va a San Pedro y las Tenerías, se nos alude a las

---

<sup>9</sup> ESPINAR MORENO, Manuel, GARCÍA ROMERA, María Victoria y PORTÍ DURÁN, Nuria: "La Iglesia en la repoblación de Guadix (Siglo XV). Ob. cit.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

tierras los adarves junto a la Iglesia Mayor, y por último, se nos citan aljibes y escuelas como en San Miguel y San Pedro, dato que nos permite ver cómo las mezquitas musulmanas se preocupaban por la formación de los jóvenes y por las enseñanzas religiosas y profanas.

La transformación profunda sufrida por la ciudad al ser ocupada por los cristianos tiene su razón de ser en el concepto urbanístico de cada una de las culturas. Los antiguos arrabales musulmanes fueron englobados en las nuevas parroquias cristianas. Las iglesias se instalaron en las mezquitas y, en aquellos momentos, muchas rábitas y centros de culto musulmán dejaron de tener sentido por lo que a partir de la ocupación cristiana sufrieron profundas transformaciones o desaparecieron. Así desde las descripciones del siglo XV pasamos a una hasta ahora inédita que conocemos gracias a los seises moriscos en 1571.

## LA CIUDAD EN 1571

La rebelión y sublevación de los moriscos del reino de Granada hizo que la corona los expulsara de estas tierras y que incautara los bienes para después proceder al reparto y repoblación de los lugares afectados por esta medida<sup>11</sup>. El juez de comisión Miguel de Salazar y el escribano Pedro de Santofimia se encargaron de tomar relación de los bienes moriscos de Guadix, ambos llegaron a la ciudad y el 2 de julio de 1571 comenzaron el trabajo tomando relación de las tierras, hazas, viñas, casas y otras heredades que habían pertenecido a los moriscos alzados y sublevados contra la corona.

La primera medida o problema que tuvieron que solucionar fue informarse de cómo se medían las tierras y heredades de Guadix y su comarca en regadío o en secano. Este problema ha sido estudiado recientemente en un trabajo sobre el regadío accitano y las tierras de la

---

<sup>11</sup> Sobre las medidas tomadas por la corona y el proceso repoblador Cf. BARRIOS AGUILERA, Manuel y BIRRIEL SALCEDO, Margarita: *La Repoblación del Reino de Granada*. GRAU, Granada, 1987.

ciudad<sup>12</sup>. Tras tener claras las medidas se encargó al medidor Cristóbal García de Yanguas que cuidadosamente midiera pago por pago y acequia por acequia todas las fincas de los moriscos para luego repartirlas a los nuevos cristianos llegados a la ciudad accitana. Este medidor estuvo trabajando en la medida de las tierras desde el mes de julio hasta el mes de octubre y por ello se le pagó su trabajo.

El juez de comisión recibió una instrucción real por la que se le mandaba que acabara el trabajo de toma de relación de los bienes. Esto hizo que el medidor tuviera que abandonar su trabajo y se convocó a los seises moriscos para que dijeran el total de bienes que tenía la ciudad y su tierra. El documento recuerda todos aquellos pormenores de la siguiente manera:

*"En la çiudad de Guadix, biernes diez y nueve dias del mes de otubre de mill y quinientos y setenta e un años, el muy magnifico señor dotor Miguel de Salazar, juez de comisión de su magestad para la aprehension de posesion de los bienes y hacienda de los moriscos alçados y llevados de la dicha çiudad y su término, dixo que aviendo visto la nueba instruction que se le manda que tenga en lo tocante a las tierras y la demas hac,ienda de moriscos deste partido, dixo que mandava y mando que se llamen los seises y otras qualesquier personas que tengan notiçia de las tierras y haçienda desta çiudad y sus lugares y juridiçion para que se de la orden de cómo se a de haçer y cumplan lo que su magestad manda por su instruction. Y asi mando que se les notifique a los dichos seises desta çiudad y de los lugares de la juridiçion, y asi lo proveyo y mando y firmo de su nombre"*<sup>13</sup>.

Este mismo día se mandaron los escritos pertinentes para que acudieran ante el comisario real los seises de Guadix y de sus partidos. Se presentaron ante las autoridades los seises Francisco el Rubio, Rodrigo Çoayla, García el Mortoli, Diego de Andrada Monachil, Alonso

---

<sup>12</sup> ESPINAR MORENO, Manuel: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos", *I Coloquio de Historia de Guadix..*, Guadix, 1989, pp. 13-36.

<sup>13</sup> *Ibíd.* Además Real Chancillería de Granada, 216-D-6.

el Dagua, Cristóbal Abençofi y Luis el Hanifa, seises de la ciudad y de su tierra, a los que se les leyó la instrucción real y lo que tenían que hacer *"la orden que su magestad manda que se guarde açerca de la averyguaçion de las haçiendas de los moryscos alçados y llevados desta çibdad y su jurydiçion y de los lugares de su juridiçion, y vysta y leyda los dichos seyses y los arriba contenydos dixeron y declararon lo syguiente debajo de juramento que primeramente les fue tomado"*<sup>14</sup>.

Lo primero que expusieron fue la descripción de la ciudad que nos permite conocer algunos aspectos del Guadix cristiano tras la repoblación del siglo XV y su transformación en la primera mitad del siglo XVI. Este dato sobre cómo era la ciudad es interesante porque junto a las descripciones sobre las tierras y acequias recogidas por el medidor García de Yanguas permiten tener una panorámica bastante exacta de cómo era Guadix en el año 1571, poco después de la salida de los moriscos y de la llegada de los nuevos cristianos que estaban ocupando bienes de los moriscos. El rey tuvo que dar nuevas instrucciones para acelerar el proceso repoblador. La descripción de la ciudad es como sigue:

1571, Octubre 19. Guadix

*Los seises moriscos describen la ciudad de Guadix y sus alrededores informando a las autoridades cristianas de los bienes moriscos, cantidad y ubicación de los mismos.*

*La çibdad de Guadix*<sup>15</sup>.

*Guadix*

"La cibdad de Guadix está sentada en llano y laderas, está cerca de un Rio que baja de la Syerra Nevada que viene por Alcudia y baja al

---

<sup>14</sup> Ibidem.

<sup>15</sup> En el manuscrito aparece escrito en el margen.

Río hasta el Río de Fardes. Y<sup>16</sup> esta çibdad tyene una yglesia catedral y quatro perroquias que son la una Santa Maria y Santyago, y en esta ay monesterio de monjas, y otra yglesya que se llama San Miguel y otra la Madalena. Tyene junto a la fortaleça un monesterio de monjas a la abocacion de San Çebryan de la orden de Santa Clara, sujetas al obyspo. Ay dos monesterios de frayles, uno de San Francisco y otro de Santo Domyngo. Tyene quatro ermitas que son San Laçaro y San Antonio y San Marcos y San Sebastián. Tyene en la plaça principal una fuente con una pyla y quatro caños que cahen en la pila de abajo. Tiene otras quatro fuentes en los quatro arrabales que tyene la çibdad. Tenía antes del levantamiento mill e docientos vecinos de chriptianos vyejos, y hasta myll vecinos, poco más o menos, de chriptianos nuevos en casas y quevas y casas de guertas. Y dixen y declaran que de presente con los forasteros que an venido a byvyr a esta çibdad avia hasta myll vezinos chriptianos viejos asy naturales como los que an venido a byvir, y de christianos nuevos al presente an quedado dyeseseys, tres oficiales, que son quinze casas, y más ay que an mandado que byvan en esta çibdad çinco seyses de los lugares, por manera que ay veynte casas en todas".

"Preguntados que tantas casas de los moryscos alçados y llevados avia en esta çibdad, dixeron que en esto se remiten a la posesyon que por el señor juez esta fecha. Y que les paresçe que seran hasta novecientas casas con cuebas y tyendas, de las quales al presente ay que se pueden abytar y morar y moran en ellas hasta seteçientas casas".

La descripción hace alusión a la ubicación de la ciudad "sentada en llano y laderas", no aporta nada nuevo sobre lo dicho ya por Münzer y otros autores. Se encuentra cerca de un río que baja de Sierra Nevada que viene desde Alcudiva y llega hasta el Fardes. Aquí sí encontramos noticias interesantes puesto que la mayor parte de las aguas de Guadix efectivamente proceden de los ríos del Cenete, de la rambla de Alcudiva y de otras pequeñas fuentes. Del río de Alcudiva se sacaban y sacan las acequias que abastecen a la ciudad y riegan sus tierras, estas acequias son Cuchar la Alta, Chiribaile, Almeza, Lupe, Rapales, Abuarte, Galavate, Benalua,

---

<sup>16</sup> En el manuscrito tachado: desta.

Quinte, Jeque, de la Ciudad, Ranas, Sobrina, Jurel, Bezaria o Bejarin y Rahma entre otras<sup>17</sup>. Sobre el reparto de cada una de ellas y el número de tierras que regaba hemos realizado un trabajo<sup>18</sup>.

Nos dicen los seises que en lo religioso estaba la catedral o Iglesia Mayor y cuatro parroquias: Santa María, Santiago, San Miguel y la Magdalena. Tras la repoblación las iglesias accitanas alcanzaban un número de 11 templos: Iglesia Mayor, San Miguel, Magdalena, Santiago, Santa Ana, San Pedro, San Juan, Santa Isabel, Santa Cruz, Santa Catalina y San Marcos. Sobre ellas y lo bienes donados por los Reyes Católicos tenemos algunas noticias<sup>19</sup>. Pero poco a poco se fue estructurando la ciudad en cuanto a lo eclesiástico y quedaron estas cuatro parroquias englobando a los otros centros religiosos.

En la parroquia de Santiago había un monasterio de monjas clarisas, estaba cerca de la fortaleza o Alcazaba según los seises bajo la advocación de San Cebrián. Este convento estaba sujeto al obispo de Guadix. Efectivamente desde 1538 cuando el arzobispo Gaspar de Avalos desde Granada fundó este convento quedó bajo la tutela del obispado. El documento de fundación llama la atención de que en aquellas fechas no había ningún monasterio de monjas en la ciudad<sup>20</sup>, este se levantó en unas casas del arzobispo junto a la iglesia de Santiago. Se conocen las condiciones de fundación, número de monjas, dotes, etc., además de un buen número de bienes rústicos que permitían vivir a las religiosas.

Respecto a los franciscanos y dominicos los encontramos en la ciudad tras su incorporación a los cristianos en 1489. Los Reyes Católicos

---

<sup>17</sup> ESPINAR MORENO, M.: "El agua y la tierra en Guadix ...", Ob. cit.

<sup>18</sup> *Íd em.*

<sup>19</sup> ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad musulmana...* ob. cit.; ESPINAR MORENO, M., GARCÍA ROMERA, M. V. y PORTI DURÁN, N.: "La Iglesia en la Repoblación...", ob. cit., además sobre urbanismo y el papel de las ciudades puede verse *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XV*. La Rábida, 1981. Tomo III, Madrid, 1987..

<sup>20</sup> ÁLVAREZ DEL CASTILLO, M.<sup>a</sup> Angustias: "Datos para la fundación del convento de la Concepción. Orden de Santa Clara", *I Coloquio de Historia*, Guadix, 1989, pp. 147-156.

fundaron ambos monasterios. Los dominicos ya en 1500 obtuvieron concesiones de aguas según Pedro Suárez<sup>21</sup> y a partir de 1507 vieron aumentar sus posesiones gracias a las enormes donaciones de tierras de algunos vecinos de Guadix<sup>22</sup>. El tema de los franciscanos y dominicos de Guadix está todavía por estudiar aunque tenemos noticias interesantes gracias a varios trabajos y documentos de archivo<sup>23</sup>.

En cuanto a las ermitas nos dicen los seises que estaban dedicadas a San Lázaro, San Antonio, San Marcos y San Sebastián, antes fueron rábitas y pequeñas mezquitas musulmanas, Carlos Asenjo ha estudiado esta cuestión magistralmente<sup>24</sup>. Siguen informándonos de la existencia de una fuente "con una pyla y quatro caños" en la plaza principal, los caños caen en la pila de abajo, esta fuente en época musulmana estaba junto a una de las puertas y en la calle Alacaba, C. Asenjo<sup>25</sup> nos dice que los cristianos cambiaron esta fuente a la plaza y que se hicieron obras nuevas mediante alarifes musulmanes, los caños tenían cabezas de leones, más adelante en tiempos de Carlos V esta fuente fue de nuevo modificada. En los cuatro arrabales había otras cuatro fuentes igual que en los tiempos musulmanes al lado de las puertas más importantes.

Respecto a la población que tenía la ciudad antes del levantamiento nos informan los seises que había 1.200 vecinos cristianos viejos y 1.000 vecinos moriscos, poco más o menos, lo que nos indica que la ciudad estaba repartida entre ambas comunidades. Los moriscos vivían en casas, cuevas y cármenes. Este dato permite ver cómo los musulmanes y

---

<sup>21</sup> SUÁREZ, Pedro: *Historia del obispado de Guadix y Baza*. Madrid, 1696 (Reímp., Madrid, 1948).

<sup>22</sup> GUERRERO LAFUENTE, M.<sup>a</sup> Dolores: "Los dominicos de Guadix y su conexión con los repobladores (Notas para su estudio)", *I Coloquio de Historia, Guadix*, 1989.,pp. 137-145.

<sup>23</sup> ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad musulmana ...*, GUERRERO LAFUENTE, María Dolores: "Los dominicos..", ESPINAR MORENO, Manuel y otros: "La Iglesia en la repoblación ...", además de otros documentos.

<sup>24</sup> ASENJO SEDANO, C.: *Guadix la ciudad musulmana ...*, ob. cit.

<sup>25</sup> *Ibidem*.

luego moriscos fueron adquiriendo bienes dentro de la ciudad hasta controlar buena parte de las fincas e inmuebles<sup>26</sup>. Tras la sublevación fueron sacados y llevados a Castilla.

Sin embargo, en aquellos momentos, entre cristianos viejos habitantes de la ciudad y otros llegados de fuera sumaban aproximadamente 1.000 vecinos más otros 16 oficiales y moriscos y 5 seises, los moriscos ocupaban 20 casas . Las casas con cuevas de moriscos alcanzaban un número de 900, algunas de ellas con tiendas. En aquellos momentos el recuento de las casas que estaban en buenas condiciones de habitabilidad alcanzan la cifra de 700, muchas de ellas estaban ya ocupadas por forasteros que esperaban ansiosos que se les entregaran bienes que poco antes habían sido de los moriscos accitanos. El proceso repoblador fue rápido y para ello se tomó posesión de todos aquellos bienes urbanos y rústicos por el comisario real y el escribano. Proceso que habría que estudiar detalladamente puesto que nos ayudaría a entender como era el Guadix de la segunda mitad del siglo XVI.



---

<sup>26</sup> ESPINAR MORENO,M .: "El agua y la tierra en Guadix ...", Ob. cit.





Iglesias y conventos de Guadix, sacadas de Google.

# LAS AGUAS DE LA ACEQUIA ALTA O DE MECINA (COGOLLOS DE GUADIX). LOS PLEITOS DESDE LOS SIGLOS XII AL XVIII. ALGUNAS NOTAS PARA SU ESTUDIO<sup>1</sup>

## Introducción.

Los pleitos sobre las aguas destinadas al riego de las tierras y al abastecimiento de las poblaciones en la comarca de Guadix y en el Cenete fueron numerosos durante las épocas almorávide, almohade, nazarí, cristiana y, especialmente, tras la expulsión de los moriscos. Los documentos aluden, sobre todo los de época cristiana, a los derechos adquiridos en tiempos anteriores, y se remontan en ocasiones a los siglos altomedievales y, por ende, recordando lo realizado por los romanos y visigodos en el desarrollo de la irrigación y abastecimiento de agua a las poblaciones, Guadix y las localidades de su entorno. La toponimia latina y las alusiones documentales aportan informaciones esenciales para entender estas cuestiones, al tiempo que plantea numerosos problemas sobre los que los investigadores deben continuar profundizando.

En los siglos XVI y XVII se planteó un pleito entre las localidades de Cogollos y Jerez por la posesión de las aguas del río de Jerez y las que desde esta corriente fluvial entraban por la denominada Acequia Alta de Cogollos o de Mecina. En el llamado **Manifiesto Jurídico**, expuesto por Cogollos, se argumentan los derechos de esta alquería a aquellas aguas, propiedad y derechos que arrancan desde épocas antiguas y de los que se tenía constancia desde el siglo XII en adelante<sup>2</sup>. El duque del Infantado

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue publicado por Manuel ESPINAR MORENO y Juan José QUESADA GÓMEZ en la Revista *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XLII-XLIII, fascículo II, Granada, 1993-1994, pp. 81-95, ISSN: 0544-408-X, DL.: GR:121-1959.

<sup>2</sup> *Manifiesto Jurídico, en defensa del invariable derecho, que reside en el Concejo, y vezinos del Lugar de Cogollos de Guadix, y en el Patronato, y obras pías, que de él, y su territorio fundó el Excelentísimo Señor D. Diego López Pacheco, Marqués de Villena, Duque de Escalona, á las aguas que del Río de Xeriz sacan, y conducen á dicho Lugar, para el aprovechamiento público de sus vezinos, riego de sus campos, tierras y heredades, por la Azequia alta conocida por de Cogollos, no sugeto á ninguna novedad, ni mutación. En el Pleyto que sobre la propiedad de dichas aguas, siguen el Excelentísimo Señor Duque del Infantado, Marqués, y Señor del Estado del Cenete, y el Concejo, y vezinos de la villa de Xeriz de dicho Marquesado, por cuyo territorio corren, y esta dicha Azequia. Cuyos fundamentos se suplica a V. S. por el Real Monasterio de Nuestra Señora del Parral de Segovia (como Compatrono, y Administrador de dicha obra pía) tenga presentes para la determinación de dicho pleyto, que esta visto en la primera instancia, y remitido en discordia.* Firmado todo el Manifiesto por el Licenciado Don Esteban Mauricio de Arilla.

La noticia sobre este documento nos la proporcionó don Francisco Molero, alcalde de Cogollos de Guadix. Quiero agradecerle su amabilidad y disposición para la consulta del mismo.

por un lado y los vecinos de Jerez por otro incluyeron en el pleito por las aguas varios documentos de la época de la conquista del territorio. Entre estos documentos destaca el del 10 de abril de 1490 por el que se hacía donación al cardenal Mendoza de la villa de Jerez y demás poblaciones del Cenete. Se le donaban las aguas "corrientes, estantes y manantes, y con libre facultad para disponer de los bienes concedidos por la dicha merced"<sup>3</sup>. La segunda pieza de interés es un traslado de un documento de 3 de marzo de 1491 para que pudiera fundar un mayorazgo. El tercero, un traslado del Decreto de la Real Junta de Incorporación de 22 de Diciembre de 1709. Además ambas partes habían presentado otras muchas escrituras antiguas, algunas de época musulmana, en su día admitidas en el pleito, que contenían determinaciones de los cadíes, jueces y otras personas con capacidad jurídica que afectaban a aquella jurisdicción y se exhibían ante los alfaquíes, escribanos públicos y testigos. Tras ver todo aquello el mencionado pleito estaba dispuesto para recibir por los jueces una sentencia definitiva.

Tanto los vecinos de Cogollos como los de Jerez eran conscientes de la gravedad del asunto. Los jueces nos hacen ver la importancia del agua para la vida de una población y sobre todo cuando aquella no tiene otros nacimientos de agua que puedan ser utilizados. El argumento que presentan es el siguiente: "*no es menos que la consistencia de una villa, vida, y duración de sus habitantes, que no teniendo en todo su territorio otra fuente, río, ni manantial, consiste la permanencia de todos en el inmutable curso del agua, que se controvierde, conduxida por su Azequia para su universal abasto, de Elemento tan necessariamente preciso, como es el agua a todo vivoiente*"<sup>4</sup>. Condenar a una población y a sus habitantes a quitarles el agua era lo mismo que decretar la muerte de todo ser viviente y por ello lo que pretendía el duque del Infantado y los habitantes de Jerez contra Cogollos era algo muy grave; las rentas y valor del territorio se verían notablemente mermados. Por otro lado suponía, alegan que suponía una afrenta a la casa de Villena que tanto había trabajado en la conquista del reino granadino, que tampoco se respetaban los derechos del Real Monasterio de Nuestra Señora del Parral de Segovia, que los derechos inmemoriales que tenían el Concejo y los vecinos de Cogollos sobre las aguas de la Acequia Alta se perdían en favor de los pobladores de otras villas. Por último, la villa de Jerez y las herrerías debían demostrar ante la justicia que tenían algún derecho sobre aquellas aguas de la acequia y, por tanto, eran ellos los que

---

<sup>3</sup> *Ibidem* fol. 2r.

<sup>4</sup> *Ibidem*, fol.3r.

tenían que aportar las pruebas que apoyaran la utilización que hacían del agua. Los jueces estudiaron muy detenidamente todos aquellos asuntos y subdividieron cada una de las partes del pleito examinando con detalle cada uno de los argumentos expuestos por ambas partes.

### **El pleito por las aguas (Siglos XII-XVIII).**

El juicio fue largo en el tiempo y sufrió variantes que es preciso analizar detenidamente. El pleito contiene testimonios desde el siglo XII hasta los primeros años del siglo XVIII, momento en el que se produce el enfrentamiento de Cogollos y Jerez. En él se recoge los documentos fundamentales y las sentencias de los pleitos anteriores: se alude constantemente a los enfrentamientos musulmanes de 1197, 1227, 1472 y, sobre todo, a las actuaciones de 1549, año en el que los vecinos de Jerez pretendieron conseguir la propiedad sobre las aguas.

En la Primera Parte del *Manifiesto Jurídico* nos encontramos una serie de razones aportadas por Jerez y de contra razones expuestas por Cogollos. Nos dicen los jueces que ya existían precedentes entre ambas poblaciones y que en la Chancillería de Granada se habían dado ya sentencias sobre todo aquello, el utilizar el agua era ya un derecho desde antiguo; además, las aguas tenían muchas consideraciones ante el Derecho y por ello los juristas las habían dividido y clasificado en muchos apartados. En primer lugar, establecían la calidad del agua en litigio. El agua motivo de este pleito tenía calidad de pública, procedía de un río público, no navegable, y en esta cuestión las leyes estaban claras: "*y así no admite duda, que respecto de la jurisdicción, es del Príncipe, o Señor del territorio; pero respecto de su uso, y aprovechamiento, es de los Lugares, y tierras por donde corre*"<sup>5</sup>. Los jueces dejan clara otra cuestión. No se podía confundir la Acequia Alta con la Acequia Nueva o Ladrona, que corría más baja y que utilizaba las aguas y sobras del río del Bernal y los rebosos de la Alta. Por ello, los testigos de Jerez habían tratado de inmiscuir ambas acequias en el pleito cuando estaban claros los derechos de Cogollos sobre la denominada Acequia Alta.

En defensa de sus derechos el duque del Infantado y los vecinos de Jerez presentaron cuantos argumentos y acciones creyeron oportunas para demostrar que el agua del río les pertenecía, así nos dice el *Manifiesto Jurídico* que expusieron instrumentos escritos, visitas al lugar de testigos, dibujos y testimonios de personas que decían conocer todas aquellas

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, fol. 5v.

cuestiones bastante bien y que estaban informados de las costumbres antiguas. Los fundamentos expuestos fueron rebatidos uno por uno por los vecinos de Cogollos y de esta forma pudieron continuar utilizando el agua de la Acequia Alta.

En el primer fundamento los vecinos de Jerez y el duque argumentan lo siguiente: "*Que por nacer, y correr el agua por territorio de Xeriz, se debe declarar tocar á sus vezinos, tierras, y heredades para sus usos, y aprovechamientos, sin obligación de partir, ni dar algunas á otros interesados, y por ser assi piden se declare.* Los de Cogollos exigen, en primer lugar, que el duque y los de Jerez demuestren los derechos a aquellas aguas que nacen y corren por el término de su villa y, en segundo lugar, a que argumenten la posesión del agua de la Acequia Alta, no confundiendo deliberadamente una acequia con otra. Las razones que expusieron los de Jerez se basaban en tres argumentos:

1º.- Certificación del Apeo que se hizo y de la posesión que se tomó por parte del rey de los bienes y haciendas moriscas en 1571 de las villas y lugares del Marquesado del Cenete. El doctor Juan de Salazar, en La Calahorra, con comisión de la Real Junta hizo que cinco hombres, *seises*, vecinos de Jerez expusieran las aguas que tenía la villa y todo el territorio del Cenete. Ellos deslindaron el marquesado de memoria afirmando que no tenía término apartado ni señalado de unas villas a otras. Este término general se dividía por la parte de Granada por Sierra Nevada por el Camarate y Cabraleche "dos peñones de su cumbre".

2º.- En Jerez hizo apeo de tierras y aguas, les preguntó qué aguas tenía la villa, el lugar de Alcázar, de qué ríos procedían y por qué acequias eran conducidas. Respondieron que había tres acequias que salían del Río de Alcázar y del de Jerez, que los moriscos no tenían propiedad alguna sobre aquellas aguas, sino que regaban por su orden según lo necesitaban puesto que toda era agua común. Cuando ocurrió el pleito subieron a la sierra y preguntó dónde estaba el Alhori o nacimiento del río de Jerez. Le respondieron que estaba allí por encima de donde se encontraban, que el agua nacía en una chorrera en medio de dos peñones que llamaban Cabraleche y Chorreras Negras.

3º.- Expusieron sus argumentos doce testigos aunque todos ellos dijeron que las aguas eran de su villa pero no quisieron explicar si eran públicas y comunes o si eran privadas.

Los de Cogollos argumentaron que era necesario tener presente cómo se adquirieron los derechos sobre las aguas y el origen de los mismos. En el Apeo de la población de la villa de Jerez se recogían por escrito que el Camarate y Cabraleche o Chorreras Negras estaban dentro del término de Jerez. Por ello el duque y los vecinos de Jerez defendían que el agua del Alhorí o nacimiento del río de Jerez era suyo. El primer argumento era que las aguas, al no nacer en término de Cogollos, no les podían pertenecer. Sin embargo, los habitantes de Cogollos llaman la atención de los jueces para que tengan en cuenta la falsedad de este argumento y aluden a un documento árabe del año 624 de la Hégira, que correspondía al año 1227, redactado ante el cadí de Guadix y juez superior de aquel territorio en un pleito que hubo entre Jerez y Cogollos en el que los testigos y concedores del agua declararon que: "*Separaron la Azequia susodicha, que se alza en la Sierra de Ehique de la dicha Solayr, en parte donde no tiene nadie Señorío*"<sup>6</sup>. Según estos testimonios, el alzamiento de la acequia estaba retirado del nacimiento del río aproximadamente una legua y por tanto la villa de Jerez no tenía señorío en aquel lugar.

Además, en 1549, varios testigos certifican que la Acequia Alta había sido abierta por los vecinos de la alquería de Cogollos y de la de Mecina y que en ella habían trabajado ambos lugares desde tiempos inmemoriales, sin que constara que los de Jerez tuvieran nunca nada. Sacaron la acequia de un territorio que, en el siglo XII, no era de nadie. A partir del Apeo de los bienes moriscos y de otras visitas posteriores, el establecimiento del término de Jerez no podía anular los derechos antiguos adquiridos por aquellas poblaciones, fundamentalmente Cogollos y Mecina, desde épocas muy tempranas y que se remontaban en el tiempo a muchos años atrás, al menos al siglo XII. Cuando se abrió la acequia aún no existía la villa de Jerez y ésta adquirió los derechos de la villa de Mecina cuando ésta fue destruida, como heredera de aquella población:

*"Confirma assimismo el referido discurso, la evidencia con que resulta justificado de dichos instrumentos, que á el tiempo que se radicó el derecho á la dicha Azequia, y agua en la Alquería de Cogollos, no existía Xeriz, ni tuvo, ni pudo adquirirlo á la que goza de día, hasta la destrucción de Mecina, que á el parecer ocupaba su territorio, y sitio, quod patet del instrumento otorgado en el año de 593, de la quenta de los Árabes, que corresponde en la nuestra á el de 1197. (Mem. num. 12.) donde expressando los tiempos, y horas de el día, y noche, que con el agua de*

---

<sup>6</sup> *Ibíd*em, fol.6r.

*dicha Acequia regaba, y tenía derecho á hazerlo Cogollos, dize, ibi: Entonces corten el agua de ella los de la Alcarria de Mecina, de las Alcarrias de la jurisdicción susodicha*<sup>7</sup>.

Toda el agua del río durante las 24 horas del día y de la noche las gozaban Mecina y Cogollos y no existía o no tenía derecho a ella la villa de Jerez. La tomaba Cogollos desde el alzar del día con la noche y el día segundo desde el amanecer hasta que la sombra de un hombre tuviera siete pies y el resto del día correspondía a Mecina. Por ello la destrucción de Mecina permitió a Jerez entrar en aquellos derechos, al estar aquella alquería construida en el lugar que ocupó Mecina o bien en sus proximidades; en ambos casos no podía argumentar que el agua le correspondía. Todo esto sucedía 293 años antes de entregar los Reyes Católicos el Cenete al cardenal Mendoza y entonces fue cuando se le asignaron términos para separar aquella tierra de Guadix. Todo aquello llevaba a que los lugares ubicados por encima de la corriente del agua no podían impedir el curso y disfrute a los fundos inferiores aunque hubieran corrido mil años o más. El curso de las aguas, natural o facultativo, siempre que el agua fuera pública, se hacía privada cuando ésta entraba en un rivo, canal o acequia, pero no podía excluir del disfrute a los lugares situados por debajo. Con todo esto, los vecinos de Cogollos argumentan lo siguiente:

*"De cuya distinción se deduce la precisa conclusión, que dicho principio scilicet, que el dueño del agua, y territorio superior puede impedir el curso, usar del agua, y embarazar el aprovechamiento á los dueños de los fundos, ó territorio inferior, quando el curso de el agua ha sido natural, y facultativo; pero no puede hazerlo, ni tiene derecho á ello, quando el curso de el agua ha sido iure servitutis, y por derecho adquirido á ella por el dueño del fundo, ó territorio inferior"*<sup>8</sup>.

El agua que los habitantes de Cogollos tomaron del río de Jerez y llevaron por la Acequia Alta la distribuían entre usos y aprovechamientos de tierras, animales y personas, aunque Cogollos estaba por debajo de Jerez. Habían adquirido las aguas *iure servitutis*, no natural y facultativo, pero no se la podían impedir. La presa levantada en el río, la limpieza de la acequia, las horas que les correspondía, etc., probaban a lo largo de los numerosos pleitos, que aquella era suya y que los de Jerez no podían impedírsela. El pleito de 1227 y otros posteriores probaron los derechos

---

<sup>7</sup> *Ibidem*, fol.6v.

<sup>8</sup> *Ibidem*, fol. 9v.

de Cogollos a la Acequia Alta y ratificaba lo sentenciado en el de 1197. Entre el siglo XII y principios del XIII los cadíes dejaban muy claros los derechos de Cogollos, y en el momento en que se produjeron los enfrentamientos de 1227 aquellos derechos estaban consolidados y reflejados por escrito. La antigüedad de la acequia permite ver las costumbres inmemoriales argumentadas por los testigos y conocedores en los siglos XII y XIII. Creemos que la abundante toponimia latina, muy generalizada en esta comarca, puede indicarnos la utilización de estas aguas ya en época romana. Un estudio en profundidad permitiría aclarar muchas cuestiones planteadas y todavía no suficientemente resueltas en algunas zonas del antiguo reino nazarí.

El Fundamento Segundo del *Manifiesto Jurídico* expuesto por Jerez trataba de *Que por aver concedido, hecho donación, y merced los Señores Reyes Catholicos á el Eminentissimo Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza de las Villas del Cenete, en que se comprehende Xeriz, con todas las aguas corrientes, estantes, manantes, Ríos, y fuentes, le pertenece el dominio de las que se litigan á el Señor Duque, y territorio de Xeriz, sin que alguno que no traiga causa de dicho Señor, o sus sucessores, pueda tener derecho á ellas, que no teniendole de dicho origen, no le compete el que defiende.*

Entre las razones y argumentos utilizados por ambas poblaciones, y especialmente por los vecinos de Jerez, encontramos algunas ideas referidas a lo ocurrido en las poblaciones del Cenete tras la llegada de los cristianos. El derecho de conquista llevó a los reyes a tomar las villas y cuanto le pertenecían. Las donaciones de los reyes y príncipes sólo alcanzan a lo que les corresponde por derecho de conquista, sin causar daños a terceros; es decir, no cambiar las costumbres musulmanas, máxime cuando el Cenete se había entregado por capitulación. Basándose en esto, la donación del Cenete de Guadix al cardenal no podía incluir el agua de la acequia de Cogollos pues ésta estaba reglamentada por los derechos adquiridos y su construcción y mantenimiento eran muy antiguos; los derechos emanados fueron consolidándose a lo largo del tiempo. En el derecho castellano todo aquello se reconocía y se admitía. Desde Juan II en las Cortes de Valladolid se habían tratado todas aquellas cuestiones, especialmente la que hacía referencia a cómo se debían de entender las donaciones de los reyes y evitar que los favorecidos con aquéllas quisieran hacerlas extensivas a lo que no les correspondía. Por todo aquello en la donación del Cenete entraban el señorío, vasallaje, jurisdicción y rentas. Pero el derecho castellano aclaraba que, al no poder tener las llamadas regalías, tampoco pertenecían al duque los derechos y



usos de las aguas. En las capitulaciones de Guadix, Almería, Almuñecar, Salobreña, Baza, etc., se reconocía a los musulmanes que tuvieran sus heredades como las habían tenido hasta aquellos momentos. Las aguas quedaron en dominio de los vasallos como las tenían y tras la rebelión de los moriscos éstas pasaron a poder de la Corona. Se deduce de todo ello que el derecho sobre el agua pertenece *quoad iurisdictionem* al príncipe, pero respecto al uso pertenece a las tierras y comunidades por cuyo territorio corren. Estos argumentos demostraban de nuevo que los derechos de Cogollos estaban fundamentados en épocas anteriores a las que Jerez pretendía remontar sus pretensiones.

En el Fundamento Tercero se habla de las acequias de los ríos de Jerez y Alcázar con cuyas aguas se regaban todas aquellas tierras, pero no se hace nunca mención a la Acequia Alta de Cogollos. Además, cuando salieron los moriscos, Cogollos recibió aquélla para utilizarla en las suertes confeccionadas dentro de su término. La denominada Acequia Alta de Cogollos ya aparecía en documentos de 1227, igual que la presa realizada en el río, que era distinta a la presa de donde alzaban los vecinos de Jerez sus aguas:

*"Hallaron el alçamiento de la Azequia de la Alcarría de Xeriz, que se alça de dicho Río grande, apartada á otra Azequia, que va á el Alcarría de Xeriz, y hallaron el alçamiento de la Azequia de Cogollos más alta, que el de la Azequia de Xeriz"*<sup>9</sup>.

Los testigos, según los jueces, mintieron en sus declaraciones realizadas al describir las aguas. Según sus informaciones, las acequias de Jerez eran tres y salían del río de Alcázar, del río del Bernal y del río de Jerez, cuya mitad va a las Herrerías. La Acequia Alta o de Cogollos discurría más alta que éstas descritas. Los preguntados dijeron que eran tres y ello era cierto, pero no pudieron decir nada de la acequia Alta de Cogollos, porque ésta no les pertenecía. También declararon algunos vecinos de Jerez que ellos dieron el agua a Cogollos, pero sólo la mitad del tiempo, y explicaron otros argumentos, que fueron considerados falsos y que no aclaraban nada sobre las aguas de la Acequia Alta. Las contradicciones eran numerosas, sobre todo en relación con el pleito de 1549, puesto que en aquel año algunos vecinos de Jerez dijeron que el agua era de ellos durante el día y de los de Cogollos durante la noche. Otra duda, tampoco despejada, era si aquellas costumbres se guardaban en todos los tiempos o sólo en algunas épocas del año. Los jueces no

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, fol. 16r.

dieron la razón a Jerez tras sopesar los argumentos de cada parte. Se ratificó el reparto de las aguas, al ser éstas abundantes, y suficientes para regar y abastecer los lugares de Albuñán, Alcudia, Esfiliana y Guadix, además de Jerez y Cogollos. Otra resolución de los jueces fue considerar que Jerez no existía en los siglos XI-XII y que, al menos, tardó cien años en suplantar a Mecina. La población de Cogollos era más antigua y el agua pertenecía a esta villa, aunque estaba ubicada por debajo de Jerez; en este argumento radica que Jerez no pudiera nunca conceder nada que no era suyo. Como el agua era abundante no puede tampoco utilizarla en tierras que nunca habían tenido regadío. Las repoblaciones y roturaciones del siglo XVI exigían la utilización de más agua de la que poseían algunos lugares. Los jueces, tras examinar todo aquello, llegaron a las siguientes conclusiones y aclararon los errores y defectos encontrados en los argumentos expuestos por los de Jerez:

1.- Los testigos argumentaban que el río nacía en término de Jerez y aquello no era verdad pues así se vio en los pleitos pasados.

2.- Que el agua de la Acequia Alta corría hacia Jerez desde tiempo de moros y aquello tampoco era cierto.

3.- Que el lugar de Cogollos nunca tuvo propiedad sobre aquella agua y si había utilizado la de la Acequia Ladrona o Nueva por la que pagaban 110 fanegas de cebada cada año a la marquesa.

4.- Los vecinos de Jerez habían cedido el agua hacia unos 60 años para que el lugar no se despoblara.

5.- Que los monjes del Parral habían solicitado aquellas aguas y habían entregado dinero por ellas.

Todo aquello había sucedido al revés, los de Jerez habían perjudicado a los de Cogollos y al patronato fundado por el marqués de Villena. Las declaraciones de que el agua se tomaba en la presa de Jairolas tampoco eran ciertas; y la razón por la que no la tomaban en la presa del Rincón era por regar algunos castaños, algunos morales, seis fanegas de tierras y otras cosas. Los de Cogollos no tomaban el agua de la presa del Rincón porque les perjudicaba. Los testigos presentados por Jerez, de los que algunos procedían de Alquife, Lanteira y Albuñán, tenían interés en la causa y faltaron a la verdad.

## Las sentencias de los pleitos.

En la Segunda Parte del *Manifiesto* se argumenta jurídicamente el derecho a las aguas, al considerar los jueces que éstas pueden ser privadas o particulares y públicas; las primeras, cuando es lícito sacarlas de cualesquiera de los cursos y ríos públicos no navegables y las segundas, cuando se conducen a los fundos con concesión del dueño o por otro título adquisitivo de su dominio. Los argumentos nos remontan a época musulmana y cristiana sin que el pleito hubiera tenido una solución completa, que demoró el problema hasta principios del siglo XVIII. En este caso, el dominio o derecho a la propiedad de las aguas estaba ya suficientemente probado por la ejecutoria del año 624 de la Hégira o 1227 A.D. cuando se celebró el segundo pleito entre los musulmanes de ambas alquerías "*ante el Alcayde, Cadí, Juez, y Governador de la Ciudad de Guadix, y toda su tierra, y el Alfaquí Escrivano Publico, sobre la propiedad de el agua, y Azequia que oy se litiga entre ambos Concejos, ya Villas*"<sup>10</sup>. Los vecinos de Cogollos demostraron que los de Jerez no tenían señorío en el lugar donde nacía el agua: "*Los vezinos de Cogollos se opusieron afirmando, que la parte donde se alçaba su Azequia en el Río grande en la Sierra de Solayr, y en lo alto de ella, era sitio donde nadie tenía señorío, ni encima de su represa avía otra más alta; porque las Azequias que se sacaban de dicho Río, estaban mas baxas, que la que tenía, y posseía; y así Xeriz carecía de derecho para lo que pretendía*"<sup>11</sup>. El pleito se alargó en el tiempo hasta que los de Cogollos pidieron al Cadí de Guadix que enviara a los escribanos para que vieran todo lo que sucedía y dictaminaran si los de Jerez tenían derecho a las aguas. Los escribanos dictaminaron y dijeron lo siguiente:

*"Separaron la Azequia susodicha, que se alça en la Sierra de Ehique de la dicha Solayr, en parte donde no tiene nadie en ello señorío.(Y prosigue) Y la lleva por la Azequia usada en partes, tierras, y montes, que no se labran, hasta que llega cerca de las tierras labradas, que se riegan de ella en las Alquerías de Mecina, y Cogollos*"<sup>12</sup>.

Los alfaquíes y testigos redactaron el documento que fue aprobado por el Cadí de Guadix y más tarde ratificado en varias ocasiones. La petición de Cogollos al Cadí y el nombramiento de los alfaquíes y testigos tenía la finalidad de que estos vieses y comprobasen lo que afirmaban y

---

<sup>10</sup> *Ibidem*, fols.25r-v.

<sup>11</sup> *Ibidem*, fol.25v.

<sup>12</sup> *Ibidem*, fol. 25v.

dictaminaran si los de Jerez tenían algún derecho a aquella acequia. En conjunto se dictaminó a favor de Cogollos y se vió el derecho y dominio del agua. La pretensión de Jerez no tiene ningún fundamento ni en el tiempo ni en el derecho puesto que las leyes y costumbres musulmanas fueron garantizadas en las capitulaciones y así las tuvieron los moriscos y más tarde los repobladores.

La prueba del dominio *in antiquis* favorece a Cogollos y así se ratificó en el año 699 de la Hégira o 1229 A.D., cuando 27 testigos y 5 veedores nombrados por el Cadí de Guadix fueron a la acequia, vieron las heredades y el uso de las aguas por parte de Cogollos, además de ver la presa, su posición y demarcación, etc., diciendo en sus informes que aquellos pobladores eran dueños de aquellas aguas: "*E que ellos tienen más derecho á el agua del Río susodicho, que todos los que tienen represas de Azequias, á donde ellos levantan su Azequia, es en los primeros que la han de tomar*"<sup>13</sup>. Los que tenían represas en el río en aquel tiempo eran Cogollos y Mecina y tomaban el agua de su acequia en la represa del Rincón "*que era la más alta*"; seguían luego las represas de Jerez como ya quedaba de manifiesto en el documento árabe del 1227 por lo que quedaba claro que los vecinos de Cogollos tenían más derechos que los de otros lugares, los cuales tenían las represas de su acequias en aquel río, pero eran menos antiguas.

Cuando se destruyó Mecina la sustituyó la villa de Jerez en el derecho y tiempo del agua; perteneciéndole las sobras, si quedaban algunas, como ya especificaba aquel documento antiguo cuyo derecho tambien es por título de dominio.

Por tanto, la acequia y el agua eran de Cogollos y tenía su dominio fundamentado en todo lo expresado. Los documentos antiguos dicen: "*Y saben que los señores de la dicha Azequia toman toda el agua, que huviere en el dicho Río*", alusión que implica a los de Cogollos y Campo de Guebro y es ratificado en el documento del 593 de la Hégira o 1197 que recoge el siguiente testimonio: "*De los testigos que saben, que el Azequia conocida por el Azequia de Cogollos, una de las Alquerías de la Ciudad de Guadix*". La antigüedad y permanencia de aquel lugar dependió siempre del agua pues no había otra en todo su territorio. En el documento del 624/1227 los de esta alquería alzaban la presa y tomaban el agua del río en lugar preeminente y más alto que los de Jerez, donde nadie tenía señorío, por lo que estaba claro que los de Cogollos antes que los otros lugares abrieron

---

<sup>13</sup> *Ibidem*, fol.28r.  
227

aquella acequia y utilizaron las aguas para dar abasto a personas y animales y utilizar las aguas para el riego de las tierras y otros usos. La presa era la primera y más alta de las que se encontraban en el río, y podían tomar toda el agua de aquella corriente si ésta entraba por la acequia y sólo dejar las sobras para otras presas posteriores, pero sólo tomaban la que necesitaban y el resto quedaba para los otros lugares. Si se aplicaba el derecho se demostraba que no estaban obligados a dejar cosa alguna a los que estaban debajo, pues ocuparon primero la corriente fluvial. Sin embargo, ya desde antiguo se hizo un reparto de aquellas aguas que desconocemos y entre las poblaciones encontramos a Mecina que fue sustituida luego por Jerez, cuya división aparece reflejada en un documento de 1195 al dividir las aguas entre Cogollos y Mecina durante las 24 horas del día. Más tarde, Jerez pretendió el derecho sobre las aguas como heredera de Mecina, olvidando que lo tenían Cogollos y posteriormente Mecina.

Las siete escrituras árabes y las aprobaciones y ratificaciones judiciales realizadas ante los cadíes, jueces superiores, gobernadores, alcaydes, etc., de Guadix y su tierra desde el año 1197 y 593 de la Hégira demostraban que la alquería de Cogollos (hoy villa) estaba en la posesión de alzar el agua por la llamada acequia de Cogollos o Alta, de regar sus tierras y heredades y de otros usos, los testigos que depusieron ante las justicias de Guadix lo certificaron así: "*Lo qual se ha usado de antiguos años, y días, desde que se acuerdan por sus años se ha proseguido hasta de presente*"<sup>14</sup>. Desde 1197 hasta 1472 Cogollos siempre gozó de aquella agua y acequia. Además los instrumentos públicos fueron más tarde ratificados por el Cadí de la Alhambra, documentos que se conservaban en los archivos de la ciudad de Guadix. La primera escritura hablaba del reparto de aguas entre Cogollos y Mecina, la primera alquería tomaba el agua desde el alzar del día teniéndola toda la noche y así continuaban durante el día siguiente hasta las 10 de la mañana cuando la sombra de un hombre tenía siete pies que la tomaban los de Mecina "*hora de visperas*".

Las aguas de Cogollos eran utilizadas también por Mecina, Huebro y Paulenca, que tenían derechos y compañía entre ellos por lo que podían usar toda el agua del río: "*E non son obligados á dexar á los que están debaxo de ellos cosa alguna demás de lo que le sobrare, é que no tienen nadie compañía con los de la Azequia susodicha en el agua que hallaren en el Río susodicho, ni la parte con ellos nadie; é que ellos tienen más derecho á el agua del Río susodicho, que todos los*

---

<sup>14</sup> *Ibidem*, fol. 33v.

que tienen represas de Azequias: E son los primeros que lo han de tomar, porque alcan el agua en parte, que no está hecha de manos de cosa criada"<sup>15</sup>. Los jueces daban validación a todos aquellos argumentos jurídicos y escrituras musulmanas. Tras la conquista del reino granadino los reyes ordenaron que las escrituras musulmanas fueran traducidas y se respetaran por los cristianos:

*"Porque á el tiempo, que los Moros del Reyno de Granada se convirtieron, se assentó, que todas las escripturas, que estuviessen hechas hasta el día de su conversión, les fuessen guardadas: y porque de no se aver hecho ansi han recebido muchos agravios: Por ende mandamos á el Presidente, y Oidores, y á los Corregidores, y otras Justicias del dicho Reyno, que todas las escripturas de alçamientos, possessiones, testamentos, y otros qualesquier instrumentos, que fueron hechos antes, que las dichas personas se convirtiesen a Nuestra Fe Catholica, y en tiempo que eran Moros, se guarden con las fuerças, y por la forma, y manera, que se guardaban entre ellos siendo Moros, y conforme á sus leyes"*<sup>16</sup>.

Con todo aquello, por el derecho común de los romanos, el de las Partidas y por las leyes recopiladas, los jueces emiten sentencia argumentando la falsedad de las peticiones de Jerez y del duque del Infantado frente a los de Cogollos. En ocasiones la acequia recibe el nombre de Acequia de Cogollos, de Mecina o Alta. El agua, por tanto, les pertenecía desde vísperas hasta otro día a las diez de la mañana cuando la sombra de un hombre tenía siete pies y entonces era para Mecina, ya en estos tiempos para Jerez, y así lo habían expresado todos los testigos durante muchos años. Sin embargo, Jerez hablaba de que durante el día era de su alquería y durante la noche de los de Cogollos. El tomar el agua en la Presa de las Jayrolas fue por conveniencia de ambas partes pues hacía mas de cien años que esto estaba funcionando. Con todos aquellos informes jurídicos quedaba plenamente demostrado el derecho de los vecinos de Cogollos a las aguas de la Acequia Alta.

### **Los regadíos de Guadix y del Cenete.**

Los trabajos de investigación desarrollados en las tierras de Guadix y del Cenete están demostrando la antigüedad de los regadíos en estas tierras; los documentos más antiguos conocidos hasta hoy ponen de

---

<sup>15</sup> *Ibidem*, fol.38r.

<sup>16</sup> *Ibidem*, fol.38v.

manifiesto que las pequeñas corrientes fluviales surgidas de Sierra Nevada fueron aprovechadas por estos núcleos de población para dar abastecimiento a los hombres, animales y tierras, se formaron pequeñas vegas y una excelente infraestructura de regadíos, muy interesante de estudiar por los resultados que puede proporcionar al estudio de los regadíos granadinos. La profundización en muchos de ellos, puede de una vez por todas, conectar lo romano con lo medieval y suplir de esta manera un vacío considerable. A grosso modo nos encontramos ya desde el siglo XII documentos sobre el Río Alhama de Guadix, sobre Cogollos y el Cenete, sobre Abla y Abrucena y otras zonas próximas a estas tierras<sup>17</sup>. Más abundantes son los documentos de época nazarí y, sobre todo, los de la etapa cristiana donde los pleitos nos han dejado abundantes piezas documentales de los siglos XVI, XVII y XVIII. En sus páginas encontramos abundante material de época medieval que hay que continuar rescatando si queremos conocer todos los pormenores de este regadío tan temprano que llegó hasta nosotros hasta fechas relativamente recientes.

---

<sup>17</sup> Para un conocimiento detallado de estas cuestiones pueden verse los siguientes trabajos realizados hasta el momento Manuel Espinar Moreno: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos", *Actas del I Congreso de Historia de Guadix*, 1989, pp. 13-36. Lección inaugural, en ella recogemos abundante bibliografía sobre la zona, las Alpujarras, río Abrucena, etc. Manuel Espinar Moreno: "El reparto de las aguas del Río Alhama de Guadix en el siglo XII (1139)", *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, pp. 235-255. Emilio Molina López: "El documento árabe de Guadix (Siglo XII)", *Homenaje al Prof. Dr. D. Jacinto Bosch Vilá*, Universidad de Granada, 1991, 23 págs., en él incluye una abundante bibliografía. Cf. también Juan Martínez Ruiz: "Contribución al estudio de la Toponimia menor mozárabe granadina", *Revista de Filología Española*, LXV, 1985, pp.1-24. No quiero hacer extensivo este apartado bibliográfico pues es hoy por hoy bastante extenso y sale de nuestro propósito, solo pretendo llamar la atención sobre otra zona de las que poseemos algunos materiales sobre regadíos antiguos y que nos hacen ver la antigüedad de los documentos conservados desde época musulmana.

## RESUMEN.

Los numerosos pleitos que tuvieron lugar desde el siglo XII al XVIII por las aguas de la Acequia Alta de Cogollos, entre las alquerías de Jerez y Cogollos, nos demuestran cómo se mantuvieron los derechos y costumbres que existían desde tiempos inmemoriales, posiblemente desde época romana, como demuestra la abundante Toponimia latina de esta comarca.

La sustitución de la alquería de Mecina, destruida, por Jerez hizo que Cogollos mantuviera el derecho sobre aquellas aguas. Los vecinos demostraron que ellos y sus antecesores abrieron el acequia, la cuidaban y limpiaban desde antes que se fundase Jerez en el siglo XII según afirmaciones de los testigos. La lucha por el agua fue una de las constantes desde antes de la formación del Reino Nazarí pero se incrementó en éste período y sobre todo con la llegada de los cristianos y, muy especialmente, tras la salida de la población morisca.

## ABSTRACT.

The great amount of litigations from the XIIth to the XVIIIth century related to the water of the "Acequia Alta de Cogollos", between the villages of Jerez and Cogollos show the maintenance of ancient customs and rights, probably from the roman period, as the Latin Toponymy of that area shows.

The replacement of the village of Mecina by Jerez meant the preeminence of Cogollos on the water of that canal. The neighbours of this village proved that they and their ancestors opened the canal and cleaned it before the foundation of Jerez in the XIIth century. The fights for the water were constant even before the birth of the Nasrid Kingdom of Granada, but they increased from the XIIIth century and, above all, after the Christian conquest and the Moorish expulsion.





Fotos sacadas de Google.

## DOCUMENTOS Y NOTICIAS DE GUADIX. II. NOTAS SOBRE LAS NECESARIAS DE LA CATEDRAL DE GUADIX EN 1544

Manuel ESPINAR MORENO<sup>1</sup>

### INTRODUCCIÓN.

Seguimos ofreciendo en este trabajo documentos y noticias sobre las obras efectuadas en la ciudad y en sus monumentos más representativos durante los siglos XV y XVI. En esta ocasión damos a conocer tres piezas relacionadas con maestre Andrea, uno de los albañiles que más trabajó en la Catedral accitana. Los documentos nos ilustran sobre uno de los aspectos menos conocidos y tratados por la historiografía, era una obra interesante dentro de todo lo que se estaba construyendo en el templo por aquellos años. Nos referimos a las necesarias o lugar imprescindible en todo edificio público que ya los musulmanes utilizaban en sus mezquitas, eran la midaa, servicios para prepararse a la oración, ahora los cristianos necesitaban unos servicios para el clero y sus ayudantes. La Catedral va a aprovechar la existencia del agua en el patio de la antigua mezquita para destinarla a estos servicios.

El primer documento nos ofrece las condiciones que tenía que respetar el albañil que se encargase de la edificación de estos servicios o necesarias. El lugar elegido se encontraba entre dos torres de la muralla de la ciudad. Estas torres franqueaban una de las Puertas de Guadix, comunicaba el campo con la ciudad y viceversa, era por tanto la salida o la entrada desde la calle Alacaba, y después llamada calle de la Concepción, con el campo y con el camino de Baza y se unía también al de Granada.

Este dato nos permite ver como el antiguo patio de la mezquita aljama se construyó casi al final del "cardus" romano, llamado según Carlos Asenjo calle Alacaba en época musulmana, bajaba esta vía desde la Alcazaba de la ciudad hasta la muralla de Guadix, pasaba por una explanada pública o pequeña plaza donde más tarde se situó el patio de la mezquita y los cristianos situaron allí la cabecera de la Catedral. La calle de la Concepción dice Asenjo que finalizaba en una puerta llamada del Campo:

---

<sup>1</sup> Este trabajo fue publicado en el *Boletín del Instituto de Estudios "Pedro Suárez"*, número 4, Enero-Diciembre 1991, pp. 95-102.

"...hasta acabar en la barbacana, mediante una puerta situada entre dos torres, llamada Puerta del Campo"<sup>2</sup>.

Por tanto en esta pequeña plaza o explanada pública nos encontramos la mezquita y al necesitar más espacio la tomaron para patio, con ello cortaron el paso a las gentes por esta Puerta del Campo, utilizada hasta aquellos momentos para la salida de los labradores, ganados y mercaderes. La ampliación de los servicios del centro de culto necesitó ampliarse y algo parecido va a suceder con los cristianos tras la conquista de la ciudad. La mezquita se convierte en iglesia cristiana y a partir del siglo XV comenzaron a realizarse obras que tienen un gran desarrollo en el siglo XVI, las reformas fueron en ocasiones importantes hasta conseguir dar al templo prácticamente la fisonomía que hoy tiene.

Creo que esta puerta del Campo era ya una de las entradas a la ciudad en época romana y por ello se sitúa aquí cerca el templo de San Juan Bautista y más tarde la catedral del Guadix de los Reyes Católicos. Algunas noticias sobre el Guadix árabe las hemos trabajado anteriormente<sup>3</sup>. En el caso del chapitel ya publicado nos encontramos que alberga un alminar árabe, posiblemente de época almohade, más adelante volveremos en otro trabajo sobre estos aspectos de la arqueología accitana, hoy bastante descuidada.

En las condiciones de las obras de las necesarias nos encontramos una serie de puntos dignos de tener en cuenta. Nos dice el escribano que la Iglesia quería hacer estas obras para el servicio del clero, se eligió un lugar ideal entre dos torres prácticamente inutilizadas. El maestro bajaría el nivel de suelo y tomaría el grueso de la pared. En total la superficie destinada a los servicios era bastante extensa para albergar estos. Se indica cómo se construirán las paredes, zanjias, materiales a utilizar y la forma de

---

<sup>2</sup> ASENJO SEDANO, C.: *Guadix. Guía Histórica y Artística*. Granada, 1989, pág. 149.

<sup>3</sup> ESPINAR MORENO, M.: "Descripción inédita de Guadix en 1571. (Notas sobre el microespacio accitano desde la Edad Media hasta la expulsión de los moriscos)", *Boletín del Instituto "Pedro Suárez"*, 2 (1989), págs. 45-53 y "Documentos y noticias de Guadix. Notas sobre el chapitel de la iglesia de Santiago (1544)", *Boletín del Instituto "Pedro Suárez"*, 3 (1990), págs. 17-25. Seguiremos ofreciendo documentos sobre el pasado accitano que nos permitan conocer en profundidad esta bella e histórica ciudad.

mezclarlos para que las construcciones tuvieran resistencia y buena calidad.

La salida del agua se haría mediante un caño que saldría a la huerta de Aguirre pasando toda la conducción por el rincón de la barbacana. Todo el entramado de las paredes tenía la finalidad de sostener una bóveda de medio cañón o canuto como la denomina el escribano, esta bóveda iría desde la pared construida y el adarve, dejando dos bocas o agujeros para respiraderos junto a las torres, y se confeccionaría una escalera que permitiera bajar hasta aquella habitación para realizar la limpieza de la misma. Los servicios o letrinas tendrán ocho agujeros con sus ocho sillas, de media vara de ancho cada uno hechos en la bóveda, además de dos caños para meaderos en el adarve. Todo tendría su obra de carpintería que se nos va describiendo minuciosamente, tejados, tejas blanqueadas, obra de albañilería y carpintería que nos indica la importancia del templo y las necesidades del clero en aquellos momentos esplendorosos de los siglos XV y XVI.

Las sillas o lugares de evacuación estarían sobre un poyo de dos pies de ancho con sus correspondientes agujeros que comunicaban con los realizados en la bóveda. Encima del poyo un tablón de madera con sus aberturas que coincidían con las de las sillas y el poyo, aberturas de un palmo de ancho. En la habitación bajo la bóveda se construiría una acequia cuyo caño saldría debajo del camino del adarve y luego del camino que rodeaba la barbacana.

Toda esta obra descrita sería enlucida por los albañiles con mezcla de cal y arena. Se especifican las cantidades a mezclar en cada parte de este edificio. Las paredes, puertas, anchura de los servicios, etc., la forma de pago al maestro que pujara por la obra, el caño tendría una verja de hierro para evitar que pudieran entrar las gentes. También se habla en el documento de otros reparos en el altar de Santa Catalina, otros arreglos para poder bajar el camino que iba por la barbacana. Por último se habla de que la obra se comprometerían a entregarla en el plazo de ocho meses. Todo ello se pregonó en Guadix el 8 de mayo de 1544.

La primera puja que conocemos la realizó maestre Miguel que puso la obra en 150 ducados. Sin embargo, la pujó maestre Andrea en 145 ducados y como no hubo otro que la rebajase se remató en este albañil en la cantidad ofertada. El documento del remate de la obra y la escritura confeccionada ante escribano por la Iglesia y maestre Miguel las damos a conocer por la importancia para conocer los pormenores de la época.

No sabemos si se llevaron a efecto las obras proyectadas y recogidas en estos documentos del Archivo de Protocolos de la ciudad de Guadix, pero de todos modos pienso que merece la pena conocer estos pormenores y detalles que nos ilustran y dan a conocer aspectos de la vida cotidiana no recogidos en las crónicas y documentos de personajes importantes, inciden en aspectos hasta ahora olvidados en nuestros archivos que hay que ir rescatando entre todos poco a poco. De esta forma conoceremos más y mejor la historia de nuestra ciudad y de los hombres que la habitaron.

## DOCUMENTOS

1544, mayo 8. Guadix.

*Condiciones para la realización de las obras de las Necesarias de la Catedral de la ciudad de Guadix, detalladamente se especifican como se han de construir y los materiales a utilizar.*

Archivo de Protocolos Notariales de Guadix. Protocolo de Pedro de Burgos, año 1544, fol. 1.053 r-1.055 r.

Condiciones con que se ha de hazer la obra de las neçesarias que la Santa Yglesia catedral desta çibdad de Guadix quiere hazer en el sitio que para ello está señalado, entre las dos torres de la muralla desta dicha çibdad.

1. Primeramente, quel maestro que de la dicha obra se oviere de encargar, sea obligado a baxar una vara de medir todo el dicho sitio, con más lo que toma el grueso de la pared, que ha de ser de tres ladrillos de grueso y uno que ha de llevar por el cabo de fuera, para que por todo

entre torre y torre, según que por la traça que para ello va ynserta en estas condiciones se muestra, y demás de la dicha vara ha de ahondar la çanja para la dicha pared otra vara de medir, haziendo y dexando por parte de dentro otro ladrillo de çepa de la manera del, del cabo de fuera, y a este peso allane y acodece la dicha çanja muy bien a nivel.

2.- Yten, que<sup>4</sup> ha de henchir esta dicha çanja de mampostería, de cal y arena y piedra, de metido asentado a mano y muy bien labrado y enrejado hasta la altura que ha de tener el dicho sitio, y a este peso relexe por parte de dentro la dicha pared, labrando a haz linpia, y la suba hasta la flor de la tierra por parte de fuera de la misma obra dicha, con que ha de hazer a la parte de hazia la guerta de Aguirre una boca para un caño, que tenga media vara de ancho y tres quartas de alto, y hazer el dicho caño y su callo hasta el rincón de la barvacana como paresçe por la dicha traça.

3.- Yten, que luego que lo suso dicho esté hecho ha de elejir la dicha pared de los dichos tres ladrillos de grueso y subirla de mampostería, de piedra e cal y arena, muy bien labrada, verdugado, con tres hiladas de ladrillo, que tomen todo el grueso de las dichas paredes, de media a media vara, de mampostería de piedra. Y desta manera dicha suba esta dicha pared hasta tres varas en alto, contadas desde el suelo que agora tiene el dicho sitio con que ha de dexar un enpoesto para una bóveda que se ha de hazer en el lugar que convenga para que la dicha bóveda se haga al peso que ha de tener.

fol. 1.053 v.

4.- Yten, que ha de hazer la dicha bóveda entre la dicha pared y el adarve de medio canuto, toda de cabo a cabo, según que por la dicha traça se muestra, con que ha de dexar a los dos cabos de las dichas torres las dos bocas questán en la dicha traça, de los tamaños y de la manera en ella contenidos porque son para espiraderos de las dichas neçesarias y para una escalera que se ha de hazer para baxar<sup>5</sup> a linpiar y lavar quando sea menester. Y en el cabo de la pared de fuera ha de hazer en la dicha bóveda

---

<sup>4</sup> Tachado en el documento: a este peso.

<sup>5</sup> Tachado en el documento: y hazerla conforme a la dicha traça.

ocho agujeros repartidos en los lugares que sean menester para ocho sillas, que ha de aver en las dichas necesarias, los quales han de ser de media vara de ancho cada uno dellos, todo lo qual ha de ser conforme a la dicha traça. Y la dicha bóveda de medio ladrillo de caxco y hecha y enrasada de la manera dicha, y solada por çima, ha de venir al peso del pavimento que agora tiene la dicha Yglesia, y a de ser labrado el dicho caxco de ladrillo nuevo y cal y arena.

5.- Yten, que ha de hazer sus dos rafas de ladrillo a los cabos de la dicha pared, del cabo de fuera, que tengan de mayor tres ladrillos de ramal y de menor dos. Y entre las dichas rafas echar su tapiería con sus dos costras de hormigón y buena tierra bien mezclada. Y desta manera suba esta dicha pared otras quatro varas en alto, con que entre hilo y hilo de tapiería lleve sus çintas de tres hiladas de ladrillo, que tomen todo el grueso de las dichas pared. Y porque se han de hazer ocho saeteras a dos varas en alto desde las dichas sillas, y en derecho de cada silla una conforme a la dicha muestra. Es condiçión que las dichas saeteras todas se hagan de manpostería de ladrillo y hechas con sus chaflanes conforme a la dicha muestra , muy bien agraçiadas, y que tengan de claro en el medio una sesma y por las hazes dos pies y medio y todo lo demás en que se pueda meter tapiería que se haga de la manera dicha.

6.- Yten, que ha de abrir una puerta en el lienço del dicho adarve, según y de la manera que por la dicha traça se muestra, con que porque en la dicha traça está en el medio, se ha de mirar que si para el serviçio de la entrada a las dichas neçesarias conviniere que sea hecha un poco más al un cabo que al otro se haga, y la guarnezca con sus bastidores y arco por de fuera y sus rasgado por de dentro, todo bien agraçiado y acabado en perfeçión, y hazer dos caños para meaderos en los lugares que mejor estén en el dicho adarve, hechos de sus arcançias, vedriados por de dentro y muy bien hechos.

fol. 1.054 r.

7.- Yten, que ha de enmaderar todo este dicho quarto de sus alfaxias de buena madera de pino que tengan otra vara de grueso y sesma de alto, y entablallo asimismo de tablas de pino, todo labrado, llano y a junta en

cavalgada y bien hecho. Y que tenga en el gueco una vara de corriente para el tejado y hazer en toda la dicha pared de la delantera hala de quatro buelos de ladrillo blanqueados, las dos de quadrado y las dos de espina pez, y tejallo todo muy bien tejado a lo molleno y con teja nueva blanqueada y revocadas las bocas y todo bien acabado en perfeçión.

8.- Yten, que ha de hazer todos los atajos y repartimientos de sillas y espiraderos y escalera de la forma en la dicha traça contenido y con las nueve puertas, ocho de las ocho sillas y una para baxar a la bóveda a linpiar como dicho es. Los quales dichos atajos han de ser de çitaras<sup>6</sup> de ladrillo y mezcla de cal y arena. Y las puertas han de tener dos pies y medio de ancho y seys y medio de alto, y la escalera seys escalones, y los dos atajos de los espiraderos han de subir hasta çerrar con el dicho tejado, y todos los demas hasta tres varas en alto desdel suelo de las dichas neçesarias.

9.- Yten, que ha de hazer su poyo para las dichas sillas, todo de cabo a cabo, según que por la dicha traça se muestra, el qual ha de tener dos pies de ancho haziendo en el sus agujeros que suban desde los ya dichos de la bóveda de media vara de ancho, redondos y enlozidos por de dentro, y asentar ençima de la cara del dicho poyo un tablón que tenga todo el ancho del dicho poyo y tres de dos de grueso y entero, y hechas en el dicho tablón sus averturas conforme a la dicha muestra, las quales han de tener un palmo de ancho o sy mayores le fueren pedidas que sea obligado el dicho maestro a las hazer de tamaño que se las pidieren. Y asi hecho el dicho poyo ha de tener media vara en alto ençima del dicho suelo de las neçesarias y todo muy bien hecho.

10.- Yten, que ha de hazer por debaxo de la dicha bóveda en derecho de los dichos agujeros una açequia que tenga dos pies de ancho, que vaya con su corriente desde la dicha escalera hasta el otro cabo del caño dicho, solada de ladrillo sobre su suelo de cal y arena, que tenga un palmo de alto hecho a pisón y encodonado y el ladrillo nuevo, y desta manera ha de ser solado todo el suelo de debaxo de la dicha bóveda haziendo la forma de açequia dicha a la parte dicha, y hazer el dicho caño, que pase por

---

<sup>6</sup> Continúa sobre el renglón de escritura: de ladrillo y mezcla de cal y arena.



debaxo del camino a salir a la boca que por la traça pareçe, y de la anchura que fuere la boca, que ha de tener en la dicha pared todo bien hecho, y labrado de ladrillo, y cal y arena, y cubierto y bien corriente.

fol. 1.054 v.

11.- Yten, que ha de revocar toda esta dicha bóveda y paredes de buena mezcla de cal y arena por debaxo, en tal manera que todas las paredes y bóveda queden muy parejas y lisas para que se puedan lavar si fuere menester o linpiar de la manera que quisieren.

12.- Yten, que ha de hazer nueve puertas, para las dichas neçesarias ocho y para la escalera una, de los tamaños en la dicha traça contenidos que son que han de tener dos pies y medio de claro<sup>7</sup> en el ancho y seys y medio en el alto, hechas a dos hazes atadas con sus verdugos por de fuera y puestas en sus bastidores muy bien hechas y acabadas y de muy buen grueso las maderas dellas. Y que toda la dicha madera sea pino de lo de Guesca, y hazer cada puerta con dos puertas y con su junta encavalgada, esto porque se puedan mejor rodear entre los atrasos y el poyo de las dichas neçesarias. Y hazer otras puertas para la puerta prinçipal de las neçesarias también en su bastidor, y muy bien hechas, y gruesas, y a dos haças, y de la misma madera que las otras, y moldura, y asentar todas estas dichas puertas, y guarneçellas, y enlozir toda esta dicha pieça por de dentro muy bien enlozida de cal y arena sobrexaharrado, y enlozir los dichos espiraderos, y acabar toda esta dicha obra en perfeçión.

13.- Yten, que el maestro o maestros que de la dicha obra se ovieren de encargar sean obligados a la hazer toda de la manera que dicha es, acabada a su costa de manos y materiales y todo lo demas que para la hazer será menester porque la yglesia no le ha de dar salvo los maravedís porque se conçertare, pagados en quatro pagas. La primera, luego que se remate y afiançe, y la segunda al término de la dicha obra hecha, y la terçera a los dos terçios, y la quarta acabada y vista y dada por buena.

---

<sup>7</sup> En el documento tachado: y seys y medio de ancho.

14.- Yten que las mezclas que se han de gastar en toda esta dicha obra han de ser para todo lo que se hiziere debaxo de la dicha bóveda cal y arena, mezclado a tres de cal y quatro de arena, y para rafas y çintas dos de cal y dos de arena y una de tierra, y para hormigón como labuxa y para tapiería con codo tres y dos de arena y una de cal, y para revocados cal y arena y caharrado y enlozido cal y arena, y todo bien hecho, aguado, rebuelto, sazonado en perfección.

15.- Yten, que ha de poner en la boca del dicho caño dos vergejones de hierro inhieto para que no puedan entrar ni salir por allí ninguna persona, y questen bien rincados arriba y abaxo, y tengan buen grueso y abaxe la puerta questá agora en el altar de Santa Catalina al peso del pavimento de la yglesia, y la guarnezca muy bien y torne a sentar la puerta y de al maestro que hiço las condigiones y muestra dos ducados del primer dinero que reçiba por ellas.

Fol. 1.055 r.

16.- Yten, es condiçión quel maestro que de la dicha obra se oviere de encargar, sea obligado a hazer una pared con su çanja de dos ladrillos y medio de ancho y de la misma obra que va la pared, que se ha de hazer de las dichas neçesarias entre las dos torres de donde sale el postigo al paneo de la esquina de<sup>8</sup> la torre de hazia las neçesarias, y que sea a un ancho con el adarve hasta la otra torre de como salimos por el dicho postigo a la mano derecha, con que aquí ha de hazer un postigo con sus escalones para baxar al camino que va agora por la barbacana. La qual dicha pared de la manera dicha ha de sobir hasta el peso que agora tiene el dicho postigo, y allí se a de allanar todo el qual sytio a este dicho peso y hazelle su suelo muy bien allanado y pisado de tierra, y alçar sobre la dicha pared un pletil de media vara en alto y de ladrillo y medio de grueso por la haz de fuera, el qual ha de ser de tapiería de hormigón por todas partes y por çima solado de ladrillo, todo muy bien hecho, acabado en toda perfección.

---

<sup>8</sup> En el documento tachado: ha.

17.- Yten, es condiçión que el maestro en quien la dicha obra se rematare la de acabada dentro de<sup>9</sup> ocho meses de como se rematare.

En la çibdad de Guadix a ocho días del mes de mayo de mill e quinientos e quarenta e quatro años, maestre Miguel puso la dicha obra de las dichas neçesarias con las dichas condiçiones en çiento çinquenta ducados. Testigos maestre Francisco e Martín Andrea e Juan Garçia e Francisco Çenteno, que firmó a su ruego. Por testigo Francisco Çenteno (rúbrica).

E luego maestre Andrea puso la dicha obra de las dichas neçesarias con las dichas condiçiones en çiento e quarenta e çinco ducados. Testigos los dichos.

## II

1544, mayo 11. Guadix.

*Remate de la obra de las Necesarias de la catedral de Guadix en maestre Miguel, las realizaría cuando finalicen las obras del aljibe de la Iglesia.*

Archivo de Protocolos Notariales de Guadix. Protocolo de Pedro de Burgos, año 1544.

fol. 1.055 v.

Remate.

E después de lo suso dicho en la dicha cibdad de Guadix a honze días del dicho mes de mayo del dicho año, los muy reverendos señores dotor Diego Pérez Beltrán, provisor, e el liçençiado don Sevastián Gómez, deán, en nonbre de los señores deán e cabildo e como diputado que dixo que hera para este negoçio por los dichos señores, dixeron que visto que como no ha avido persona que quiera abaxar la dicha obra de las dichas neçesarias, que la rematan e dan por rematada en el dicho maestre Andrea

---

<sup>9</sup> En el documento tachado: seys meses de.

en los dichos çiento e quarenta e çinco ducados, con condiçion espeçialmente acabe la obra del algibe de cabo la dicha Yglesia<sup>10</sup>, el qual dicho remate hizieron de las dichas neçesarias con las condiçiones e conforme a la traça que lo tiene puesto el dicho maestre Andrea, a lo qual fueron presentes por testigos Alonso Gutierrez, mercader, e Bartolomé de Meneses e Juan Redondo.

El dicho maestre Andrea açebtó el dicho remate e se obligó de acabar luego la obra del dicho algibe. Testigos los dichos.

### III

1544, mayo 11. Guadix

*Maestre Andrés se compromete a realizar la obra de las necesarias por una escritura con el deán y provisor de la Catedral de Guadix.*

Archivo de Protocolos Notariales de Guadix. Protocolo de Pedro de Burgos, año 1544.

fol. 1.056 r.

En la çibdad de Guadix a honze días del mes de mayo de mill e quinientos e quarenta e quatro años, ante mí el escrivano público e testigos de yuso escriptos, maestre Andrea, alvanir, veçino de la dicha çibdad, como prinçipal e Luys Chamorro, veçino de la dicha çibdad, como su fiador, ambos a dos juntamente de mancomún, e a voz de uno, e cada uno dellos por si e por el todo, renunçiendo en este caso como renunçiaron las leyes de duobus reis debendi y el autentica presente de fide jusoribus, e todas las otras leyes, fueros e derechos que los que se obligan de mancomún deven renunciar, se obligaron de hazer la dicha obra de las dichas neçesarias dentro de<sup>11</sup> ocho meses que corren desde oy dicho día que se remató la dicha obra, bien e perfetamente a vista de ofiçiales que dello sepan, conforme a la dicha traça e condiçiones, so pena que a su

---

<sup>10</sup> En el documento tachado: a lo qual fueron presentes por.

<sup>11</sup> En el documento tachado: seys.

costa se pueda hazer emendar o reparar lo que fuere nesçesario para que la dicha obra quede muy buena e perfeta, conforme a las dichas condiçiones, y ellos se obligan de lo pagar con más las costas e yntereses que sobrello se les recreçieren, por todo lo qual les puedan exsecutar para\_lo qual asi cumplir e pagar, e aver por firme obligaron sus personas e todos sus bienes so la dicha mancomunidad, avidos e por aver, e renunçiaron todas e qualesquier leyes, fueros e derechos que en su favor sean o ser puedan, e la ley e derecho en que dize que renunçiación de leyes fecha en general no vala, e dieron e otorgaron todo poder cunplido a todas e qualesquier justiçias e juezes para que por todos los remedios e rigor /fol. 1.056v/ del derecho los constringan e apremien a lo todo asi tener e guardar e cunplir e pagar e aver por firme, bien asi como sy por sentençia difinitiva de juez competente asi fuese juzgado e sentençiado, e la sentençia fuese firme e pasada en cosa juzgada. E lo firmaron de sus nonbres en el registro desta carta, a lo qual fueron presentes por testigos Bartolomé de Meneses e Juan Redondo e Alonso Gutiérrez, mercader, veçinos de la dicha çibdad. Va testado do dezía seys, y entre renglones o diz ocho.

Luys Chamorro (rúbrica). Maestre Andrea (rúbrica).



Imágenes sacadas de Google

## BIBLIOGRAFÍA

ABRIL Y LEÓN, I.: *Memoria presentada por el Sr. D. ..., alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, proyectando dotar a la ciudad de aguas clarificadas conducidas por tuberías de hierro, leída y aprobada por unanimidad en la sesión de 25 de noviembre de 1876*. Granada: Imprenta y Librería de F. Reyes y Hermanos, 1876.

ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina y MARTINEZ RUIZ, Juan: "El agua y el riego en la poesía árabe andalusí (siglo XI) (Hidrónimos conservados en la toponimia y en el habla de la Andalucía oriental)". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia, I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 95-119.

AL-GARNATHI: "Los baños árabes", *La Alhambra*, 1902, V-113; pp. 979-980.

ALOMAR, Gabriel: "Synthèse chronologique et typologique du jardin de l'Islam". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Intemational sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd Intemational Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA*. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 121-123.

ALVAR, Manuel: "El árabe na'ura y su difusión en la toponimia peninsular". *Boletim de Filologia*. 1957, XVI; pp. 1-13.

ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS CAMPOS, Isabel: "De la Granada antigua: Sobre los baños y el jabón en los siglos XV y XVI". *Boletín de la Cámara de Comercio e Industria de Granada*. 1959, 5; pp. 14-16.

ÁLVAREZ LLOPIS, M<sup>a</sup>. E.: "El molino hidráulico en la sociedad hispano-medieval". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia, I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 655-680.

ALVAS DE ARAUJO, Ilidio: "On the origin of the patios and gardens of the islamic period in Spain and Portugal". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Intemationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd Intemational Symposium*

on *Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA*. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 155-161.

AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: Pila arábica descubierta en los adarves de la fortaleza de la Alhambra de Granada y conservada en el Palacio de la misma". *Museo Español de Antigüedades*. Madrid: Imp. T. Fortanet, 1877; VIII, pp. 291-318.

AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: "Casas de baños de los musulmanes en España". *Hojas Selectas*. 1904, 111; pp. 674-683.

ANÓNIMO: "De cómo se construía un baño en tiempo de moros". *La Alhambra*. 1905, VIII-166; pp. 49-51.

ANÓNIMO: "Tipología básica del jardín doméstico árabe". *Jardines de los Países del Islam*, Madrid: CSIC-Jardín Botánico de Madrid, 1983; pp. 45-46.

ARGOTE, S. de: *Nuevos paseos por Granada*. Granada, 1814.

AYMARD, Maurice: *Irrigations du midi de l'Espagne. Etudes sur les grandes travaux hydrauliques et le régime administratif des arosages de cette contrée. Précédé d 'un rappolt de M. Lebasteur. (Pub. de E. Lacroix)*. París: Hennuyer et Fils, 1864.

AZOFRA, M. M.: *Memoria sobre la exacta medición del agua corriente por medio de muelas, filas y plumas*. Valencia, 1844.

BALME, F.: *Proyecto de abastecimiento de aguas potables de Granada*. Granada: Tip. Lit. de Paulino V. Traveset, 1907.

BARBOSA GARCÍA, María Victoria y RUIZ RUIZ, Manuel: *El agua de Granada y su entorno*. Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Consejería de Cultura. Gabinete Pedegógico de Bellas Artes y Emasagra, Granada, 1998.

BARCELÓ, M.: "Qanat(s) a al-Andalus". *Document d'anàlisi Geogràfica*. 1983, 2; pp. 3-22.

BARCELÓ, M.: "El diseño de espacios irrigados en al-Andalus: un enunciado de principios generales". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. XIII-L.

BARCELÓ, M.: Les qanat (s) au pied du Qastil al-uyun (Puig de Randa, Mallorca), *Castrum 2*, Rome-Madrid. Actes de la Table Ronde sur les structures de l'habitat et occupation du sol dans le pays mediterraneens: les methodes et l'apport de l'archeologie extensive, Paris, 12-15 nov. 1984,

BARCELÓ, M.: La questio de l'hidraulisme andalusi, les aigües cercades (Els qanat (s) de l'illa de Mallorca), Institut d'estudis Balearics, Palma de Mallorca, 1986, pp. 9-36.

BARCELO, M. y CARBONERO, M. A.: Topografía i tipologia del qanat (s) de l'illa de Mallorca, I Congreso de Arqueología Medieval Española, Huesca, 1986, Diputación General de Aragon, Tomo III, Zaragoza, 1986, pp. 599-615.

BARCELÓ, M.; KIRCHNER, H.; MARTÍ, R. Y TORRES, J. M.: *Sistemas de regadío y asentamientos islámicos en la vertiente sur de la Sierra de Cazorla*. Informe preliminar de la I Campaña de prospección arqueológica. 1988.

BARRIOS AGUILERA, M.: "Fuentes de Granada: las de Alfacar (según el libro de Apeo de 1571)". *Foro de las Ciencias y de las Letras*, 5-6 (1983), pp. 73-82.

BARRIOS AGUILERA, M.: *De la Granada morisca: Acequia y cármenes de Ainadamar (según el apeo de Loaysa)*. Ayuntamiento de Granada: Granada, 1985.

BARRIOS AGUILERA, M.: *Alfacar morisco. Un lugar de la Vega de Granada en el siglo XVI*. Universidad de Granada/Excma. Diputación Provincial: Granada, 1984 .



BARRIOS AGUILERA, M.: "Víznar, un lugar de repoblación en tiempo de Felipe II (1572-1593)". *Homenaje al profesor Manuel Garzón Pareja*. Excmo. Ayuntamiento de Granada.

BARRUCAND, Marianne: "Garten und gesaltete Landschaft als indischen Paradies: Garten im westlichen Islam". *Der Islam*. 1988, 65; pp. 244-267.

BASSEGODA NONELL, J.: *Los jardines de Guadi Les jardins de l' Islam*, Granada, 1976, pp. 239-254.

BATALLER BATALLER, A.: *La expulsión de los moriscos: su repercusión en la propiedad y la población en la zona de los riegos del Vernissa*, Saitabi, 10, Valencia, 1960, pp. 81-100.

BAZIN, Germain: *Paradeisos. Historia del Jardín*. Barcelona: Plaza y Janés, 1990.

BAZZANA, André: "Irrigation et maîtrise de l'eau dans l'Espagne médiévale. Quelques remarques méthodologiques". *Revue Géographique de l'Est*. 1986,3-4; pp. 199-203.

BAZZANA, André y GUICHARD, Pierre: "Irrigation et société dans l'Espagne orientales au Moyen Age". *L 'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient I*. Lyon: Travaux de la Maison de l'Orient, 1981; 2, pp. 115-140.

BAZZANA, André; GUICHARD, Pierre y MONTMESSIN, Yves: "L'Hydraulique agricole dans Al-Andalus. Données textuelles et archéologiques". *L 'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Oriento IV: L 'eau dans l'agriculture*. Lyon: G.S.-Maison de l'Orient, 1987; pp. 57-76.

BELZA, Julio: *Fuentes de Granada*. Granada: Anel, 1971.

BERMÚDEZ, J.: "El agua en los jardines musulmanes de la Alhambra". *Les jardins de l' Islam*. Granada, 1976; pp. 177-192.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "Excavaciones en la Plaza de los Aljibes de la Alhambra". *Al-Andalus*. 1955, XX; pp. 436-452.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "El Generalife después del incendio de 1958". *Cuadernos de la Alhambra*. 1965, 1; pp. 9-39.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "Renovación de tres fuentes de la Alhambra". *Cuadernos de la Alhambra*. 1967, 3; pp. 183-188.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: *El Generalife*. Granada: Anel, 1974.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "El baño del Palacio de Comares en la Alhambra de Granada. Disposición primitiva y alteraciones". *Cuadernos de la Alhambra*. 1974- 1975,10-11;99-116.

BERMUDEZ PAREJA, Jesús: "L'eau dans les jardins musulmans de l'Alhambra". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973*. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 177-191.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco: *Historia eclesiástica de Granada*. Granada, 1638. Edición facsímil, Universidad de Granada, Granada, 1989.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco *Antigüedad y excelencias de Granada*. Madrid, 1608.

BERTRAND, Marielle y CRESSIER, Patrice: "Irrigation et aménagement du terroir dans la vallée de l' Andarax (Almería): les réseaux anciens de Ragol". *Mélanges de la Casa Velázquez*. 1985, XXI; pp. 115-135.

BETHEMONT, J.: "L'agriculture hydraulique dans les pays méditerranéens, essai de bilan actualisé". *L 'eau et les hommes en Méditerranée*. Marseille: CNRS, 1987; pp. 99- 113.

BOLENS, Lucie: "L'eau et l'irrigation d'après les traités d'agronomie andalous au Moyen Age. XIe-XIIe siècles". *Options Méditerranéennes*. 1972, 16; pp. 65-77.

BOLENS, Lucie: *Les méthodes culturales au Moyen-Age d'après d'agronomie andalous: traditions et techniques*. Ginebra: Médecine et Hygiène, 1974.

BOLENS, Lucie: "La greffe et les métamorphoses du jardin andalou au Moyen-Age (XIe-XXe siècle)". *Études Rurales*. 1977, 68; pp. 93-106.

BOLENS, Lucie: "La révolution agricole andalouse du XI siècle". *Studia Islamica*. 1978, XLVII; pp. 121-141.

BOLENS, Lucie: "L' Agronomie Médiévale Andalouse". *I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval I*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978.

BOLENS, Lucie: *Agronomes andalous du Moyen Age*. Geneve: Institut d'Histoire, Université de Geneve, 1981.

BOLENS, Lucie: "Les jardins d' Al-Andalus". *Flaran 9. Jardins et vergers en Europe Occidentale (Ville-XVIII siècles)*. Auch, 1987; pp. 71-96.

BOLENS, Lucie: "L'irrigation en al-Andalus: une société en mutation, analyse des sources juridiques. (Les 'Nawazil' d'al- Wansharisi)". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 69-94.

BONET CORREA, Antonio: "El Renacimiento y el Barroco en los jardines musulmanes españoles". *Cuadernos de la Alhambra*. 1968, 4; pp. 3-20.

BOSCH, C. y CHINCHILLA, M.: "Formas cerámicas auxiliares: anafres, arcaduces y otras". *II Congreso de Arqueología Medieval Española*. Madrid, 1987; II, pp. 491- 500.

BOSQUE MAUREL, J.: *Geografía Urbana de Granada*. CSIC: Madrid, 1956.

BROOKES, John: *Gardens of Paradise. The history and design of the great islamic gardens*. London: Weidenfeld and Nicholson, 1987.

BRUNHES, J.: *L 'irrigation, ses conditions géographiques, ses modes et son organization dans la Péninsule Iberique et dans l'Áfrique du Nord*. Paris, 1902.

BRUNO, H.: *Contribution a l'étude du régime des eaux en droit musulman*. Paris: Arthur Rousseau, 1913.

BURGOS, Gabriel: *La Acequia Gorda de Genil*. Granada, 1880.

BUTZER, K. W. et al.: "Irrigation Agrosystems in Eastern Spain: Roman or Islamic 4

*Origins?*". *Annals of the Association of American Geographics*. 1985, 75; pp. 479-509.

BUTZER, K.W.; MATEU, J.F.; BUTZER, E.A. y KRAUS, P.: "El pastoralismo en al-Andalus. Aproximación arqueológica en el sureste peninsular". *Revista de Arqueología*. 1989, 96; pp. 40-48. ■

CABANELAS RODRÍGUEZ, Darío, Ofm.: *El morisco granadino Alonso del Castillo*. Granada, 1991. Edición del Patronato de la Alhambra y Generalife. Estudio preliminar de Juan Martínez Ruiz, pp. 83-84.

CABANELAS, Darío, O.F.M.: "Los Cármenes de Ainadamar en los poemas árabes", *Estudios sobre Literatura y Arte dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz*, Universidad de Granada, Granada, 1979, Tomo I, pp. 209-219.

CANO Y LEÓN, M.: *Los materiales hidráulicos. Clasificación, propiedades, análisis y ensayos*. Madrid, 1893.

CARA BARRIONUEVO, Lorenzo: "Ganadería hispano musulmana en la comarca de los Vélez. Introducción a su estudio en época tardía (ss. XII a XV)". *Revista Velezana*. 1988, 7; pp. 5-16.

CARO BAROJA, Julio: "Norias, azudas y aceñas". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 1954, X; pp. 29-160.

CARO BAROJA, Julio: "Sobre la historia de la noria de tiro". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 1955, 11; pp. 15-79.

CARO BAROJA, Julio: "Sobre cigüeñas y otros ingenios para elevar agua". *Revista de Guimaraes*. 1955, 65; pp. 161-181.

CASA VALDÉS, Marquesa de: *Jardines de España*. Madrid: Aguilar, 1973.

CASAS, Nicolás: *Diccionario general de agricultura, ganadería y de economía rural y doméstica*. Madrid, 1881.

CASTILLO MARTÍN, Antonio: *Manantiales*. Los Libros de la Estrella. Excma Diputación de Granada, Granada, 2002.

*Colección de Reales Cédulas, Decretos y superiores deliberaciones en razón del Juzgado Privilegiado de Aguas de la ciudad de Granada. Impreso a virtud de acuerdo y con permiso del señor Juez de Imprentas*. Granada, 1803.

Francisco CHECA: "Lanteira (I). Entre la vega y la mina", *Wadi-As*, número 86, Guadix, 1991, 12 págs.

Francisco CHECA: "Lanteira (II). Entre la vega y la mina", *Wadi-As*, número 87, Guadix, 1991, 8 págs.

CHUECA GOITIA, Fernando: "Rápidas consideraciones sobre los jardines-huertos en la España musulmana". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA*. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 134-140.

COATS, Peter: *Jardins du monde*. Paris: Arthaud, 1964.

COLLIN, G. S.: "La noria marocaine et les machines hydrauliques dans le monde arabe". *Hesperis*. 1932, XIV; pp. 22-60.

CONDE, J. A.: *Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias antiguas*. Madrid, 1820-1821.

CONDE DE LAS NAVAS: *Materiales para una Bibliografía del agua en España, reunidos y acarreados por el... al pie de la obra del Excmo. Sr. D. Rafael Gasset y Chinchilla*. Madrid, 1910.

CRESSIER, Patrice: "L' Alpujarra médiévale: une approche archéologique". *Mélanges de la Casa de Velázquez*. 1983, XIX/1; pp. 89-124.

CRESSIER, Patrice: "Archéologie des structures hydrauliques en al-Andalus". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. / Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. LI-XCII.

CRESSIER, P.; BERTRAND, M.; CARBONERO, M. A.; DÍAZ, A.; MALPICA, A. y QUESADA, T.: "Agricultura e hidráulica medievales en el antiguo Reino de Granada. El caso de la Alpujarra costera". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. / Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 543-560.

CRUCES BLANCO, Esther: "Unas "costumbres" sobre la acequia de Aynadamar del Alcalde Pedro de Padilla", *Arqueología y Territorio Medievales*, 10.1, 2003, pp. 171- 177.

DÍAZ GARCÍA, Amador y BARRIOS AGUILERA, Manuel: *De toponimia granadina. Un estudio histórico lingüístico según el Libro de Apeo y Repartimiento de Alfacar*. Granada, 1991.

DÍAZ NIETO, Ignacio y ARRIETA ÁLVAREZ, Carlos: *Ensayo de bibliografía en materia de aguas*. Madrid: M.O.P. Dirección General de Obras Hidráulicas, 1964.

DICKIE, James: "Notas sobre la jardinería árabe en la España musulmana". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*. 1965-1966, XIV-XV, 1; 75-87.

DICKIE, James: "The Hispano-arab garden. Its philosophy and function". *Bulletin of the School of Oriental and African Studies*. 1968, XXXI; pp. 237-242.

DICKIE, James: "The islamic garden in Spain". En MACDOUGALL, E. B. y ETTINGHAUSEN, R. Ced.): *Dumbarton Oaks Colloquium on the History of Landscape Architecture. IV: The Islamic Garden*. Dumbarton Oaks, Washington D.C., 1976; pp. 87-105.

DOMÍNGUEZ GARCÍA, M.: "La acequia de riegos de Motril y las Ordenanzas de 1561". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. / Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 951-968.

ECHEVERRÍA, P. J. de: *Paseos por Granada y sus contornos*. Granada, 1976 (Edición facsímil parcial de la de 1764).

EGUARAS IBÁÑEZ, J.: *Ibn Luyun: Tratado de Agricultura*. Patronato de la Alhambra: Granada, 1975.

EGUILAZ YANGUAS, L.: "Arqueología Granadina". *La Alhambra*, VII (1904), pp. 377-381.

EGUÍLAZ YANGUAS, Leopoldo: *Del lugar donde fue Iliberis*, Madrid, 1881. Edición facsímil, prólogo de Manuel Espinar Moreno, Granada, 1987.

EGUÍLAZ YANGUAS, L.: *Glosario Etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y vascas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco)*. Granada, 1886.

EPALZA, Mikel de: "Funciones ganaderas de los albares, en las fortalezas musulmanas". *Sharq Al-Andalus*. 1984, 1; pp. 47-54.

EPALZA, Mikel de: "El agua y el establecimiento de poblaciones musulmanas". *Agua y poblamiento musulmán. Simposium de Benissa*. Benissa: Ajuntament, 1988; pp. 7-9.

EPALZA, Mikel de: "El agua en el derecho musulmán". *Agua y poblamiento musulmán. Simposium de Benissa, abril 1987*. Benissa: Ajuntament de Benissa, 1988; pp. 13-19.

ESPINAR MORENO, M.: *Estructura económica de las iglesias alpujarreñas a través de los Libros de Habices*. Resumen de Tesis Doctoral. Universidad de Granada, 1981.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: "La alquería de Monachil a mediados del siglo XVI". *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 23-24 (1981), pp. 191-278.

ESPINAR MORENO, M.: "Notas sobre la historia de la villa de Cantoria. Bienes de la población morisca". *Roel*, 3 (1982), pp. 81-95.

ESPINAR MORENO, M.: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices". *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 11 (1983), pp. 309-318.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Ugíjar según los Libros de Habices*. Universidad de Granada: Granada, 1983.

ESPINAR MORENO, M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Los Ogíjares, estructura socioeconómica, toponimia, onomástica, según el Libro de Habices de 1547*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad: Granada, 1983.

ESPINAR MORENO, M. y FERNÁNDEZ, A.: "Bienes rústicos de Cantoria. Suertes de vega confeccionadas en tierras de regadío". *Roel*, 6 (1985), pp. 43-137.

ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, María Dolores: "El regadío en el distrito del castillo de Sant Aflay. Repartimiento del río de la Ragua (1304-1524)". *Cuadernos de Historia y Arqueología Medievales*, V-VI (1985-86), pp. 127-157.

ESPINAR MORENO, M.: "Reparto de las aguas del río Abrucena (1273?-1420). I0 Parte". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, núm. 1, Segunda Época (1987), pp. 69-94.

ESPINAR MORENO, M.: "El dominio del agua de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI". *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*. Murcia, 1987; I, pp. 419-430.

ESPINAR MORENO, M.: "El repartimiento de las aguas del valle del río Alhama de Guadix en el siglo XII (1139). Toponimia e Historia". *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista. Homenaje al Profesor Miguel Gual Camarena*. Universidad-Excma Diputación Provincial de Málaga, Málaga, pp. 225-245.

ESPINAR MORENO, M.: "Bizar: una alquería musulmana y el paso al dominio cristiano (ss. XII-XVI)". *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente*. Córdoba, 1988; pp. 707-718.



ESPINAR MORENO, M.: "Aproximación al conocimiento del regadío alpujarreño. Noticias de la taha de Jubiles". *Encuentro Hispano-Francés sobre Sierra Nevada. La Historia, la Tierra y el Poblamiento de Sierra Nevada y su entorno*. Granada, 1988, pp. 121-167.

ESPINAR MORENO, M.: "El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos". *Actas del I Coloquio de Historia. V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*. Guadix, 1989; pp. 13-36.

ESPINAR MORENO, M.: "Rentas y tributos de los baños de las tierras de Guadix: el baño de La Peza (1494-1514)". *VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza: las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI). Estepona, 23-26 de Febrero de 1989*. Málaga, pp. 177-187.

ESPINAR MORENO, M.; GLICK, T.F. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: "El término árabe dawla 'turno de riego', en una alquería de las tahas de Berja y Dalías: Ambroz (Almería)". *I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Instituto de Estudios Almerienses, Dpto. de Historia: Almería, 1989; pp. 123-141.

ESPINAR MORENO, M.: "Estudio sobre propiedad particular de las aguas de la acequia de Jarales (1267-1258). Problemas de abastecimiento urbano y regadíos de tierras entre las alquerías de Abrucena y Abla". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 247-266.

ESPINAR MORENO, Manuel y FERNÁNDEZ ORTEGA, Antonio: "Bab Al-Hadid o Puerta del Hierro, según un documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación", *Revista del CEHGR*, 3, Segunda época, (1989), pp. 183-197.

ESPINAR MORENO, M.: *Guadix y su entorno en el siglo XV. Algunos documentos del Archivo Histórico Municipal*. Guadix, 1989.

ESPINAR MORENO, M. y FERNÁNDEZ ORTEGA, A.: "Bab al-Hadid o Puerta del Hierro según un documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 3, Granada, pp.183-197.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Apuntes de Arqueología y Cultura material granadina. El baño del Albaicín (Siglos XIII-XVI)", *Cuadernos de Arte*, XXI, (1990), pp. 71-85.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Consideraciones sobre el regadío en la Vega de Granada. Repartimientos musulmanes (siglo XII-XVI)". *Chronica Nova*. 1990, 18; pp. 121-153.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Apuntes de arqueología y cultura material granadina. El baño del Albaicín (siglos XIII-XVI)". *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*. 1990, XXI; pp. 71-85.

ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLÁN PÉREZ, Juan: "Captación, distribución y usos del agua en las ciudades musulmanas. el caso de Almería, Guadix y Granada". *Ponencia al Congreso Internacional: La fundación de Madrid y el agua en el urbanismo islámico y mediterráneo. Madrid, 22-26 de octubre 1990*. Public. en *Miscelánea Medieval Murciana*, XXI-XXII, 1997-1998, Murcia, pp. 83-109

ESPINAR MORENO, Manuel y QUESADA GÓMEZ, Juan José: "Las aguas de la Acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde los siglos XII al XVIII. Algunas notas para su estudio". *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos XLII-XLIII*, fasc. 11, Granada, pp. 81-95.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Vivo la Alhambra. El agua*. Proyecto Sur de ediciones, S.A.L., Granada, 1991.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Escrituras árabes romanceadas sobre la acequia de Ainadamar (Siglos XIV-XVI)", *Homenaje a María Jesús Rubiera Mata, Sharq al- Andalus. Estudios árabes*, núms. 10-11, (Alicante, 1993-1994), pp. 347-371.

ESPINAR MORENO, Manuel: "Ventas de agua y enfrentamientos entre los vecinos de los barrios de la Alcazaba y el Albaicín en época morisca", *Melanges a Louis Cardaillac, Tomo I, Etudes reunies et prefacées par Abdeljelil Temimi*, CEROMDI, Túnez, 1995, pp. 253-291.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Bienes habices del reino de Granada. Las alquerías de las Gabias*. Academia Scientiarum Fennica, Helsinki, 2009.

ESPINAR MORENO, Manuel: "El agua de Aynadamar y las alfarerías de Puerta Elvira en la Granada musulmana y morisca", *EntreRíos Revista de Arte y Letras*, 15-16 Primavera-Verano, Granada, 2011, pp. 87-94.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Baños árabes de Granada y su provincia. Materiales para la Arqueología y Cultura Material*. Suomalaisen Tiedearkatemian Toimituksia Humaniora, Annales Academiae Scientiarum Fennicae. Editor: Profesor Heikki Palva. Tuusula (Finlandia). Editor asociado: Kaj Öhrnberg. Helsinki (Finlandia). Helsinki, 2014.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Documentos sobre baños árabes de la provincia de Granada*. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/52588>, Granada, 2018

ESPINAR MORENO, Manuel: *Estudios sobre aguas de Granada y el Albaicín*. Granada, 2018. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/53478>, Granada, 2018.

Manuel ESPINAR MORENO: *Libro de Apeo y Repartimiento de Aldeire (Granada) en 1571. Introducción, notas e índices*, Libros epccm edición electrónica, Fuentes número 20, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) ISBN: 978-84-617-9295-5. En la colección: DHMCTH-Libros. en Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/45763>, Granada 2016

Manuel ESPINAR MORENO: *Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alquife en 1550*. Libros epccm edición electrónica, Fuentes numero 22, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) tiene el siguiente enlace en DIGIBUG colección: HUM165 - Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47333>, Granada, 2017.

Manuel ESPINAR MORENO: *Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alcázar del Marquesado del Cenete en 1549*. Libros epccm edición electrónica, Fuentes numero 23, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) tiene el siguiente enlace en DIGIBUG colección: HUM165 - Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47332>, Granada, 2017.

Manuel ESPINAR MORENO: *Granada y las aguas del Darro*. Libros epccm edición electrónica, Bolsillo numero 3, [www.librosepccm.com](http://www.librosepccm.com) tiene el siguiente enlace en DIGIBUG coleccion: HUM165 - Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54707>, Granada, 2019.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, S.: "Sobre aljibes hispanomusulmanes". *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*. 1987-1988, VII-VIII; pp. 209-221.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, J. A. et al.: *Catálogo de noventa presas y azudas españolas anteriores a 1900*. Madrid: MOPU, 1984.

FERNÁNDEZ SOLSONA, J.: *Las aguas potables de Granada*. Granada, 1950.

FERNÁNDEZ PUERTAS, A.: "Los jardines hispanomusulmanes del Generalife según la poesía". *Les jardins de l'Islam*. Granada, 1976; pp. 193-202.

FERNÁNDEZ TOLEDO, Tania: "La jardinería hispanoárabe". *XV Congreso Nacional de Parques y Jardines Públicos. Granada, 2 al 6 de Noviembre, 1987*.

GALLEGO BURÍN, Antonio: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Madrid, 1961.

GALLEGO ROCA, Francisco Javier: "Restauración y consolidación del baño de los Abencerrajes". *Koiné*. 1987, 7; pp. 24-37.

GARCÍA GÓMEZ, Emilio: "Sobre agricultura arábigoandaluza: cuestiones bibliográficas". *Al-Andalus*. 1945, 10; pp. 127-146.

GARCÍA GUZMÁN, María del Mar, ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLÁN PÉREZ, Juan: *Libro de las aguas del Río de Almería (1502)*, Almería, 2015, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Arabes.

GARCÍA MERCADAL, Fernando: *Parques y jardines. Su historia y sus trazados*. Madrid: Afrodísio Aguado, 1950 (2ª ed.).

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Los alquézares de Santafé*, Imprenta de Francisco Reyes, Granada, 1893. Edición facsímil con prólogo de Manuel Espinar Moreno, Universidad de Granada, Granada, 1990.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Dictamen sobre derechos en las aguas del río Darro, policía rural de sus riberas e higiene de sus aguas*. Granada: Francisco Reyes, 1893. 30 páginas.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *El Darro turbio. Dictamen dado acerca del mismo, por...* Granada, Tipología Lit. Paulino Ventura Traveset, 1908. Reimpresion, Granada, Excmo Ayuntamiento, 2003. Estudio preliminar de Manuel Espinar Moreno

GARRIDO ATIENZA, Miguel: "Documentos y noticias de Granada. El Albayzín y la Alcazaba". *La Alhambra*, VII (1904), núms., 154 a 157 y 159, pp. 247-249, 267-268, 293-295, 319-322 y 369-371.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: "Datos para la topografía de Granada a fines del siglo XV y comienzos del XVI. [Apuntes tomados del libro *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*]", *La Alhambra*, XIII (1910), núms.305 y 306, pp. 507-509 y 532- 534.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Las aguas del Albaicín y Alcazaba*. Granada, Imprenta Moderna, 1902. Reimpresion, Granada, Universidad de Granada, 2002. Estudio Preliminar de Carmen Trillo San Jose.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Documentos relativos a la acequia de Alfacar*. Granada, 1902, págs. III-XXI.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: "El Fargue y Aben Aljatib", *La Alhambra*, XI (1908), núm. 258, pp. 543-545. Dirige el trabajo a don Mariano Gaspar y Remiro.

GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Granada, 1910. Reimpresión, Granada 1992. Estudio preliminar de José Enrique López de Coca Castañer.

GARZÓN PAREJA, Manuel: "Notas para la historia del Generalife". *Cuadernos de la Alhambra*. 1968, 4; pp. 73-88.

GASPAR REMIRO, Mariano: "De Granada musulmana. El baño de la ruina ó del Axautar". *La Alhambra*. 1906, IX-192; pp. 98-101/ IX-193; pp. 123-125/ IX-194; pp. 146-150.

GIEBENS: "Les grands travaux d'irrigation en Espagne". *Revue des Questions Scientifiques*, Lovaina, octubre de 1926).

GÓMEZ MORENO, Manuel: *Guía de Granada*. Granada, 1982, edición facsímil de la edición de 1892.

GÓMEZ-MORENO, Manuel: "Los baños de la judería en Baza". *Al-Andalus*. 1947, XII; pp. 151-155.

GONZÁLEZ ARROYO, Francisco y RUIZ CABALLERO, Salvador: *Aynadamar: de Fuente Grande al Albaicín*. Granada, 2004.

GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Documentos árabes del Cenete (ss. XII-XV)". *Al-Andalus*, 5 (1940), pp. 301-382.

GONZÁLEZ PALENCIA, A.: "Adición a los documentos árabes del Cenete". *Al-Andalus*, 6 (1941), pp. 477-480.

GROMORT, Jacques: *Jardins d'Espagne*. Paris: A. Vincent, 1926.

GROTZFELD, H.: *Das Bad im arabisch-islamischen Mittelalter. Eine Kulturgeschichtliche Studie*. Wiesbaden, 1970.

GUICHARD, Pierre: "L'eau dans le monde musulman médiéval". *L'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient. II. Aménagements hydrauliques. État et législation. Sous la direction de F. et J. Métral*. Lyon, 1982; pp. 117-124.

HARVEY, J. H.: "Gardening Books and Plant Lists of Moorish Spain". *Garden History*. 1975, 3-2; pp. 10-12.

HARVEY, John: *Mediaeval Gardens*. London: B. T. Batsford Ltd., 1990.

HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada*. Edición de Antonio Marín Ocete, Granada, 1934, 2 vols. Edición facsímil, Granada, 1989.

IBN AL-JAḤIB: *Historia de los Reyes de la Alhambra*. Edición de Emilio MOLINA y José María CASCIARO. Granada, 1998.

IBN BAṬṬĀ: *A través del Islám*. Edición y traducción Serafín FANJUL y Federico ARBOS, Editora Nacional, Madrid, 1981.

JEREZ MIR, Carlos; ORIHUELA UZAL, Antonio: *Informe sobre los baños árabes del Albaicín*. Granada, 1981.

JIMÉNEZ MATA, María del Carmen: *La Granada islámica. Contribución a su estudio geográfico-político-administrativo a través de la toponimia*. Granada, 1990.

JIMENEZ ROMERO, C.: "La acequia de Aynadamar en los siglos XV y XVI", *Historia*

JORDANA DE POZAS, L.: *Ensayo de una bibliografía española de aguas y riegos*. Separata del libro del III Congreso Nacional de Riegos. Valencia: Hijo de F. Vives Mora, 1923.

JUNTA CONSULTIVA AGRONÓMICA: *El regadío en España. Resumen hecho por la ...*Madrid: Dirección General de Agricultura, 1904.

KUGEN, C.: "El agua en la Alhambra". *PARJAP '87*. Granada, 1987.

LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel: *Historia de Granada, comprendida la de sus cuatro provincias Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos a nuestros días*. Imprenta y librería de Sanz, Granada, 1843-1846, 4 tomos.

LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel: *El Libro del viajero en Granada*. Granada, 1843.

LAFUENTE ALCANTARA, Miguel: *El libro del viajero en Granada, por...*, Madrid, 1850. Reimpresión Editorial D. Quijote, Granada, 1981.

LALINDE, J.: "La consideración jurídica de las aguas en el derecho medieval hispánico". *Congreso luso-español de estudios medievales*. Oporto-Univ. de la Laguna, 1969.

LAMALFA DÍAZ, C.: "Un modelo de captación de aguas: el aljibe rupestre". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 797-811.

LASSO DE LA VEGA, Jorge: *Reseña histórica del origen, progreso... de la hidrografía en España*. Madrid: Viuda de Calero, 1855.

LATOUR BROTONS, J.: *Antecedentes de la primitiva ley de aguas*. Madrid: Ilustre Colegio de Abogados de Elche, 1955.

LAUTENSACH, Hermann: "Sobre la geografía del regadío en la Península Ibérica". *Estudios Geográficos*, 40 (agosto 1950)

LEHRMAN, Jonas: *Earthly Paradise. Garden and courtyard in Islam*. London: Thames and Hudson, 1980.

LÉVI-PROVENÇAL, É.: "A propos du 'Pont du Cadi' de Grenade". *Hesperis*. 1930, X.

LLAURADÓ, Andrés: *Tratado de aguas y riegos*. Madrid: Imp. de Moreno y Rojas, 1884 (2a ed.).

LLOBET, S.: "Utilización del suelo y economía del agua en la región semiárida de Huercal-Overa (Almería)". *Estudios Geográficos*. 1958, XIX; pp. 5-21.

LÓPEZ DE LA PLAZA, G.: "Mujer, agua y sequía: Historia de una discriminación social en el Islam". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 247-245.

MALPICA, A.; FISCHER, J.; MAY, T. y PÉREZ, J.: "Sistemas de regadío y ocupación del territorio en la Costa de Granada: Los barrancos de la Arraijana". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 487-514.

MALPICA CUELLO, Antonio: "Paisaje y agua en el reino nazarí de Granada", *Actas XI Simposio Internacional de Mudejarismo, Teruel 18-20 de*



Septiembre de 2008, Centro de Estudios Mudéjares, Teruel, 2009, pp. 255-278.

MANZANO MARTOS, R.: "El baño termal de Alhama de Granada". *Al-Andalus*. 1958, XXIII; pp. 408-417.

MANZANO MORENO, E.: "El regadío en al-Andalus: Problemas en torno a su estudio". *En la España Medieval*. V -I (Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez Albornoz); pp. 617-632.

MARÇAIS, Georges: "Les jardins de l'Islam". *Mélanges d'Histoire et d'Archéologie de l'Occident Musulman*. Alger: Imprimerie Officielle du Gouvernement Générale de l' Algérie, 1957; 1, pp. 233-244.

MARTÍN, Mariano: *Infonne sobre los baños de la Calle Elvira*. Granada, 1981.

MARTÍNEZ RUIZ, J.: "Terminología árabe del riego en el antiguo reino de Granada (siglos XV-XVI), según los libros de habices". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 143-165.

MARTÍNEZ RUIZ, J.: *Los Libros de Habices y el léxico tradicional mozárabe e hispanoárabe en la Granada morisca*.

MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "Arabismos y mozarabismos en el 'Libro de los Habices de las tahas de Ferreyra, Poqueyra y Xubiles (año 1527)". *Revista de Filología Española*. 1977, LIX; pp. 297-308.

MARTÍNEZ RUIZ, Juan: "El topónimo árabe 'fadin' en las tahas de Ferreyra, Poqueyra y Xubiles en 1527". *Homenaje a Álvaro Galmés de Fuentes*. Madrid: Gredos, Universidad de Oviedo, 1985; vol. 1, pp. 609-619.

MÁRMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. B.A.E., XXI, Madrid, 1946;

MAURELL, R.: *Abastecimiento de aguas potables*. Ayuntamiento de Granada. Granada: Tip. Lit. Paulino V. Traveset, 1927.

MAURELL, R.: *Aguas potables de Granada. Bases del proyecto para la abducción de manantiales de Sierra Nevada*. Granada, Tip. de López Guevara, 1908.

MÉLIDA, José Ramón: "El Bañuelo. Baños árabes subsistentes en Granada". *Boletín de la Real Academia de la Historia*. 1916, LXVIII; pp. 503-506.

*Memoria acerca del proyecto de conducción de aguas puras del río Genil*. Granada: Imprenta de D. Francisco Ventura y Sabatel, 1864.

- *Memoria e investigación realizada sobre los documentos de la acequia de Ainadamar. De la Edad Media hasta finales del siglo XVI*, confeccionada por Manuel Espinar Moreno, Manuel Barrios Aguilera y Francisco Rodríguez Martínez. Se elaboró el correspondiente informe en Granada en 1992, trabajo que subvencionó la Junta de Andalucía a través del Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Granada.

MENÉNDEZ AMOR, Josefa: "Application des techniques modernes de la Paleobotanique pour la restauration des jardins anciens, grace a l'étude d'échantillons de terre". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA*. Granada, 1973. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp.211-219.

MENESSON, D.: "L'irrigation dans le monde islamique". *Options Méditerranéennes*. 1972, 14; pp. 15-23.

MILLÁS VALLICROSA, J. M.: "Sobre bibliografía agronómica hispanoárabe". *Al- Andalus*. 1954, 19; pp. 129-142.

MORALES ANTEQUERA, Carlos: "Introducción de los riegos en Andalucía". *II Congreso Nacional de Riegos*. Tomo II, pp. 39-78.

MORENO OLMEDO, M0. A.: "Documentos sobre la acequia Real de la Alhambra", *Cuadernos de la Alhambra*, 1 (1966), pp.41-58.

NAVAJERO, A.: *Viaje a España del Magnífico Señor Andrés Navajero (1524-1526). Embajador de la República de Venecia ante el Emperador Carlos V*.

Castalia: Valencia, 1951. Traducción y estudio preliminar de José María Alonso Gamo.

NAVAGERO, Andrés: *Viaje por España del magnífico Micer Andrés Navagero, embajador de Venecia*, en J. GARCÍA MERCADAL, pp. 835-876.

NAVARRO ALCALÁ-ZAMORA, P.: *Mecina (La cambiante estructura social de un pueblo de la Alpujarra)*. Madrid, 1979.

NICHOLS, Rose Standish: *Spanish and Portuguese Gardens*. Cambridge, Massachussets: Constable and Co., s.d.

OCAÑA OCAÑA, M. C.: *La Vega de Granada. Estudio geográfico*. Granada, 1974. OCAÑA JIMÉNEZ, M. C.: "Organización de los regadíos en la Vega de Granada". *Cuadernos de Geografía de la Universidad de Granada* (1971), pp. 59-83.

ORIHUELA UZAL, Antonio y VÍLCHEZ VILCHEZ, Carlos: *Aljibes públicos de la ciudad de Granada*. Granada: Excmo. Ayuntamiento de Granada, 1991.

ORIOL CATENA, Francisco: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada, 1937.

OROZCO DÍAZ, Emilio: *La Cartuja de Granada. Iglesia y Monasterio*. Granada, 1972.

OROZCO DÍAZ, Emilio: "La Cartuja", en *Granada*, León, 1983.

PAVÓN MALDONADO, B.: *El Partal*. Granada, 1975.

PAVÓN MALDONADO, Basilio: "Las gárgolas de la Alhambra". *Al-Andalus*. 1969, XXXIV; pp. 185-199.

PAVÓN MALDONADO, Basilio: "Miscelánea de arte y arqueología hispanomusulmana. 5. En torno a las fuentes hispanomusulmanas". *Al-Qantara*. 1979, 1; pp. 385-417.

PAVÓN MALDONADO, Basilio: *Tratado de arquitectura hispanomusulmana. I. Agua (aljibes-puentes-qanats-acueductos-jardines-desagües de ciudades y fortalezas- ruedas hidráulicas-baños-corachas)*. Madrid: C.S.I.C., 1990.

PEINADO SANTAELLA, R. y LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: *Historia de Granada. II. La época medieval. Siglos VIII-XV*. Granada, 1987.

PERIS, M.: "La agricultura en tiempos de los árabes. I. Generalidades. II. Notas históricas". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*. 1924, V; pp. 295-300.

PERIS, M.: "La agricultura en tiempos de los árabes. III. Regadío y desecación. IV. Cultivos". *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*. 1924, V; pp. 404-414.

PRIEGO, J. Manuel: *Jardinería general y española*. Madrid: Voluntad, 1925.  
PRIETO MORENO, Francisco: *Los jardines de Granada*, Madrid, 1952.

PRIETO-MORENO, Antonio: *Los jardines de Granada*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, M.E.C., 1983.

PRIETO MORENO Y PARDO, F.: *El jardín hispanomusulmán*. Granada, 1985.

PRIETO-MORENO Y PARDO, Francisco: *El jardín hispanomusulmán*. Granada: Anel, 1975.

PRIETO MORENO, Francisco: "Le jardin nasride". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973*. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 165-175.

QUESADA GÓMEZ, María Dolores: *Uso, distribución y reglamentación de las aguas en Granada (siglos XIII-XVI)*. Memoria de Licenciatura inédita. Granada: 1985.

QUESADA GÓMEZ, María Dolores: "El repartimiento nazarí del río Beiro (siglo XIV)". *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de*

Andalucía. *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*. Córdoba, 1986. Córdoba, 1988; pp. 699-705.

*Restablecimiento de las Ordenanzas aprobadas el año 1538 para el mejor régimen de las aguas potables de esta ciudad y aclaraciones que según la legislación vigente exige la más exacta observancia de la misma*. Granada, 1865.

RIAT, Georges: *L'art des jardins*. Évreux: Société Française d'Éditions d'Art, s.d. RIGOL, Arturo: *Los viejos jardines*. Barcelona: David, s.d.

RIVAS RIVAS, José Carlos: *Los baños árabes del Marquesado del Cenete*. Granada, 1982.

RODRÍGUEZ, J. Marçia y CARA, L.: "Aproximación al conocimiento de la historia agrícola de la Alpujarra Oriental (Almería). Épocas antigua y medieval". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 441-466.

RODRÍGUEZ DE LA ZUBIA, Manuel: *Los cármenes. Sus huertos-jardines. Antecedentes*. Madrid: Azur-Los Papeles del Carro de San Pedro, 1983.

RODRÍGUEZ MONTEOLIVA, F.: "Los molinos de harina en la Alpujarra de Granada durante los siglos XVI al XVIII. Léxico, etnografía e historia". *El Agua en zonas áridas: Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería: I.E.A., 1989; pp. 681-712.

RODRIGO, Antonina: *Los aljibes del Albaicín*. Madrid: Los Papeles del Carro de San Pedro-Azur, 1983.

ROHDE, Eleanour Sinclair: *The story of the garden*. London: The Medici Society, 1989. Edición facsimilar de la de 1933.

RUBIERA MATA, María Jesús: *La arquitectura en la literatura árabe. Datos para una estética del placer*. Prólogo de Antonio Fernández Alba. Hiperión, Madrid, 1988.

RUBIERA MATA, María J.: *La arquitectura en la literatura árabe*. Madrid: Editora Nacional, 1981.

RUBIERA MATA, María J.: "El vocablo árabe 'sikka' en su acepción de vía y sus posibilidades en la toponimia hispánica: Aceca, Seca, Villa Seca". *Sharq al-Andalus*. 1986, 3; pp. 129-132.

RUBIERA MATA, María J.: "La función estética del agua en la civilización arábigoislámica". *Agua y poblamiento musulmán. Simposium de Benissa. Abril de 1987*. Benissa: Ajuntament de Benissa, 1988; pp. 11-12.

RUBIO CAMPOS, Juan Carlos; GONZÁLEZ RAMÓN, Antonio; BEAS TORROBA, Jesús y LÓPEZ GETA, Juan Antonio (editores): *El agua subterránea en el Parque Natural de la Sierra de Huétor (Granada)*. Madrid, 2008.

RUBIO CAMPOS, Juan Carlos; BEAS TORROBA, Jesús; LÓPEZ GETA, Juan Antonio y ALCAIN MARTÍNEZ, Gema (editores): *Guía de manantiales de la provincia de Granada. Una visión sobre su origen y naturaleza*. Madrid, 2006.

RUIDOR CAROL, Luis: "Plants employées dans les jardins historiques de l'Islam". *Les jardins de l'Islam. 2éme Colloque Internationale sur la Protection et la Restauration des Jardins Historiques organisée par l'ICOMOS et l'IFLA. 2nd International Symposium on Protection and Restauration of Historic Gardens, organized by ICOMOS and IFLA. Granada, 1973*. Granada: Gráficas Lucano, 1976; pp. 220-233.

RUIZ MORENO, A.: "Los baños públicos en los fueros municipales españoles". *Cuadernos de Historia de España*. 1945, III; pp. 152-157.

SANTIAGO SIMÓN, Emilio de: "Algunas reflexiones en torno al jardín islámico". *Cuadernos Hispanoamericanos*. 1985, 418; pp. 75-86.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *La Granada nazarí del siglo XV*. Granada: Patronato de la Alhambra, 1975.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Plano de Granada árabe*. Granada, 1910. (facsimil, 1982).

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: "Acerca de la Qawraya de la Alcazaba Vieja de Granada". *Al-Andalus*, 33 (1968), pp. 197-203.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: "Documentos granadinos". *Al-Andalus*, VIII, pp. 121 y ss.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Cármenes de Granada*. Caja de Ahorros de Granada: Granada, 1971.

SECO DE LUCENA PAREDES, L.: *Documentos arábigo-granadinos*. Instituto de Estudios Islámicos: Madrid, 1961.

SECO DE LUCENA, Luis: *Topónimos árabes identificados*. Universidad de Granada, 1974.

SECO DE LUCENA, Luis: "El baño de Šawtar en Granada". *Al-Andalus*, XII, 1947, XII; 211-213.

SEGURA GRAÍÑO, Cristina: "El abastecimiento de agua en Almería a fines de la Edad Media". *En la España Medieval*. 1984, IV (Estudios dedicados al Prof. D. Ángel Ferrari Núñez. Madrid); Tomo II, pp. 1005-1017.

SIERRA, F. de Paula: *Memoria acerca del proyecto de conducción de aguas puras derivadas del río Genil, independientes de las del nombrado Aguas Blancas, para el abasto de la ciudad de Granada, iniciado en 1858 por el Síndico del Excmo. Ayuntamiento Sr. D...* Granada: Imprenta de d. F.V. Sabatel, 1863.

SIMONET, F. J.: *Descripción del Reino de Granada bajo la dominación de los naseritas sacada de los autores árabes, y seguida del texto inédito de Mohammed ebn Aljathib*. Madrid, 1860. Ed. facs., Madrid, 1982.

SIMONET, Francisco Javier: *Cuadros históricos y descriptivos de Granada coleccionados con motivo del cuarto centenario de su memorable reconquista por..* Madrid, 1896. Edición facsímil Atlas, Madrid, 1982.

TAPIA GARRIDO, J. A. "La agricultura en el Almanzora durante la Baja Edad Media". *Roel*. 1982, 3; pp. 23-33.

TERÉS SÁBADA, Elías: "La voz árabe 'al-wadi' reflejada en documentos latinos y romances". *Al-Andalus*. 1977, XLII; pp.25-59.

TERÉS SÁBADA, Elías: *Materiales para el estudio de la toponimia hispanoárabe. Nómima fluvial*. Madrid: CSIC, 1986.

TORO MOYANO, Isidro: "Excavación de urgencia en el baño árabe descubierto en el Colegio de las Madres Mercedarias de la Plaza de los Tiros (Granada)". *Anuario Arqueológico de Andalucía*. 1985, III; pp. 139-142.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Las fuentes de Granada". *Arquitectura*. 1929, XI; pp. 410-421.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "El puente del Cadí y la puerta de los Panderos, en Granada". *Al-Andalus*. 1934, 11; pp. 357-364.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Tenería en el secano de la Alhambra de Granada". *Al-Andalus*. 1935, III; pp. 434-437.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Las norias fluviales en España". *Al-Andalus*. 1940, 5; pp. 195-208.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "La mezquita real de la Alhambra y el baño frontero". *Al-Andalus*. 1945, X; pp. 196-214.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Los baños públicos en los fueros municipales españoles". *Al-Andalus*. 1946, XI; pp. 443-445.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Dar al-'Arusa y las ruinas de palacios y albercas granadinos situados por encima del Generalife". *Al-Andalus*. 1948, XIII; pp. 185-203.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Las casas del Partal de la Alhambra de Granada". *Al-Andalus*. 1949, XIV; pp. 186-197.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "La supuesta Puerta de los Panderos y los puentes de la Granada musulmana". *Al-Andalus*. 1949, XIV; pp. 419-428.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Los contornos de las ciudades hispanomusulmanas". *Al-Andalus*. 1950, 15; pp. 437-486.



TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Bab al-sudda y las zudas de la España Medieval". *Al- Andalus*. 1952, XVII; pp. 165-175.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Los edificios hispanomusulmanes. Los baños". *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*. 1953, 1; pp. 92-121.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Estructura de las ciudades hispanomusulmanas: la medina, los arrabales y los barrios". *Al-Andalus*. 1953, XVIII; pp. 149-157.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Sobre la historia de la noria de tiro". *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*. 1955, XI; pp.55- 79.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Letrinas y bacines". *Al-Andalus*. 1959, XXIV; pp. 221-234.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "Ciudades hispano-musulmanas de nueva fundación". *Études d'orientalisme dédiés a la mémoire de Lévi-Provençal*. Paris, 1962; vol. 2, pp. 781-805.

TORRES BALBÁS, Leopoldo: *Ciudades hispanomusulmanas*. Madrid: Instituto Hispano-Arabe de Cultura, 1985 (2a ed.).

TORRES BALBÁS, Leopoldo: "El puente de Guadalajara". *Al-Andalus*. 1940, V; 449- 458.

TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *Una sociedad rural en el Mediterráneo medieval. El mundo agrícola nazarí*. Granada, 2003.

TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*. Granada, 2004.

TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *El aguas en Al-Andalus*. Editorial Sarriá. Málaga, 2009.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El propietario del Generalife". *La Alhambra*. 1904, VII-149; pp. 115-118/ VII-150; pp. 140-143/ VII-151; pp. 163-166/ VII-152; pp. 187- 189/ VII-153; pp. 211-214/ VII-154; pp. 236-

239/ VII-155; pp. 258-261/ VII-157; pp. 306-308/ 1910, XIII-303; pp. 460-462.

VALLADAR Y SERRANO, Francisco de Paula: "El Bañuelo y el Baño del Chás". *La Alhambra*. 1906, IX-200; pp. 304-307.

VALLADAR, F. de Paula: "El Alcázar del Albaicín", *La Alhambra*, X (1907), pp. 86- 90.; *Ibidem: Guía de Granada*, 2/1906;

VALLADAR, Francisco de Paula: "Crónica granadina. El Generalife o 'huerto del rey'". *La Alhambra*. 1912, XV-347; pp. 381-384.

VALLADAR, Francisco de Paula: "Baños árabes". *La Alhambra*. 1912, XV-355; pp. 569-570.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El 'Bañuelo' o Baño del Puente del Cadí". *La Alhambra*. 1913, XVI-312[sic]; pp. 241-245.

VALLADAR, Francisco de Paula: "Crónica granadina. Baños árabes". *La Alhambra*. 1916, XIX-433; p. 168.

VALLADAR, Francisco de Paula: "En el Albayzín. El aljibe de la Vieja". *La Alhambra*. 1916, XIX-438; pp. 258-259.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El Bañuelo, monumento nacional". *La Alhambra*. 1919, XXII; pp. 18-20.

VALLADAR, Francisco Paula: "¿Desde la Carrera del Darro a la Alhambra?". *La Alhambra*. 1920, XXIII-526; pp. 97-100.

VALLADAR, Francisco de Paula: "Los 'bosques' de la Alhambra". *La Alhambra*. 1920, XXIII-530; pp. 225-230/ XXIII-531; pp. 257-259/ XXIII-532; pp. 289-291.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El Generalife y sus contornos". *La Alhambra*. 1922, XXV-549; pp. 66-69/ XXV-550; pp. 93-95/ XXV-551; pp. 115-116/ XXV-557; pp. 262-265/ XXV-558; pp. 290-292/ 1923, XXVI-559; pp. 10-12/ XXVI-560; pp. 36- 39/ XXVI-562; pp. 89-91/ XXVI-563; pp. 129-131/ XXVI-566; pp. 224-226.

VALLADAR, Francisco de Paula: "El bosque y las alamedas de la Alhambra". *La Alhambra*. 1923, XXVI-569; pp. 320-322.

VALLVÉ BERMEJO, Joaquín: "La agricultura en la España musulmana". *Actas del IV Congreso Hispano-Tunecino. Palma de Mallorca, 1979*. Madrid: Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1983; pp. 227-241.

VALLVÉ BERMEJO, Joaquín: "La agricultura en Al-Andalus". *Al-Qantara*. 1982, III; pp. 261-279.

VALLVE BERMEJO, Joaquín: "Cuatro ciudades de al-Andalus y un "solo" autor", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 4. Segunda época. Granada, 1990, págs. 33-48.

VANDOORME, E.: *Short description of the Moorish Regulation System of the Guadalfeo river. Granada, Spain*. Working group on Resource Management in Drylands. Working Group Meeting, august 26 30, Málaga, Spain.

VILCHEZ VILCHEZ, Carlos: *El Generalife*. Granada: Proyecto Sur, 1991.

VILCHEZ VILCHEZ, Carlos y ORIHUELA UZAL, Antonio: "Aljibes públicos de la ciudad de Granada". *II Congreso de Arqueología Medieval Española. Madrid, 19-24 enero 1987*. III; pp. 231-237.

VILLANUEVA RICO, María del Carmen: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Madrid, 1961.

VILLIERS-STUART, C. M.: *Spanish Gardens. Their history, types and features*. London: B. T. Batsford, 1929.

VINCENT, Bernard: "Le reseau d'irrigation du royaume de Grenade au XVIe siecle". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. 1988, 2; pp. 65-76.

VIÑES MILLET, Cristina: "La Acequia Real de la Alhambra. Notas acerca de su distribución". *Cuadernos de la Alhambra*. 1982, 18; pp. 184-206.

WRIGHT, Richardson: *The story of gardening. From the Hanging Gardens of Babylon to the Hanging Garden of New York*. New York: Dover, 1934.

X.: "Los jardines del Generalife en el siglo XVI. I". *La Alhambra*. 1922, XXV-547; pp. 4-7.

X.: "Las Jardines del Generalife después de 1492.II". *La Alhambra*. 1922, XXV-548; pp.41-44.

YAGÜE, A. L.: *Análisis de las aguas de Granada y sus contornos é indicación de las virtudes medicinales que tienen*, Granada: Imprenta V. Sabatel, 1882. Reimpresión 1988.





Fotos sacadas de Google